



INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2023

PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA PROYECTOS INFRAESTRUCTURA 2022

OBJETO:

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

1.	“MEJORAMIENTO DE LA VÍA ACO - ALTAGRACIA - MUNICIPIO DE PRADO - TOLIMA. PRADO”
2.	“REHABILITACIÓN VÍA DE ACCESO A ATACO. DEPARTAMENTO DE TOLIMA. ATACO”

MARZO DE 2023



TABLA DE CONTENIDO

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS	9
2. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES	18
2.1. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	18
2.1.1. CONSORCIO VIAL UG-ING	18
2.1.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	18
Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	19
2.1.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	20
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	22
2.1.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	22
Resultado evaluación técnica: CUMPLE	36
2.1.2. GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	37
2.1.2.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	37
Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	38
2.1.2.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	39
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	41
2.1.2.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	41
Resultado evaluación técnica: CUMPLE	56
2.1.3. CONSORCIO ATACO - PRADO AJP	57
2.1.3.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	57
Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	58
2.1.3.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	59
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	61
2.1.3.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	61
Resultado evaluación técnica: CUMPLE	77
2.1.4. SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S.	78
2.1.4.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	78
Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	80
2.1.4.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	81
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	82
2.1.4.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	82
Resultado evaluación técnica: CUMPLE	96
2.1.5. INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	97
2.1.5.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	97
Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	98
2.1.5.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	99
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	100
2.1.5.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	100
Resultado evaluación técnica: CUMPLE	113
2.1.6. ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	114
2.1.6.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	114
Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	116



2.1.6.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	117
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	118
2.1.6.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	118
Resultado evaluación técnica: CUMPLE	131
2.1.7. PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	132
2.1.7.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	132
Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	133
2.1.7.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	134
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	135
2.1.7.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	135
Resultado evaluación técnica: CUMPLE	152
2.1.8. CONSORCIO TOLIMA ET	153
2.1.8.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	153
Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	154
2.1.8.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	155
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	157
2.1.8.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	157
Resultado evaluación técnica: CUMPLE	172
2.1.9. CONSORCIO INTERVIAS RS	173
2.1.9.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	173
Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	174
2.1.9.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	175
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE/ RECHAZADO	177
2.1.9.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	177
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ RECHAZADO	192
2.1.10. CONSORCIO ALFA	193
2.1.10.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	193
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE/ RECHAZADO	195
2.1.10.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	196
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE/ RECHAZADO	198
2.1.10.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	198
Resultado evaluación técnica: CUMPLE	211
2.1.11. SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	212
2.1.11.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	212
Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	213
2.1.11.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	214
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	216
2.1.11.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	216
Resultado evaluación técnica: CUMPLE	230
2.1.12. MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.	231
2.1.12.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	231
Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	232
2.1.12.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	233
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE/ RECHAZADO	235
2.1.12.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	235

Resultado evaluación técnica: CUMPLE	250
2.1.13. CB INGENIEROS S.A.S	251
2.1.13.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	251
Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	252
2.1.13.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	253
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	254
2.1.13.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	254
Resultado evaluación técnica: CUMPLE	268
2.1.14. CONSORCIO ARO FIDUCELSIA TOLIMA	269
2.1.14.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	269
Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	270
2.1.14.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	271
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	274
2.1.14.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	274
Resultado evaluación técnica: CUMPLE	291
2.1.15. CONSORCIO VIAL JA	292
2.1.15.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	292
Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	293
2.1.15.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	294
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	296
2.1.15.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	296
Resultado evaluación técnica: CUMPLE	312
2.1.16. CONSORCIO INTERVIAL RJP	313
2.1.16.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	313
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE	314
2.1.16.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	315
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE	318
2.1.16.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	318
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ RECHAZADO	331
2.1.17. ING INGENIERIA S.A.S	332
2.1.17.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	332
Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	333
2.1.17.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	334
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	335
2.1.17.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	335
Resultado evaluación técnica: CUMPLE	348
2.1.18. MIRS LATINOAMERICANA S.A.S.	349
2.1.18.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	349
Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	350
2.1.18.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	351
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	352
2.1.18.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	352
Resultado evaluación técnica: CUMPLE	366
2.1.19. CONSORCIO DIN ISUTECH	367
2.1.19.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	367



Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	369
2.1.19.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	370
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE/ RECHAZADO	372
2.1.19.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	372
Resultado evaluación técnica: CUMPLE	386
2.1.20. CONSORCIO VIAS TOLIMA	387
2.1.20.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	387
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE	388
2.1.20.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	389
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE	391
2.1.20.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	391
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ RECHAZADO	408
2.1.21. CONSORCIO INTERVENTORES DEL SINU	409
2.1.21.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	409
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE/ RECHAZADO	411
2.1.21.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	412
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE/ RECHAZADO	415
2.1.21.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	415
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ RECHAZADO	431
2.1.22. CONSORCIO ALCO	432
2.1.22.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	432
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE/ RECHAZADO	434
2.1.22.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	435
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE	438
2.1.22.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	438
Resultado evaluación técnica: CUMPLE	452
2.1.23. INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S.	453
2.1.23.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	453
Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	454
2.1.23.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	455
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	456
2.1.23.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	456
Resultado evaluación técnica: CUMPLE	470
2.1.24. SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. -SERVINC S.A.S.	471
2.1.24.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	471
Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	472
2.1.24.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	473
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	474
2.1.24.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	474
Resultado evaluación técnica: CUMPLE	488
2.1.25. INTERSA S.A.	489
2.1.25.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	489
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE	490
2.1.25.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	491
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE	492



2.1.25.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	492
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ RECHAZADO	506
2.1.26. CONSORCIO PRACO	507
2.1.26.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	507
Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	508
2.1.26.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	509
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	511
2.1.26.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	511
Resultado evaluación técnica: CUMPLE	526
2.1.27. COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S. -CCC	527
2.1.27.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	527
Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	528
2.1.27.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	529
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	530
2.1.27.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	530
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ RECHAZADO	545
2.1.28. CONSORCIO TOLIMA VIAL	546
2.1.28.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	546
Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	547
2.1.28.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	548
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	550
2.1.28.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	550
Resultado evaluación técnica: CUMPLE	564
2.1.29. CONSORCIO INTERVENTORÍA ZONA INTERIOR PRADO Y ATACO	565
2.1.29.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	565
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE	566
2.1.29.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	567
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE	569
2.1.29.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	569
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ RECHAZADO	582
2.1.30. GNG INGENIERIA S.A.S.	583
2.1.30.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	583
Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	584
2.1.30.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	585
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	586
2.1.30.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	586
Resultado evaluación técnica: CUMPLE	601
2.1.31. ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA	602
2.1.31.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	602
Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	603
2.1.31.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	604
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE/ RECHAZADO	605
2.1.31.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	605
Resultado evaluación técnica: CUMPLE	618
2.1.32. CONSORCIO INTERVIAL ATACO 2023	619

2.1.32.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	619
Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	620
2.1.32.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	621
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE/ RECHAZADO	625
2.1.32.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	625
Resultado evaluación técnica: CUMPLE	640
2.1.33. CONSORCIO DELTA	641
2.1.33.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	641
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE	642
2.1.33.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	643
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	645
2.1.33.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	645
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ RECHAZADO	658
2.1.34. JOYCO S.A.S BIC	659
2.1.34.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	659
Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	660
2.1.34.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	661
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	662
2.1.34.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	662
Resultado evaluación técnica: CUMPLE	676
2.1.35. CONSORCIO INTERVIAL ALTAGRACIA	677
2.1.35.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	677
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE/ RECHAZADO	679
2.1.35.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	680
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE/ RECHAZADO	683
2.1.35.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	683
Resultado evaluación técnica: CUMPLE	697
2.1.36. CONSORCIO PRADO	698
2.1.36.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	698
Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	699
2.1.36.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	700
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	703
2.1.36.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	703
Resultado evaluación técnica: CUMPLE	718
2.1.37. CONSORCIO INTERVIAL TOLIMA 2M	719
2.1.37.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	719
Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	720
2.1.37.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	721
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	723
2.1.37.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	723
Resultado evaluación técnica: CUMPLE	738
2.1.38. CONSULTORÍA VIAL S.A.S.	739
2.1.38.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	739
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE	741
2.1.38.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	742

Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE	743
2.1.38.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	743
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ RECHAZADO	756
2.1.39. CONSORCIO INTERVIALES 2022	757
2.1.39.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	757
Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	758
2.1.39.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	759
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	761
2.1.39.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	761
Resultado evaluación técnica: CUMPLE	775
2.1.40. CONSORCIO INTERTP	776
2.1.40.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	776
Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	777
2.1.40.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	778
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	780
2.1.40.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	780
Resultado evaluación técnica: CUMPLE	794
2.1.41. CONSORCIO HR TOLIMA 2023	795
2.1.41.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	795
Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	796
2.1.41.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	797
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	799
2.1.41.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	799
Resultado evaluación técnica: CUMPLE	814
2.1.42. CONSORCIO SAN AGUSTIN TH	815
2.1.42.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	815
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE/ RECHAZADO	817
2.1.42.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	818
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE	820
2.1.42.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	820
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ RECHAZADO	834
3. RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	835

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 001 de 2023, cuyo objeto es **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS: 1. “MEJORAMIENTO DE LA VÍA ACO - ALTAGRACIA - MUNICIPIO DE PRADO - TOLIMA. PRADO” 2. “REHABILITACIÓN VÍA DE ACCESO A ATACO. DEPARTAMENTO DE TOLIMA. ATACO”**, y cuyo cierre se efectuó el tres (3) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), a las 09:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	3/02/2023 09:00 a.m.	CONSORCIO VIAL UG-ING	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA (90%) INGENNYA S.A.S (10%)	4 Correos recibidos el 2/02/2023: 2:48 p. m. 2:50 p. m. 2:50 p. m. 2:52 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	N/A	4Correos recibidos el 2/02/2023: 3:13 p. m. 3:18 p. m. 3:21 p. m. 5:05 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		CONSORCIO ATACO - PRADO AJP	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S) (60%) JPS INGENIERÍA S.A.S (40%)	4 Correos recibidos el 2/02/2023: 3:36 p. m. 3:36 p. m. 3:37 p. m. 3:37 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
4		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S.	N/A	2 Correos recibidos el 2/01/2023: 4:53 p. m. 4:54 p. m. 4:54 p. m. 4:54 p. m. 4:55 p. m. 4:55 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
5	<u>3/02/2023</u> <u>09:00 a.m.</u>	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	N/A	3 Correos recibidos el 2/02/2023: 5:01 p. m. 5:01 p. m. 5:01 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
6		ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	N/A	4 Correos recibidos el 2/02/2023: 5:49 p. m. 5:51 p. m. 5:51 p. m. 5:51 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
7		INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.*	N/A	3 Correos recibidos el 2/02/2023: 6:05 p. m.* 6:08 p. m. 6:10 p. m.	Recibido en término*	Recibido en término	Recibido en término
8	<u>3/02/2023</u> <u>09:00 a.m.</u>	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	N/A	22 Correos recibidos el 2/02/2023: 6:17 p. m. 6:21 p. m. 6:23 p. m. 6:35 p. m. 6:56 p. m. 6:58 p. m. 7:00 p. m. 7:01 p. m. 7:02 p. m. 7:04 p. m. 7:06 p. m. 7:07 p. m. 7:27 p. m. 7:31 p. m. 7:32 p. m. 7:33 p. m. 7:38 p. m. 7:41 p. m. 7:43 p. m. 7:44 p. m. 7:46 p. m. 7:56 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
9	<u>3/02/2023</u> <u>09:00 a.m.</u>	CONSORCIO TOLIMA ET	ELSA TORRES ARENALES (60%) RT TERRA S.A.S (40%)	4 Correos recibidos el 2/02/2023: 6:19 p. m. 6:19 p. m. 6:20 p. m. 6:22 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
10	3/02/2023 09:00 a.m.	CONSORCIO INTERVIAS RS	RUTH ELENA TABARES ZULETA (60%) SADING GROUP S.A.S. (40%)	4 Correos recibidos el 2/02/2023: 6:55 p. m. 6:59 p. m. 7:01 p. m. 3/03/2023: 8:26 a. m..	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
11		CONSORCIO ALFA	INCOPLAN S.A. (70%) PAVIMENTOS Y GEOTECNIA S.A.S. (30%)	5 Correos recibidos el 2/02/2023: 7:21 p. m. 7:21 p. m. 7:21 p. m. 7:21 p. m. 7:21 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
12	3/02/2023 09:00 a.m.	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	N/A	3 Correos recibidos el 2/02/2023: 7:45 p. m. 7:46 p. m. 7:47 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
13		MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.	N/A	3 Correos recibidos el 2/02/2023: 7:51 p. m. 7:52 p. m. 7:53 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
14		CB INGENIEROS S.A.S	N/A	3 Correos recibidos el 2/02/2023: 8:15 p. m. 8:18 p. m. 8:21 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
15	3/02/2023 09:00 a.m.	CONSORCIO ARO FIDUCELIA TOLIMA	ARA INGENIERIA S.A.S. (85%) JOSE ALBERTO ROJAS (10%) ORLANDO RIVERA (5%)	5 Correos recibidos el 2/02/2023: 8:27 p. m. 8:28 p. m. 8:28 p. m. 8:30 p. m. 8:30 p. m..	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
16		CONSORCIO VIAL JA	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO (60%)	6 Correos recibidos el 2/02/2023: 8:54 p. m. 8:54 p. m. 8:55 p. m. 8:55 p. m. 8:55 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
17	<u>3/02/2023</u> <u>09:00 a.m.</u>		ARM CONSULTING S.A.S (40%)	8:55 p. m.			
		CONSORCIO INTERVIAL RJP	GUSTAVO ROSO GÓMEZ (60%) HENRY JAIMES MONSALVE (35%) NAIRO ADOLFO PRIETO SUÁREZ (5%)	8 Correos recibidos el 2/02/2023: 9:18 p. m. 9:25 p. m. 9:27 p. m. 9:31 p. m. 9:35 p. m. 9:37 p. m. 3/03/2023: 7:55 a. m. 8:55 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
		ING INGENIERIA S.A.S.	N/A	4 Correos recibidos el 2/02/2023: 9:18 p. m. 9:27 p. m. 9:35 p. m. 9:51 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
		MIRS LATINOAMERICANA S.A.S.	N/A	3 Correos recibidos el 2/02/2023: 9:32 p. m. 9:32 p. m. 9:32 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
		CONSORCIO DIN ISUTECH	DESARROLLO INGENIERIA S.A.S. (95%) ISUTECH - INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. (5%)	8 Correos recibidos el 2/02/2023: 10:54 p. m. 10:55 p. m. 10:55 p. m. 10:55 p. m. 10:55 p. m. 10:55 p. m. 10:55 p. m. 10:55 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
21		CONSORCIO VIAS TOLIMA	CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑÍA LTDA (60%) A&M-OD S.A.S (40%)	4 Correos recibidos el 3/02/2023: 12:00 a. m. 12:00 a. m. 12:00 a. m. 12:00 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
22	<u>3/02/2023</u> <u>09:00 a.m.</u>	CONSORCIO INTERVENTORES DEL SINU	PROCON ING S.A.S. (80%) PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DE CORDOBA PYSIC S.A.S. (20%)	3 Correos recibidos el 3/02/2023: 6:15 a. m. 6:16 a. m. 6:16 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
23	<u>3/02/2023</u> <u>09:00 a.m.</u>	CONSORCIO ALCO	CAYCO S.A.S. (80%) GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA GPI S.A.S. (15%) CONCIAMCO S.A.S. (5%)	4 Correos recibidos el 3/02/2023: 7:05 a. m. 7:08 a. m. 7:11 a. m. 7:14 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
24		INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S.	N/A	3 Correos recibidos el 3/02/2023: 7:28 a. m. 7:31 a. m. 7:40 a. m..	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
25	<u>3/02/2023</u> <u>09:00 a.m.</u>	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	N/A	4 Correos recibidos el 3/02/2023: 7:30 a. m. 7:31 a. m. 7:31 a. m. 7:31 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
26		INTERSA S.A.	N/A	4 Correos recibidos el 3/02/2023: 7:36 a. m. 7:36 a. m. 7:36 a. m. 7:36 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
27		CONSORCIO PRACO	OBRAS Y PROYECTOS RP S.A.S. (60%) CAG INGENIERIA S.A.S. (40%)	3 Correos recibidos el 3/02/2023: 7:43 a. m. 7:46 a. m. 7:49 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
28	<u>3/02/2023</u> <u>09:00 a.m.</u>	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S. -CCC	N/A	4 Correos recibidos el 3/02/2023: 7:45 a. m. 7:46 a. m. 7:46 a. m. 7:46 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
29		CONSORCIO TOLIMA VIAL	D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S. (60%) RD INGENIEROS CIVILES SAS (40%)	4 Correos recibidos el 3/02/2023: 7:52 a. m. 7:52 a. m. 7:54 a. m. 7:54 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
30	<u>3/02/2023</u> <u>09:00 a.m.</u>	CONSORCIO INTERVENTORIA ZONA INTERIOR PRADO Y ATACO	2 C INGENIERIA S.A. (95%) C&C ACCIONAR (5%)	4 Correos recibidos el 3/02/2023: 8:03 a. m. 8:05 a. m. 8:11 a. m. 8:15 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
31		GNG INGENIERIA S.A.S.	N/A	3 Correos recibidos el 3/02/2023: 8:09 a. m. 8:09 a. m. 8:09 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
32	<u>3/02/2023</u> <u>09:00 a.m.</u>	ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA	N/A	4 Correos recibidos el 3/02/2023: 8:11 a. m. 8:11 a. m. 8:12 a. m. 8:23 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
33	<u>3/02/2023</u> <u>09:00 a.m.</u>	CONSORCIO INTERVIAL PUENTE 2023	SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S 60% GRUPO COLOMBIANO DE CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S. 5% SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS S.A.S. 35%	5 Correos recibidos el 3/02/2023: 8:19 a. m. 8:22 a. m. 8:23 a. m. 8:26 a. m. 8:30 a. m..	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
34	<u>3/02/2023</u> <u>09:00 a.m.</u>	CONSORCIO DELTA	VÍAS Y CANALES S.A.S. (75%) INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S. (25%)	4 Correos recibidos el 3/02/2023: 8:23 a. m. 8:26 a. m. 8:28 a. m. 8:31 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
35		CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL TOLIMA	N/A	3 Correos recibidos el 3/02/2023: 8:25 a. m.* 8:26 a. m. 8:28 a. m.	Recibido en término*	Recibido en término	Recibido en término
36	<u>3/02/2023</u> <u>09:00 a.m.</u>	JOYCO S.A.S BIC	N/A	3 Correos recibidos el 3/02/2023: 8:31 a. m. 8:31 a. m. 8:31 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
37		CONSORCIO INTERVIAL ALTAGRACIA	DIS S.A.S 60% PROYECTCOL S.A.S 40%	3 Correos recibidos el 3/02/2023: 8:31 a. m. 8:36 a. m. 8:41 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
38		CONSORCIO PRADO	CIAF LTDA INGENIERIA (60%) PROCIVING S.A.S. (40%)	5 Correos recibidos el 3/02/2023: 8:36 a. m. 8:37 a. m. 8:45 a. m. 8:45 a. m. 8:46 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
39		CONSORCIO INTERVIAL TOLIMA 2M	GUSTAVO PEREZ MARIÑO (60%) INTERESTUDIOS INGENIERÍA S.A.S. (40%)	7 Correos recibidos el 3/02/2023: 8:41 a. m. 8:43 a. m. 8:44 a. m. 8:45 a. m. 8:48 a. m. 8:50 a. m. 8:51 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
40		CONSULTORÍA VIAL S.A.S.	N/A	5 Correos recibidos el 3/03/2023: 8:43 a. m. 8:52 a. m. 8:53 a. m. 9:00 a. m. 9:01 a. m.*	Recibido en término*	Recibido en término	Recibido en término

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
41	<u>3/02/2023</u> <u>09:00 a.m.</u>	CONSORCIO INTERVIALES 2022	INGENIEROS CONSULTORES S.A. (95%) PABLO JOSE OROZCO ESTRADA (5%)	4 Correos recibidos el 3/02/2023: 8:49 a. m. 8:50 a. m. 8:50 a. m. 8:59 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
42		CONSORCIO INTERTP	CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.S. (95%) CONSULTORES E INTERVENTORES TECNICOS S.A.S. 5%	4 Correos recibidos el 3/02/2023: 8:53 a. m. 8:54 a. m. 8:57 a. m. 8:57 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
43		CONSORCIO HR TOLIMA 2023	HIDROCONSULTA S.A.S. (70%) RIGOBERTO LOPEZ PINEDA (30%)	3 Correos recibidos el 3/02/2023: 8:49 a. m. 8:50 a. m. 8:50 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
44		CONSORCIO SAN AGUSTIN TH	TOP SUELOS INGENIERÍA SAS (95%) HIDRALARPI SAS (5%)	Correo recibido el 3/02/2023: 8:58 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
45		COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.	N/A	7 Correos recibidos el 3/02/2023: 2:51 p. m. 2:52 p. m. 2:54 p. m. 2:54 p. m. 2:57 p. m. 2:58 p. m. 2:59 p. m.	Recibido extemporáneo	Recibido extemporáneo	Recibido extemporáneo

ACLARACIONES:

P7: INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S: Se dejó constancia durante la audiencia virtual de cierre de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2023, del P.A **CELSIA PROYECTOS INFRAESTRUCTURA 2022**, en lo referente a la recepción de los correos electrónicos recibidos por parte del oferente **INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S**, específicamente el correo electrónico de requisitos habilitantes, recibido el día 2 de febrero de 2023, a las 06:05 p.m., el cual fue enviado sin documentos adjuntos, por lo cual el oferente incurre en la causal de rechazo estipulada en el literal a del numeral 5.6 de los términos de referencia del presente proceso de selección que indica:

“(…) a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas. (...)”

Lo anterior, debido a que no se puede realizar una evaluación objetiva de la oferta sin contar con la totalidad de los documentos exigidos en el proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, se indica que la oferta presentada por **INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S**, será **RECHAZADA** y no será objeto de evaluación en el presente proceso de selección.

P35: CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL TOLIMA: Se dejó constancia durante la audiencia virtual de cierre de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2023, del P.A **CELSIA PROYECTOS INFRAESTRUCTURA 2022**, en lo referente a la recepción de los correos electrónicos recibidos por parte del oferente, específicamente el correo electrónico del día 3/02/2023 a las 8:25 a.m., el cual tiene como asunto los requisitos habilitantes de la oferta, el cual, al momento de realizar su revisión se observó que el mismo contiene los documentos remitidos en un hipervínculo, incurriendo de esta forma en la causal de rechazo estipulada en el literal mm del numeral 5.6 de los términos de referencia del presente proceso de selección que indica:

“(…) mm. Cuando se presente la oferta y/o el ofrecimiento económico en un hipervínculo de la herramienta de Google drive o similares. (...)”

Lo anterior, debido a que no se puede realizar una evaluación objetiva de la oferta sin contar con la totalidad de los documentos exigidos en el proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, se indica que la oferta presentada **CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL TOLIMA**, será **RECHAZADA** y no será objeto de evaluación en el presente proceso de selección.

P40: CONSULTORÍA VIAL S.A.S: Se dejó constancia durante la audiencia virtual de cierre de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2023, del P.A **CELSIA PROYECTOS INFRAESTRUCTURA 2022**, en lo referente al correo electrónico remitido por el oferente **CONSULTORÍA VIAL S.A.S**, el día 3 /02/2023 a las 09:01 a.m., el cual corresponde al tercer correo de requisitos habilitantes, esto con el fin de indicar que dicho correo electrónico no será tenido en cuenta para la evaluación de la oferta, debido a que el mismo es considerado como extemporáneo, esto por no cumplir con el término estipulado en los términos de referencia del presente proceso de selección para la recepción de documentos.

P45: COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A: Se deja constancia mediante la presente acta de la audiencia virtual de cierre de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2023, del P.A **CELSIA PROYECTOS INFRAESTRUCTURA 2022**, que los correos electrónicos remitidos por parte del oferente **COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A, (2:51 p. m., 2:52 p.m., 2:54 p.m., 2:54 p m., 2:57 p.m., 2:58 p. m. y 2:59 p. m.)**, en los cuales se encuentran los documentos de la oferta para la participación en el presente proceso de selección, fueron recibidos por fuera del plazo máximo estipulado en los términos de referencia, por lo cual se consideran extemporáneos y el oferente incurre en la causal de rechazo estipulada en el literal g del numeral 5.6 de los términos de referencia del presente proceso de selección, el cual indica:

“(…) g. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en un correo electrónico distinto al indicado en los Términos de Referencia. (...)”

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, se indica que la oferta presentada **COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A**, será **RECHAZADA** y no será objeto de evaluación en el presente proceso de selección.

2. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 001 de 2023, cuyo objeto es “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS: 1. “MEJORAMIENTO DE LA VÍA ACO - ALTAGRACIA - MUNICIPIO DE PRADO - TOLIMA. PRADO” 2. “REHABILITACIÓN VÍA DE ACCESO A ATACO. DEPARTAMENTO DE TOLIMA. ATACO”, y cuyo cierre se efectuó el tres (3) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), a las 09:00 a.m., se evaluaron los requisitos habilitantes y se solicitó la subsanación de los ítems calificados como “NO CUMPLE/ SUBSANAR.”

De acuerdo con lo anterior, se evaluaron las subsanaciones solicitadas a la oferta conforme con lo establecido en los términos de referencia en relación con los REQUISITOS HABILITANTES, jurídicos, financieros y técnicos, obteniendo los siguientes resultados.

2.1. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

2.1.1. CONSORCIO VIAL UG-ING

CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	90%
INGENNYA S.A.S	10%

2.1.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1 Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 5 -9	N/A	N/A
2 Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 11 - 29	N/A	N/A
3 Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 31 - 35	N/A	N/A
4 Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5 Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 40 - 49	N/A	N/A
6 Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 50 - 305	N/A	N/A
7 Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 308 - 310	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 312 - 317	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 319 - 331	N/A	N/A
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 333 - 334	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 336 - 339	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 341 - 344	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 346 - 347	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 349 - 354	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 356 - 358	N/A	N/A
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 360 - 365	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 37 - 38	N/A	N/A
18	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 372 - 376	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	1 CORREO - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES 001 ACO ATACO PARTE 1 - pg 377 - 378	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Manuel Gonzalez Moles con CC. 422932 y contador público Adriana Franco Ortiz T.P. 56428-T. Nota: El balance general debe venir firmado por el revisor fiscal cuando aplique, como lo dice el numeral 6.2.1 de los terminos de referencia.	Subsna en debida forma, allegando documentos nuevamente con la firma del revisor fiscal. 4 SUBSANACIONES - P1 - RESPUESTA INFORME SUBSANABILIDAD REQUISITOS HABILITANTES
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES 001 ACO ATACO PARTE 1 - pg 387 - 405	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. no se encuentran con las firmas correspondientes por el representante legal y contador público.	N/A
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES 001 ACO ATACO PARTE 1 - pg 376 / 406 - 409	Se presenta la certificación a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el representante legal Manuel Gonzalez Moles con CC. 422932 y contador público Adriana Franco Ortiz T.P. 56428-T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Nail Ruiz Saavedra T.P. 79280-T.	N/A
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	1 CORREO - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES 001 ACO ATACO PARTE 1 - pg 410 - 412 / 433 - 435	Para el contador público Adriana Franco Ortiz T.P. 56428-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 23/01/2023. Para el revisor fiscal Nail Ruiz Saavedra T.P. 79280-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 10/01/2023.	N/A

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	
INGENNYA SAS		1 CORREO - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES 001 ACO ATACO PARTE 1 - pg 416 - 417	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Manuel Gonzalez Moles con CC. 422932 y contador público Adriana Franco Ortiz T.P. 56428-T.	
	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE		
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES 001 ACO ATACO PARTE 1 - pg 420 - 432	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. no se encuentran debidamente firmadas.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES 001 ACO ATACO PARTE 1 - pg 414 / 436 - 440	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021. Se encuentra debidamente firmados por el Manuel Gonzalez Moles con CC. 422932 y contador público Adriana Franco Ortiz T.P. 56428-T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran firmados por el contador público independiente Nail Ruiz Saavedra T.P. 79280-T.
Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - pg 433 - 435 / 410 - 412	Para el contador público Adriana Franco Ortiz T.P. 56428-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 23/01/2023. Para el contador público independiente Nail Ruiz Saavedra T.P. 79280-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 10/01/2023.	

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	435.992.729,10	9.614.378.452,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	1,78	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	64%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	Indeterminado	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	10%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	4%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - Fonade	X	X	X	X	Interventoría a obra y diseños - estudios técnicos requeridas por Fonade, en el desarrollo de sus programas en: infraestructura de edificaciones, infraestructura vial, infraestructura saneamiento básico y agua potable y proyectos especiales.	2152104	Consultores de Ingeniería UG21 SL Sucursal en Colombia	16/12/2015	2/08/2018	Finalizado	\$ 1.142.063.774,00	1.461,86	I	100%	\$ 1.142.063.774,00	1.461,86	Sí
2	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X		X	Interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, administrativa, jurídica, gestión social, predial, y ambiental para la construcción de la calzada del PR 45+700 al 49+000 sector Playa Larga Cisneros.	790 de 2012	Consorcio CIJIN 003/ Ingennya S.A.S.	10/12/2012	30/06/2017	Finalizado	\$ 8.895.473.938,04	12.058,11	C	40%	\$ 3.558.189.575,22	4.823,24	Sí
												\$ 4.700.253.349,22			6.285,10			

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se deben hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>Para el contrato No. 1, se debe adjuntar documentación que permita verificar el ancho de calzada y/o número de carriles.</p> <p>Para el contrato No. 2, se debe adjuntar documentación que permita verificar el tipo de vía intervenida.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Sobre 1 Requisitos habilitantes 001 Aco Ataco Parte 2 - Folios 445 a 535</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - Respuesta informe subsanabilidad requisitos habilitantes 001 Aco Ataco</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a proyectos de estudios técnicos y obras de mejoramiento y pavimentación de infraestructura vial urbana, tanto en pavimento flexible como pavimento rígido. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Sobre 1 Requisitos habilitantes 001 Aco Ataco Parte 2 - Folios 446 a 502</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - Respuesta informe subsanabilidad requisitos habilitantes 001 Aco Ataco</p>	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a proyectos de estudios técnicos y obras de mejoramiento y pavimentación de infraestructura vial urbana ejecutadas en el territorio nacional tanto en pavimento flexible como pavimento rígido. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1, 2 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).</p>	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de vía en pavimento flexible, con anchos de calzada que varían de 5,45 a 7,3 metros; e incluye el componente de estudios y diseños. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se ajusta fecha de inicio según acta de entrega y recibo definitivo aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Sobre 1 Requisitos habilitantes 001 Aco Ataco Parte 2 - Folios 503 a 535</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - Respuesta informe subsanabilidad requisitos habilitantes 001 Aco Ataco</p>	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de vía primaria en pavimento flexible, con anchos de calzada que varían de 5,45 a 7,3 metros; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se ajusta fecha de inicio según acta de entrega y recibo definitivo aportada.</p>
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>Requisito pendiente de calcular en espera de subsanación de los contratos aportados.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Sobre 1 Requisitos habilitantes 001 Aco Ataco Parte 2 - Folios 445 a 535</p>	<p>La sumatoria de los contratos válidos aportados es 6.285,10 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 2.505,71 SMMLV.</p>
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.</p>	<p>Requisito pendiente de calcular en espera de subsanación de los contratos aportados.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Sobre 1 Requisitos habilitantes 001 Aco Ataco Parte 2 - Folios 445 a 535</p>	<p>El contrato No. 2 acredita este requisito, ya que aporta 4.823,24 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 1.753,99 SMMLV.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Requisito pendiente de calcular en espera de subsanación de los contratos aportados.	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 1 Requisitos habilitantes 001 Aco Ataco Parte 2 - Folios 445 a 535	Los dos (2) contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	Requisito pendiente de calcular en espera de subsanación de los contratos aportados.	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 1 Requisitos habilitantes 001 Aco Ataco Parte 2 - Folios 445 a 535	<p>Los dos integrantes de la figura asociativa aportan experiencia.</p> <p>El contrato No. 2 aporta 4.823,24 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 1.753,99 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).</p> <p>El contrato No. 1 aporta 1.461,86 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que los demás integrantes aporten el 5% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 125,29 SMMLV. Cumpliendo con el requisito ii).</p>
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 1 Requisitos habilitantes 001 Aco Ataco Parte 2 - Folio 445	N.A.

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles: Para proyecto: “Mejoramiento de la vía Aco - Altagracia - municipio de Prado - Tolima. Prado”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geotecnia y un (1) especialista en estructuras.</p> <p>Para proyecto: “Rehabilitación vía de acceso a Ataco. Departamento de Tolima. Ataco”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geociencias, un (1) especialista en estructuras y un (1) especialista en pavimentos.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1.a y Anexo No. 7.1.b completamente diligenciados y firmados por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - Sobre 1 Requisitos habilitantes 001 Aco Ataco Parte 2 - Folios 537 a 539</p>

Oferta económica - Prado

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	64,29%	64,29%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	27,46%	27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley		
2,10	Indemnización de ley		
2,11	Otros	6,00%	6,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada		
2.11.2	Dotación	3,50%	
2.11.3	Auxilios varios	2,50%	
2.11.4	Prestaciones extralegales		
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	63,71%	63,71%
3,1	Gastos directos no reembolsables	11,80%	11,80%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,60%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,30%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,60%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,60%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,70%	
3.1.8	Jubilaciones		
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas		
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales		
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	44,02%	44,02%
3.2.1	Personal administrativo	39,02%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	4,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.		
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	5,89%	5,89%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	3,38%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación		
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,51%	
3,4	Asesoría legal permanente	2,00%	2,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	12,00%	12,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	240,00%	240,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	unidad	1	50%	20	\$ 6.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	1	100%	20	\$ 4.000.000,00	\$ 80.000.000,00	\$ 80.000.000,00
Profesional residente social	unidad	1	100%	20	\$ 4.000.000,00	\$ 80.000.000,00	\$ 80.000.000,00
Especialista en geotecnia	unidad	1	25%	18	\$ 4.200.000,00	\$ 18.900.000,00	\$ 18.900.000,00
Especialista en estructuras	unidad	1	25%	18	\$ 4.200.000,00	\$ 18.900.000,00	\$ 18.900.000,00
Especialista ambiental	unidad	1	25%	18	\$ 4.200.000,00	\$ 18.900.000,00	\$ 18.900.000,00
Abogado	unidad	1	15%	18	\$ 4.000.000,00	\$ 10.800.000,00	\$ 10.800.000,00
Contador público	unidad	1	20%	18	\$ 3.800.000,00	\$ 13.680.000,00	\$ 13.680.000,00
Topógrafo	unidad	1	100%	18	\$ 2.200.000,00	\$ 39.600.000,00	\$ 39.600.000,00
Inspector de obra	unidad	1	100%	18	\$ 2.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Auxiliar de laboratorio	unidad	1	100%	18	\$ 1.750.000,00	\$ 31.500.000,00	\$ 31.500.000,00
Secretaria	unidad	1	100%	18	\$ 1.400.000,00	\$ 25.200.000,00	\$ 25.200.000,00
Cadenero (1)	unidad	1	100%	18	\$ 1.750.000,00	\$ 31.500.000,00	\$ 31.500.000,00
Cadenero (2)	unidad	1	100%	18	\$ 1.750.000,00	\$ 31.500.000,00	\$ 31.500.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 496.480.000,00	\$ 496.480.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,40	2,4000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 1.191.552.000,00	\$ 1.191.552.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Viáticos							
Director y especialistas	día	3	100%	20	\$ 275.000,00	\$ 16.500.000,00	\$ 16.500.000,00
Costos de alquiler de equipos y oficina							
Vehículo mayor o igual 2000 c.c. (Incluye peajes y conductor)	mes	1	100%	20	\$ 5.000.000,00	\$ 100.000.000,00	\$ 100.000.000,00
Equipo de topografía	mes	1	100%	18	\$ 2.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Equipos de cómputo	mes	1	100%	20	\$ 600.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
Laboratorio interventoría	mes	1	100%	18	\$ 4.000.000,00	\$ 72.000.000,00	\$ 72.000.000,00
Oficina/ Campamento (Incluye dotación y servicios públicos)	mes	1	100%	20	\$ 800.000,00	\$ 16.000.000,00	\$ 16.000.000,00
Otros costos							
Transportes aéreos y/o fluviales	mes	1	100%	20	\$ 300.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías.	mes	1	100%	20	\$ 300.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	1	100%	18	\$ 345.000,00	\$ 6.210.000,00	\$ 6.210.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 270.710.000,00	\$ 270.710.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 1.462.262.000,00	\$ 1.462.262.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)						\$ 277.829.780,00	\$ 277.829.780,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.740.091.780,00	\$ 1.740.091.780,00



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.566.096.798,00) y máximo (\$1.740.107.553,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.740.091.780,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 - Sobre 2. Oferta económica 001 Aco _ Ataco
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 240,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		





Oferta económica - Ataco

Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	68,79%	68,79%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	27,46%	27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley		
2,10	Indemnización de ley		
2,11	Otros	10,50%	10,50%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,40%	
2.11.2	Dotación	5,50%	
2.11.3	Auxilios varios	3,60%	
2.11.4	Prestaciones extralegales		
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	69,21%	69,21%
3,1	Gastos directos no reembolsables	12,80%	12,80%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,60%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,50%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	2,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,70%	
3.1.8	Jubilaciones		
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas		
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales		
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	45,02%	45,02%
3.2.1	Personal administrativo	39,02%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	5,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.		
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	9,39%	9,39%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,50%	
3.3.2	Seguros	3,38%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	3,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,51%	
3,4	Asesoría legal permanente	2,00%	2,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	12,00%	12,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	250,00%	250,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	mes	1	50%	11	\$ 6.500.000,00	\$ 35.750.000,00	\$ 35.750.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	100%	11	\$ 4.500.000,00	\$ 49.500.000,00	\$ 49.500.000,00
Profesional social	mes	1	50%	9	\$ 4.500.000,00	\$ 20.250.000,00	\$ 20.250.000,00
Especialista en geociencias	mes	1	50%	9	\$ 5.000.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	50%	9	\$ 5.000.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Especialista en pavimentos	mes	1	50%	9	\$ 5.000.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Especialista ambiental	mes	1	50%	9	\$ 5.000.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Especialista en gestión predial	mes	1	50%	9	\$ 5.000.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Abogado	mes	1	30%	9	\$ 4.500.000,00	\$ 12.150.000,00	\$ 12.150.000,00
Contador público	mes	1	30%	9	\$ 4.500.000,00	\$ 12.150.000,00	\$ 12.150.000,00
Topógrafo	mes	1	100%	9	\$ 2.500.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Auxiliar de topografía (Inspector)	mes	1	100%	9	\$ 1.850.000,00	\$ 16.650.000,00	\$ 16.650.000,00
Secretaria	mes	1	100%	11	\$ 1.600.000,00	\$ 17.600.000,00	\$ 17.600.000,00
Cadenero	mes	1	100%	9	\$ 1.800.000,00	\$ 16.200.000,00	\$ 16.200.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 315.250.000,00	\$ 315.250.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,50	2,5000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 788.125.000,00	\$ 788.125.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Otros gastos							
Campamento o arriendo para construcción	mes	1	100%	11	\$ 1.240.000,00	\$ 13.640.000,00	\$ 13.640.000,00
Transporte del personal, alojamiento - obra	mes	1	100%	11	\$ 3.000.000,00	\$ 33.000.000,00	\$ 33.000.000,00
Gastos de papelería y permisos	mes	1	100%	11	\$ 1.000.000,00	\$ 11.000.000,00	\$ 11.000.000,00
Computadores y software	un/ mes	1	300%	11	\$ 1.500.000,00	\$ 49.500.000,00	\$ 49.500.000,00
Medio de comunicación (celular, internet)	un/ mes	1	300%	11	\$ 500.000,00	\$ 16.500.000,00	\$ 16.500.000,00
Equipo de topografía	mes	1	100%	11	\$ 2.000.000,00	\$ 22.000.000,00	\$ 22.000.000,00
Laboratorio interventoría	mes	1	100%	11	\$ 4.000.000,00	\$ 44.000.000,00	\$ 44.000.000,00
Papelería del impacto comunitario							
Cámara de fotos	unidad	2	100%	1	\$ 1.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
Carnetización personal	unidad	15	100%	1	\$ 32.000,00	\$ 480.000,00	\$ 480.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 192.120.000,00	\$ 192.120.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 980.245.000,00	\$ 980.245.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)						19,00%	\$ 186.246.550,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.166.491.550,00	\$ 1.166.491.550,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.049.859.577,00) y máximo (\$1.166.510.641,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.166.491.550,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 - Sobre 2. Oferta económica 001 Aco _ Ataco
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 250,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.2. GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.

2.1.2.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 4- 11	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 13 - 20	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 23 - 27	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 29 - 129	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 132	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 134 - 137	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 139 - 144	N/A	N/A
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 246	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 148 - 149	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 150 - 151	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 152	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 157 - 158	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 160	N/A	N/A
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 162 - 163	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 2	N/A	N/A
18	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 21	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.2.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
P02 GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	4 CORREO - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - pg 166 - 167	<p>El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Luz Andrea Fajardo Corredor con CC. 79.383.524, contador público Yohana Alexandra Avila Morales con CC. 53.114.069 T.P. 198620 - T y el revisor fiscal Gloria Stefany Vera Tafur con CC. T.P. 252236 -T.</p> <p>Nota: Sin embargo, dentro del certificado de existencia y representación legal se encuentra inscrita como revisora fiscal Maria Alejandra garzón, y la persona que firma los EEFF es la señora Gloria Stefany Vera.</p>	<p>Subsano de manera debida aclarando el tema del revisor fiscal el cual la actual revisor fiscal pertenece a la compañía a partir del 25 de Marzo del 2022. (dicha profesional se desvinculo de la empresa generando de esta manera que a partir del 25 de marzo de 2022, fuera asignada María Alejandra Garzón Rubio como nueva revisora fiscal de la firma Gavinco Ingenieros Consultores S.A.)</p> <p>4. SUBSANACIONES - P2 - GA-LIC-2023-004 - SUBSANE FIDUPREVISORA CELSIA 001</p>
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	4 CORREO - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - pg 171 - 195	<p>Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 no se encuentran debidamente firmados.</p> <p>Nota: Sin embargo, dentro del certificado de existencia y representación legal se encuentra inscrita como revisora fiscal Maria Alejandra garzón, y la persona que firma los EEFF es la señora Gloria Stefany Vera.</p>	<p>Subsano de manera debida aclarando el tema del revisor fiscal el cual la actual revisor fiscal pertenece a la compañía a partir del 25 de Marzo del 2022. (dicha profesional se desvinculo de la empresa generando de esta manera que a partir del 25 de marzo de 2022, fuera asignada María Alejandra Garzón Rubio como nueva revisora fiscal de la firma Gavinco Ingenieros Consultores S.A.)</p> <p>4. SUBSANACIONES - P2 - GA-LIC-2023-004 - SUBSANE FIDUPREVISORA CELSIA 001</p>

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
Certificación y dictamen de los estados financieros		CUMPLE	4 CORREO - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - pg 196 - 198	<p>Se presenta el dictamen de los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Gloria Stefany Vera Tafur con CC. 1.105.677.009 T.P. 252236 -T sin embargo, dentro del certificado de existencia y representación legal se encuentra inscrita como revisora fiscal Maria Alejandra garzón, y la persona que firma los EEFF es la señora Gloria Stefany Vera.</p> <p>Se evidencia la certificación de los estados financieros con corte al 31/12/2021 firmada por la contadora Maria Alejandra Garzón Rubio con TP. 260106-T.</p> <p>Nota: Sin embargo la certificación debe estar suscrita por el representante legal o persona natural y el contador que realizó los estados financieros indicando que los mismos cumplen con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, por lo que no se conoce quien es la contadora que esta certificando ya que la persona que realizó los estados es Yohana Alexandra Avila Morales con CC. 53.114.069 T.P. 198620 - T.</p>	<p>Subsano de manera debida aclarando el tema del revisor fiscal el cual la actual revisor fiscal pertenece a la compañía a partir del 25 de Marzo del 2022. (dicha profesional se desvinculo de la empresa generando de esta manera que a partir del 25 de marzo de 2022, fuera asignada María Alejandra Garzón Rubio como nueva revisora fiscal de la firma Gavinco Ingenieros Consultores S.A.)</p> <p>4. SUBSANACIONES - P2 - GA-LIC-2023-004 - SUBSANE FIDUPREVISORA CELSIA 001</p>
Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores		CUMPLE	4 CORREO - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - pg 199 - 204	<p>Para el contador público Yohana Alexandra Avila Morales con CC. 53.114.069 T.P. 198620 - T, se presenta copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 11/11/2022.</p> <p>para el revisor fiscal Gloria Stefany Vera Tafur con CC. T.P. 252236 -T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 12/12/2022.</p> <p>Nota: Aunque se presentan los documentos del revisor fiscal Maria Alejandra Garzon con CC, 1018477519 y TP 260106-T y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 30/12/2022, es necesario aclarar la situación del revisor fiscal.</p>	N/A

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	435.992.729,10	6.649.323.463,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	6,30	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	35%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	5,12	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	20%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	13%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.2.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Fondecun	X	X	X	X	Interventoría técnica, financiera, administrativa y de control presupuestal a proyectos de infraestructura y hábitat en el territorio nacional - Grupo III.	447 de 2016	Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S.	25/11/2016	10/06/2020	Finalizado	\$ 8.400.000.000,00	9.569,35	C	60%	\$ 5.040.000.000,00	5.741,61	Sí
2	Alcaldía Local de San Cristóbal	X	X	X	X	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y siso a los contratos de obra pública que tendrá por objeto ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las actividades necesarias para el desarrollo de las obras de conservación de la malla vial local intermedia, y espacio público de la localidad de San Cristóbal en la ciudad de Bogotá D.C. grupos 1, 2 y 3.	226 de 2017	Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S.	17/01/2018	7/11/2018	Finalizado	\$ 1.258.131.314,00	1.610,42	C	50%	\$ 629.065.657,00	805,21	Sí
3	Alcaldía Medellín	X	X			Interventoría de la construcción de obras de mejoramiento vial de las comunas 1, 2, 5, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 16 y 60.	4600013852-2008	Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S.*	16/02/2009	16/04/2009	Finalizado	\$ 73.729.600,00	148,38	I	100%	\$ 73.729.600,00	148,38	Sí



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
4	Inficaldas	X	X			Interventoría al contrato de obra resultante del proceso LP Inficaldas 26- 2013 para la reconstrucción, ampliación, pavimentación y/o repavimentación de la vía 5004, a doble calzada entre el k5+600 y el k6+300 carril derecho y el k6+050 al k6+800 carril izquierdo (k0+000 en el sector de tres puertas), lo cual corresponde al tramo Las Margaritas-Arauca-La Rochela-Tres Puertas.	PV-025-2014	Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S.*	1/07/2014	12/05/2015	Finalizado	\$ 410.795.549,00	637,53	I	100%	\$ 410.795.549,00	637,53	Sí
5	Alcaldía Local de Sumapaz	X	X			Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental social y jurídica, que resulte del proceso licitatorio cuyo objeto es "Realizar las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial local de Sumapaz, por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste y a monto agotable".	CIN-279-2020	Consortio Vías Bogotá/ Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S.	8/06/2021	7/04/2022	Liquidado	\$ 810.808.885,00	810,81	C	50%	\$ 405.404.442,50	405,40	Sí
6	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X			Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de la carretera Belén – Socha – Sacama – La Cabuya, sector pr.23+980 – pr.24+663, ruta 64, tramo 6404.	1623 de 2007	Consortio Integral/ Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S.*	31/08/2007	21/12/2007	Finalizado	\$ 86.628.161,00	199,74	C	90%	\$ 77.965.344,90	179,77	Sí
															\$ 6.636.960.593,40	7.917,91		

* Contratos objeto de escisión, se encuentran debidamente inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes.

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p>	<p>El proponente presenta seis (6) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se deben hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>Para el contrato No. 5, se debe adjuntar documentación que permita verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Sobre 3 Requisitos ponderables parte 2 pagenumber - Folios 157 a 338</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - GALIC2023010 Subsane Fiduprevisora Celsia 001 - Págs. 4 a 5</p>	<p>El proponente presenta seis (6) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a proyectos de construcción de vías urbanas, tanto en pavimento flexible como pavimento rígido, con un ancho de calzada que varía entre 2 y 8,9 metros; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1, 2 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se ajusta fecha de terminación según certificación aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Sobre 3 Requisitos ponderables parte 2 pagenumber - Folios 158 a 213</p>	N.A.
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de conservación de malla vial local urbana, tanto en pavimento flexible como pavimento rígido, con un ancho de calzada que varía entre 6 y 12 metros; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1, 2 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Sobre 3 Requisitos ponderables parte 2 pagenumber - Folios 214 a 242</p>	N.A.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).</p>	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento de vías urbanas en pavimento flexible, con un ancho de calzada de 7 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Sobre 3 Requisitos ponderables parte 2 pagenumber - Folios 243 a 254</p>	N.A.
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de ampliación, pavimentación y/o repavimentación de vía primaria en pavimento flexible. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según acta de entrega y recibo definitivo aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Sobre 3 Requisitos ponderables parte 2 pagenumber - Folios 255 a 308</p>	N.A.
	<p>5. El contrato No. 5 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de conservación de malla vial en pavimento flexible. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Sobre 3 Requisitos ponderables parte 2 pagenumber - Folios 309 a 328</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - GALIC2023010 Subsane Fiduprevisora Celsia 001 - Págs. 4 a 5</p>	<p>5. El contrato No. 5 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de conservación de malla vial terciaria en pavimento flexible. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>
	<p>6. El contrato No. 6 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento y mantenimiento de vía primaria en pavimento flexible. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Sobre 3 Requisitos ponderables parte 2 pagenumber - Folios 329 a 338</p>	N.A.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos válidos aportados es 7.512,50 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 2.505,71 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 Requisitos ponderables parte 2 pagenumber - Folios 157 a 338	La sumatoria de los contratos válidos aportados es 7.917,91 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 2.505,71 SMMLV.
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	El contrato No. 1 acredita este requisito, ya que aporta 5.741,61 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 1.753,99 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 Requisitos ponderables parte 2 pagenumber - Folios 157 a 338	N.A.
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los contratos No. 1, No. 2, No. 3, No. 4 y No. 6 cumplen con los requisitos de experiencia solicitados. Para el contrato No. 5 se debe aclarar el tipo de vía intervenida. Aclarar y subsanar.	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 Requisitos ponderables parte 2 pagenumber - Folios 157 a 338	Los seis (6) contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.
Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %). Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.	N.A.	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 Requisitos ponderables parte 2 pagenumber - Folios 157 a 338	N.A.
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 Requisitos ponderables parte 2 pagenumber - Folio 338	N.A.

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles: Para proyecto: "Mejoramiento de la vía Aco - Altagracia - municipio de Prado - Tolima. Prado"</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geotecnia y un (1) especialista en estructuras.</p> <p>Para proyecto: "Rehabilitación vía de acceso a Ataco. Departamento de Tolima. Ataco"</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geociencias, un (1) especialista en estructuras y un (1) especialista en pavimentos.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1.a y Anexo No. 7.1.b completamente diligenciados y firmados por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 4 - Sobre 1 Requisitos habilitantes pagenumber - Folios 213 a 214</p>

Oferta económica - Prado

Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	56,82%	56,82%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,20%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	2,00%	
2,10	Indemnización de ley	2,00%	
2,11	Otros	8,00%	8,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	2,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	82,18%	82,18%
3,1	Gastos directos no reembolsables	52,00%	52,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	4,00%	
3.1.2	Servicios públicos	4,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	4,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	6,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	4,00%	
3.1.6	Capacitación personal	4,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	5,00%	
3.1.8	Jubilaciones	4,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	4,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	3,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	5,00%	
3.1.12	Sistematización administración	5,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	13,00%	13,00%
3.2.1	Personal administrativo	5,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	5,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	3,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	13,18%	13,18%
3.3.1	Costo capital de trabajo	5,18%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	3,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	3,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	4,00%	4,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	1,00%	1,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	240,00%	240,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	unidad	1	50%	20	\$ 9.000.000,00	\$ 90.000.000,00	\$ 90.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	1	100%	20	\$ 3.500.000,00	\$ 70.000.000,00	\$ 70.000.000,00
Profesional residente social	unidad	1	100%	20	\$ 2.500.000,00	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00
Especialista en geotecnia	unidad	1	25%	18	\$ 4.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Especialista en estructuras	unidad	1	25%	18	\$ 4.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Especialista ambiental	unidad	1	25%	18	\$ 4.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Abogado	unidad	1	15%	18	\$ 4.000.000,00	\$ 10.800.000,00	\$ 10.800.000,00
Contador público	unidad	1	20%	18	\$ 4.000.000,00	\$ 14.400.000,00	\$ 14.400.000,00
Topógrafo	unidad	1	100%	18	\$ 2.500.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00
Inspector de obra	unidad	1	100%	18	\$ 1.600.000,00	\$ 28.800.000,00	\$ 28.800.000,00
Auxiliar de laboratorio	unidad	1	100%	18	\$ 1.160.000,00	\$ 20.880.000,00	\$ 20.880.000,00
Secretaria	unidad	1	100%	18	\$ 1.160.000,00	\$ 20.880.000,00	\$ 20.880.000,00
Cadenero (1)	unidad	1	100%	18	\$ 1.160.000,00	\$ 20.880.000,00	\$ 20.880.000,00
Cadenero (2)	unidad	1	100%	18	\$ 1.160.000,00	\$ 20.880.000,00	\$ 20.880.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 446.520.000,00	\$ 446.520.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,40	2,4000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 1.071.648.000,00	\$ 1.071.648.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Viáticos							
Director y especialistas	día		100%	20	\$ 350.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00
Costos de alquiler de equipos y oficina							
Vehículo mayor o igual 2000 c.c. (Incluye peajes y conductor)	mes	1	100%	20	\$ 9.500.000,00	\$ 190.000.000,00	\$ 190.000.000,00
Equipo de topografía	mes	1	100%	18	\$ 3.500.000,00	\$ 63.000.000,00	\$ 63.000.000,00
Equipos de cómputo	mes	1	100%	20	\$ 1.311.300,00	\$ 26.226.000,00	\$ 26.226.000,00
Laboratorio interventoría	mes	1	100%	18	\$ 500.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00
Oficina/ Campamento (Incluye dotación y servicios públicos)	mes	1	100%	20	\$ 2.000.000,00	\$ 40.000.000,00	\$ 40.000.000,00
Otros costos							
Transportes aéreos y/o fluviales	mes	1	100%	20	\$ 1.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías.	mes	1	100%	20	\$ 1.500.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	1	100%	18	\$ 300.000,00	\$ 5.400.000,00	\$ 5.400.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 390.626.000,00	\$ 390.626.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 1.462.274.000,00	\$ 1.462.274.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)						19,00%	\$ 277.832.060,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.740.106.060,00	\$ 1.740.106.060,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.566.096.798,00) y máximo (\$1.740.107.553,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.740.106.060,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 1 - Anexo No. 8a. Factor multiplicador _ Prado/ Anexo No. 8.1a. Desglose de la oferta _ Prado/ Sobre 2. Propuesta económica paganumber (6)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 240,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		



Oferta económica - Ataco

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	56,82%	56,82%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,20%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	2,00%	
2,10	Indemnización de ley	2,00%	
2,11	Otros	8,00%	8,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	2,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	92,18%	92,18%
3,1	Gastos directos no reembolsables	60,00%	60,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	6,00%	
3.1.2	Servicios públicos	5,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	6,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	6,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	5,00%	
3.1.6	Capacitación personal	5,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	6,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.8	Jubilaciones	4,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	4,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	3,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	5,00%	
3.1.12	Sistematización administración	5,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	15,00%	15,00%
3.2.1	Personal administrativo	6,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	6,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	3,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	13,18%	13,18%
3.3.1	Costo capital de trabajo	5,18%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	3,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	3,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	4,00%	4,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	1,00%	1,00%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		250,00%	250,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	mes	1	50%	11	\$ 9.000.000,00	\$ 49.500.000,00	\$ 49.500.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	100%	11	\$ 3.500.000,00	\$ 38.500.000,00	\$ 38.500.000,00
Profesional social	mes	1	50%	9	\$ 2.500.000,00	\$ 11.250.000,00	\$ 11.250.000,00
Especialista en geociencias	mes	1	50%	9	\$ 4.200.000,00	\$ 18.900.000,00	\$ 18.900.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	50%	9	\$ 4.200.000,00	\$ 18.900.000,00	\$ 18.900.000,00
Especialista en pavimentos	mes	1	50%	9	\$ 4.200.000,00	\$ 18.900.000,00	\$ 18.900.000,00
Especialista ambiental	mes	1	50%	9	\$ 4.200.000,00	\$ 18.900.000,00	\$ 18.900.000,00
Especialista en gestión predial	mes	1	50%	9	\$ 4.200.000,00	\$ 18.900.000,00	\$ 18.900.000,00
Abogado	mes	1	30%	9	\$ 4.200.000,00	\$ 11.340.000,00	\$ 11.340.000,00
Contador público	mes	1	30%	9	\$ 4.200.000,00	\$ 11.340.000,00	\$ 11.340.000,00
Topógrafo	mes	1	100%	9	\$ 2.500.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Auxiliar de topografía (Inspector)	mes	1	100%	9	\$ 1.500.000,00	\$ 13.500.000,00	\$ 13.500.000,00
Secretaria	mes	1	100%	11	\$ 1.160.000,00	\$ 12.760.000,00	\$ 12.760.000,00
Cadenero	mes	1	100%	9	\$ 1.160.000,00	\$ 10.440.000,00	\$ 10.440.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 275.630.000,00	\$ 275.630.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,50	2,5000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 689.075.000,00	\$ 689.075.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Otros gastos							
Campamento o arriendo para construcción	mes		100%	11	\$ 2.000.000,00	\$ 22.000.000,00	\$ 22.000.000,00
Transporte del personal, alojamiento - obra	mes		100%	11	\$ 14.957.700,00	\$ 164.534.700,00	\$ 164.534.700,00
Gastos de papelería y permisos	mes		100%	11	\$ 1.000.000,00	\$ 11.000.000,00	\$ 11.000.000,00
Computadores y software	un/mes		300%	11	\$ 1.250.000,00	\$ 41.250.000,00	\$ 41.250.000,00
Medio de comunicación (celular, internet)	un/mes		300%	11	\$ 400.000,00	\$ 13.200.000,00	\$ 13.200.000,00
Equipo de topografía	mes		100%	11	\$ 3.000.000,00	\$ 33.000.000,00	\$ 33.000.000,00
Laboratorio interventoría	mes		100%	11	\$ 500.000,00	\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00
Papelería del impacto comunitario							
Cámara de fotos	unidad	2	100%		\$ 200.000,00	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
Carnetización personal	unidad	15	100%		\$ 20.000,00	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 291.184.700,00	\$ 291.184.700,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 980.259.700,00	\$ 980.259.700,00
IVA = 19% * (C) = (D)						19,00%	\$ 186.249.343,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.166.509.043,00	\$ 1.166.509.043,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.049.859.577,00) y máximo (\$1.166.510.641,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.166.509.043,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 1 - Anexo No. 8b. Factor multiplicador _ Ataco/ Anexo No. 8.1b. Desglose de la oferta _ Ataco/ Sobre 2. Propuesta económica pagenumber (6)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 250,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.3. CONSORCIO ATACO - PRADO AJP

ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S)	60%
JPS INGENIERÍA S.A.S	40%

2.1.3.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	En cumplimiento a lo estipulado en el literal "g" del numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los términos de referencia del presente proceso de selección, el cual indica: "g) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta.", el oferente debe remitir junto con los documentos de subsanación el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta emitido por la compañía aseguradora, con el fin de cumplir con requisito establecido en el presente proceso de selección.	El oferente remitió junto con los documentos de subsanación el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta, cumpliendo con lo solicitado en el informe inicial de requisitos habilitantes y lo estipulado en el numeral 6.1.9 de los términos de referencia, subsanando en debida forma.

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.3.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S)	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	1 CORREO - EEFF AIM - ESTADO DE SITUACION FINANCIERA / ESTADO DE RESULTADOS	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Carlos Eduardo Arredondo Arango con CC. 70075032, contador público Lina Dulfay Muñoz Ramirez con T.P. 138924-T y revisor fiscal Yury Carolina Macias TP 270505-T. Nota: Allegar documentos aclaratorios de las diferencias de revisor fiscal entre los estados financieros contra el revisor fiscal inscrito en camara y comercio.	Subsana en debida forma, allegando documentos aclaratorios del cambio de diferentes revisores fiscales, el cual que aparece en el certificado de existencia esta laborando desde el 6/12/2022 4. SUBSANACIONES - P3 - CORREO 1 - DOC ACLARACION REVISOR FISCAL AIM
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO - EEFF AIM - NOTAS	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021, no se encuentran debidamente firmadas.	N/A
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO - EEFF AIM - CERTIFICADO ESTADOS FINANCIEROS / DICTAMEN REVISOR FISCAL	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Carlos Eduardo Arredondo Arango con CC. 70075032 y contador público Lina Dulfay Muñoz Ramirez con T.P. 138924-T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Yury Carolina Macias TP 270505-T. Nota: Allegar documentos aclaratorios de las diferencias de revisor fiscal entre los estados financieros contra el revisor fiscal inscrito en camara y comercio.	Subsana en debida forma, allegando documentos aclaratorios del cambio de diferentes revisores fiscales, el cual que aparece en el certificado de existencia esta laborando desde el 6/12/2022 4. SUBSANACIONES - P3 - CORREO 1 - DOC ACLARACION REVISOR FISCAL AIM
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	1 CORREO - EEFF AIM - TARJETA Y VIGENCIA LINA CONTADORA / TARJETA Y VIGENCIA REVISORA YURY CAROLINA MACIAS	Para la contador público Lina Dulfay Muñoz Ramirez con T.P. 138924-T, se presenta copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 20/01/2023. Para el revisor fiscal Yury Carolina Macias TP 270505-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 23/11/2022.	N/A

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
JPS INGENIERÍA S.A.S	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	1 CORREO - EEFF JPS - ESTADOS FINANCIEROS JPS 2021-2020	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jorge Eliecer Parra Salinas con CC. 79262203, contador público Diana Paola Lizarazo Nuñez con T.P. 204312- T y el revisor fiscal Jorge Eduardo Villamil Villamil con CC. 80055630 T.P. 144748 - T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO - EEFF JPS - NOTAS 2021 JPS INGENIERIA SAS	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jorge Eliecer Parra Salinas con CC. 79262203, contador público Diana Paola Lizarazo Nuñez con T.P. 204312- T y el revisor fiscal Jorge Eduardo Villamil Villamil con CC. 80055630 T.P. 144748 - T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO - EEFF JPS - DICTAMEN RF JPS SAS	Se evidencia la certificación de los estados financieros, se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jorge Eliecer Parra Salinas con CC. 79262203 y el revisor fiscal Jorge Eduardo Villamil Villamil con CC. 80055630 T.P. 144748 - T. Se evidencia el dictamen de los estados financieros, se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal revisor fiscal Jorge Eduardo Villamil Villamil con CC. 80055630 T.P. 144748 - T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	11 CORREO - EEFF JPS - CC DIANA LIZARAZO / CC JORGE VILLAMIL / JCCERTDIANALIZARAZO / JCCERTJORGEVILLAMIL	Para el contador público Diana Paola Lizarazo Nuñez con T.P. 204312- T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 28/12/2022. Para el revisor fiscal Jorge Eduardo Villamil Villamil con CC. 80055630 T.P. 144748 - T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 28/12/2022.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	435.992.729,10	14.258.540.000,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	3,1	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	30%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	107,68	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	31%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	22%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.3.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Gobernación de Antioquia	X	X			Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental del proyecto para el mejoramiento y pavimentación de la Troncal del Caribe, tramo San Juan de Urabá - Necoclí, sector San Juan de Urabá - Mulatos.	2005-CC-20-347	Arredondo Madrid Ingenieros Civiles S.A.S. - AIM S.A.S.	1/02/2006	1/09/2008	Liquidado	\$ 2.962.992.031,00	6.420,35	I	100%	\$ 2.962.992.031,00	6.420,35	Sí
2	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X		X		Interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, administrativa, jurídica, gestión social, predial y ambiental del proyecto transversal del libertador Fase 2, en el programa de corredores prioritarios para la prosperidad.	1097 de 2012	Consorcio Prioritario 003/ Arredondo Madrid Ingenieros Civiles S.A.S. - AIM S.A.S.	30/08/2012	15/06/2018	Liquidado	\$ 9.042.022.535,00	11.573,91	C	50%	\$ 4.521.011.267,50	5.786,95	Sí
3	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X		X		Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción de accesos a barrios y pavimentos locales, programa de gestión compartida, Barrio Jerusalén en la localidad de Ciudad Bolívar Fase 2 en Bogotá D.C.	IDU-235-2005	Consorcio AIM Ltda. - Projekta Ltda./ Arredondo Madrid Ingenieros Civiles S.A.S. - AIM S.A.S.	9/10/2006	24/03/2008	Finalizado	\$ 1.192.303.441,00	2.583,54	C	60%	\$ 715.382.064,60	1.550,12	Sí





No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
4	Metroplús S.A.				X	Interventoría para el seguimiento administrativo, técnico, financiero, ambiental, contable y jurídico de los ajustes a estudios y diseños para la construcción de la Pretronal Sur Medellín.	08 de 2013	Consorcio Pretronal Sur/ Arredondo Madrid Ingenieros Civiles S.A.S. - AIM S.A.S.	21/02/2013	31/12/2014	Liquidado	\$ 245.184.806,00	398,03	C	80%	\$ 196.147.844,80	318,42	Sí
5	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X			Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de la carretera Málaga - Los Curos, ruta 555T02, Departamento de Santander.	813 de 2012	Consorcio JPS-AIM 006/ AIM S.A.S.	3/09/2012	20/07/2013	Finalizado	\$ 617.596.175,00	1.047,66	C	50%	\$ 308.798.087,50	523,83	Sí
								Consorcio JPS-AIM 006/ JPS Ingeniería S.A.S.							50%	\$ 308.798.087,50	523,83	
6	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	X		X		Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para diagnóstico, mantenimiento rutinario y periódico de la malla vial arterial principal y malla vial complementaria, conformada por distritos de mantenimiento 9 y 10, de la fase 3, corredores viales segmentados en Bogotá D.C.	077 de 2005	Consorcio Interventorías AIM Ltda. - JPS Ltda./ JPS Ingeniería S.A.S.	1/02/2006	29/02/2008	Liquidado	\$ 1.109.139.316,00	2.403,34	C	40%	\$ 443.655.726,40	961,33	Sí
															\$ 9.456.785.109,30	16.084,85		

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO</p>	<p>El proponente presenta seis (6) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se deben hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>Para los contratos No. 3 y No. 6, se debe adjuntar documentación que permita verificar el ancho de calzada y/o número de carriles.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 4 - Exp LPA 001 - Anexo No. 6. Experiencia.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia.pdf/ Cto 1 (Urabá-Mulatos)/ Cto 2 (Libertador)/ Cto 3 (Jerusalén)/ Cto 4 (Pretroncal Sur)/ Cto 5 (Malagá-Curos)/ Cto 6 (IDU 077)</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - Oficio Remisorio proponente 3 - Cartilla Aclaración (Cto 3) - Anexo No. 8 Secciones viales/ Decreto 190 de 2004</p>	<p>El proponente presenta seis (6) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento y pavimentación de vía primaria en pavimento flexible. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 4 - Exp LPA 001 - Anexo No. 6. Experiencia.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia.pdf/ Cto 1 (Urabá-Mulatos) - Acta de liquidación Interv/ Certificado Contratista</p>	N.A.
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento y de vía primaria en pavimento rígido. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 2.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 4 - Exp LPA 001 - Anexo No. 6. Experiencia.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia.pdf/ Cto 2 (Libertador) - Acta entrega y recibo/ Acta liquidación/ Contrato</p>	N.A.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>(PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).</p>	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción y pavimentación de vías urbanas en pavimento rígido. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 4 - Exp LPA 001 - Anexo No. 6. Experiencia.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia.pdf/ Cto 3 (Jerusalen) - Acta Recibo Final O/ Certificado Jerusalen/ Contrato</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - Oficio Remisorio proponente 3 - Cartilla Aclaración (Cto 3) - Anexo No. 8 Secciones viales/ Decreto 190 de 2004</p>	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción y pavimentación de vías urbanas ejecutadas en el territorio nacional en pavimento rígido, conformada por calzada de dos carriles. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 2.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a ajustes de estudios y diseños para la construcción de vías urbanas, tanto en pavimento flexible como en pavimento rígido, de 1 a 3 carriles con anchos que varían de 3,5 a 5,5 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia específica 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 4 - Exp LPA 001 - Anexo No. 6. Experiencia.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia.pdf/ Cto 4 (Pretroncal Sur) - Acta Liquid/ Acuerdo Consorcio/ Cert Consultor/ Contrato No. 8</p>	N.A.
	<p>5. El contrato No. 5 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento y mantenimiento de vía secundaria en pavimento flexible. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según acta de entrega y recibo definitivo aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 4 - Exp LPA 001 - Anexo No. 6. Experiencia.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia.pdf/ Cto 5 (Malagá-Curos) - Acta Recibo Final/ Categoría vías (Invías)/ Certificación Málaga/ Contrato 813-2012</p>	N.A.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
	<p>6. El contrato No. 6 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mantenimiento de vías urbanas en pavimento rígido. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 4 - Exp LPA 001 - Anexo No. 6. Experiencia.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia.pdf/ Cto 6 (IDU 077) - 217. IDU 077 de 2005 (jps40)(rup9) compressed</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - Oficio Remisorio proponente 3</p>	<p>6. El contrato No. 6 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mantenimiento de vías urbanas ejecutadas en el territorio nacional en pavimento rígido, con un ancho de calzada promedio de 7 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 2.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>La sumatoria de los contratos válidos aportados No. 1, No. 2, No. 4 y No. 5 es 13.573,39 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 2.505,71 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 4 - Exp LPA 001 - Anexo No. 6. Experiencia.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia.pdf/ Cto 1 (Urabá-Mulatos)/ Cto 2 (Libertador)/ Cto 3 (Jerusalén)/ Cto 4 (Pretroncal Sur)/ Cto 5 (Malagá-Curos)/ Cto 6 (IDU 077)</p>	<p>La sumatoria de los contratos válidos aportados es 16.084,85 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 2.505,71 SMMLV.</p>
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.</p>	<p>Los contratos No. 1 y No. 2 acreditan este requisito, ya que aportan 6.420,35 SMMLV y 5.786,95 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 1.753,99 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 4 - Exp LPA 001 - Anexo No. 6. Experiencia.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia.pdf/ Cto 1 (Urabá-Mulatos)/ Cto 2 (Libertador)/ Cto 3 (Jerusalén)/ Cto 4 (Pretroncal Sur)/ Cto 5 (Malagá-Curos)/ Cto 6 (IDU 077)</p>	N.A.
<p>La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.</p>	<p>Los contratos No. 1, No. 2, No. 4 y No. 5 cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.</p> <p>Para los contratos No. 3 y No. 6 se debe aclarar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 4 - Exp LPA 001 - Anexo No. 6. Experiencia.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia.pdf/ Cto 1 (Urabá-Mulatos)/ Cto 2 (Libertador)/ Cto 3 (Jerusalén)/ Cto 4 (Pretroncal Sur)/ Cto 5 (Malagá-Curos)/ Cto 6 (IDU 077)</p>	<p>Los seis (6) contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Los dos integrantes de la figura asociativa aportan experiencia.</p> <p>El contrato No. 1 aporta 6.420,35 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 1.753,99 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).</p> <p>El contrato No. 5 aporta 523,85 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que los demás integrantes aporten el 5% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 125,29 SMMLV. Cumpliendo con el requisito ii).</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 4 - Exp LPA 001 - Anexo No. 6. Experiencia.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia.pdf/ Cto 1 (Urabá-Mulatos)/ Cto 2 (Libertador)/ Cto 3 (Jerusalén)/ Cto 4 (Pretroncal Sur)/ Cto 5 (Malagá-Curos)/ Cto 6 (IDU 077)</p>	N.A.
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 4 - Exp LPA 001 - Anexo No. 6. Experiencia.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia.pdf</p>	N.A.



Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes.</p> <p>En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles: Para proyecto: “Mejoramiento de la vía Aco - Altagracia - municipio de Prado - Tolima. Prado”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geotecnia y un (1) especialista en estructuras.</p> <p>Para proyecto: “Rehabilitación vía de acceso a Ataco. Departamento de Tolima. Ataco”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geociencias, un (1) especialista en estructuras y un (1) especialista en pavimentos.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1.a y Anexo No. 7.1.b completamente diligenciados y firmados por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 4 - Personal Clave Evaluable - Anexo No. 7.1a. Formato aceptación y cumplimiento Prado/ Anexo No. 7.1b. Formato aceptación y cumplimiento Ataco</p>

Oferta económica – Prado.

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	49,29%	49,29%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	1,00%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	2,50%	2,50%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,00%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	0,50%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	55,71%	55,71%
3,1	Gastos directos no reembolsables	28,62%	28,62%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	7,70%	
3.1.2	Servicios públicos	2,70%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,40%	
3.1.4	Útiles y papelería	4,08%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,01%	
3.1.6	Capacitación personal	1,73%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	4,92%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,55%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,38%	
3.1.12	Sistematización administración	3,15%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	14,78%	14,78%
3.2.1	Personal administrativo	4,07%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	5,30%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	2,31%	
3.2.4	Preparación de propuestas	3,10%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	8,31%	8,31%
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,50%	
3.3.2	Seguros	1,73%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,66%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	2,42%	
3,4	Asesoría legal permanente	4,00%	4,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	15,00%	15,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	220,00%	220,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	unidad	1	50%	20	\$ 7.000.000,00	\$ 70.000.000,00	\$ 70.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	1	100%	20	\$ 4.500.000,00	\$ 90.000.000,00	\$ 90.000.000,00
Profesional residente social	unidad	1	100%	20	\$ 3.800.000,00	\$ 76.000.000,00	\$ 76.000.000,00
Especialista en geotecnia	unidad	1	25%	18	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Especialista en estructuras	unidad	1	25%	18	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Especialista ambiental	unidad	1	25%	18	\$ 5.300.000,00	\$ 23.850.000,00	\$ 23.850.000,00
Abogado	unidad	1	15%	18	\$ 6.000.000,00	\$ 16.200.000,00	\$ 16.200.000,00
Contador público	unidad	1	20%	18	\$ 5.300.000,00	\$ 19.080.000,00	\$ 19.080.000,00
Topógrafo	unidad	1	100%	18	\$ 2.200.000,00	\$ 39.600.000,00	\$ 39.600.000,00
Inspector de obra	unidad	1	100%	18	\$ 2.200.000,00	\$ 39.600.000,00	\$ 39.600.000,00
Auxiliar de laboratorio	unidad	1	100%	18	\$ 2.200.000,00	\$ 39.600.000,00	\$ 39.600.000,00
Secretaria	unidad	1	100%	18	\$ 1.250.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Cadenero (1)	unidad	1	100%	18	\$ 1.400.000,00	\$ 25.200.000,00	\$ 25.200.000,00
Cadenero (2)	unidad	1	100%	18	\$ 1.250.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 538.130.000,00	\$ 538.130.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,20	2,2000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 1.183.886.000,00	\$ 1.183.886.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Viáticos							
Director y especialistas	día		100%	20	\$ 180.000,00	\$ 3.600.000,00	\$ 3.600.000,00
Costos de alquiler de equipos y oficina							
Vehículo mayor o igual 2000 c.c. (Incluye peajes y conductor)	mes	1	100%	20	\$ 5.600.000,00	\$ 112.000.000,00	\$ 112.000.000,00
Equipo de topografía	mes	1	100%	18	\$ 1.400.000,00	\$ 25.200.000,00	\$ 25.200.000,00
Equipos de cómputo	mes	1	100%	20	\$ 900.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Laboratorio interventoría	mes	1	100%	18	\$ 2.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Oficina/ Campamento (Incluye dotación y servicios públicos)	mes	1	100%	20	\$ 2.000.000,00	\$ 40.000.000,00	\$ 40.000.000,00
Otros costos							
Transportes aéreos y/o fluviales	mes	1	100%	20	\$ 1.230.000,00	\$ 24.600.000,00	\$ 24.600.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías.	mes	1	100%	20	\$ 300.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	1	100%	18	\$ 720.000,00	\$ 12.960.000,00	\$ 12.960.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 278.360.000,00	\$ 278.360.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 1.462.246.000,00	\$ 1.462.246.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)						\$ 277.826.740,00	\$ 277.826.740,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.740.072.740,00	\$ 1.740.072.740,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.566.096.798,00) y máximo (\$1.740.107.553,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.740.072.740,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 3 - Económica - Prado - Anexo No. 8a. Factor multiplicador _ Prado (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1a. Desglose de la oferta _ Prado (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 240,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		



Oferta económica - Ataco

Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	49,29%	49,29%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	1,00%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	2,50%	2,50%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,00%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	0,50%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	55,71%	55,71%
3,1	Gastos directos no reembolsables	28,62%	28,62%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	7,70%	
3.1.2	Servicios públicos	2,70%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,40%	
3.1.4	Útiles y papelería	4,08%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,01%	
3.1.6	Capacitación personal	1,73%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	4,92%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,55%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,38%	
3.1.12	Sistematización administración	3,15%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	14,78%	14,78%
3.2.1	Personal administrativo	4,07%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	5,30%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	2,31%	
3.2.4	Preparación de propuestas	3,10%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	8,31%	8,31%
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,50%	
3.3.2	Seguros	1,73%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,66%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	2,42%	
3,4	Asesoría legal permanente	4,00%	4,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	15,00%	15,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	220,00%	220,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	mes	1	50%	11	\$ 7.500.000,00	\$ 41.250.000,00	\$ 41.250.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	100%	11	\$ 5.000.000,00	\$ 55.000.000,00	\$ 55.000.000,00
Profesional social	mes	1	50%	9	\$ 4.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Especialista en geociencias	mes	1	50%	9	\$ 6.700.000,00	\$ 30.150.000,00	\$ 30.150.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	50%	9	\$ 6.700.000,00	\$ 30.150.000,00	\$ 30.150.000,00
Especialista en pavimentos	mes	1	50%	9	\$ 6.700.000,00	\$ 30.150.000,00	\$ 30.150.000,00
Especialista ambiental	mes	1	50%	9	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Especialista en gestión predial	mes	1	50%	9	\$ 6.700.000,00	\$ 30.150.000,00	\$ 30.150.000,00
Abogado	mes	1	30%	9	\$ 6.700.000,00	\$ 18.090.000,00	\$ 18.090.000,00
Contador público	mes	1	30%	9	\$ 6.000.000,00	\$ 16.200.000,00	\$ 16.200.000,00
Topógrafo	mes	1	100%	9	\$ 2.200.000,00	\$ 19.800.000,00	\$ 19.800.000,00
Auxiliar de topografía (Inspector)	mes	1	100%	9	\$ 2.200.000,00	\$ 19.800.000,00	\$ 19.800.000,00
Secretaria	mes	1	100%	11	\$ 1.300.000,00	\$ 14.300.000,00	\$ 14.300.000,00
Cadenero	mes	1	100%	9	\$ 1.500.000,00	\$ 13.500.000,00	\$ 13.500.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 363.540.000,00	\$ 363.540.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,20	2,2000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 799.788.000,00	\$ 799.788.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Otros gastos							
Campamento o arriendo para construcción	mes	1	100%	11	\$ 2.300.000,00	\$ 25.300.000,00	\$ 25.300.000,00
Transporte del personal, alojamiento - obra	mes	1	100%	11	\$ 6.520.000,00	\$ 71.720.000,00	\$ 71.720.000,00
Gastos de papelería y permisos	mes	1	100%	11	\$ 300.000,00	\$ 3.300.000,00	\$ 3.300.000,00
Computadores y software	un/mes	1	300%	11	\$ 212.000,00	\$ 6.996.000,00	\$ 6.996.000,00
Medio de comunicación (celular, internet)	un/mes	1	300%	11	\$ 130.000,00	\$ 4.290.000,00	\$ 4.290.000,00
Equipo de topografía	mes	1	100%	11	\$ 2.500.000,00	\$ 27.500.000,00	\$ 27.500.000,00
Laboratorio interventoría	mes	1	100%	11	\$ 3.500.000,00	\$ 38.500.000,00	\$ 38.500.000,00
Papelería del impacto comunitario							
Cámara de fotos	unidad	2	100%	1	\$ 1.200.000,00	\$ 2.400.000,00	\$ 2.400.000,00
Carnetización personal	unidad	15	100%	1	\$ 30.000,00	\$ 450.000,00	\$ 450.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 180.456.000,00	\$ 180.456.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 980.244.000,00	\$ 980.244.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)				19,00%	\$ 186.246.360,00	\$ 186.246.360,00	\$ 186.246.360,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.166.490.360,00	\$ 1.166.490.360,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.049.859.577,00) y máximo (\$1.166.510.641,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.166.490.360,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 3 - Económica - Ataco - Anexo No. 8b. Factor multiplicador _ Ataco (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1b. Desglose de la oferta _ Ataco (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 250,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**



2.1.4. SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S.

2.1.4.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 2 -3 13 - 16	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 17 - 22	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 58 - 62	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 63 - 166	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 12	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 4	N/A	N/A



1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
9	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 57	En cumplimiento a lo estipulado en el literal “g” del numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los términos de referencia del presente proceso de selección, el cual indica: “g) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta.”, el oferente debe remitir junto con los documentos de subsanación el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta emitido por la compañía aseguradora, con el fin de cumplir con requisito establecido en el presente proceso de selección.	El oferente remitió junto con los documentos de subsanación el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta, cumpliendo con lo solicitado en el informe inicial de requisitos habilitantes y lo estipulado en el numeral 6.1.9 de los términos de referencia, subsanando en debida forma.
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 15	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág XX Y XX	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág XX Y XX	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág XX Y XX	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 5 - 6	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	N/A	El oferente debe remitir junto con los documentos de subsanación el Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9), debidamente diligenciado y suscrito.	El oferente remitió junto con los documentos de subsanación el Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9), debidamente diligenciado y suscrito, subsanando en debida forma lo solicitado.
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 9 - 11	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 1	N/A	N/A
18	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	N/A	El oferente debe remitir junto con los documentos de subsanación el Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17), debidamente diligenciado y suscrito.	El oferente remitió junto con los documentos de subsanación el Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17), debidamente diligenciado y suscrito, subsanando en debida forma lo solicitado.

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.4.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
P04 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	1 CORREO - 0. REQUISITOS HABILITANTES PARTE 1 - pg 23 - 24	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Claudia Milena Trujillo Ángel con CC. 40.442.830, contador público Edna Betty Alfonso Fernández con CC. 51.919.222 T.P. 180163 - T y el revisor fiscal Brighith Astrid Amaya Garzón con CC. 35.261.876 T.P. 156546 -T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO - 0. REQUISITOS HABILITANTES PARTE 1 - pg 30 - 46	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmadas por el representante legal Claudia Milena Trujillo Ángel con CC. 40.442.830, contador público Edna Betty Alfonso Fernández con CC. 51.919.222 T.P. 180163 - T y el revisor fiscal Brighith Astrid Amaya Garzón con CC. 35.261.876 T.P. 156546 -T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO - 0. REQUISITOS HABILITANTES PARTE 1 - pg 47 - 50	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmadas por Claudia Milena Trujillo Ángel con CC. 40.442.830 y contador público Edna Betty Alfonso Fernández con CC. 51.919.222 T.P. 180163 - T. Se presenta el dictamen de los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Brighith Astrid Amaya Garzón con CC. 35.261.876 T.P. 156546 -T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	1 CORREO - 0. REQUISITOS HABILITANTES PARTE 1 - pg 51 - 56	Para el contador público Edna Betty Alfonso Fernández con CC. 51.919.222 T.P. 180163 - T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 23/11/2022. Para el revisor fiscal Brighith Astrid Amaya Garzón con CC. 35.261.876 T.P. 156546 -T., se presenta copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 01/12/2022.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	435.992.729,10	3.120.671.612,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	11,70	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	31%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	10,63	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	28%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	19%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.4.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Agencia para la Infraestructura del Meta - AIM	X	X	X		Control mediante interventoría técnica legal y administrativa financiera y contable al mejoramiento de vías urbanas parte I en el municipio de Puerto Concordia y mejoramiento de vías secundarias y terciarias en el municipio de Puerto Rico, departamento del Meta.	060 - 2014	U.T. Mejoramiento Vial 2014/ Servicios de Ingeniería y Arquitectura Construcciones Ingeval S.A.S.	30/04/2014	5/05/2017	Liquidado	\$ 5.088.514.045,27	6.897,65	UT	49%	\$ 2.493.371.882,18	3.379,85	Sí
2	Gobernación de Antioquia	X	X		X	Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal para la conservación, mantenimiento y rehabilitación de las vías a cargo del departamento de Antioquia en la subregión oriente.	4600010852 de 2020	Servicios de Ingeniería y Arquitectura Construcciones Ingeval S.A.S.	29/09/2020	28/08/2021	Finalizado	\$ 1.289.905.572,00	1.419,78	I	100%	\$ 1.289.905.572,00	1.419,78	Sí
															\$ 3.783.277.454,18	4.799,63		

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE)</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se deben hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>Para el contrato No. 2, se debe adjuntar documentación que permita verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 0. Requisitos habilitantes parte 1/ Correo No. 2 - 0. Requisitos habilitantes parte 2/ Correo No. 3 - 0. Requisitos habilitantes parte 3</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - Aclaraciones y subsanaciones Ingeval SAS - Págs. 2 a 3/ Págs. 8 a 115</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento de vías urbanas con un ancho de calzada de 7 metros, además de vías secundarias y terciarias, tanto en pavimento flexible como pavimento rígido. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 2.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según acta de liquidación aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - 0. Requisitos habilitantes parte 2 - Folios 1 a 31</p>	N.A.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>(Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).</p>	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de conservación, mantenimiento y rehabilitación de vías en pavimento flexible; e incluye el componente de estudios y diseños. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se ajusta fecha de inicio según acta de terminación aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 0. Requisitos habilitantes parte 3 - Folios 1 a 31</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - Aclaraciones y subsanaciones Ingeval SAS - Págs. 2 a 3/ Págs. 8 a 115</p>	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de conservación, mantenimiento y rehabilitación de vías secundarias y terciarias en pavimento flexible; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se ajusta fecha de inicio según acta de terminación aportada.</p>
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>El contrato válido No. 1 aporta 3.379,85 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 2.505,71 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - 0. Requisitos habilitantes parte 2 - Folios 1 a 31</p>	<p>La sumatoria de los contratos válidos aportados es 4.799,63 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 2.505,71 SMMLV.</p>
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.</p>	<p>El contrato No. 1 acredita este requisito, ya que aporta 3.379,85 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 1.753,99 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - 0. Requisitos habilitantes parte 2 - Folios 1 a 31</p>	N.A.
<p>La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.</p>	<p>El contrato No. 1 cumple con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 2.</p> <p>Para el contrato No. 2 se debe aclarar el tipo de vía intervenida. Aclarar y subsanar.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 0. Requisitos habilitantes parte 1/ Correo No. 2 - 0. Requisitos habilitantes parte 2/ Correo No. 3 - 0. Requisitos habilitantes parte 3</p>	<p>Los dos (2) contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	N.A.	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 0. Requisitos habilitantes parte 1/ Correo No. 2 - 0. Requisitos habilitantes parte 2/ Correo No. 3 - 0. Requisitos habilitantes parte 3</p>	N.A.
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 0. Requisitos habilitantes parte 1 - Folio 167</p>	N.A.



Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles: Para proyecto: “Mejoramiento de la vía Aco - Altagracia - municipio de Prado - Tolima. Prado”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geotecnia y un (1) especialista en estructuras.</p> <p>Para proyecto: “Rehabilitación vía de acceso a Ataco. Departamento de Tolima. Ataco”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geociencias, un (1) especialista en estructuras y un (1) especialista en pavimentos.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1.a y Anexo No. 7.1.b completamente diligenciados y firmados por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - 0. Requisitos habilitantes parte 1 - Folio 7 a 8</p>

Oferta económica – Prado.

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	54,37%	54,37%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,16%	
2,5	Seguridad social		21,55%
2.5.1	PENSIÓN	12,50%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2.5.2	SALUD	8,00%	
2.5.3	ARL	1,05%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	0,00%	
2,10	Indemnización de ley	0,00%	
2,11	Otros		7,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	70,63%	70,63%
3,1	Gastos directos no reembolsables		35,45%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	7,48%	
3.1.2	Servicios públicos	1,63%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	4,32%	
3.1.4	Útiles y papelería	3,91%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,03%	
3.1.6	Capacitación personal	1,05%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	3,42%	
3.1.8	Jubilaciones	2,05%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	2,05%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	3,85%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,93%	
3.1.12	Sistematización administración	1,73%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		12,01%
3.2.1	Personal administrativo	3,56%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	3,30%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	3,52%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,63%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		19,10%
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,04%	
3.3.2	Seguros	9,91%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	5,40%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,75%	
3,4	Asesoría legal permanente	4,07%	4,07%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	15,00%	15,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	240,00%	240,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	unidad	1	50%	20	\$ 5.600.000,00	\$ 56.000.000,00	\$ 56.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	1	100%	20	\$ 4.000.000,00	\$ 80.000.000,00	\$ 80.000.000,00
Profesional residente social	unidad	1	100%	20	\$ 3.800.000,00	\$ 76.000.000,00	\$ 76.000.000,00
Especialista en geotecnia	unidad	1	25%	18	\$ 3.850.000,00	\$ 17.325.000,00	\$ 17.325.000,00
Especialista en estructuras	unidad	1	25%	18	\$ 3.900.000,00	\$ 17.550.000,00	\$ 17.550.000,00
Especialista ambiental	unidad	1	25%	18	\$ 3.900.000,00	\$ 17.550.000,00	\$ 17.550.000,00
Abogado	unidad	1	15%	18	\$ 2.800.000,00	\$ 7.560.000,00	\$ 7.560.000,00
Contador público	unidad	1	20%	18	\$ 3.200.000,00	\$ 11.520.000,00	\$ 11.520.000,00
Topógrafo	unidad	1	100%	18	\$ 2.300.000,00	\$ 41.400.000,00	\$ 41.400.000,00
Inspector de obra	unidad	1	100%	18	\$ 2.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Auxiliar de laboratorio	unidad	1	100%	18	\$ 1.400.000,00	\$ 25.200.000,00	\$ 25.200.000,00
Secretaria	unidad	1	100%	18	\$ 1.315.300,00	\$ 23.675.400,00	\$ 23.675.400,00
Cadenero (1)	unidad	1	100%	18	\$ 1.500.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Cadenero (2)	unidad	1	100%	18	\$ 1.500.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 463.780.400,00	\$ 463.780.400,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,4000	2,4000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 1.113.072.960,00	\$ 1.113.072.960,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Viáticos							
Director y especialistas	día			20	\$ 250.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
Costos de alquiler de equipos y oficina							
Vehículo mayor o igual 2000 c.c. (Incluye peajes y conductor)	mes	1		20	\$ 6.295.000,00	\$ 125.900.000,00	\$ 125.900.000,00
Equipo de topografía	mes	1		18	\$ 2.500.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00
Equipos de cómputo	mes	1		20	\$ 650.000,00	\$ 13.000.000,00	\$ 13.000.000,00
Laboratorio interventoría	mes	1		18	\$ 5.500.000,00	\$ 99.000.000,00	\$ 99.000.000,00
Oficina/ Campamento (Incluye dotación y servicios públicos)	mes	1		20	\$ 1.600.000,00	\$ 32.000.000,00	\$ 32.000.000,00
Otros costos							
Transportes aéreos y/o fluviales	mes	1		20	\$ 320.000,00	\$ 6.400.000,00	\$ 6.400.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías.	mes	1		20	\$ 650.000,00	\$ 13.000.000,00	\$ 13.000.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	1		18	\$ 550.000,00	\$ 9.900.000,00	\$ 9.900.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 349.200.000,00	\$ 349.200.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 1.462.272.960,00	\$ 1.462.272.960,00
IVA = 19% * (C) = (D)				19,00%	\$ 277.831.862,00	\$ 277.831.862,00	
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.740.104.822,00	\$ 1.740.104.822,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.566.096.798,00) y máximo (\$1.740.107.553,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.740.104.822,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 4 - Anexo No. 8a. Factor multiplicador _ Prado/ Anexo No. 8.1a. Desglose de la oferta _ Prado/ 0. Oferta económica
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 240,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		



Oferta económica - Ataco

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	54,37%	54,37%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,16%	
2,5	Seguridad social		21,55%
2.5.1	PENSIÓN	12,50%	
2.5.2	SALUD	8,00%	
2.5.3	ARL	1,05%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	0,00%	
2,10	Indemnización de ley	0,00%	
2,11	Otros		7,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	80,63%	80,63%
3,1	Gastos directos no reembolsables		40,41%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	8,54%	
3.1.2	Servicios públicos	1,86%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	4,94%	
3.1.4	Útiles y papelería	4,47%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,33%	
3.1.6	Capacitación personal	1,16%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	3,91%	
3.1.8	Jubilaciones	2,33%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	2,33%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	4,35%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	2,21%	
3.1.12	Sistematización administración	1,98%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		13,73%
3.2.1	Personal administrativo	4,07%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	3,77%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	4,03%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,86%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		21,83%
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,33%	
3.3.2	Seguros	11,32%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	6,18%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	2,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	4,66%	4,66%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	15,00%	15,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	250,00%	250,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	mes	1	50%	11	\$ 6.800.000,00	\$ 37.400.000,00	\$ 37.400.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	100%	11	\$ 5.600.000,00	\$ 61.600.000,00	\$ 61.600.000,00
Profesional social	mes	1	50%	9	\$ 5.200.000,00	\$ 23.400.000,00	\$ 23.400.000,00
Especialista en geociencias	mes	1	50%	9	\$ 5.100.000,00	\$ 22.950.000,00	\$ 22.950.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	50%	9	\$ 5.100.000,00	\$ 22.950.000,00	\$ 22.950.000,00
Especialista en pavimentos	mes	1	50%	9	\$ 5.100.000,00	\$ 22.950.000,00	\$ 22.950.000,00
Especialista ambiental	mes	1	50%	9	\$ 5.100.000,00	\$ 22.950.000,00	\$ 22.950.000,00
Especialista en gestión predial	mes	1	50%	9	\$ 5.100.000,00	\$ 22.950.000,00	\$ 22.950.000,00
Abogado	mes	1	30%	9	\$ 3.700.000,00	\$ 9.990.000,00	\$ 9.990.000,00
Contador público	mes	1	30%	9	\$ 3.700.000,00	\$ 9.990.000,00	\$ 9.990.000,00
Topógrafo	mes	1	100%	9	\$ 3.200.000,00	\$ 28.800.000,00	\$ 28.800.000,00
Auxiliar de topografía (Inspector)	mes	1	100%	9	\$ 1.800.000,00	\$ 16.200.000,00	\$ 16.200.000,00
Secretaria	mes	1	100%	11	\$ 1.500.000,00	\$ 16.500.000,00	\$ 16.500.000,00
Cadenero	mes	1	100%	9	\$ 1.700.000,00	\$ 15.300.000,00	\$ 15.300.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 333.930.000,00	\$ 333.930.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,50	2,5000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 834.825.000,00	\$ 834.825.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Otros gastos							
Campamento o arriendo para construcción	mes		100%	11	\$ 1.400.000,00	\$ 15.400.000,00	\$ 15.400.000,00
Transporte del personal, alojamiento - obra	mes		100%	11	\$ 300.000,00	\$ 3.300.000,00	\$ 3.300.000,00
Gastos de papelería y permisos	mes		100%	11	\$ 620.000,00	\$ 6.820.000,00	\$ 6.820.000,00
Computadores y software	un/ mes		300%	11	\$ 620.000,00	\$ 20.460.000,00	\$ 20.460.000,00
Medio de comunicación (celular, internet)	un/ mes		300%	11	\$ 500.000,00	\$ 16.500.000,00	\$ 16.500.000,00
Equipo de topografía	mes		100%	11	\$ 2.100.000,00	\$ 23.100.000,00	\$ 23.100.000,00
Laboratorio interventoría	mes		100%	11	\$ 5.000.000,00	\$ 55.000.000,00	\$ 55.000.000,00
Papelería del impacto comunitario							
Cámara de fotos	unidad	2	100%		\$ 552.000,00	\$ 1.104.000,00	\$ 1.104.000,00
Carnetización personal	unidad	15	100%		\$ 250.000,00	\$ 3.750.000,00	\$ 3.750.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 145.434.000,00	\$ 145.434.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 980.259.000,00	\$ 980.259.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)						\$ 186.249.210,00	\$ 186.249.210,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.166.508.210,00	\$ 1.166.508.210,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.049.859.577,00) y máximo (\$1.166.510.641,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.106.508.210,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 4 - Anexo No. 8b. Factor multiplicador _ Ataco/ Anexo No. 8.1b. Desglose de la oferta _ Ataco/ 0. Oferta económica
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 250,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.5. INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.

2.1.5.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.5.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
P05 INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORES SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	3 CORREO - 20. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL - pg 1 - 2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jhomer Adolfo Lopez con CC. 72138203 Y contador público Carlos Daniel Orozco con T.P. 50717-T.	N/A
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	3 CORREO - 20. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL - pg 5 - 10	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jhomer Adolfo Lopez con CC. 72138203 Y contador público Carlos Daniel Orozco con T.P. 50717-T.	N/A
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	3 CORREO - 20. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL - pg 13 - 14	Se presenta el dictamen de los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el contador público independiente Sixta Tulia Rovira con TP 51954-T. Nota: No se evidencia la certificación de los estados financieros como lo dice el numeral 6.2.3 de los terminos de referencia. La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.	Susana en debida forma, allegando documentos requeridos. Se evidencia la certificación de los estados financieros con corte a 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jhomer Adolfo Lopez con CC. 72138203 Y contador público Carlos Daniel Orozco con T.P. 50717-T. 4. SUBSANACIONES - P5 - 1. CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	3 CORREO - 20. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL - pg 11 - 12 / 15	Para el contador público Daniel Orozco con T.P. 50717-T, se presenta copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 06/12/2023. Para el contador público independiente Sixta Tulia Rovira con TP 51954-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía y copia de la tarjeta profesional. Nota: Faltan los antecedentes disciplinarios del contador público independiente.	Subsana en debida forma, allegando documentos de los antecedentes disciplinarios del contador público independiente expedido con fecha del 10/02/2023. 4. SUBSANACIONES - P5 - 2. ANTECEDENTES SIXTA ROVIRA

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	435.992.729,10	1.052.667.966,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	9,82	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	11%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	12,10	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	8%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	7%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.5.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD	X	X		X	Interventoría administrativa, financiera y técnica del proyecto No. 9677-04-607-2012, cuyo objeto es: Atención de sitios críticos en la carretera La Paz – Buenavista, ruta 4902, tramo La Paz-Villanueva-San Juan del cesar, en el departamento de la Guajira. 2. Atención de sitios críticos en la carretera Valledupar-Río Seco-San Juan, ruta 80, tramo 04a, en el departamento de Cesar.	9677-04-607-2012	Consorcio Ecu-Incolta/ Incolta Interventorías y Consultorías S.A.S.	3/09/2012	3/04/2013	Liquidado	\$ 268.934.398,21	456,21	C	60%	\$ 161.360.638,93	273,72	Sí
2	Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD	X	X		X	Realizar la interventoría administrativa, financiera y técnica para realizar los estudios y diseños y la atención de sitios críticos en la carretera Honda-Villeta, ruta 5008, pr 00+0500 al pr 21+0700, departamento de Cundinamarca.	9677-04-889-2012	Consorcio Hondavial/ Incolta Interventorías y Consultorías S.A.S.	20/11/2012	19/04/2014	Liquidado	\$ 1.804.809.890,00	2.929,89	C	69%	\$ 1.245.318.824,10	2.021,62	Sí
3	Gobernación del Atlántico	X	X	X		Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de las vías del grupo vi de la licitación pública No. Ip-dg-007-2017 mejoramiento de vías en el municipio de Sabanalarga variantes y empalmes de las vías urbanas con las vías secundarias Sabanalarga-Manatí Y Sabanalarga-Cascajal y mejoramiento intersección Piojo en el departamento del Atlántico.	0108* 2018*0000 82	Consorcio IDC/ Incolta Interventorías y Consultorías S.A.S.	18/06/2018	13/07/2022	Liquidado	\$ 2.945.287.700,00	2.945,29	C	45%	\$ 1.325.379.465,00	1.325,38	Sí
												\$ 2.732.058.928,03				3.620,73		

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>	CUMPLE	Correo No. 2 - 1. Experiencia del proponente - Págs. 1 a 25
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento de vías primarias en pavimento flexible; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según acta de liquidación aportada.</p>	CUMPLE	Correo No. 2 - 1. Experiencia del proponente - Págs. 2 a 10
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a estudios, diseños y obras de mejoramiento de vías primarias en pavimento flexible. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según acta de entrega y recibo definitivo aportada.</p>	CUMPLE	Correo No. 2 - 1. Experiencia del proponente - Págs. 11 a 20
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento de vías primarias, secundarias y urbanas, con anchos de calzada que varían de 6,3 a 7,3 metros, tanto en pavimento flexible como pavimento rígido. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 2.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	Correo No. 2 - 1. Experiencia del proponente - Págs. 21 a 25

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos válidos aportados es 3.620,73 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 2.505,71 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 2 - 1. Experiencia del proponente - Págs. 1 a 25
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	El contrato No. 2 acredita este requisito, ya que aporta 2.021,62 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 1.753,99 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 2 - 1. Experiencia del proponente - Págs. 11 a 20
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los tres (3) contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.	CUMPLE	Correo No. 2 - 1. Experiencia del proponente - Págs. 1 a 25
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	N.A.	CUMPLE	Correo No. 2 - 1. Experiencia del proponente - Págs. 1 a 25
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 2 - 1. Experiencia del proponente - Pág. 1



Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <p>Para proyecto: “Mejoramiento de la vía Aco - Altagracia - municipio de Prado - Tolima. Prado”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geotecnia y un (1) especialista en estructuras.</p> <p>Para proyecto: “Rehabilitación vía de acceso a Ataco. Departamento de Tolima. Ataco”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geociencias, un (1) especialista en estructuras y un (1) especialista en pavimentos.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1.a y Anexo No. 7.1.b completamente diligenciados y firmados por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 2 - 2. Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable Ataco/ 3. Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable Prado</p>

Oferta económica – Prado.

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	62,88%	62,88%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,20%	
2,4	Vacaciones anuales	5,00%	
2,5	Seguridad social		27,96%
2.5.1	PENSIÓN	8,50%	
2.5.2	SALUD	12,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	



No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	0,50%	
2,10	Indemnización de ley	0,10%	
2,11	Otros	0,00%	7,46%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,00%	
2.11.2	Dotación	2,46%	
2.11.3	Auxilios varios	5,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	47,12%	47,12%
3,1	Gastos directos no reembolsables		30,50%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	5,00%	
3.1.2	Servicios públicos	3,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	4,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	5,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,50%	
3.1.6	Capacitación personal	6,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	3,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	4,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	0,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		10,00%
3.2.1	Personal administrativo	8,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	0,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	2,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		4,50%
3.3.1	Costo capital de trabajo		
3.3.2	Seguros	2,50%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	2,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina		
3,4	Asesoría legal permanente	2,12%	2,12%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	20,00%	20,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	230,00%	230,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	unidad	1	50%	20	\$ 5.500.000,00	\$ 55.000.000,00	\$ 55.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	1	100%	20	\$ 4.500.000,00	\$ 90.000.000,00	\$ 90.000.000,00
Profesional residente social	unidad	1	100%	20	\$ 3.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00
Especialista en geotecnia	unidad	1	25%	18	\$ 5.500.000,00	\$ 24.750.000,00	\$ 24.750.000,00
Especialista en estructuras	unidad	1	25%	18	\$ 5.500.000,00	\$ 24.750.000,00	\$ 24.750.000,00
Especialista ambiental	unidad	1	25%	18	\$ 4.500.000,00	\$ 20.250.000,00	\$ 20.250.000,00
Abogado	unidad	1	15%	18	\$ 4.000.000,00	\$ 10.800.000,00	\$ 10.800.000,00
Contador público	unidad	1	20%	18	\$ 3.500.000,00	\$ 12.600.000,00	\$ 12.600.000,00
Topógrafo	unidad	1	100%	18	\$ 2.300.000,00	\$ 41.400.000,00	\$ 41.400.000,00
Inspector de obra	unidad	1	100%	18	\$ 1.800.000,00	\$ 32.400.000,00	\$ 32.400.000,00
Auxiliar de laboratorio	unidad	1	100%	18	\$ 1.600.000,00	\$ 28.800.000,00	\$ 28.800.000,00
Secretaria	unidad	1	100%	18	\$ 1.300.000,00	\$ 23.400.000,00	\$ 23.400.000,00
Cadenero (1)	unidad	1	100%	18	\$ 1.300.000,00	\$ 23.400.000,00	\$ 23.400.000,00
Cadenero (2)	unidad	1	100%	18	\$ 1.300.000,00	\$ 23.400.000,00	\$ 23.400.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 470.950.000,00	\$ 470.950.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,30	2,3000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 1.083.185.000,00	\$ 1.083.185.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Viáticos							
Director y especialistas	día	30	50%	20	\$ 200.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00
Costos de alquiler de equipos y oficina							
Vehículo mayor o igual 2000 c.c. (Incluye peajes y conductor)	mes	1	100%	20	\$ 4.000.000,00	\$ 80.000.000,00	\$ 80.000.000,00
Equipo de topografía	mes	1	100%	18	\$ 1.500.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Equipos de cómputo	mes	1	100%	20	\$ 1.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00
Laboratorio interventoría	mes	1	100%	18	\$ 3.000.000,00	\$ 54.000.000,00	\$ 54.000.000,00
Oficina/ Campamento (Incluye dotación y servicios públicos)	mes	1	100%	20	\$ 2.000.000,00	\$ 40.000.000,00	\$ 40.000.000,00
Otros costos							
Transportes aéreos y/o fluviales	mes	1	100%	20	\$ 2.000.000,00	\$ 40.000.000,00	\$ 40.000.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías.	mes	1	100%	20	\$ 1.100.000,00	\$ 22.000.000,00	\$ 22.000.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	1	100%	18	\$ 2.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 379.000.000,00	\$ 379.000.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 1.462.185.000,00	\$ 1.462.185.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)						\$ 277.815.150,00	\$ 277.815.150,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.740.000.150,00	\$ 1.740.000.150,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.566.096.798,00) y máximo (\$1.740.107.553,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.740.000.150,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 1 - 5. Anexo No. 8a. Factor multiplicador _ Prado/ 6. Anexo No. 8a. Factor multiplicador _ Prado/ 1. Anexo No. 8.1a. Desglose de la oferta _ Prado/ 2. Anexo No. 8.1a. Desglose de la oferta _ Prado	
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.			
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.			
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.				
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.				
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.				La propuesta es afectada por el factor multiplicador
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 240,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.				El factor multiplicador no supera el máximo establecido.

Oferta económica - Ataco

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	60,88%	60,88%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,20%	
2,4	Vacaciones anuales	5,00%	
2,5	Seguridad social		27,96%
2.5.1	PENSIÓN	8,50%	
2.5.2	SALUD	12,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	0,50%	
2,10	Indemnización de ley	0,10%	
2,11	Otros	0,00%	5,46%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,00%	
2.11.2	Dotación	1,46%	
2.11.3	Auxilios varios	4,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	69,12%	69,12%
3,1	Gastos directos no reembolsables		32,50%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	4,00%	
3.1.2	Servicios públicos	2,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	5,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,50%	
3.1.6	Capacitación personal	6,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.8	Jubilaciones	3,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	2,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	4,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	2,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		18,00%
3.2.1	Personal administrativo	8,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	3,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	5,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	2,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		14,50%
3.3.1	Costo capital de trabajo	10,00%	
3.3.2	Seguros	2,50%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	2,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina		
3,4	Asesoría legal permanente	4,12%	4,12%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	20,00%	20,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	250,00%	250,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	mes	1	50%	11	\$ 6.000.000,00	\$ 33.000.000,00	\$ 33.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	100%	11	\$ 5.000.000,00	\$ 55.000.000,00	\$ 55.000.000,00
Profesional social	mes	1	50%	9	\$ 3.000.000,00	\$ 13.500.000,00	\$ 13.500.000,00
Especialista en geociencias	mes	1	50%	9	\$ 5.500.000,00	\$ 24.750.000,00	\$ 24.750.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	50%	9	\$ 5.500.000,00	\$ 24.750.000,00	\$ 24.750.000,00
Especialista en pavimentos	mes	1	50%	9	\$ 5.500.000,00	\$ 24.750.000,00	\$ 24.750.000,00
Especialista ambiental	mes	1	50%	9	\$ 5.000.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Especialista en gestión predial	mes	1	50%	9	\$ 4.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Abogado	mes	1	30%	9	\$ 4.000.000,00	\$ 10.800.000,00	\$ 10.800.000,00
Contador público	mes	1	30%	9	\$ 3.500.000,00	\$ 9.450.000,00	\$ 9.450.000,00
Topógrafo	mes	1	100%	9	\$ 3.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Auxiliar de topografía (Inspector)	mes	1	100%	9	\$ 2.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Secretaria	mes	1	100%	11	\$ 1.300.000,00	\$ 14.300.000,00	\$ 14.300.000,00
Cadenero	mes	1	100%	9	\$ 1.300.000,00	\$ 11.700.000,00	\$ 11.700.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 307.500.000,00	\$ 307.500.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,50	2,5000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 768.750.000,00	\$ 768.750.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Otros gastos							
Campamento o arriendo para construcción	mes	1	100%	11	\$ 2.000.000,00	\$ 22.000.000,00	\$ 22.000.000,00
Transporte del personal, alojamiento - obra	mes	1	100%	11	\$ 2.000.000,00	\$ 22.000.000,00	\$ 22.000.000,00
Gastos de papelería y permisos	mes	1	100%	11	\$ 1.100.000,00	\$ 12.100.000,00	\$ 12.100.000,00
Computadores y software	un/mes	1	300%	11	\$ 1.000.000,00	\$ 33.000.000,00	\$ 33.000.000,00
Medio de comunicación (celular, internet)	un/mes	1	300%	11	\$ 2.000.000,00	\$ 66.000.000,00	\$ 66.000.000,00
Equipo de topografía	mes	1	100%	11	\$ 1.500.000,00	\$ 16.500.000,00	\$ 16.500.000,00
Laboratorio interventoría	mes	1	100%	11	\$ 3.000.000,00	\$ 33.000.000,00	\$ 33.000.000,00
Papelería del impacto comunitario							
Cámara de fotos	unidad	2	100%		\$ 500.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
Carnetización personal	unidad	15	100%		\$ 380.000,00	\$ 5.700.000,00	\$ 5.700.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 211.300.000,00	\$ 211.300.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 980.050.000,00	\$ 980.050.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)						19,00%	\$ 186.209.500,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.166.259.500,00	\$ 1.166.259.500,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.049.859.577,00) y máximo (\$1.166.510.641,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.166.259.500,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 1 - 7. Anexo No. 8b. Factor multiplicador _ Ataco/ 8. Anexo No. 8b. Factor multiplicador _ Ataco/ 3. Anexo No. 8.1b. Desglose de la oferta _ Ataco/ 4. Anexo No. 8.1b. Desglose de la oferta _ Ataco
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.			
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 250,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.6. ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

2.1.6.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
9	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	<p>En cumplimiento a lo estipulado en el literal “g” del numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los términos de referencia del presente proceso de selección, el cual indica: “g) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta.”, el oferente debe remitir junto con los documentos de subsanación el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta emitido por la compañía aseguradora, con el fin de cumplir con requisito establecido en el presente proceso de selección.</p>	El oferente remitió junto con los documentos de subsanación el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta, cumpliendo con lo solicitado en el informe inicial de requisitos habilitantes y lo estipulado en el numeral 6.1.9 de los términos de referencia, subsanando en debida forma.
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	N/A	El oferente debe remitir junto con los documentos de subsanación el Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9), debidamente diligenciado y suscrito	El oferente remitió junto con los documentos de subsanación el Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9), debidamente diligenciado y suscrito, subsanando en debida forma lo solicitado.
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	N/A	El oferente debe remitir junto con los documentos de subsanación el Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17), debidamente diligenciado y suscrito.	El oferente remitió junto con los documentos de subsanación el Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17), debidamente diligenciado y suscrito, subsanando en debida forma lo solicitado.

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.6.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
P06 ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 3 - 16. CAPACIDAD FINANCIERA" Págs. 3 - 4	El balance y estado de resultados se encuentran firmados por el representante legal Manuel Góngora con C.C. 19.254.016, revisor fiscal Juan Marroquin con T.P. 112806 - T y contador público Diana Gutierrez con T.P. 126909 - T y con corte al 31/12/2021.	N/A
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	CORREO 3 - 16. CAPACIDAD FINANCIERA" Págs. 7 - 35	Las notas a los estados financieros se encuentran firmados por el contador público Diana Gutierrez con T.P. 126909 - T y con corte al 31/12/2021.	N/A
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	CORREO 3 - 16. CAPACIDAD FINANCIERA" Págs. 36 - 39	El dictamen de los estados financieros se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Juan Carlos Marroquin con T.P. 112806 - T y es con corte a 31/12/2021. La certificación a los estados financieros se encuentra debidamente firmada por el representante legal Manuel Gongora con CC. 19254016 y contador público Diana Gutierrez con T.P. 126909 - T y es con corte a 31/12/2021.	N/A
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	CORREO 3 - 16. CAPACIDAD FINANCIERA" Págs. 40 - 42	Para el revisor fiscal Juan Carlos Marroquin con T.P. 112806 - T, se evidencia copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 24/11/2022 Nota: No se evidencia documentacion del profesional que certifica los estados financieros.	Subsana en debida forma, allegando documentos requeridos. Se evidencia para el contador público Diana Gutierrez con T.P. 126909 - T, copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 27/01/2023 4. SUBSANACIONES - P6 - OF 1130-77 OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	435.992.729,10	4.368.250.157,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,00	4,05	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70,00%	37%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual a	1,00	7,32	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	24%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	15%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.6.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP	X	X	X	X	Interventoría técnico, económico, administrativo, financiero, ambiental y legal, durante el ajuste de diseño y construcción de los colectores Buenavista Tramos II, III, IV y V, en el área de cobertura de la Zona 1 de la EAB-ESP.	1-15-31100-01299-2017	Estudios Técnicos y Construcciones S.A.S.	28/02/2018	3/11/2021	Finalizado	\$ 4.076.793.858,00	4.487,26	I	100%	\$ 4.076.793.858,00	4.487,26	Sí
															\$ 4.076.793.858,00	4.487,26		

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).</p>	<p>El proponente presenta un (1) contrato con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>El contrato cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - 17. Experiencia del proponente - Folios 132 a 167
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a ajuste de diseños y obras de construcción vías urbanas, tanto en pavimento flexible como en pavimento rígido, con un ancho de calzada promedio de 6,5 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1, 2 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según certificación aportada.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - 17. Experiencia del proponente - Folios 133 a 167
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>El contrato válido No. 1 aporta 4.487,26 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 2.505,71 SMMLV.</p>	CUMPLE	

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	El contrato No. 1 acredita este requisito, ya que aporta 4.487,26 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 1.753,99 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 3 - 17. Experiencia del proponente - Folios 132 a 167
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	El contrato cumple con los requisitos de experiencia solicitados.	CUMPLE	Correo No. 3 - 17. Experiencia del proponente - Folios 132 a 167
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	N.A.	CUMPLE	Correo No. 3 - 17. Experiencia del proponente - Folios 132 a 167
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - 17. Experiencia del proponente - Folio 132

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles: Para proyecto: “Mejoramiento de la vía Aco - Altagracia - municipio de Prado - Tolima. Prado”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geotecnia y un (1) especialista en estructuras.</p> <p>Para proyecto: “Rehabilitación vía de acceso a Ataco. Departamento de Tolima. Ataco”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geociencias, un (1) especialista en estructuras y un (1) especialista en pavimentos.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1.a y Anexo No. 7.1.b completamente diligenciados y firmados por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - 18. Aceptacion y cumplimiento personal Prado/ 19. Aceptacion y cumplimiento personal Ataco</p>

Oferta económica - Prado

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	59,73%	59,73%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	18,90%	18,90%

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,90%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	0,00%	
2,10	Indemnización de ley	0,00%	
2,11	Otros	15,00%	15,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,00%	
2.11.2	Dotación	5,00%	
2.11.3	Auxilios varios	10,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	70,27%	70,27%
3,1	Gastos directos no reembolsables	23,50%	23,50%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	5,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	5,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	5,00%	
3.1.6	Capacitación personal	2,50%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	2,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	32,00%	32,00%
3.2.1	Personal administrativo	10,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	10,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	10,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	2,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	10,00%	10,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	5,00%	
3.3.2	Seguros	5,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	4,77%	4,77%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	10,00%	10,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	240,00%	240,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	unidad	1	50%	20	\$ 8.000.000,00	\$ 80.000.000,00	\$ 80.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	1	100%	20	\$ 4.000.000,00	\$ 80.000.000,00	\$ 80.000.000,00
Profesional residente social	unidad	1	100%	20	\$ 2.500.000,00	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00
Especialista en geotecnia	unidad	1	25%	18	\$ 7.000.000,00	\$ 31.500.000,00	\$ 31.500.000,00
Especialista en estructuras	unidad	1	25%	18	\$ 7.000.000,00	\$ 31.500.000,00	\$ 31.500.000,00
Especialista ambiental	unidad	1	25%	18	\$ 7.000.000,00	\$ 31.500.000,00	\$ 31.500.000,00
Abogado	unidad	1	15%	18	\$ 4.000.000,00	\$ 10.800.000,00	\$ 10.800.000,00
Contador público	unidad	1	20%	18	\$ 1.500.000,00	\$ 5.400.000,00	\$ 5.400.000,00
Topógrafo	unidad	1	100%	18	\$ 2.500.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00
Inspector de obra	unidad	1	100%	18	\$ 2.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Auxiliar de laboratorio	unidad	1	100%	18	\$ 1.500.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Secretaria	unidad	1	100%	18	\$ 2.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Cadenero (1)	unidad	1	100%	18	\$ 1.500.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Cadenero (2)	unidad	1	100%	18	\$ 1.500.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 518.700.000,00	\$ 518.700.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,40	2,4000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 1.244.880.000,00	\$ 1.244.880.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Viáticos							
Director y especialistas	día	1	100%	20	\$ 520.000,00	\$ 10.400.000,00	\$ 10.400.000,00
Costos de alquiler de equipos y oficina							
Vehículo mayor o igual 2000 c.c. (Incluye peajes y conductor)	mes	1	100%	20	\$ 4.000.000,00	\$ 80.000.000,00	\$ 80.000.000,00
Equipo de topografía	mes	1	100%	18	\$ 1.500.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Equipos de cómputo	mes	1	100%	20	\$ 1.500.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
Laboratorio interventoría	mes	1	100%	18	\$ 800.000,00	\$ 14.400.000,00	\$ 14.400.000,00
Oficina/ Campamento (Incluye dotación y servicios públicos)	mes	1	100%	20	\$ 1.500.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
Otros costos							
Transportes aéreos y/o fluviales	mes	1	100%	20	\$ 500.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías.	mes	1	100%	20	\$ 550.000,00	\$ 11.000.000,00	\$ 11.000.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	1	100%	18	\$ 250.000,00	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 217.300.000,00	\$ 217.300.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 1.462.180.000,00	\$ 1.462.180.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)				19,00%	\$ 277.814.200,00	\$ 277.814.200,00	
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.739.994.200,00	\$ 1.739.994.200,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.566.096.798,00) y máximo (\$1.740.107.553,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.739.994.200,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 - 1. Prado - 20. Anexo No. 8a. Factor multiplicador _ Prado/ 20.1 Anexo No. 8a. Factor multiplicador _ Prado/ 21. Anexo No. 8.1a. Desglose de la oferta _ Prado/ 21.1 Anexo No. 8.1a. Desglose de la oferta _ Prado/
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética			
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 240,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		



Oferta económica - Ataco

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	59,73%	59,73%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	18,90%	18,90%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,90%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	0,00%	
2,10	Indemnización de ley	0,00%	
2,11	Otros	15,00%	15,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,00%	
2.11.2	Dotación	5,00%	
2.11.3	Auxilios varios	10,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	80,27%	80,27%
3,1	Gastos directos no reembolsables	23,50%	23,50%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	5,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	5,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	5,00%	
3.1.6	Capacitación personal	2,50%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	2,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	42,00%	42,00%
3.2.1	Personal administrativo	10,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	15,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	15,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	2,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	10,00%	10,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	5,00%	
3.3.2	Seguros	5,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	4,77%	4,77%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	10,00%	10,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	250,00%	250,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	mes	1	50%	11	\$ 8.000.000,00	\$ 44.000.000,00	\$ 44.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	100%	11	\$ 4.000.000,00	\$ 44.000.000,00	\$ 44.000.000,00
Profesional social	mes	1	50%	9	\$ 2.500.000,00	\$ 11.250.000,00	\$ 11.250.000,00
Especialista en geociencias	mes	1	50%	9	\$ 7.000.000,00	\$ 31.500.000,00	\$ 31.500.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	50%	9	\$ 7.000.000,00	\$ 31.500.000,00	\$ 31.500.000,00
Especialista en pavimentos	mes	1	50%	9	\$ 7.000.000,00	\$ 31.500.000,00	\$ 31.500.000,00
Especialista ambiental	mes	1	50%	9	\$ 7.000.000,00	\$ 31.500.000,00	\$ 31.500.000,00
Especialista en gestión predial	mes	1	50%	9	\$ 7.000.000,00	\$ 31.500.000,00	\$ 31.500.000,00
Abogado	mes	1	30%	9	\$ 4.000.000,00	\$ 10.800.000,00	\$ 10.800.000,00
Contador público	mes	1	30%	9	\$ 1.500.000,00	\$ 4.050.000,00	\$ 4.050.000,00
Topógrafo	mes	1	100%	9	\$ 2.500.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Auxiliar de topografía (Inspector)	mes	1	100%	9	\$ 2.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Secretaria	mes	1	100%	11	\$ 2.000.000,00	\$ 22.000.000,00	\$ 22.000.000,00
Cadenero	mes	1	100%	9	\$ 1.500.000,00	\$ 13.500.000,00	\$ 13.500.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 347.600.000,00	\$ 347.600.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,50	2,5000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 869.000.000,00	\$ 869.000.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Otros gastos							
Campamento o arriendo para construcción	mes	1	100%	11	\$ 1.500.000,00	\$ 16.500.000,00	\$ 16.500.000,00
Transporte del personal, alojamiento - obra	mes	1	100%	11	\$ 2.495.000,00	\$ 27.445.000,00	\$ 27.445.000,00
Gastos de papelería y permisos	mes	1	100%	11	\$ 1.500.000,00	\$ 16.500.000,00	\$ 16.500.000,00
Computadores y software	un/mes	1	300%	11	\$ 600.000,00	\$ 19.800.000,00	\$ 19.800.000,00
Medio de comunicación (celular, internet)	un/mes	1	300%	11	\$ 80.000,00	\$ 2.640.000,00	\$ 2.640.000,00
Equipo de topografía	mes	1	100%	11	\$ 1.500.000,00	\$ 16.500.000,00	\$ 16.500.000,00
Laboratorio interventoría	mes	1	100%	11	\$ 800.000,00	\$ 8.800.000,00	\$ 8.800.000,00
Papelería del impacto comunitario							
Cámara de fotos	unidad	2	100%	11	\$ 100.000,00	\$ 2.200.000,00	\$ 2.200.000,00
Carnetización personal	unidad	15	100%	11	\$ 5.000,00	\$ 825.000,00	\$ 825.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 111.210.000,00	\$ 111.210.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 980.210.000,00	\$ 980.210.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)				19,00%	\$ 186.239.900,00	\$ 186.239.900,00	\$ 186.239.900,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.166.449.900,00	\$ 1.166.449.900,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.049.859.577,00) y máximo (\$1.166.510.641,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.166.449.900,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 - 2. Ataco - 22. Anexo No. 8b. Factor multiplicador _ Ataco/ 22.1 Anexo No. 8b. Factor multiplicador _ Ataco/ 23. Anexo No. 8.1b. Desglose de la oferta _ Ataco/ 23.1 Anexo No. 8.1b. Desglose de la oferta _ Ataco
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 250,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.7. PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

2.1.7.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 2 - 6	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 8 - 17	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 19 - 24	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 26 - 84	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 400	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 88 - 91	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 93 - 104	N/A	N/A
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 106	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 110 - 11	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 108 - 109	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 112	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 116 - 118	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 120 - 117	N/A	N/A
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 123 - 125	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 382 - 382	N/A	N/A
18	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 398	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.7.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
P08 PABLO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	1 CORREO - REQ HABILITANTES PEB SAS PARTE 1 - pg 134 - 135	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Manuel Jose Bravo CC. 10527074, contador público Sandra Santacruz Cifuentes TP 147959-T y el revisor fiscal Milton Rafael Diaz CC. 10519996 TP 2865-T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO - REQ HABILITANTES PEB SAS PARTE 1 - pg 139 / 3 CORREO REQ HAB PEB SAS PARTE 2 - pg 1 - 11	Las notas financieras con corte al 31/12/2021 no se encuentran debidamente firmados por el representante legal Manuel Jose Bravo CC. 10527074 y contador público Sandra Santacruz Cifuentes TP 147959-T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	3 CORREO - REQ HABILITANTES PEB SAS PARTE 2 - pg 12 - 16	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Manuel Jose Bravo CC. 10527074 y contador público Sandra Santacruz Cifuentes TP 147959-T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Milton Rafael Diaz CC. 10519996 TP 2865-T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	1 CORREO - REQ HABILITANTES PEB SAS PARTE 1 - pg 93 - 95 / 3 CORREO REQ HAB PEB SAS PARTE 2 - pg 17 - 19	Para el contador público Sandra Santacruz Cifuentes TP 147959-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional ni certificado de antecedentes disciplinarios con fecha del 23/11/2022. Para el revisor fiscal Milton Rafael Diaz CC. 10519996 TP 2865-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 25/11/2022.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	435.992.729,10	5.189.813.532,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	5,15	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	21%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	76,22	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	18%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	14%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.7.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación		Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)	
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)			Valor Total Ejecutado (\$)
1	Metro Cali S.A.	X	X	X	X	Interventoría técnica, administrativa, financiera, social y ambiental de la adecuación de estudios y diseños y construcción del corredor troncal centro y obras complementarias del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Pasajeros de Santiago de Cali, en los siguientes tramos: tramo 1: Av. 3 n entre Av. 2 n y Av. 2e n. Tramo 2: Av. 3 n entre calle 35a n y calle 55 n.	MC IT 05 07	Consorcio Avenida de las Américas/ Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.S.	23/06/2008	11/03/2011	Finalizado	\$ 2.306.505.631,00	4.306,40	C	24,5%	\$ 565.093.879,60	1.055,07	Sí
2	Inficaldas	X	X		X	Interventoría para la reconstrucción, pavimentación y/o repavimentación de 20 km. En el tramo vial Aguadas - La Pintada.	027 - 2009	Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.S.	6/04/2009	10/11/2012	Liquidado	\$ 1.570.480.122,00	2.771,27	I	100%	\$ 1.570.480.122,00	2.771,27	Sí
3	Gobernación del Cauca	X	X			Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable al contrato de obra pública derivado del proyecto: Construcción de pavimento flexible en la vía 25acc01 Higueroses - Florencia entre el PR 0+850 y el PR 7+700, municipio de Florencia, departamento del Cauca.	907-2015	Consorcio Interventor 2015/ Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.S.	27/07/2015	4/01/2017	Liquidado	\$ 1.020.719.380,00	1.383,62	C	60%	\$ 612.431.628,00	830,17	Sí
4	Secretaría de Infraestructura y Valorización - SIV Santiago de Cali	X	X	X		Interventoría técnica - administrativa y contable con control de calidad para la pavimentación de vías en el sector urbano en el municipio Santiago de Cali. Grupo 2 - interventoría de la pavimentación de vías urbanas en el municipio de Santiago de Cali. Tres (3) grupos.	SIV 4151.1.14.07. 092/07	Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.S.	6/12/2007	13/11/2008	Finalizado	\$ 440.822.340,00	955,19	I	100%	\$ 440.822.340,00	955,19	Sí



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
5	Movilidad Futura	X	X	X		Interventoría externa integral de los contratos de obra pública para la rehabilitación vial y construcción del espacio público para los tramos 3 y 3b del SETP – Popayán.	035-2015	Consorcio PEB-YC/ Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.S.	19/02/2015	15/07/2016	Liquidado	\$ 1.285.504.530,00	1.864,52	C	94%	\$ 1.208.374.258,20	1.752,65	Sí
6	Agencia Nacional de Infraestructura	X	X		X	Interventoría integral del contrato de concesión No. 008 de 2010, cuyo objeto es el otorgamiento de una concesión, para que un concesionario realice por su cuenta y riesgo las obras necesarias para la construcción, rehabilitación, ampliación, mejoramiento y conservación, según corresponda del proyecto vial transversal de las Américas y la preparación de los estudios y diseños definitivos, la gestión predial, social y ambiental, la obtención y/o modificación de licencias ambientales, al financiación, la operación y el mantenimiento de las obras, en el corredor vial "Transversal de las Américas Sector 1", denominado Corredor Vial del Caribe.	SEA 020 de 2012	Consorcio Interventoría Transversal de las Américas/ Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.S.	16/04/2012	24/06/2021	Finalizado	\$ 82.980.930.940,00	91.335,78	C	33%	\$ 27.383.707.210,20	30.140,81	Sí
												\$ 31.780.909.438,00				37.505,16		



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias O VÍAS</p>	<p>El proponente presenta seis (6) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se deben hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>Para el contrato No. 4, se debe adjuntar documentación que permita verificar el ancho de calzada y/o número de carriles.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Req Habilitantes PEB SAS Parte2/ Correo No. 4 - Req Habilitantes PEB SAS Parte3/ Correo No. 5 - Req Habilitantes PEB SAS Parte4/ Correo No. 6 - Req Habilitantes PEB SAS Parte5/ Correo No. 7 - Req Habilitantes PEB SAS Parte6/ Correo No. 8 - Req Habilitantes PEB SAS Parte7/ Correo No. 9 - Req Habilitantes PEB SAS Parte8/ Correo No. 10 - Req Habilitantes PEB SAS Parte9/ Correo No. 11 - Req Habilitantes PEB SAS Parte10/ Correo No. 12 - Req Habilitantes PEB SAS Parte11</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - Observación informe de evaluación 1 Oferente 8 - Págs. 2 a 3</p>	<p>El proponente presenta seis (6) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>
<p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias O VÍAS</p>	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a adecuación de estudios y diseños y obras de construcción de vías urbanas, tanto en pavimento flexible como en pavimento rígido, con anchos de calzada que varían de 3,5 a 9 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1, 2 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Req Habilitantes PEB SAS Parte2 - Folios 159 a 170/ Correo No. 4 - Req Habilitantes PEB SAS Parte3/ Correo No. 5 - Req Habilitantes PEB SAS Parte4/ Correo No. 6 - Req Habilitantes PEB SAS Parte5/ Correo No. 7 - Req Habilitantes PEB SAS Parte6 - Folios 230 a 287</p>	N.A.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).</p>	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de pavimentación y/o repavimentación de vía secundaria en pavimento flexible; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 7 - Req Habilitantes PEB SAS Parte6 - Folios 288 a 299</p>	N.A.
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de pavimentación de vía secundaria en pavimento flexible. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 7 - Req Habilitantes PEB SAS Parte6 - Folios 300 a 301/ Correo No. 8 - Req Habilitantes PEB SAS Parte7/ Correo No. 9 - Req Habilitantes PEB SAS Parte8 - Folios 312 a 315</p>	N.A.
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de pavimentación de vías urbanas, tanto en pavimento flexible como en pavimento rígido. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se ajusta fecha de terminación según acta de terminación aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 10 - Req Habilitantes PEB SAS Parte9/ Correo No. 11 - Req Habilitantes PEB SAS Parte10 - Folios 325 a 327</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - Observación informe de evaluación 1 Oferente 8 - Págs. 2 a 3</p>	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de pavimentación de vías urbanas ejecutadas en el territorio nacional, tanto en pavimento flexible como en pavimento rígido. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 2.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
	<p>5. El contrato No. 5 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de rehabilitación y construcción de vías urbanas, tanto en pavimento flexible como en pavimento rígido, con un ancho de calzada promedio de 6,1 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 2.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 11 - Req Habilitantes PEB SAS Parte10 - Folios 328 a 334/</p> <p>Correo No. 12 - Req Habilitantes PEB SAS Parte11 - Folios 335 a 345</p>	N.A.
	<p>6. El contrato No. 6 contiene dentro de su alcance interventoría a estudios y diseños de obras de construcción, rehabilitación, ampliación, mejoramiento y conservación de vías primarias y secundarias en pavimento flexible, con anchos de calzada que varían de 6 a 10,9 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 12 - Req Habilitantes PEB SAS Parte11 - Folios 346 a 362</p>	N.A.
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>La sumatoria de los contratos válidos aportados No. 1, No. 2, No. 3, No. 5 y No. 6 es 37.505,16 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 2.505,71 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Req Habilitantes PEB SAS Parte2/</p> <p>Correo No. 4 - Req Habilitantes PEB SAS Parte3/</p> <p>Correo No. 5 - Req Habilitantes PEB SAS Parte4/</p> <p>Correo No. 6 - Req Habilitantes PEB SAS Parte5/</p> <p>Correo No. 7 - Req Habilitantes PEB SAS Parte6/</p> <p>Correo No. 8 - Req Habilitantes PEB SAS Parte7/</p>	<p>La sumatoria de los contratos válidos aportados es 37.505,16 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 2.505,71 SMMLV.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
			<p>Correo No. 9 - Req Habilitantes PEB SAS Parte8/ Correo No. 10 - Req Habilitantes PEB SAS Parte9/ Correo No. 11 - Req Habilitantes PEB SAS Parte10/ Correo No. 12 - Req Habilitantes PEB SAS Parte11</p>	
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.</p>	<p>Los contratos No. 2 y No. 6 acreditan este requisito, ya que aportan 2.771,27 SMMLV y 30.140,81 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 1.753,99 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Req Habilitantes PEB SAS Parte2/ Correo No. 4 - Req Habilitantes PEB SAS Parte3/ Correo No. 5 - Req Habilitantes PEB SAS Parte4/ Correo No. 6 - Req Habilitantes PEB SAS Parte5/ Correo No. 7 - Req Habilitantes PEB SAS Parte6/ Correo No. 8 - Req Habilitantes PEB SAS Parte7/ Correo No. 9 - Req Habilitantes PEB SAS Parte8/ Correo No. 10 - Req Habilitantes PEB SAS Parte9/ Correo No. 11 - Req Habilitantes PEB SAS Parte10/ Correo No. 12 - Req Habilitantes PEB SAS Parte11</p>	N.A.
<p>La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.</p>	<p>Los contratos No. 1, No. 2, No. 3, No. 5 y No. 6 cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.</p> <p>Para el contrato No. 4 se debe aclarar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Req Habilitantes PEB SAS Parte2/ Correo No. 4 - Req Habilitantes PEB SAS Parte3/ Correo No. 5 - Req Habilitantes PEB SAS Parte4/ Correo No. 6 - Req Habilitantes PEB SAS Parte5/ Correo No. 7 - Req Habilitantes PEB SAS Parte6/ Correo No. 8 - Req Habilitantes PEB SAS Parte7/ Correo No. 9 - Req Habilitantes PEB SAS Parte8/ Correo No. 10 - Req Habilitantes PEB SAS Parte9/ Correo No. 11 - Req Habilitantes PEB SAS Parte10/</p>	<p>Los seis (6) contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
			Correo No. 12 - Req Habilitantes PEB SAS Parte11	
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	N.A.	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Req Habilitantes PEB SAS Parte2/ Correo No. 4 - Req Habilitantes PEB SAS Parte3/ Correo No. 5 - Req Habilitantes PEB SAS Parte4/ Correo No. 6 - Req Habilitantes PEB SAS Parte5/ Correo No. 7 - Req Habilitantes PEB SAS Parte6/ Correo No. 8 - Req Habilitantes PEB SAS Parte7/ Correo No. 9 - Req Habilitantes PEB SAS Parte8/ Correo No. 10 - Req Habilitantes PEB SAS Parte9/ Correo No. 11 - Req Habilitantes PEB SAS Parte10/ Correo No. 12 - Req Habilitantes PEB SAS Parte11</p>	N.A.
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 2 - Req Habilitantes PEB SAS Parte2 - Folio 157	N.A.

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles: Para proyecto: “Mejoramiento de la vía Aco - Altagracia - municipio de Prado - Tolima. Prado”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geotecnia y un (1) especialista en estructuras.</p> <p>Para proyecto: “Rehabilitación vía de acceso a Ataco. Departamento de Tolima. Ataco” Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geociencias, un (1) especialista en estructuras y un (1) especialista en pavimentos.</p>	<p>El proponente no presenta el Anexo No. 7.1.a y Anexo No. 7.1.b completamente diligenciados y firmados por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>N.R.</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - Observación informe de evaluación 1 Oferente 8 - Págs. 5 a 6</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1.a y Anexo No. 7.1.b completamente diligenciados y firmados por parte del representante legal, en formato PDF.</p>

Oferta económica – Prado.

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	57,91%	57,91%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	4,00%	
2,10	Indemnización de ley	3,50%	
2,11	Otros	5,62%	5,62%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	4,42%	
2.11.3	Auxilios varios	0,20%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	59,59%	59,59%
3,1	Gastos directos no reembolsables	37,00%	37,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	6,00%	
3.1.2	Servicios públicos	4,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	5,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	4,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	3,00%	
3.1.6	Capacitación personal	3,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	2,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	5,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	2,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	15,24%	15,24%
3.2.1	Personal administrativo	5,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	5,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	3,24%	
3.2.4	Preparación de propuestas	2,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	6,35%	6,35%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,35%	
3.3.2	Seguros	3,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	1,00%	1,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	22,50%	22,50%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	240,00%	240,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	unidad	1	50%	20	\$ 6.500.000,00	\$ 65.000.000,00	\$ 65.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	1	100%	20	\$ 4.800.000,00	\$ 96.000.000,00	\$ 96.000.000,00
Profesional residente social	unidad	1	100%	20	\$ 3.500.000,00	\$ 70.000.000,00	\$ 70.000.000,00
Especialista en geotecnia	unidad	1	25%	18	\$ 5.000.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Especialista en estructuras	unidad	1	25%	18	\$ 5.000.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Especialista ambiental	unidad	1	25%	18	\$ 5.000.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Abogado	unidad	1	15%	18	\$ 1.160.000,00	\$ 3.132.000,00	\$ 3.132.000,00
Contador público	unidad	1	20%	18	\$ 1.160.000,00	\$ 4.176.000,00	\$ 4.176.000,00
Topógrafo	unidad	1	100%	18	\$ 2.300.000,00	\$ 41.400.000,00	\$ 41.400.000,00
Inspector de obra	unidad	1	100%	18	\$ 2.300.000,00	\$ 41.400.000,00	\$ 41.400.000,00
Auxiliar de laboratorio	unidad	1	100%	18	\$ 1.160.000,00	\$ 20.880.000,00	\$ 20.880.000,00
Secretaria	unidad	1	100%	18	\$ 1.160.000,00	\$ 20.880.000,00	\$ 20.880.000,00
Cadenero (1)	unidad	1	100%	18	\$ 1.160.000,00	\$ 20.880.000,00	\$ 20.880.000,00
Cadenero (2)	unidad	1	100%	18	\$ 1.160.000,00	\$ 20.880.000,00	\$ 20.880.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 472.128.000,00	\$ 472.128.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,40	2,4000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 1.133.107.200,00	\$ 1.133.107.200,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación	
Viáticos								
Director y especialistas	día	1	100%	20	\$ 100.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	
Costos de alquiler de equipos y oficina								
Vehículo mayor o igual 2000 c.c. (Incluye peajes y conductor)	mes	1	100%	20	\$ 8.000.000,00	\$ 160.000.000,00	\$ 160.000.000,00	
Equipo de topografía	mes	1	100%	18	\$ 2.525.000,00	\$ 45.450.000,00	\$ 45.450.000,00	
Equipos de cómputo	mes	1	100%	20	\$ 1.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00	
Laboratorio interventoría	mes	1	100%	18	\$ 4.000.000,00	\$ 72.000.000,00	\$ 72.000.000,00	
Oficina/ Campamento (Incluye dotación y servicios públicos)	mes	1	100%	20	\$ 1.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00	
Otros costos								
Transportes aéreos y/o fluviales	mes	1	100%	20	\$ 200.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías.	mes	1	100%	20	\$ 150.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	1	100%	18	\$ 150.000,00	\$ 2.700.000,00	\$ 2.700.000,00	
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 329.150.000,00	\$ 329.150.000,00	
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 1.462.257.200,00	\$ 1.462.257.200,00	
IVA = 19% * (C) = (D)						19,00%	\$ 277.828.868,00	\$ 277.828.868,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.740.086.068,00	\$ 1.740.086.068,00	



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.566.096.798,00) y máximo (\$1.740.107.553,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.740.086.068,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 13 - Oferta económica PEB SAS (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 240,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Oferta económica - Ataco

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	57,91%	57,91%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	4,00%	
2,10	Indemnización de ley	3,50%	
2,11	Otros	5,62%	5,62%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	4,42%	
2.11.3	Auxilios varios	0,20%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	69,59%	69,59%
3,1	Gastos directos no reembolsables	43,00%	43,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	8,00%	
3.1.2	Servicios públicos	6,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	5,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	4,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	4,00%	
3.1.6	Capacitación personal	3,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.7	Vigilancia y aseo	3,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	2,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	5,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	2,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	19,24%	19,24%
3.2.1	Personal administrativo	6,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	6,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	5,24%	
3.2.4	Preparación de propuestas	2,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	6,35%	6,35%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,35%	
3.3.2	Seguros	3,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	1,00%	1,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	22,50%	22,50%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	250,00%	250,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	mes	1	50%	11	\$ 7.500.000,00	\$ 41.250.000,00	\$ 41.250.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	100%	11	\$ 4.800.000,00	\$ 52.800.000,00	\$ 52.800.000,00
Profesional social	mes	1	50%	9	\$ 3.500.000,00	\$ 15.750.000,00	\$ 15.750.000,00
Especialista en geociencias	mes	1	50%	9	\$ 5.000.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	50%	9	\$ 5.000.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Especialista en pavimentos	mes	1	50%	9	\$ 5.000.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Especialista ambiental	mes	1	50%	9	\$ 5.000.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Especialista en gestión predial	mes	1	50%	9	\$ 5.000.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Abogado	mes	1	30%	9	\$ 1.160.000,00	\$ 3.132.000,00	\$ 3.132.000,00
Contador público	mes	1	30%	9	\$ 1.160.000,00	\$ 3.132.000,00	\$ 3.132.000,00
Topógrafo	mes	1	100%	9	\$ 2.300.000,00	\$ 20.700.000,00	\$ 20.700.000,00
Auxiliar de topografía (Inspector)	mes	1	100%	9	\$ 2.300.000,00	\$ 20.700.000,00	\$ 20.700.000,00
Secretaria	mes	1	100%	11	\$ 1.160.000,00	\$ 12.760.000,00	\$ 12.760.000,00
Cadenero	mes	1	100%	9	\$ 1.160.000,00	\$ 10.440.000,00	\$ 10.440.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 293.164.000,00	\$ 293.164.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,50	2,5000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 732.910.000,00	\$ 732.910.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Otros gastos							
Campamento o arriendo para construcción	mes	1	100%	11	\$ 1.000.000,00	\$ 11.000.000,00	\$ 11.000.000,00
Transporte del personal, alojamiento - obra	mes	1	100%	11	\$ 8.000.000,00	\$ 88.000.000,00	\$ 88.000.000,00
Gastos de papelería y permisos	mes	1	100%	11	\$ 150.000,00	\$ 1.650.000,00	\$ 1.650.000,00
Computadores y software	un/mes	1	300%	11	\$ 1.900.000,00	\$ 62.700.000,00	\$ 62.700.000,00
Medio de comunicación (celular, internet)	un/mes	1	300%	11	\$ 150.000,00	\$ 4.950.000,00	\$ 4.950.000,00
Equipo de topografía	mes	1	100%	11	\$ 2.525.000,00	\$ 27.775.000,00	\$ 27.775.000,00
Laboratorio interventoría	mes	1	100%	11	\$ 4.500.000,00	\$ 49.500.000,00	\$ 49.500.000,00
Papelería del impacto comunitario							
Cámara de fotos	unidad	2	100%	1	\$ 500.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
Carnetización personal	unidad	15	100%	1	\$ 50.000,00	\$ 750.000,00	\$ 750.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 247.325.000,00	\$ 247.325.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 980.235.000,00	\$ 980.235.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)						19,00%	\$ 186.244.650,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.166.479.650,00	\$ 1.166.479.650,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.049.859.577,00) y máximo (\$1.166.510.641,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.166.479.650,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 13 - Oferta económica PEB SAS (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 250,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.8. CONSORCIO TOLIMA ET

ELSA TORRES ARENALES	60%
RT TERRA S.A.S	40%

2.1.8.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	En cumplimiento a lo estipulado en el literal "b" del numeral 6.1.8 CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, de los términos de referencia del presente proceso de selección que establece: "b) Tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA.", el integrante persona natural de la figura asociativa, debe remitir la planilla o comprobante de pago de sus aportes a la seguridad social, del mes	El oferente remitió junto con los documentos de subsanación el soporte de pago (planilla), de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales de la persona natural integrante del consorcio, en cumplimiento a lo estipulado en el literal b del numeral 6.1.8 de los términos de referencia del

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
				inmediatamente anterior al cierre del proceso es decir, de enero de 2023.	presenta proceso de selección subsanando en debida forma.
9	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.8.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSNACIONES
ELSA TORRES ARENALES	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	1 CORREO - 4.1.1. BALANCES ETA - pg 1 / 25	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Elsa Torres Arenales con CC. 63323375 y contador público Sonia Hernandez con T.P. 115619+E20-T. Nota: Allegar documentacion si debe o no tener revisor fiscal.	Subsana en debida forma, allegando documentos, basandose en lo dispuesto en la ley 43 de 1990. 4. SUBSANACIONES - P9 - SUBSANACION CONSORCIO TOLIMA ET OK
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO - 4.1.1. BALANCES ETA - pg 6 - 24	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmadas por el representante legal Elsa Torres Arenales con CC. 63323375 y contador público Sonia Hernandez con T.P. 115619+E20-T.	N/A
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO - 4.1.1. BALANCES ETA - pg 5 / 4.1.3. DICTAMEN EE FF - ETA OK	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Elsa Torres Arenales con CC. 63323375 y contador público Sonia Hernandez con T.P. 115619+E20-T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el contador público independiente Maria Ofir Lopez TP 25038-T.	N/A
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	1 CORREO - 5. DOCUMENTOS CONTADOR PUBLICO / 6. DOCUMENTOS CONTADOR PUBLICO EXTERNO	Para la contador público Sonia Hernandez con T.P. 115619-T, se presenta copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 28/11/2022. Para el contador público independiente Maria Ofir Lopez TP 25038-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 01/02/2023.	N/A

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
RT TERRA SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	1 CORREO - 4.1.2. BALANCES TERRA - pg 1 - 2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Elsa Torres Arenales con CC. 63323375 y contador público Sonia Hernandez con T.P. 115619+E20-T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO - 4.1.2. BALANCES TERRA - pg 6 - 20	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Elsa Torres Arenales con CC. 63323375 y contador público Sonia Hernandez con T.P. 115619+E20-T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO - 4.1.2. BALANCES TERRA - pg 5 / 4.2.3 DICTAMEN TERRA OK	Se evidencia la certificación de los estados financieros, se encuentran debidamente firmados por el representante legal Elsa Torres Arenales con CC. 63323375 y contador público Sonia Hernandez con T.P. 115619+E20-T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el contador público independiente Maria Ofir Lopez TP 25038-T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	1 CORREO - 5. DOCUMENTOS CONTADOR PUBLICO / 6. DOCUMENTOS CONTADOR PUBLICO EXTERNO	Para la contador público Sonia Hernandez con T.P. 115619-T, se presenta copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 28/11/2022. Para el contador público independiente Maria Ofir Lopez TP 25038-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 01/02/2023.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	435.992.729,10	3.712.225.637,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	5,8	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	39%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	17,63	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	19%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	12%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.8.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista / Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado (Finalizado/Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - Fonade	X	X		X	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al diseño y construcción de las obras de mejoramiento de la Troncal del Magdalena medio carretera Honda - Rio Ermitaño, ruta 4510, comprendido entre el PR 97+000 y el PR 106+400.	20714 76	Elsa Torres Arenales	7/09/2007	30/04/2008	Liquidado	\$ 259.854.992,00	563,07	I	100%	\$ 259.854.992,00	563,07	Sí
2	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X	X		Interventoría del mejoramiento y mantenimiento de la carretera Popayán - La Portada, sector Mazamoras-Isnos-Sombrierillos pr67+370-pr119+0385, incluye paso nacional por Isnos, ruta 20 tramo 2002.	2670 de 2012	Elsa Torres Arenales	11/02/2008	26/07/2008	Liquidado	\$ 152.977.442,00	331,48	I	100%	\$ 152.977.442,00	331,48	Sí
3	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X			Interventoría técnica, administrativa y financiera para la reconstrucción, pavimentación y/o repavimentación de las vías incluidas dentro del programa de pavimentación de infraestructura vial de integración y desarrollo regional plan 2500, para las vías tramo 1: La Plata - Pital del pr8+900 al pr10+600, con una longitud de 1.7 km, tramo 2: Acevedo - Pitalito del pr12+600 al pr14+600 con una longitud de 2,0 km, tramo 3: San Agustín - El Estrecho - Obando del pr5+100 al pr8+700 y del pr10+000 al pr11+600 con una longitud de 5.20 km y tramo 4: cruce Palermo - Yaguará del pr0+000 al pr1+440 con una longitud de 1,44, tramo 5: Garzón - Zuluaga - Gigante del k19+000 al k19+600 con una longitud de 0,6 km en el departamento del Huila.	2363	Elsa Torres Arenales	10/03/2010	2/11/2011	Finalizado	\$ 1.017.617.424,00	1.899,96	I	100%	\$ 1.017.617.424,00	1.899,96	Sí





No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista / Integrannte que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado (Finalizado/Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
4	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X			Interventoría técnica, legal, administrativa y financiera para la reconstrucción, pavimentación de las vías incluidas dentro del programa de pavimentación de infraestructura vial de integración y desarrollo regional - plan 2500 de los tramos: tramo 1 vía Charalá - La Cantera del k10+880 al k12+589 con una longitud total de 1,709 km; tramo 2: vía La Cantera - El Encino del k13+590 al k17+589 con una longitud total de 3999 km; tramo 3: vía Los Curos - Málaga del k11+125 al k12+625 con una longitud de 1,50 km; tramo 4 de la vía Troncal (Albania) - La Liana del k0+000 al k1+830 con una longitud total de 1,83 km; tramo 5: vía La Belleza - Jesús María, del k8+300 al k12+500 con una longitud total de 4,2 km; tramo 6: vía Troncal - Puerto Parra del k2+800 al k8+000 con una longitud total de 5,2 km; tramo 7: vía Oiba - Guadalupe del k13+550 al k18+250 con una longitud total de 4,70 km en el departamento de Santander.	1160	Consorcio Inelco/ Elsa Torres Arenales	18/09/2009	31/12/2011	Liquidado	\$ 2.578.977.592,00	4.815,12	C	40%	\$ 1.031.591.036,80	1.926,05	Sí
5	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X		X	Interventoría para la rehabilitación y mejoramiento de la vía Sogamoso - Tasco pr00+000 al pr33+000, con una longitud de 33 km, departamento de Boyacá.	4054 de 2013	Consorcio Conectividad Vial Boyacá/ RT Terra S.A.S.	30/12/2013	28/02/2017	Finalizado	\$ 5.323.027.266,64	7.215,54	C	60%	\$ 3.193.816.359,98	4.329,32	Sí
												\$ 5.655.857.254,78	9.049,87					



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE</p>	<p>El proponente presenta cinco (5) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a diseño y obras de mejoramiento de vía primaria en pavimento flexible. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según certificación aportada.</p> <p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento y mantenimiento de vía primaria, tanto en pavimento flexible como pavimento rígido. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 2.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de pavimentación y/o repavimentación de vías secundarias en pavimento flexible. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - Sobre 3 Requisitos Ponderables 1/</p> <p>Correo No. 4 - Sobre 3 Requisitos Ponderables 2</p> <p>Correo No. 3 - Sobre 3 Requisitos Ponderables 1 - 1. Anexo 6 Experiencia Mínima ET/ 1. Anexo 6 Experiencia Mínima ET OK/ 1.1.1 2071476 certificación 15 09 11/ 1.1.2 2071476 contrato/ 1.1.3 2071476 contrato adición y prórroga 1</p> <p>Correo No. 3 - Sobre 3 Requisitos Ponderables 1 - 1. Anexo 6 Experiencia Mínima ET/ 1. Anexo 6 Experiencia Mínima ET OK/ 1.2.1 2670 certificación 15 09 29/ 1.2.2 2670 acta de entrega y recibo definitivo int 08 07 26/ 1.2.3 2670 contrato/ 1.2.4 2670 contrato modificación</p> <p>Correo No. 3 - Sobre 3 Requisitos Ponderables 1 - 1. Anexo 6 Experiencia Mínima ET/ 1. Anexo 6 Experiencia Mínima ET OK/ 1.3.1 2363 certificación 15 09 08/ 1.3.2 2363 acta de recibo int/ 1.3.3 2363 contrato/ 1.3.4 2363 contrato mod 1</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento de vías primarias y secundarias en pavimento flexible. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Sobre 3 Requisitos Ponderables 1 - 1. Anexo 6 Experiencia Mínima ET/ 1. Anexo 6 Experiencia Mínima ET OK/ 1.4.1 1160 certificación 15 09 08/ 1.4.2 1160 acta de entrega y recibo int/ 1.4.3 1160 contrato/ 1.4.4 1160 contrato adiciones</p>
	<p>5. El contrato No. 5 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de rehabilitación y mejoramiento de vía terciaria en pavimento flexible; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según acta de recibo definitivo aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Sobre 3 Requisitos Ponderables 1 - 1. Anexo 6 Experiencia Mínima ET/ 1. Anexo 6 Experiencia Mínima ET OK/ 1.5.1 ccto 4054 de 2013 certificación 19 12 2016/ 1.5.2 4054 2013 acta de entrega y recibo int a oct 2018/ 1.5.3 documento consorcial Boyacá/ 1.5.4 ccto 4054 de 2013 contrato/ 1.5.5 ccto 4054 de 2013 contrato adiciones/ 1.5.6 acta de liquidación Sogamoso tasco obra/</p> <p>Correo No. 4 - Sobre 3 Requisitos Ponderables 2 - 1.5.7 acta Sogamoso tasco recibo final/ 1.6 decreto 1735 de 2001 ok</p>
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos válidos aportados es 9.049,87 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 2.505,71 SMMLV.	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Sobre 3 Requisitos Ponderables 1/</p> <p>Correo No. 4 - Sobre 3 Requisitos Ponderables 2</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Los contratos No. 3, No. 4 y No. 5 acreditan este requisito, ya que aportan 1.899,96 SMMLV, 1.926,05 SMMLV y 4.329,32 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 1.753,99 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 Requisitos Ponderables 1/ Correo No. 4 - Sobre 3 Requisitos Ponderables 2
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los cinco (5) contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 Requisitos Ponderables 1/ Correo No. 4 - Sobre 3 Requisitos Ponderables 2
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Los dos integrantes de la figura asociativa aportan experiencia.</p> <p>El contrato No. 6 aporta 4.329,32 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 1.753,99 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).</p> <p>El contrato No. 5 aporta 1.926,05 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que los demás integrantes aporten el 5% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 125,29 SMMLV. Cumpliendo con el requisito ii).</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 Requisitos Ponderables 1/ Correo No. 4 - Sobre 3 Requisitos Ponderables 2
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 Requisitos Ponderables 1 - 1. Anexo 6 Experiencia Mínima ET/ 1. Anexo 6 Experiencia Mínima ET OK

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <p>Para proyecto: “Mejoramiento de la vía Aco - Altagracia - municipio de Prado - Tolima. Prado”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geotecnia y un (1) especialista en estructuras.</p> <p>Para proyecto: “Rehabilitación vía de acceso a Ataco. Departamento de Tolima. Ataco”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geociencias, un (1) especialista en estructuras y un (1) especialista en pavimentos.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1.a y Anexo No. 7.1.b completamente diligenciados y firmados por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - Sobre 1 Documentos Habilitantes Consorcio Tolima ET - 11.1 Anexo 7.1a. Aceptación y Cumplimiento Personal Clave Prado ET OK/ 11.2 Anexo 7.1b. Aceptación y Cumplimiento Personal Clave Ataco ET OK</p>

Oferta económica – Prado.

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	48,19%	48,19%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	1,00%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	1,40%	1,40%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,50%	
2.11.2	Dotación	0,40%	
2.11.3	Auxilios varios	0,30%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,20%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	79,81%	79,81%
3,1	Gastos directos no reembolsables	32,20%	32,20%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	3,00%	
3.1.2	Servicios públicos	2,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,50%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,50%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	7,00%	
3.1.6	Capacitación personal	3,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,60%	
3.1.8	Jubilaciones	1,10%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	3,50%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	3,00%	
3.1.12	Sistematización administración	2,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	32,61%	32,61%
3.2.1	Personal administrativo	12,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	15,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	5,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,61%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	10,00%	10,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,00%	
3.3.2	Seguros	3,50%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	3,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,50%	
3,4	Asesoría legal permanente	5,00%	5,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	12,00%	12,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	240,00%	240,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	unidad	1	50%	20	\$ 6.200.000,00	\$ 62.000.000,00	\$ 62.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	1	100%	20	\$ 4.200.000,00	\$ 84.000.000,00	\$ 84.000.000,00
Profesional residente social	unidad	1	100%	20	\$ 4.000.000,00	\$ 80.000.000,00	\$ 80.000.000,00
Especialista en geotecnia	unidad	1	25%	18	\$ 5.200.000,00	\$ 23.400.000,00	\$ 23.400.000,00
Especialista en estructuras	unidad	1	25%	18	\$ 5.200.000,00	\$ 23.400.000,00	\$ 23.400.000,00
Especialista ambiental	unidad	1	25%	18	\$ 5.000.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Abogado	unidad	1	15%	18	\$ 4.000.000,00	\$ 10.800.000,00	\$ 10.800.000,00
Contador público	unidad	1	20%	18	\$ 4.000.000,00	\$ 14.400.000,00	\$ 14.400.000,00
Topógrafo	unidad	1	100%	18	\$ 2.700.000,00	\$ 48.600.000,00	\$ 48.600.000,00
Inspector de obra	unidad	1	100%	18	\$ 1.800.000,00	\$ 32.400.000,00	\$ 32.400.000,00
Auxiliar de laboratorio	unidad	1	100%	18	\$ 1.600.000,00	\$ 28.800.000,00	\$ 28.800.000,00
Secretaria	unidad	1	100%	18	\$ 1.160.000,00	\$ 20.880.000,00	\$ 20.880.000,00
Cadenero (1)	unidad	1	100%	18	\$ 1.160.000,00	\$ 20.880.000,00	\$ 20.880.000,00
Cadenero (2)	unidad	1	100%	18	\$ 1.160.000,00	\$ 20.880.000,00	\$ 20.880.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 492.940.000,00	\$ 492.940.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,40	2,4000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 1.183.056.000,00	\$ 1.183.056.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Viáticos							
Director y especialistas	día	1	100%	20	\$ 150.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
Costos de alquiler de equipos y oficina							
Vehículo mayor o igual 2000 c.c. (Incluye peajes y conductor)	mes	1	100%	20	\$ 6.050.000,00	\$ 121.000.000,00	\$ 121.000.000,00
Equipo de topografía	mes	1	100%	18	\$ 2.800.000,00	\$ 50.400.000,00	\$ 50.400.000,00
Equipos de cómputo	mes	1	100%	20	\$ 400.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
Laboratorio interventoría	mes	1	100%	18	\$ 2.800.000,00	\$ 50.400.000,00	\$ 50.400.000,00
Oficina/ Campamento (Incluye dotación y servicios públicos)	mes	1	100%	20	\$ 1.100.000,00	\$ 22.000.000,00	\$ 22.000.000,00
Otros costos							
Transportes aéreos y/o fluviales	mes	1	100%	20	\$ 500.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías.	mes	1	100%	20	\$ 360.000,00	\$ 7.200.000,00	\$ 7.200.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	1	100%	18	\$ 400.000,00	\$ 7.200.000,00	\$ 7.200.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 279.200.000,00	\$ 279.200.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 1.462.256.000,00	\$ 1.462.256.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)						\$ 277.828.640,00	\$ 277.828.640,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.740.084.640,00	\$ 1.740.084.640,00



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.566.096.798,00) y máximo (\$1.740.107.553,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.740.084.640,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 - Sobre 2. Propuesta económica - 17. Propuesta económica FM Prado/ 17.1. Propuesta económica Prado ok
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 240,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		



Oferta económica - Ataco

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	48,19%	48,19%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	1,00%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	1,40%	1,40%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,50%	
2.11.2	Dotación	0,40%	
2.11.3	Auxilios varios	0,30%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,20%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	89,80%	89,80%
3,1	Gastos directos no reembolsables	35,10%	35,10%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	4,00%	
3.1.2	Servicios públicos	2,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	3,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,10%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	8,00%	
3.1.6	Capacitación personal	3,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,50%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	4,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	3,00%	
3.1.12	Sistematización administración	2,50%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	35,70%	35,70%
3.2.1	Personal administrativo	13,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	16,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	6,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,70%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	13,00%	13,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	3,00%	
3.3.2	Seguros	5,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	3,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	2,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	6,00%	6,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	12,00%	12,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	250,00%	249,99%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	mes	1	50%	11	\$ 6.500.000,00	\$ 35.750.000,00	\$ 35.750.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	100%	11	\$ 4.500.000,00	\$ 49.500.000,00	\$ 49.500.000,00
Profesional social	mes	1	50%	9	\$ 4.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Especialista en geociencias	mes	1	50%	9	\$ 5.500.000,00	\$ 24.750.000,00	\$ 24.750.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	50%	9	\$ 5.500.000,00	\$ 24.750.000,00	\$ 24.750.000,00
Especialista en pavimentos	mes	1	50%	9	\$ 5.500.000,00	\$ 24.750.000,00	\$ 24.750.000,00
Especialista ambiental	mes	1	50%	9	\$ 5.500.000,00	\$ 24.750.000,00	\$ 24.750.000,00
Especialista en gestión predial	mes	1	50%	9	\$ 5.500.000,00	\$ 24.750.000,00	\$ 24.750.000,00
Abogado	mes	1	30%	9	\$ 4.200.000,00	\$ 11.340.000,00	\$ 11.340.000,00
Contador público	mes	1	30%	9	\$ 4.200.000,00	\$ 11.340.000,00	\$ 11.340.000,00
Topógrafo	mes	1	100%	9	\$ 2.800.000,00	\$ 25.200.000,00	\$ 25.200.000,00
Auxiliar de topografía (Inspector)	mes	1	100%	9	\$ 1.800.000,00	\$ 16.200.000,00	\$ 16.200.000,00
Secretaria	mes	1	100%	11	\$ 1.160.000,00	\$ 12.760.000,00	\$ 12.760.000,00
Cadenero	mes	1	100%	9	\$ 1.160.000,00	\$ 10.440.000,00	\$ 10.440.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 314.280.000,00	\$ 314.280.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,50	2,4999
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 785.700.000,00	\$ 785.668.572,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación	
Otros gastos								
Campamento o arriendo para construcción	mes	1	100%	11	\$ 2.000.000,00	\$ 22.000.000,00	\$ 22.000.000,00	
Transporte del personal, alojamiento - obra	mes	1	100%	11	\$ 6.563.000,00	\$ 72.193.000,00	\$ 72.193.000,00	
Gastos de papelería y permisos	mes	1	100%	11	\$ 450.000,00	\$ 4.950.000,00	\$ 4.950.000,00	
Computadores y software	un/ mes	1	300%	11	\$ 500.000,00	\$ 16.500.000,00	\$ 16.500.000,00	
Medio de comunicación (celular, internet)	un/ mes	1	300%	11	\$ 400.000,00	\$ 13.200.000,00	\$ 13.200.000,00	
Equipo de topografía	mes	1	100%	11	\$ 3.000.000,00	\$ 33.000.000,00	\$ 33.000.000,00	
Laboratorio interventoría	mes	1	100%	11	\$ 2.800.000,00	\$ 30.800.000,00	\$ 30.800.000,00	
Papelería del impacto comunitario								
Cámara de fotos	unidad	2	100%	1	\$ 800.000,00	\$ 1.600.000,00	\$ 1.600.000,00	
Carnetización personal	unidad	15	100%	1	\$ 20.000,00	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00	
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 194.543.000,00	\$ 194.543.000,00	
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 980.243.000,00	\$ 980.211.572,00	
IVA = 19% * (C) = (D)						19,00%	\$ 186.246.170,00	\$ 186.240.199,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.166.489.170,00	\$ 1.166.451.771,00	

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.049.859.577,00) y máximo (\$1.166.510.641,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.166.451.771,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 - Sobre 2. Propuesta económica - 16. Propuesta económica FM Ataco/ 16.1. Propuesta económica Ataco ok
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 250,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.9. CONSORCIO INTERVIAS RS

RUTH ELENA TABARES ZULETA	60%
SADING GROUP S.A.S.	40%

2.1.9.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 56 - 61	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 47 -49	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 63 -69	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 71 -621	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 53 - 54	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 20 - 30	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	En cumplimiento a lo estipulado en el literal "g" del numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los términos de referencia del presente proceso de selección, el cual indica: "g) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta.", el oferente debe remitir junto con los documentos de subsanación el recibo de	El oferente remitió junto con los documentos de subsanación el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta, cumpliendo con lo solicitado en el informe inicial de requisitos habilitantes y lo estipulado en el numeral 6.1.9 de los términos de

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
				pago de la garantía de seriedad de la oferta emitido por la compañía aseguradora, con el fin de cumplir con requisito establecido en el presente proceso de selección.	referencia, subsanando en debida forma.
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 51	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.9.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES	
RUTH ELENA TABARES ZULETA	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	1 CORREO - SOBRE 1 - HABILITANTE TECNICO, JURIDICO DOSPROYECTOS - pg 623 - 625	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Ruth Elena Tabares con CC. 30303454 y contador público Juan Pablo Hernandez T.P. 56428-T. Nota: Allegar documentos aclaratorios de si debe o no tener revisor fiscal, debido a que pasa el limite de los ingresos y activos brutos como lo dice el numeral 6.2.3 de los terminos de referencia.	N/A
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO - SOBRE 1 - HABILITANTE TECNICO, JURIDICO DOSPROYECTOS - pg 629 - 630	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran con las firmas correspondientes por el representante legal Ruth Elena Tabares con CC. 30303454 y contador público Juan Pablo Hernandez T.P. 56428-T.	N/A
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE - RECHAZADO	1 CORREO - SOBRE 1 - HABILITANTE TECNICO, JURIDICO DOSPROYECTOS - pg 628 / 631 - 632	Se presenta la certificacion a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el representante legal Ruth Elena Tabares con CC. 30303454 y contador público Juan Pablo Hernandez T.P. 56428-T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021. Nota: Falta la firma del contador público independiente Mario Leon Martinez con TP 14118-T.	No subsana en debida forma, ya que allega documentos del 2016 y no lo solicitado dentro del informe de requisitos habilitantes el dictamen por el contador público independiente. El proponente queda rechazado, toda vez que en los terminos de referencia señala en el numeral V. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes. 4 SUBSANACIONES - P10 BALANCES 2016 RET
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE - RECHAZADO	No enviaron documentos adjuntos	No se evidencian documentos adjuntos a este punto como lo dice el numeral 6.2.4. Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios. Se deberá presentar la tarjeta Profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores de los profesionales (Contador Público - Revisor Fiscal, en caso de aplicar) que certifican y dictaminan los estados financieros. El Certificado de Antecedentes Disciplinarios, deberá tener fecha de expedición no superior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la etapa de recibo de propuestas.	No subsana en debida forma, ya que allega documentos incompletos, faltaron los documentos del profesional que dictamina los estados financieros. Se evidencia para el contador público Juan Pablo Hernandez T.P. 56428-T, copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha 20/02/2023. 4. SUBSANACIONES - P10

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
SADING GROUP S.A.S.	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	1 CORREO - SOBRE 1 - HABILITANTE TECNICO, JURIDICO DOSPROYECTOS - pg 636 - 638	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Juan Carlos Reyes con CC. 13991274, contador público Juan Pablo Hernandez T.P. 56428-T y revisor fiscal John Jairo Giraldo con TP 25804-T.	N/A
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO - SOBRE 1 - HABILITANTE TECNICO, JURIDICO DOSPROYECTOS - pg 641 - 642	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran con las firmas correspondientes por el representante legal Juan Carlos Reyes con CC. 13991274, contador público Juan Pablo Hernandez T.P. 56428-T y revisor fiscal John Jairo Giraldo con TP 25804-T.	N/A
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO - SOBRE 1 - HABILITANTE TECNICO, JURIDICO DOSPROYECTOS - pg 643 - 644	Se presenta la certificación a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el representante legal Juan Carlos Reyes con CC. 13991274, contador público Juan Pablo Hernandez T.P. 56428-T y revisor fiscal John Jairo Giraldo con TP 25804-T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Jhon Jairo Giraldo con TP 26804-T.	N/A
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	No enviaron documentos adjuntos	No se evidencian documentos adjuntos a este punto como lo dice el numeral 6.2.4. Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios. Se deberá presentar la tarjeta Profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores de los profesionales (Contador Público - Revisor Fiscal, en caso de aplicar) que certifican y dictaminan los estados financieros. El Certificado de Antecedentes Disciplinarios, deberá tener fecha de expedición no superior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la etapa de recibo de propuestas.	Subsana en debida forma, allegando documentos requeridos. Se evidencia para el contador público Juan Pablo Hernandez T.P. 56428-T, copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha 20/02/2023. Se evidencia para el revisor fiscal John Jairo Giraldo con TP 25804-T, copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha 25/11/2022. 4. SUBSANACIONES - P10 - CEDULA REVISOR FISCAL / CEDULA CONTADOR PUBLICO

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	435.992.729,10	4.388.780.000,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	82,7	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	4%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	707,68	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	97%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	93%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

2.1.9.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Departamento de Antioquia	X	X		X	Interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera y legal para la construcción de la doble calzada desde el intercambio de la carrera 80 hasta el empalme con la vía de acceso oriental del Túnel Fernando Gómez Martínez en el sector de Loma Hermosa y obras complementarias (conexión vial Guillermo Gaviria Correa).	2013-SS-20-030	Consorcio Intervales/ Ruth Elena Tabares Zuleta	21/10/2013	30/12/2016	Finalizado	\$ 7.807.794.931,00	11.324,59	C	25%	\$ 1.951.948.732,75	2.831,15	Sí
2	Área Metropolitana del Valle de Aburrá	X	X			Interventoría técnica, administrativa, jurídica, ambiental y contable para la construcción de la etapa I de la vía distribuidora paralela a la vía regional sur, en la jurisdicción de los municipios de Envigado y Sabaneta - departamento de Antioquia.	1259 de 2018	Consorcio Vía Distribuidora/ Ruth Elena Tabares Zuleta	29/10/2018	8/11/2020	Finalizado	\$ 5.681.659.915,00	6.472,59	C	60%	\$ 3.408.995.949,00	3.883,55	Sí
3	Empresa de Desarrollo Urbano	X	X	X		Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la construcción de la conexión pesebre blanquiazal fase 1 - tramo 1, en el barrio el pesebre del Municipio de Medellín.	84 de 2015	Consorcio Urbano/ Ruth Elena Tabares Zuleta	25/01/2016	15/10/2016	Liquidado	\$ 233.489.843,00	338,66	C	50%	\$ 116.744.921,50	169,33	Sí
4	Departamento de Antioquia	X	X			Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal para la conservación, mantenimiento y rehabilitación de las vías a cargo del departamento de Antioquia en la subregión vías influencia peaje Pajarito.	4600010896 de 2020	Consorcio Ecosad/ Sading Group S.A.S.	22/09/2020	21/05/2021	Finalizado	\$ 812.745.148,00	894,58	C	50%	\$ 406.372.574,00	447,29	NO
															\$ 5.477.689.603,25	6.884,03		

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se deben hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>Para el contrato No. 4, se debe adjuntar documentación que permita verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles.</p>	<p>NO CUMPLE/ RECHAZADO</p>	<p>Correo No. 3 - Sobre 3 Ponderable dos proyectos - Folios 13 a 113</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - Consorcio Intervías RS Tolima</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>En oficio de subsanación se indica que no se tenga en cuenta el contrato No. 4 para la evaluación, razón por la cual no se cumple con el requisito de:</p> <p><i>"Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</i></p> <p><i>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</i></p> <p><i>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</i></p> <p><i>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</i></p> <p><i>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA."</i></p> <p>Por lo tanto, el oferente incurre en causales de rechazo a. y v. del numeral 5.6 -Causales de rechazo- de los TDR:</p> <p><i>"a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas."</i></p> <p><i>"v. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes."</i></p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).</p>	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de vía urbana en pavimento flexible, con un ancho de calzada de 7,30 metros; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según certificación aportada.</p>		<p>Correo No. 3 - Sobre 3 Ponderable dos proyectos - Folios 14 a 26</p>	N.A.
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de vías urbanas en pavimento flexible, con un ancho de calzada de 10,5 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según acta de terminación aportada.</p>		<p>Correo No. 3 - Sobre 3 Ponderable dos proyectos - Folios 27 a 95</p>	N.A.
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de vías urbanas, tanto en pavimento flexible como pavimento rígido, con un ancho de calzada de 7 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 2.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>		<p>Correo No. 3 - Sobre 3 Ponderable dos proyectos - Folios 96 a 99</p>	N.A.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
	<p>Se ajusta fecha de terminación según certificación aportada.</p> <p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de conservación, mantenimiento y rehabilitación de vías en pavimento flexible. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>		<p>Correo No. 3 - Sobre 3 Ponderable dos proyectos - Folios 100 a 113</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - Consorcio Intervías RS Tolima</p>	<p>4. No se adjuntan documentos de subsanación que especifiquen el tipo de vía intervenida, además en el oficio de subsanación indican no tener en cuenta este contrato para la evaluación, por ende, el contrato no se tiene en cuenta para la evaluación de los requisitos solicitados.</p>
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>La sumatoria de los contratos válidos aportados No. 1, No. 2 y No. 3 es 6.884,03 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 2.505,71 SMMLV.</p>		<p>Correo No. 3 - Sobre 3 Ponderable dos proyectos - Folios 13 a 113</p>	<p>N.A.</p>
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.</p>	<p>Los contratos No. 1 y No. 2 acreditan este requisito, ya que aportan 2.831,15 SMMLV y 3.883,55 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 1.753,99 SMMLV.</p>		<p>Correo No. 3 - Sobre 3 Ponderable dos proyectos - Folios 13 a 113</p>	<p>N.A.</p>
<p>La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.</p>	<p>Los contratos No. 1, No. 2 y No. 3 cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.</p> <p>Para el contrato No. 4, se debe aclarar el tipo de vía intervenida. Aclarar y subsanar.</p>		<p>Correo No. 3 - Sobre 3 Ponderable dos proyectos - Folios 13 a 113</p>	<p>Los contratos No. 1, No. 2 y No. 3 cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Requisito pendiente de calcular en espera de subsanación de los contratos aportados.</p>		<p>Correo No. 3 - Sobre 3 Ponderable dos proyectos - Folios 13 a 113</p>	<p>Un integrante de la figura asociativa aporta experiencia.</p> <p>El contrato No. 1 aporta 2.831,15 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 1.753,99 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).</p> <p>Sin embargo, el segundo integrante, cuyo porcentaje de participación corresponde al 40%, no aporta experiencia válida.</p> <p>Por lo tanto, el oferente incurre en causales de rechazo a. y v. del numeral 5.6 -Causales de rechazo- de los TDR:</p> <p><i>"a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas."</i></p> <p><i>"v. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes."</i></p>
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>		<p>Correo No. 3 - Sobre 3 Ponderable dos proyectos - Folio 13</p>	<p>N.A.</p>

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles: Para proyecto: “Mejoramiento de la vía Aco - Altagracia - municipio de Prado - Tolima. Prado”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geotecnia y un (1) especialista en estructuras.</p> <p>Para proyecto: “Rehabilitación vía de acceso a Ataco. Departamento de Tolima. Ataco”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geociencias, un (1) especialista en estructuras y un (1) especialista en pavimentos.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1.a y Anexo No. 7.1.b completamente diligenciados y firmados por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - Sobre 3 Ponderable dos proyectos - Folios 2 a 3</p>

Oferta económica – Prado.

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	65,49%	65,49%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social		27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	1,50%	
2,10	Indemnización de ley	0,80%	
2,11	Otros		4,90%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	1,20%	
2.11.3	Auxilios varios	1,20%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,50%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	30,50%	30,50%
3,1	Gastos directos no reembolsables		16,80%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	3,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,50%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,50%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,20%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,20%	
3.1.6	Capacitación personal	1,50%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,50%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,20%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,50%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,20%	
3.1.12	Sistematización administración	1,50%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		8,00%
3.2.1	Personal administrativo	3,50%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,50%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,20%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,80%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		5,70%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,70%	
3.3.2	Seguros	1,30%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,20%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,50%	
3,4	Asesoría legal permanente		0,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	22,00%	22,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	218,0%	217,99%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	unidad	1	50%	20	\$ 7.000.000,00	\$ 70.000.000,00	\$ 70.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	1	100%	20	\$ 4.800.000,00	\$ 96.000.000,00	\$ 96.000.000,00
Profesional residente social	unidad	1	100%	20	\$ 4.100.000,00	\$ 82.000.000,00	\$ 82.000.000,00
Especialista en geotecnia	unidad	1	25%	18	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Especialista en estructuras	unidad	1	25%	18	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Especialista ambiental	unidad	1	25%	18	\$ 5.000.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Abogado	unidad	1	15%	18	\$ 5.000.000,00	\$ 13.500.000,00	\$ 13.500.000,00
Contador público	unidad	1	20%	18	\$ 4.500.000,00	\$ 16.200.000,00	\$ 16.200.000,00
Topógrafo	unidad	1	100%	18	\$ 2.600.000,00	\$ 46.800.000,00	\$ 46.800.000,00
Inspector de obra	unidad	1	100%	18	\$ 2.300.000,00	\$ 41.400.000,00	\$ 41.400.000,00
Auxiliar de laboratorio	unidad	1	100%	18	\$ 2.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Secretaria	unidad	1	100%	18	\$ 1.250.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Cadenero (1)	unidad	1	100%	18	\$ 1.550.000,00	\$ 27.900.000,00	\$ 27.900.000,00
Cadenero (2)	unidad	1	100%	18	\$ 1.250.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 551.300.000,00	\$ 551.300.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,18	2,1799
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 1.201.834.000,00	\$ 1.201.778.870,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Viáticos							
Director y especialistas	día	10	100%	20	\$ 120.000,00	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00
Costos de alquiler de equipos y oficina							
Vehículo mayor o igual 2000 c.c. (Incluye peajes y conductor)	mes	1	100%	20	\$ 5.200.000,00	\$ 104.000.000,00	\$ 104.000.000,00
Equipo de topografía	mes	1	100%	18	\$ 2.380.000,00	\$ 42.840.000,00	\$ 42.840.000,00
Equipos de cómputo	mes	1	100%	20	\$ 800.000,00	\$ 16.000.000,00	\$ 16.000.000,00
Laboratorio interventoría	mes	1	100%	18	\$ 1.300.000,00	\$ 23.400.000,00	\$ 23.400.000,00
Oficina/ Campamento (Incluye dotación y servicios públicos)	mes	1	100%	20	\$ 1.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00
Otros costos							
Transportes aéreos y/o fluviales	mes	1	100%	20	\$ 750.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías.	mes	1	100%	20	\$ 400.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	1	100%	18	\$ 400.000,00	\$ 7.200.000,00	\$ 7.200.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 260.440.000,00	\$ 260.440.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 1.462.274.000,00	\$ 1.462.218.870,00
IVA = 19% * (C) = (D)						19,00%	\$ 277.832.060,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.740.106.060,00	\$ 1.740.040.455,00



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.566.096.798,00) y máximo (\$1.740.107.553,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada después de corrección aritmética es \$1.740.040.455,00 y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 - Oferta económica/ Sobre 2. Económica dos proyectos
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presenta corrección de tipo aritmético, dado que se comete un error en el Anexo No. 8.1. - Cálculo de factor multiplicador- que modifica el factor multiplicador presentado, por ende, el desglose de la oferta económica es modificado y se disminuye el valor de la oferta económica. El valor de oferta económica luego de verificación y corrección de tipo aritmético se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.			
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 240,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	En los Términos de Referencia se establece que el factor multiplicador máximo estimado es 240,00%. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal. Al realizar dicho ajuste, el factor multiplicador se encuentra dentro del máximo estimado.		



Oferta económica - Ataco

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	65,49%	65,49%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social		27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	1,50%	
2,10	Indemnización de ley	0,80%	
2,11	Otros		4,90%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	1,20%	
2.11.3	Auxilios varios	1,20%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,50%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	44,50%	44,50%
3,1	Gastos directos no reembolsables		24,80%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	5,50%	
3.1.2	Servicios públicos	3,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	3,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,20%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,50%	
3.1.6	Capacitación personal	2,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,00%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,20%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,20%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,20%	
3.1.12	Sistematización administración	2,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		12,80%
3.2.1	Personal administrativo	6,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	4,50%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,50%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,80%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		6,90%
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,00%	
3.3.2	Seguros	1,50%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,40%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	2,00%	
3,4	Asesoría legal permanente		0,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	22,00%	22,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	232,0%	231,99%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	mes	1	50%	11	\$ 8.000.000,00	\$ 44.000.000,00	\$ 44.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	100%	11	\$ 5.000.000,00	\$ 55.000.000,00	\$ 55.000.000,00
Profesional social	mes	1	50%	9	\$ 4.500.000,00	\$ 20.250.000,00	\$ 20.250.000,00
Especialista en geociencias	mes	1	50%	9	\$ 5.800.000,00	\$ 26.100.000,00	\$ 26.100.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	50%	9	\$ 5.800.000,00	\$ 26.100.000,00	\$ 26.100.000,00
Especialista en pavimentos	mes	1	50%	9	\$ 5.800.000,00	\$ 26.100.000,00	\$ 26.100.000,00
Especialista ambiental	mes	1	50%	9	\$ 5.800.000,00	\$ 26.100.000,00	\$ 26.100.000,00
Especialista en gestión predial	mes	1	50%	9	\$ 5.800.000,00	\$ 26.100.000,00	\$ 26.100.000,00
Abogado	mes	1	30%	9	\$ 5.000.000,00	\$ 13.500.000,00	\$ 13.500.000,00
Contador público	mes	1	30%	9	\$ 5.000.000,00	\$ 13.500.000,00	\$ 13.500.000,00
Topógrafo	mes	1	100%	9	\$ 3.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Auxiliar de topografía (Inspector)	mes	1	100%	9	\$ 2.500.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Secretaria	mes	1	100%	11	\$ 1.500.000,00	\$ 16.500.000,00	\$ 16.500.000,00
Cadenero	mes	1	100%	9	\$ 1.500.000,00	\$ 13.500.000,00	\$ 13.500.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 356.250.000,00	\$ 356.250.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,32	2,3199
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 826.500.000,00	\$ 826.464.375,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Otros gastos							
Campamento o arriendo para construcción	mes	1	100%	11	\$ 1.200.000,00	\$ 13.200.000,00	\$ 13.200.000,00
Transporte del personal, alojamiento - obra	mes	1	100%	11	\$ 5.300.000,00	\$ 58.300.000,00	\$ 58.300.000,00
Gastos de papelería y permisos	mes	1	100%	11	\$ 400.000,00	\$ 4.400.000,00	\$ 4.400.000,00
Computadores y software	un/mes	1	300%	11	\$ 500.000,00	\$ 16.500.000,00	\$ 16.500.000,00
Medio de comunicación (celular, internet)	un/mes	1	300%	11	\$ 200.000,00	\$ 6.600.000,00	\$ 6.600.000,00
Equipo de topografía	mes	1	100%	11	\$ 2.800.000,00	\$ 30.800.000,00	\$ 30.800.000,00
Laboratorio interventoría	mes	1	100%	11	\$ 1.835.000,00	\$ 20.185.000,00	\$ 20.185.000,00
Papelería del impacto comunitario							
Cámara de fotos	unidad	2	100%		\$ 1.500.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
Carnetización personal	unidad	15	100%		\$ 50.000,00	\$ 750.000,00	\$ 750.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 153.735.000,00	\$ 153.735.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 980.235.000,00	\$ 980.199.375,00
IVA = 19% * (C) = (D)				19,00%	\$ 186.244.650,00	\$ 186.237.881,00	
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.166.479.650,00	\$ 1.166.437.256,00



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.049.859.577,00) y máximo (\$1.166.510.641,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada después de corrección aritmética es \$1.166.437.256,00 y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 - Oferta económica/ Sobre 2. Económica dos proyectos
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presenta corrección de tipo aritmético, dado que se comete un error en el Anexo No. 8.1. -Cálculo de factor multiplicador- que modifica el factor multiplicador presentado, por ende el desglose de la oferta económica es modificado y se disminuye el valor de la oferta económica. El valor de oferta económica luego de verificación y corrección de tipo aritmético se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 250,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	En los Términos de Referencia se establece que el factor multiplicador máximo estimado es 197,00%. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal. Al realizar dicho ajuste, el factor multiplicador se encuentra dentro del máximo estimado.		

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**



2.1.10. CONSORCIO ALFA

INCOPLAN S.A.	70%
PAVIMENTOS Y GEOTECNIA S.A.S.	30%

2.1.10.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
9	Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE/ RECHAZADO	Correo 1 Remisión 1	<p>En cumplimiento a lo estipulado en el literal “g” del numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los términos de referencia del presente proceso de selección, el cual indica: “g) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta.”, el oferente debe remitir junto con los documentos de subsanación el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta emitido por la compañía aseguradora, con el fin de cumplir con requisito establecido en el presente proceso de selección.</p>	<p>El oferente no remitió junto con los documentos de subsanación el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta expedido por la aseguradora, dentro de los documentos se observar pantallazo de transacción electrónica, lo cual no cumple con lo solicitado en el informe inicial de requisitos habilitantes y lo estipulado en el numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, que establece: “g) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta”, por lo cual el oferente se encuentra incurso en las causales de rechazo de los literales “V” y “Y” del numeral 5.6 de los términos de referencia del proceso de selección: “v. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes.” “y. Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, o la misma no cumpla con las condiciones establecidas después de la solicitud de subsanación. La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora; este requisito podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta. Téngase en cuenta que NO es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago sino el recibo de pago.”, por lo anterior se procede con el rechazo de la oferta.</p>
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

2.1.10.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
INCOPLAN SA	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	3 CORREO - SOBRE 1 - REQUISITOS HABILITANTES - ESTADOS FINANCIEROS UNIDOS - 4 - 5	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Fabio Ernesto Villamil con CC. 19365483, contador público Katherine Urrego Espejo con T.P. 115619-T y revisor fiscal Monica Patricia Bulla- con CC. 52736283 y TP 122106-T.	N/A
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	3 CORREO - SOBRE 1 - REQUISITOS HABILITANTES - ESTADOS FINANCIEROS UNIDOS - pg 9 - 33	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021, no se encuentran debidamente firmadas.	N/A
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	3 CORREO - SOBRE 1 - REQUISITOS HABILITANTES - ESTADOS FINANCIEROS UNIDOS - pg 36	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Fabio Ernesto Villamil con CC. 19365483 y contador público Katherine Urrego Espejo con T.P. 115619-T. Nota: No se evidencia documentos del dictamen a los estados financieros, como lo dice el numeral 6.2.3 de los terminos de referencia. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente.	Subsana en debida forma, allegando documentos requeridos. Se evidencia el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Monica Patricia Bulla con CC. 52736283 y TP 122106-T. 4. SUBSNACIONES - P11 - DICTAMEN EEFF INCOPLAN
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	3 CORREO - SOBRE 1 - REQUISITOS HABILITANTES - DOC CONTADOR Y REVISOR UNIDO	Nota: No se evidencia documentos del profesional que certifica los estados financieros como lo dice el nueral 6.2.4 de los terminos de referencia. Para el revisor fiscal Monica Patricia Bulla- con CC. 52736283 y TP 122106-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 18/01/2023.	Subsana en debida forma, allegando documentos requeridos. Se evidencia para el contador público Katherine Urrego Espejo con T.P. 115619-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 24/02/2023. 4. SUBSNACIONES - P11 - DOC CONTADORA KATHERINE URREGO

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
PAVIMENTOS Y GEOTECNIA SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	3 CORREO - SOBRE 1 - REQUISITOS HABILITANTES - ESTADOS FINANCIEROS UNIDOS - pg 38 - 40	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Luis Francisco Montes con CC. 17416694 y contador público Ana Isabel Gaitan con T.P. 51039-T.	N/A
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	3 CORREO - SOBRE 1 - REQUISITOS HABILITANTES - ESTADOS FINANCIEROS UNIDOS - pg 41 - 50	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Luis Francisco Montes con CC. 17416694 y contador público Ana Isabel Gaitan con T.P. 51039-T.	N/A
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE - RECHAZADO	No adjuntan documentos	No se evidencia la certificación ni el dictamen de los estados financieros, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en el numeral 6.2.3 La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente.	No subsana en debida forma, allegando documentos incompletos, El profesional que certifica los estados financieros no puede ser el mismo que dictamina los mismos. De esta forma el proponente queda rechazado por el literal V de causales de rechazo de los terminos de referencia. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes. Se evidencia la certificación a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Luis Francisco Montes con CC. 17416694 y contador público Ana Isabel Gaitan con T.P. 51039-T. Se evidencia el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran firmados por el contador público Ana Isabel Gaitan con T.P. 51039-T. 4. SUBSANACIONES - P11 - CERTIFICACION DE LOS EEFF PYG / DICTAMEN DE LOS EEFF PYG
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	3 CORREO - SOBRE 1 - REQUISITOS HABILITANTES - DOC CONTADOR Y REVISOR UNIDO	Nota: No se evidencia documentos del profesional que certifica los estados financieros como lo dice el numeral 6.2.4 de los terminos de referencia. Para el contador público independiente Magdalena Molina Gomez TP 66223-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 27/02/2023.	Subsana en debida forma, allegando documentos requeridos. Se evidencia para el contador público Ana Isabel Gaitan con T.P. 51039-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 05/01/2023. 4. SUBSANACIONES - P11 - DOC CONTADORA ANA GAITAN PYG

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	435.992.729,10	13.535.108.848,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	3,3	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	42%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	323,98	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	16%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	9%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

2.1.10.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X			Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de la carretera Cebadal Consaca Sandona Pasto en el tramo Consaca Sandona en el departamento de Nariño.	1700-2014	Ingeniería Consultoría y Planeación S.A. - Incoplan S.A.	26/12/2014	31/12/2015	Liquidado	\$ 976.719.580,63	1.515,82	I	100%	\$ 976.719.580,63	1.515,82	Sí
2	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	X		X		Interventoría técnica administrativa y financiera, para la rehabilitación en sobre carpeta de concreto (Whitotopping) de la vía a la Calera desde la Avenida Circunvalar hasta patios Km 0+000 al Km 6+000.	560 de 99	Ingeniería Consultoría y Planeación S.A. - Incoplan S.A.	16/11/1999	27/06/2000	Liquidado	\$ 182.136.456,00	700,26	I	100%	\$ 182.136.456,00	700,26	Sí
3	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X		X	Interventoría para el mantenimiento de la carretera ruta 4803, Ansermanuevo - Cartago, departamento del Valle del Cauca.	1046 de 2020	Consorcio Villa de San Juan/ Pavimentos y Geotecnia S.A.S.	17/09/2020	16/04/2021	Finalizado	\$ 686.985.503,98	756,15	C	30%	\$ 206.095.651,19	226,85	Sí
4	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X			X	Estudios y diseños para la rehabilitación de los sectores la Cabuya-Saravena (6515) PR 0+000 al PR 50+000; Tame-Corocoro (6605) PR 0+000 al PR 100+000; Corocoro-Arauca (6606) del PR 0+000 al PR 43+000. estudios y diseños a nivel fase III de la variante de Arauca. Módulo 2.	2233 de 2011	Consorcio Civiltec Incoplan/ Ingeniería Consultoría y Planeación S.A. - Incoplan S.A.	15/03/2012	30/11/2014	Liquidado	\$ 5.329.909.316,00	8.652,45	C	50%	\$ 2.664.954.658,00	4.326,23	Sí
5	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	X	X	X		Interventoría técnica, administrativa, financiera, social y ambiental para la construcción y rehabilitación de rutas alimentadoras del sistema Transmilenio, zona 2, grupo 3, Bogotá, con financiación Banco Mundial.	IDU-197-2005	Ingeniería Consultoría y Planeación S.A. - Incoplan S.A.	31/07/2006	16/08/2007	Liquidado	\$ 781.514.100,00	1.801,97	I	100%	\$ 781.514.100,00	1.801,97	Sí
												\$			\$ 4.811.420.445,82	8.571,12		

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la</p>	<p>El proponente presenta cinco (5) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>	CUMPLE	Correo No. 5 - Sobre 3 Requisitos Ponderables Ataco - Págs. 1 a 73
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento y mantenimiento de vía primaria en pavimento flexible. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>Se ajusta número de contrato y valor total ejecutado según acta de liquidación aportada.</p>	CUMPLE	Correo No. 5 - Sobre 3 Requisitos Ponderables Ataco - Págs. 3 a 13
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de rehabilitación de vía urbana en pavimento rígido, con un ancho de calzada promedio de 7,5 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 2.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	Correo No. 5 - Sobre 3 Requisitos Ponderables Ataco - Págs. 14 a 29
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mantenimiento de vía primaria en pavimento flexible; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según acta de entrega y recibo definitivo aportada.</p>	CUMPLE	Correo No. 5 - Sobre 3 Requisitos Ponderables Ataco - Págs. 30 a 43
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a estudios y diseños para la rehabilitación de vía primaria en pavimento flexible. Cumpliendo con el requisito de experiencia específica 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>Se ajusta fecha de terminación y valor total ejecutado según documentación aportada. Adicionalmente, se verifica el porcentaje de participación del integrante en el RUP.</p>	CUMPLE	Correo No. 5 - Sobre 3 Requisitos Ponderables Ataco - Págs. 44 a 56

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).	5. El contrato No. 5 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción y rehabilitación de vías urbanas, tanto en pavimento flexible como en pavimento rígido, con anchos de calzada que varían de 5,9 a 12,7 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 2. El mismo se encuentra terminado y liquidado.	CUMPLE	Correo No. 5 - Sobre 3 Requisitos Ponderables Ataco - Págs. 57 a 63
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos válidos aportados es 8.571,12 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 2.505,71 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 5 - Sobre 3 Requisitos Ponderables Ataco - Págs. 1 a 73
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Los contratos No. 4 y No. 5 acreditan este requisito, ya que aportan 4.326,23 SMMLV y 1.801,97 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 1.753,99 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 5 - Sobre 3 Requisitos Ponderables Ataco - Págs. 1 a 73
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los cinco (5) contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.	CUMPLE	Correo No. 5 - Sobre 3 Requisitos Ponderables Ataco - Págs. 1 a 73
Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %). Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.	Los dos integrantes de la figura asociativa aportan experiencia. El contrato No. 5 aporta 1.801,97 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 1.753,99 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i). El contrato No. 3 aporta 226,85 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que los demás integrantes aporten el 5% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 125,29 SMMLV. Cumpliendo con el requisito ii).	CUMPLE	Correo No. 5 - Sobre 3 Requisitos Ponderables Ataco - Págs. 1 a 73
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 5 - Sobre 3 Requisitos Ponderables Ataco - Pág. 1

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles: Para proyecto: “Mejoramiento de la vía Aco - Altagracia - municipio de Prado - Tolima. Prado”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geotecnia y un (1) especialista en estructuras.</p> <p>Para proyecto: “Rehabilitación vía de acceso a Ataco. Departamento de Tolima. Ataco”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geociencias, un (1) especialista en estructuras y un (1) especialista en pavimentos.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1.a y Anexo No. 7.1.b completamente diligenciados y firmados por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 4 - Sobre 3 Requisitos Ponderables Prado - Anexo No. 7.1a. Formato aceptación y cumplimiento Prado/ Correo No. 5 - Sobre 3 Requisitos Ponderables Ataco - Anexo No. 7.1a. Formato aceptación y cumplimiento Ataco</p>

Oferta económica – Prado.

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	47,11%	47,11%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social		15,46%
2.5.1	PENSIÓN	8,50%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	4,50%	
2,10	Indemnización de ley	0,20%	
2,11	Otros		1,12%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,10%	
2.11.2	Dotación	1,02%	
2.11.3	Auxilios varios	0,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	66,99%	66,99%
3,1	Gastos directos no reembolsables		23,83%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	5,98%	
3.1.2	Servicios públicos	2,50%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,65%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,32%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	3,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,25%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,33%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	2,80%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		13,47%
3.2.1	Personal administrativo	4,80%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	3,87%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	2,80%	
3.2.4	Preparación de propuestas	2,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		29,29%
3.3.1	Costo capital de trabajo	10,40%	
3.3.2	Seguros	1,89%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	13,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	4,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	0,40%	0,40%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	25,90%	25,90%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	240,00%	240,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	unidad	1	50%	20	\$ 7.000.000,00	\$ 70.000.000,00	\$ 70.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	1	100%	20	\$ 4.500.000,00	\$ 90.000.000,00	\$ 90.000.000,00
Profesional residente social	unidad	1	100%	20	\$ 3.500.000,00	\$ 70.000.000,00	\$ 70.000.000,00
Especialista en geotecnia	unidad	1	25%	18	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Especialista en estructuras	unidad	1	25%	18	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Especialista ambiental	unidad	1	25%	18	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Abogado	unidad	1	15%	18	\$ 3.200.000,00	\$ 8.640.000,00	\$ 8.640.000,00
Contador público	unidad	1	20%	18	\$ 3.200.000,00	\$ 11.520.000,00	\$ 11.520.000,00
Topógrafo	unidad	1	100%	18	\$ 2.200.000,00	\$ 39.600.000,00	\$ 39.600.000,00
Inspector de obra	unidad	1	100%	18	\$ 2.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Auxiliar de laboratorio	unidad	1	100%	18	\$ 1.800.000,00	\$ 32.400.000,00	\$ 32.400.000,00
Secretaria	unidad	1	100%	18	\$ 1.200.000,00	\$ 21.600.000,00	\$ 21.600.000,00
Cadenero (1)	unidad	1	100%	18	\$ 1.750.000,00	\$ 31.500.000,00	\$ 31.500.000,00
Cadenero (2)	unidad	1	100%	18	\$ 1.200.000,00	\$ 21.600.000,00	\$ 21.600.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 513.860.000,00	\$ 513.860.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,40	2,4000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 1.233.264.000,00	\$ 1.233.264.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Viáticos							
Director y especialistas	día			20	\$ 250.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
Costos de alquiler de equipos y oficina							
Vehículo mayor o igual 2000 c.c. (Incluye peajes y conductor)	mes	1		20	\$ 6.200.000,00	\$ 124.000.000,00	\$ 124.000.000,00
Equipo de topografía	mes	1		18	\$ 650.000,00	\$ 11.700.000,00	\$ 11.700.000,00
Equipos de cómputo	mes	1		20	\$ 500.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
Laboratorio interventoría	mes	1		18	\$ 1.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Oficina/ Campamento (Incluye dotación y servicios públicos)	mes	1		20	\$ 1.500.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
Otros costos							
Transportes aéreos y/o fluviales	mes	1		20	\$ 850.000,00	\$ 17.000.000,00	\$ 17.000.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías.	mes	1		20	\$ 425.500,00	\$ 8.510.000,00	\$ 8.510.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	1		18	\$ 260.000,00	\$ 4.680.000,00	\$ 4.680.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 228.890.000,00	\$ 228.890.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 1.462.154.000,00	\$ 1.462.154.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)						19,00%	\$ 277.809.260,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.739.963.260,00	\$ 1.739.963.260,00



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.566.096.798,00) y máximo (\$1.740.107.553,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.739.963.260,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 - Sobre 2. Oferta económica Prado - Anexo No. 8.1a. Desglose de la oferta Prado ok completa
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 240,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		



Oferta económica - Ataco

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	47,11%	47,11%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social		15,46%
2.5.1	PENSIÓN	8,50%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	4,50%	
2,10	Indemnización de ley	0,20%	
2,11	Otros		1,12%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,10%	
2.11.2	Dotación	1,02%	
2.11.3	Auxilios varios	0,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	66,99%	66,99%
3,1	Gastos directos no reembolsables		23,83%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	5,98%	
3.1.2	Servicios públicos	2,50%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,65%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,32%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	3,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.6	Capacitación personal	1,25%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,33%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	2,80%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		13,47%
3.2.1	Personal administrativo	4,80%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	3,87%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	2,80%	
3.2.4	Preparación de propuestas	2,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		29,29%
3.3.1	Costo capital de trabajo	10,40%	
3.3.2	Seguros	1,89%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	13,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	4,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	0,40%	0,40%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	25,90%	25,90%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	240,00%	240,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	mes	1	50%	11	\$ 8.000.000,00	\$ 44.000.000,00	\$ 44.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	100%	11	\$ 4.500.000,00	\$ 49.500.000,00	\$ 49.500.000,00
Profesional social	mes	1	50%	9	\$ 3.500.000,00	\$ 15.750.000,00	\$ 15.750.000,00
Especialista en geociencias	mes	1	50%	9	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	50%	9	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Especialista en pavimentos	mes	1	50%	9	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Especialista ambiental	mes	1	50%	9	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Especialista en gestión predial	mes	1	50%	9	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Abogado	mes	1	30%	9	\$ 3.200.000,00	\$ 8.640.000,00	\$ 8.640.000,00
Contador público	mes	1	30%	9	\$ 3.200.000,00	\$ 8.640.000,00	\$ 8.640.000,00
Topógrafo	mes	1	100%	9	\$ 2.800.000,00	\$ 25.200.000,00	\$ 25.200.000,00
Auxiliar de topografía (Inspector)	mes	1	100%	9	\$ 1.800.000,00	\$ 16.200.000,00	\$ 16.200.000,00
Secretaria	mes	1	100%	11	\$ 1.170.000,00	\$ 12.870.000,00	\$ 12.870.000,00
Cadenero	mes	1	100%	9	\$ 1.500.000,00	\$ 13.500.000,00	\$ 13.500.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 329.300.000,00	\$ 329.300.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,40	2,4000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 790.320.000,00	\$ 790.320.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Otros gastos							
Campamento o arriendo para construcción	mes		100%	11	\$ 2.500.000,00	\$ 27.500.000,00	\$ 27.500.000,00
Transporte del personal, alojamiento - obra	mes		100%	11	\$ 2.500.000,00	\$ 27.500.000,00	\$ 27.500.000,00
Gastos de papelería y permisos	mes		100%	11	\$ 1.000.000,00	\$ 11.000.000,00	\$ 11.000.000,00
Computadores y software	un/mes		300%	11	\$ 980.000,00	\$ 32.340.000,00	\$ 32.340.000,00
Medio de comunicación (celular, internet)	un/mes		300%	11	\$ 464.000,00	\$ 15.312.000,00	\$ 15.312.000,00
Equipo de topografía	mes		100%	11	\$ 4.000.000,00	\$ 44.000.000,00	\$ 44.000.000,00
Laboratorio interventoría	mes		100%	11	\$ 2.500.000,00	\$ 27.500.000,00	\$ 27.500.000,00
Papelería del impacto comunitario							
Cámara de fotos	unidad	2	100%		\$ 2.000.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
Carnetización personal	unidad	15	100%		\$ 50.000,00	\$ 750.000,00	\$ 750.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 189.902.000,00	\$ 189.902.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 980.222.000,00	\$ 980.222.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)						19,00%	\$ 186.242.180,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.166.464.180,00	\$ 1.166.464.180,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.049.859.577,00) y máximo (\$1.166.510.641,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.166.464.180,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 2. Oferta económica Ataco - Anexo No. 8.1b. Desglose de la oferta Ataco ok completa
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 250,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.11. SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.

2.1.11.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 6 - 9	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 11 - 21	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 25 - 32	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	CUMPEL	Correo 1 Remisión 1 Pág 34 - 380	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 383	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 385 -388	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 390 - 400	<p>En cumplimiento a lo estipulado en el literal "B" del numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los términos de referencia del presente proceso de selección, el cual indica: "b) Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 15% del valor total del presupuesto de los contratos.", el oferente debe remitir junto con los documentos de subsanación la garantía de seriedad de la oferta en la cual se refleje el ajuste al valor asegurado, teniendo en cuenta que el presentado con la oferta no cumple con lo exigido, con el fin de cumplir con requisito establecido en el presente proceso de selección.</p>	<p>El oferente remitió junto con los documentos de subsanación la garantía de seriedad de la oferta, con el ajuste referente al valor asegurado, cumpliendo con lo solicitado en el informe inicial de requisitos habilitantes y lo estipulado en el numeral 6.1.9 de los términos de referencia, subsanando en debida forma.</p>

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 400	N/A	
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 406 - 407	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 404 - 405	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 408	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 412 - 413	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 415	N/A	N/A
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 417 - 418	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 420	N/A	N/A
18	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 422	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.11.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
P12 SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS ING CONS S.A.S.	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	1 CORREO - CORREO NO 1 REQUISITOS HABILITANTES - pg 432 - 433	<p>El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Carlos Eduardo Bernal Latorre CC. 19165069, contador público Javier Enrique Chavarro Martinez TP 74027-T y el revisor fiscal Luis German Triana Torralba CC. 19181074 TP 5818-T.</p> <p>Nota: Se presenta diferencias entre los EEFF vs el RUP, en los items de utilidad operacional y gastos de interes. Ademas de esto en el certificado de existencia esta inscrito otro revisor fiscal distinto al de los EEFF. Allegar documentos para validar informacion.</p>	<p>Subsana en debida forma, aclarando las diferencias encontradas. Ademas se aclara que desde el 29/03/2022 se hizo un cambio de revisor fiscal, a la que se encuentra actualmente.</p> <p>4. SUBSANACIONES - P12 - 1. SUBSANACION Y ACLARACIONES - SALGADO MENDEZ - LICITACION 001 DE 2023</p>
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO - CORREO NO 1 REQUISITOS HABILITANTES - pg 436 - 454	<p>Las notas financieras con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Carlos Eduardo Bernal Latorre CC. 19165069 y el contador público Javier Enrique Chavarro Martinez TP 74027-T.</p> <p>Nota: Se presentta diferencia en lo registrados RUP vs EEFF en cuanto a los gastos de interés. Allegar documentos para validar informacion.</p>	<p>Subsana en debida forma, aclarando las diferencias encontradas.</p> <p>4. SUBSANACIONES - P12 - 1. SUBSANACION Y ACLARACIONES - SALGADO MENDEZ - LICITACION 001 DE 2023</p>

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO - CORREO NO 1 REQUISITOS HABILITANTES - pg 455 - 459	<p>Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Carlos Eduardo Bernal Latorre CC. 19165069, contador público Javier Enrique Chavarro Martinez TP 74027-T y el revisor fiscal Luis German Triana Torralba CC. 19181074 TP 5818-T.</p> <p>Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Luis German Triana Torralba CC. 19181074 TP 5818-T.</p> <p>Nota: Se evidencia en el certificado de existencia esta inscrito otro revisor fiscal distinto al de los EEFF. Allegar documentos aclaratorios.</p>	<p>Subsana en debida forma, aclarando las diferencias encontradas, puesto que desde el 29/03/2022 se hizo un cambio de revisor fiscal, a la que se encuentra actualmente.</p> <p>4. SUBSANACIONES - P12 - 1. SUBSANACION Y ACLARACIONES - SALGADO MENDEZ - LICITACION 001 DE 2023</p>
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	1 CORREO - CORREO NO 1 REQUISITOS HABILITANTES - pg 460 - 4	<p>Para el contador público Javier Enrique Chavarro Martinez TP 74027-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 6/10/2022.</p> <p>Para el revisor fiscal Luis German Triana Torralba CC. 19181074 TP 5818-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 6/10/2022.</p> <p>Nota: Se debe actualizar el certificado de antecedentes disciplinarios de ambos profesionales.</p>	<p>Subsana en debida forma, allegando documentos requeridos. Se evidencia para el contador público certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 9/02/2023.</p> <p>Se evidencia para el revisor fiscal certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 9/02/2023.</p> <p>4. SUBSANACIONES - P12 - 1. SUBSANACION Y ACLARACIONES - SALGADO MENDEZ - LICITACION 001 DE 2023</p>

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	435.992.729,10	\$ 28.915.425.000,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	3,34	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	35%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	99,84	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	50%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	32%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.11.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	X		X	X	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a los estudios, diseño y construcción de acceso a barrios y pavimentos locales y al suministro de materiales para vías grupo 4, segunda etapa en Bogotá D.C.	IDU 512 2002	Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A.S.	7/01/2003	9/08/2004	Liquidado	\$ 1.404.774.268,00	3.923,95	I	100%	\$ 1.404.774.268,00	3.923,95	Sí
2	Megabús S.A.	X	X		X	Asesoría e interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de un tramo de corredor para el Sistema Integrado de Transporte Masivo Megabús, comprendido entre la carrera 7ª entre calles 24 y 45 (sector Turín) en el municipio de Pereira.	01 de 2004	Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A.S.	7/09/2004	22/06/2005	Liquidado	\$ 805.446.322,00	2.111,26	I	100%	\$ 805.446.322,00	2.111,26	Sí
															\$ 2.210.220.590,00	6.035,21		

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se deben hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>Para el contrato No. 2, se debe adjuntar documentación que permita verificar el ancho de calzada y/o número de carriles.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Correo No. 1 Requisitos Habilitantes - Folios 468 a 540</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - 1. Subsanación y aclaraciones Salgado Meléndez Licitación 001 de 2023 - Págs. 4 a 5/ Págs. 25 a 26</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a estudios, diseños y obras de construcción de vías urbanas en pavimento rígido, con anchos de calzada que varían de 2,4 a 9 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 2 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Correo No. 1 Requisitos Habilitantes - Folios 469 a 504</p>	N.A.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).</p>	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de vía urbana en pavimento flexible; e incluye el componente de estudios y diseños. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Correo No. 1 Requisitos Habilitantes - Folios 505 a 540</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - 1. Subsanación y aclaraciones Salgado Meléndez Licitación 001 de 2023 - Págs. 4 a 5/ Págs. 25 a 26</p>	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de vías urbanas en pavimento flexible, con anchos de calzada que varían de 3,85 a 6,31 metros; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>El contrato válido No. 1 aporta 3.923,95 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 2.505,71 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Correo No. 1 Requisitos Habilitantes - Folios 469 a 504</p>	<p>La sumatoria de los contratos válidos aportados es 6.035,21 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 2.505,71 SMMLV.</p>
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.</p>	<p>El contrato No. 1 acredita este requisito, ya que aporta 3.923,95 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 1.753,99 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Correo No. 1 Requisitos Habilitantes - Folios 469 a 504</p>	<p>Los contratos No. 1 y No. 2 acreditan este requisito, ya que aportan 3.923,95 SMMLV y 2.111,26 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 1.753,99 SMMLV.</p>
<p>La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.</p>	<p>El contrato No. 1 cumple con el requisito de experiencia general y experiencia específica 2 y 3.</p> <p>Para el contrato No. 2, se debe aclarar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Correo No. 1 Requisitos Habilitantes - Folios 468 a 540</p>	<p>Los dos (2) contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	N.A.	CUMPLE	Correo No. 1 - Correo No. 1 Requisitos Habilitantes - Folios 468 a 540	N.A.
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - Correo No. 1 Requisitos Habilitantes - Folio 468	N.A.



Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles: Para proyecto: “Mejoramiento de la vía Aco - Altagracia - municipio de Prado - Tolima. Prado”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geotecnia y un (1) especialista en estructuras.</p> <p>Para proyecto: “Rehabilitación vía de acceso a Ataco. Departamento de Tolima. Ataco”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geociencias, un (1) especialista en estructuras y un (1) especialista en pavimentos .</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1.a y Anexo No. 7.1.b completamente diligenciados y firmados por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - Correo No. 1 Requisitos Habilitantes - Folios 542 a 544</p>

Oferta económica – Prado.

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	47,10%	47,10%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	5,28%	
2,5	Seguridad social		18,96%

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	0,20%	
2,10	Indemnización de ley	0,00%	
2,11	Otros		1,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,50%	
2.11.2	Dotación	0,35%	
2.11.3	Auxilios varios	0,15%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	29,05%	29,05%
3,1	Gastos directos no reembolsables		12,70%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	3,00%	
3.1.2	Servicios públicos	2,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,76%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,50%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,44%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		10,50%
3.2.1	Personal administrativo	9,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,50%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		4,85%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,10%	
3.3.2	Seguros	2,50%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,25%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	1,00%	1,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	18,85%	18,85%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	195,00%	195,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	unidad	1	50%	20	\$ 8.150.000,00	\$ 81.500.000,00	\$ 81.500.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	1	100%	20	\$ 5.200.000,00	\$ 104.000.000,00	\$ 104.000.000,00
Profesional residente social	unidad	1	100%	20	\$ 4.500.000,00	\$ 90.000.000,00	\$ 90.000.000,00
Especialista en geotecnia	unidad	1	25%	18	\$ 7.000.000,00	\$ 31.500.000,00	\$ 31.500.000,00
Especialista en estructuras	unidad	1	25%	18	\$ 7.000.000,00	\$ 31.500.000,00	\$ 31.500.000,00
Especialista ambiental	unidad	1	25%	18	\$ 5.500.000,00	\$ 24.750.000,00	\$ 24.750.000,00
Abogado	unidad	1	15%	18	\$ 4.500.000,00	\$ 12.150.000,00	\$ 12.150.000,00
Contador público	unidad	1	20%	18	\$ 4.500.000,00	\$ 16.200.000,00	\$ 16.200.000,00
Topógrafo	unidad	1	100%	18	\$ 3.200.000,00	\$ 57.600.000,00	\$ 57.600.000,00
Inspector de obra	unidad	1	100%	18	\$ 2.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Auxiliar de laboratorio	unidad	1	100%	18	\$ 1.500.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Secretaria	unidad	1	100%	18	\$ 1.200.000,00	\$ 21.600.000,00	\$ 21.600.000,00
Cadenero (1)	unidad	1	100%	18	\$ 1.250.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Cadenero (2)	unidad	1	100%	18	\$ 1.160.000,00	\$ 20.880.000,00	\$ 20.880.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 577.180.000,00	\$ 577.180.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						1,95	1,9500
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 1.125.501.000,00	\$ 1.125.501.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Viáticos							
Director y especialistas	día	18	100%	20	\$ 120.000,00	\$ 43.200.000,00	\$ 43.200.000,00
Costos de alquiler de equipos y oficina							
Vehículo mayor o igual 2000 c.c. (Incluye peajes y conductor)	mes	1	100%	20	\$ 6.509.700,00	\$ 130.194.000,00	\$ 130.194.000,00
Equipo de topografía	mes	1	100%	18	\$ 1.944.000,00	\$ 34.992.000,00	\$ 34.992.000,00
Equipos de cómputo	mes	1	100%	20	\$ 1.728.000,00	\$ 34.560.000,00	\$ 34.560.000,00
Laboratorio interventoría	mes	1	100%	18	\$ 1.620.000,00	\$ 29.160.000,00	\$ 29.160.000,00
Oficina/ Campamento (Incluye dotación y servicios públicos)	mes	1	100%	20	\$ 1.665.900,00	\$ 33.318.000,00	\$ 33.318.000,00
Otros costos							
Transportes aéreos y/o fluviales	mes	1	100%	20	\$ 1.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías.	mes	1	100%	20	\$ 300.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	1	100%	18	\$ 295.000,00	\$ 5.310.000,00	\$ 5.310.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 336.734.000,00	\$ 336.734.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 1.462.235.000,00	\$ 1.462.235.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)				19,00%	\$ 277.824.650,00	\$ 277.824.650,00	
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.740.059.650,00	\$ 1.740.059.650,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.566.096.798,00) y máximo (\$1.740.107.553,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.740.059.650,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 - Correo No. 2. Oferta económica - Correo No. 2. Oferta económica/ Ofrecimiento económico excel Prado - Anexo No. 8.1a. Factor multiplicador _ Prado/ Anexo No. 8.1a. Desglose de la oferta _ Prado FID
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 240,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		



Oferta económica - Ataco

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	45,99%	45,99%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social		18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	0,20%	
2,10	Indemnización de ley	0,00%	
2,11	Otros		1,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,50%	
2.11.2	Dotación	0,35%	
2.11.3	Auxilios varios	0,15%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	36,16%	36,16%
3,1	Gastos directos no reembolsables		13,26%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	3,00%	
3.1.2	Servicios públicos	2,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,76%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,50%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,50%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,50%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		18,00%
3.2.1	Personal administrativo	12,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	6,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		3,90%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,10%	
3.3.2	Seguros	2,55%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,25%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	1,00%	1,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	22,85%	22,85%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	205,00%	205,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	mes	1	50%	11	\$ 8.250.000,00	\$ 45.375.000,00	\$ 45.375.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	100%	11	\$ 5.800.000,00	\$ 63.800.000,00	\$ 63.800.000,00
Profesional social	mes	1	50%	9	\$ 5.000.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Especialista en geociencias	mes	1	50%	9	\$ 7.600.000,00	\$ 34.200.000,00	\$ 34.200.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	50%	9	\$ 7.600.000,00	\$ 34.200.000,00	\$ 34.200.000,00
Especialista en pavimentos	mes	1	50%	9	\$ 7.600.000,00	\$ 34.200.000,00	\$ 34.200.000,00
Especialista ambiental	mes	1	50%	9	\$ 5.800.000,00	\$ 26.100.000,00	\$ 26.100.000,00
Especialista en gestión predial	mes	1	50%	9	\$ 5.600.000,00	\$ 25.200.000,00	\$ 25.200.000,00
Abogado	mes	1	30%	9	\$ 5.500.000,00	\$ 14.850.000,00	\$ 14.850.000,00
Contador público	mes	1	30%	9	\$ 5.500.000,00	\$ 14.850.000,00	\$ 14.850.000,00
Topógrafo	mes	1	100%	9	\$ 3.200.000,00	\$ 28.800.000,00	\$ 28.800.000,00
Auxiliar de topografía (Inspector)	mes	1	100%	9	\$ 1.600.000,00	\$ 14.400.000,00	\$ 14.400.000,00
Secretaria	mes	1	100%	11	\$ 1.250.000,00	\$ 13.750.000,00	\$ 13.750.000,00
Cadenero	mes	1	100%	9	\$ 1.160.000,00	\$ 10.440.000,00	\$ 10.440.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 382.665.000,00	\$ 382.665.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,05	2,0500
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 784.463.250,00	\$ 784.463.250,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Otros gastos							
Campamento o arriendo para construcción	mes	1	100%	11	\$ 2.450.000,00	\$ 26.950.000,00	\$ 26.950.000,00
Transporte del personal, alojamiento - obra	mes	1	100%	11	\$ 8.442.000,00	\$ 92.862.000,00	\$ 92.862.000,00
Gastos de papelería y permisos	mes	1	100%	11	\$ 500.000,00	\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00
Computadores y software	un/ mes	1	300%	11	\$ 378.000,00	\$ 12.474.000,00	\$ 12.474.000,00
Medio de comunicación (celular, internet)	un/ mes	1	300%	11	\$ 216.000,00	\$ 7.128.000,00	\$ 7.128.000,00
Equipo de topografía	mes	1	100%	11	\$ 2.400.000,00	\$ 26.400.000,00	\$ 26.400.000,00
Laboratorio interventoría	mes	1	100%	11	\$ 2.000.000,00	\$ 22.000.000,00	\$ 22.000.000,00
Papelería del impacto comunitario							
Cámara de fotos	unidad	2	100%	1	\$ 773.500,00	\$ 1.547.000,00	\$ 1.547.000,00
Carnetización personal	unidad	15	100%	1	\$ 60.000,00	\$ 900.000,00	\$ 900.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 195.761.000,00	\$ 195.761.000,00

Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)		\$ 980.224.250,00	\$ 980.224.250,00
IVA = 19% * (C) = (D)	19,00%	\$ 186.242.608,00	\$ 186.242.608,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)		\$ 1.166.466.858,00	\$ 1.166.466.858,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.049.859.577,00) y máximo (\$1.166.510.641,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.166.466.858,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 - Correo No. 2. Oferta económica - Correo No. 2 Oferta económica/ Ofrecimiento económico excel Ataco - Anexo No. 8.1a. Factor multiplicador _ Ataco/ Anexo No. 8.1a. Desglose de la oferta _ Ataco FID
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 250,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.12. MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.

2.1.12.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 P	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	N/A	N/A	N/A	N/A
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.12.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
P13 MAB INGENIERIA DE VALOR SA	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	NO CUMPLE - RECHAZADO	1 CORREO - SOBRE 1 HABILITANTE - 6.2 INF FINANCIERA - pg 10 - 11	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Miguel Angel Botero con CC. 79264753, contador público Maritza Garzon Aldaña T.P. 96772-T y el revisor fiscal Laura Katherine Jimenez CC. 107243129 T.P. 25360-T. Nota: Se evidencian diferencias entre el RUP vs EEFF en todos los items. Allegar documentos para validar informacion.	No subsana en debida forma, ya que no allega documentos requeridos. De esta forma el proponente queda rechazado por el literal V de causales de rechazo de los terminos de referencia. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes.
	Notas a los estados financieros	NO CUMPLE - RECHAZADO	1 CORREO - SOBRE 1 HABILITANTE - 6.2 INF FINANCIERA - pg 14 - 61	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Miguel Angel Botero con CC. 79264753, contador público Maritza Garzon Aldaña T.P. 96772-T y el revisor fiscal Laura Katherine Jimenez CC. 107243129 T.P. 25360-T. Nota: Se deben entregar de manera desagregada el ítem de gastos financieros, con el fin de evidenciar los gastos de intereses individualmente, como lo dice el numeral 6.2.2. en los terminos de referencia.	No subsana en debida forma, ya que no allega documentos requeridos. De esta forma el proponente queda rechazado por el literal V de causales de rechazo de los terminos de referencia. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
Certificación y dictamen de los estados financieros		NO CUMPLE - RECHAZADO	No se adjuntan documentos	No se evidencia la certificación ni el dictamen de los estados financieros, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en el numeral 6.2.3 La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente.	No subsana en debida forma, ya que no allega documentos requeridos. De esta forma el proponente queda rechazado por el literal V de causales de rechazo de los terminos de referencia. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes.
Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores		CUMPLE	1 CORREO - SOBRE 1 HABILITANTE - 6.2 INF FINANCIERA - pg 62 - 69	Para el contador público Maritza Garzon Aldaña T.P. 96772-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 29/09/2022. Para el revisor fiscal Laura Katherine Jimenez CC. 107243129 T.P. 25360-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 28/11/2022.	N/A

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	435.992.729,10	No se puede realizar calculo debido a un diferencia en todos los EEFF vs el RUP presentado por el oferente.	NO CUMPLE - RECHAZADO
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0		NO CUMPLE - RECHAZADO
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%		NO CUMPLE - RECHAZADO
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0		NO CUMPLE - RECHAZADO
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,0%		NO CUMPLE - RECHAZADO
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,0%		NO CUMPLE - RECHAZADO
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						NO CUMPLE - SUBSANAR

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

2.1.12.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación		Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)	
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)			Valor Total Ejecutado (\$)
1	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X		X	Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento Media Canoa - Ansermanuevo - La Virginia código 2302 y Miranda - Río Desbaratado - Pradera - Palmira código 3105.	3606-2008	Consorcio Vías 2008/ MAB Ingeniería de Valor S.A.	12/02/2009	11/03/2012	Liquidado	\$ 3.720.919.329,00	6.565,94	C	55%	\$ 2.046.505.630,95	3.611,27	Sí
2	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	X	X	X	X	Interventoría técnica para las vías intermedias y locales ejecutadas por urbanizadores y/o terceros en Bogotá D.C.	055-2011	Consorcio Urbanizadores/ MAB Ingeniería de Valor S.A.	23/01/2012	22/07/2013	Liquidado	\$ 2.658.239.884,00	4.509,31	C	70%	\$ 1.860.767.918,80	3.156,52	Sí
3	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	X	X	X	X	Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, social, ambiental y S&SO para la complementación de diseños y construcción de accesos a barrios y pavimentos locales grupo 4 - localidades de Usme y San Cristóbal, en Bogotá, D.C.	1887-2013	MAB Ingeniería de Valor S.A.	11/02/2014	25/06/2015	Finalizado	\$ 1.586.463.617,00	2.462,11	I	100%	\$ 1.586.463.617,00	2.462,11	Sí



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
4	Transcribe	X	X	X	X	Asesoría e interventoría técnica, administrativa, legal, financiera y ambiental del contrato de concesión de obra para el diseño y la construcción del Portal del Gallo y el Patio-Taller del SITM Transcribe de la construcción del tramo de corredor comprendido entre la terminación del tramo IV y la entrada del portal, patio taller del SITM Transcribe de Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural.	CPI-TC-001-2011	Consorcio MAB - Zañartu/ MAB Ingeniería de Valor S.A.	5/10/2011	18/03/2013	Finalizado	\$ 2.554.812.674,00	4.333,86	C	50%	\$ 1.277.406.337,00	2.166,93	Sí
5	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	X	X		X	Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, social y seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente para las obras y actividades para la conservación de la malla vial arterial no troncal, en los grupos 1, fase I – 2013, a precio global con ajuste, en la ciudad de Bogotá D.C.	1834-2013	MAB Ingeniería de Valor S.A.	29/01/2014	1/08/2015	Finalizado	\$ 1.922.779.982,00	2.984,06	I	100%	\$ 1.922.779.982,00	2.984,06	Sí
															\$ 8.693.923.485,75	14.380,90		

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	ACLARACIONES
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe</p>	<p>El proponente presenta cinco (5) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se deben hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>Para los contratos No. 3 y No. 5, se debe adjuntar documentación que permita verificar el ancho de calzada y/o número de carriles.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Sobre 3 Ponderable - Experiencia - Págs. 1 a 30</p>	<p>El proponente presenta cinco (5) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento y mantenimiento de vías primarias en pavimento flexible, con un ancho de calzada promedio de 7,3 metros; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Sobre 3 Ponderable - Experiencia - Págs. 3 a 14</p>	N.A.
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de vías urbanas, tanto en pavimento flexible como en pavimento rígido, con un ancho de calzada promedio de 5,72 metros; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1, 2 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Sobre 3 Ponderable - Experiencia - Págs. 16 a 19</p>	N.A.
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a complementación de diseños y obras de construcción de vías urbanas, tanto en pavimento flexible como en pavimento rígido. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Sobre 3 Ponderable - Experiencia - Págs. 20 a 23</p>	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a complementación de diseños y obras de construcción de vías urbanas ejecutadas en el territorio nacional, tanto en pavimento flexible como en pavimento rígido. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 2.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	ACLARACIONES
<p>contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).</p>	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a diseño y obras de construcción de vías urbanas, tanto en pavimento flexible como en pavimento rígido, con un ancho de calzada promedio de 10 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1, 2 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Sobre 3 Ponderable - Experiencia - Págs. 24 a 27</p>	N.A.
	<p>5. El contrato No. 5 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de conservación de malla vial urbana en pavimento flexible; e incluye el componente de estudios y diseños. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Sobre 3 Ponderable - Experiencia - Págs. 28 a 30</p>	<p>5. El contrato No. 5 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de conservación de malla vial urbana ejecutadas en el territorio nacional en pavimento flexible; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>La sumatoria de los contratos válidos aportados No. 1, No. 2 y No. 4 es 8.934,72 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 2.505,71 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Sobre 3 Ponderable - Experiencia - Págs. 1 a 30</p>	<p>La sumatoria de los contratos válidos aportados es 14.380,90 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 2.505,71 SMMLV.</p>
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.</p>	<p>Los contratos No. 1, No. 2 y No. 4 acreditan este requisito, ya que aportan 3.611,27 SMMLV, 3.156,52 SMMLV y 2.166,93 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 1.753,99 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Sobre 3 Ponderable - Experiencia - Págs. 1 a 30</p>	N.A.
<p>La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.</p>	<p>Los contratos No. 1, No. 2 y No. 4 cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.</p> <p>Para los contratos No. 3 y No. 5, se debe aclarar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Sobre 3 Ponderable - Experiencia - Págs. 1 a 30</p>	<p>Los cinco (5) contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	ACLARACIONES
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	N.A.	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 Ponderable - Experiencia - Págs. 1 a 30	N.A.
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 Ponderable - Experiencia - Pág. 2	N.A.



Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <p>Para proyecto: “Mejoramiento de la vía Aco - Altagracia - municipio de Prado - Tolima. Prado”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geotecnia y un (1) especialista en estructuras.</p> <p>Para proyecto: “Rehabilitación vía de acceso a Ataco. Departamento de Tolima. Ataco”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geociencias, un (1) especialista en estructuras y un (1) especialista en pavimentos.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1.a y Anexo No. 7.1.b completamente diligenciados y firmados por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - Sobre 1 Habilitante - 6.3.2 Formatos personal clave - Págs. 2 a 3</p>

Oferta económica - Prado

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)		56,29%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social		18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	1,00%	
2,10	Indemnización de ley	0,50%	
2,11	Otros		10,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,50%	
2.11.2	Dotación	5,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,50%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	2,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)		48,71%
3,1	Gastos directos no reembolsables		12,50%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	4,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,50%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,50%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	3,00%	
3.1.6	Capacitación personal	0,50%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,50%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,50%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	0,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		23,21%
3.2.1	Personal administrativo	12,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	10,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,21%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		8,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	3,00%	
3.3.2	Seguros	5,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	5,00%	5,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	15,00%	15,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	220,00%	220,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	unidad	1	50%	20	\$ 7.000.000,00	\$ 70.000.000,00	\$ 70.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	1	100%	20	\$ 5.000.000,00	\$ 100.000.000,00	\$ 100.000.000,00
Profesional residente social	unidad	1	100%	20	\$ 4.000.000,00	\$ 80.000.000,00	\$ 80.000.000,00
Especialista en geotecnia	unidad	1	25%	18	\$ 5.500.000,00	\$ 24.750.000,00	\$ 24.750.000,00
Especialista en estructuras	unidad	1	25%	18	\$ 5.500.000,00	\$ 24.750.000,00	\$ 24.750.000,00
Especialista ambiental	unidad	1	25%	18	\$ 5.500.000,00	\$ 24.750.000,00	\$ 24.750.000,00
Abogado	unidad	1	15%	18	\$ 4.500.000,00	\$ 12.150.000,00	\$ 12.150.000,00
Contador público	unidad	1	20%	18	\$ 3.500.000,00	\$ 12.600.000,00	\$ 12.600.000,00
Topógrafo	unidad	1	100%	18	\$ 2.500.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00
Inspector de obra	unidad	1	100%	18	\$ 2.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Auxiliar de laboratorio	unidad	1	100%	18	\$ 2.500.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00
Secretaria	unidad	1	100%	18	\$ 1.200.000,00	\$ 21.600.000,00	\$ 21.600.000,00
Cadenero (1)	unidad	1	100%	18	\$ 1.550.000,00	\$ 27.900.000,00	\$ 27.900.000,00
Cadenero (2)	unidad	1	100%	18	\$ 1.100.000,00	\$ 19.800.000,00	\$ 19.800.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 544.300.000,00	\$ 544.300.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,20	2,2000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 1.197.460.000,00	\$ 1.197.460.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Viáticos							
Director y especialistas	día			20	\$ 180.000,00	\$ 3.600.000,00	\$ 3.600.000,00
Costos de alquiler de equipos y oficina							
Vehículo mayor o igual 2000 c.c. (Incluye peajes y conductor)	mes	1		20	\$ 5.500.000,00	\$ 110.000.000,00	\$ 110.000.000,00
Equipo de topografía	mes	1		18	\$ 1.800.000,00	\$ 32.400.000,00	\$ 32.400.000,00
Equipos de cómputo	mes	1		20	\$ 800.000,00	\$ 16.000.000,00	\$ 16.000.000,00
Laboratorio interventoría	mes	1		18	\$ 1.800.000,00	\$ 32.400.000,00	\$ 32.400.000,00
Oficina/ Campamento (Incluye dotación y servicios públicos)	mes	1		20	\$ 1.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00
Otros costos							
Transportes aéreos y/o fluviales	mes	1		20	\$ 1.570.000,00	\$ 31.400.000,00	\$ 31.400.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías.	mes	1		20	\$ 500.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	1		18	\$ 500.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 264.800.000,00	\$ 264.800.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 1.462.260.000,00	\$ 1.462.260.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)				19,00%	\$ 277.829.400,00	\$ 277.829.400,00	\$ 277.829.400,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.740.089.400,00	\$ 1.740.089.400,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.566.096.798,00) y máximo (\$1.740.107.553,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.740.089.400,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 - Sobre 2. Económica - Anexo No. 8a. Factor multiplicador Prado (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1a. Desglose de la oferta Prado (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 240,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		



Oferta económica - Ataco

Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)		56,29%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social		18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	1,00%	
2,10	Indemnización de ley	0,50%	
2,11	Otros		10,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,50%	
2.11.2	Dotación	5,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,50%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	2,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)		48,71%
3,1	Gastos directos no reembolsables		12,50%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	4,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,50%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,50%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	3,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.6	Capacitación personal	0,50%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,50%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,50%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	0,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		23,21%
3.2.1	Personal administrativo	12,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	10,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,21%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		8,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	3,00%	
3.3.2	Seguros	5,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	5,00%	5,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	15,00%	15,00%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		220,00%	220,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	mes	1	50%	11	\$ 7.000.000,00	\$ 38.500.000,00	\$ 38.500.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	100%	11	\$ 5.000.000,00	\$ 55.000.000,00	\$ 55.000.000,00
Profesional social	mes	1	50%	9	\$ 4.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Especialista en geociencias	mes	1	50%	9	\$ 5.500.000,00	\$ 24.750.000,00	\$ 24.750.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	50%	9	\$ 5.500.000,00	\$ 24.750.000,00	\$ 24.750.000,00
Especialista en pavimentos	mes	1	50%	9	\$ 5.500.000,00	\$ 24.750.000,00	\$ 24.750.000,00
Especialista ambiental	mes	1	50%	9	\$ 5.500.000,00	\$ 24.750.000,00	\$ 24.750.000,00
Especialista en gestión predial	mes	1	50%	9	\$ 5.500.000,00	\$ 24.750.000,00	\$ 24.750.000,00
Abogado	mes	1	30%	9	\$ 4.500.000,00	\$ 12.150.000,00	\$ 12.150.000,00
Contador público	mes	1	30%	9	\$ 3.500.000,00	\$ 9.450.000,00	\$ 9.450.000,00
Topógrafo	mes	1	100%	9	\$ 2.500.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Auxiliar de topografía (Inspector)	mes	1	100%	9	\$ 2.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Secretaria	mes	1	100%	11	\$ 1.200.000,00	\$ 13.200.000,00	\$ 13.200.000,00
Cadenero	mes	1	100%	9	\$ 1.550.000,00	\$ 13.950.000,00	\$ 13.950.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 324.500.000,00	\$ 324.500.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,20	2,2000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 713.900.000,00	\$ 713.900.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Otros gastos							
Campamento o arriendo para construcción	mes		100%	11	\$ 3.000.000,00	\$ 33.000.000,00	\$ 33.000.000,00
Transporte del personal, alojamiento - obra	mes		100%	11	\$ 10.000.000,00	\$ 110.000.000,00	\$ 110.000.000,00
Gastos de papelería y permisos	mes		100%	11	\$ 1.500.000,00	\$ 16.500.000,00	\$ 16.500.000,00
Computadores y software	un/mes		300%	11	\$ 1.000.000,00	\$ 33.000.000,00	\$ 33.000.000,00
Medio de comunicación (celular, internet)	un/mes		300%	11	\$ 834.000,00	\$ 27.522.000,00	\$ 27.522.000,00
Equipo de topografía	mes		100%	11	\$ 1.800.000,00	\$ 19.800.000,00	\$ 19.800.000,00
Laboratorio interventoría	mes		100%	11	\$ 2.000.000,00	\$ 22.000.000,00	\$ 22.000.000,00
Papelería del impacto comunitario							
Cámara de fotos	unidad	2	100%		\$ 1.500.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
Carnetización personal	unidad	15	100%		\$ 100.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 266.322.000,00	\$ 266.322.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 980.222.000,00	\$ 980.222.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)						19,00%	\$ 186.242.180,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.166.464.180,00	\$ 1.166.464.180,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.049.859.577,00) y máximo (\$1.166.510.641,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.166.464.180,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 - Sobre 2. Económica - Anexo No. 8b. Factor multiplicador Ataco (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1b. Desglose de la oferta Ataco (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 250,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.13. CB INGENIEROS S.A.S

2.1.13.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág XX Y XX	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág XX Y XX	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág XX Y XX	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.13.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
P14 CB INGENIEROS S.A.S.	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	1 CORREO - SOBRE 1 - 12. ESTADOS FINANCIEROS CB 2021 - pg 1 - 2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Juan Manuel Escallón Arango con CC. 80.091.975, contador público Esmeralda Garzón Sánchez con CC. 65.713.675 T.P. 188622 - T y el revisor fiscal Zandra Lucia Rodriguez Rodriguez con CC. 23.937.113 T.P. 63538 -T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO - SOBRE 1 - 12. ESTADOS FINANCIEROS CB 2021 - pg 13 - 26	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el representante legal Juan Manuel Escallón Arango con CC. 80.091.975, contador público Esmeralda Garzón Sánchez con CC. 65.713.675 T.P. 188622 - T y el revisor fiscal Zandra Lucia Rodriguez Rodriguez con CC. 23.937.113 T.P. 63538 -T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO - SOBRE 1 - 12. ESTADOS FINANCIEROS CB 2021 - pg 31 - 36	Se presenta la certificación de los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Juan Manuel Escallón Arango con CC. 80.091.975, contador público Esmeralda Garzón Sánchez con CC. 65.713.675 T.P. 188622 - T y el revisor fiscal Zandra Lucia Rodriguez Rodriguez con CC. CC. 23.937.113 T.P. 63538 -T. Se presenta el dictamen de los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Zandra Lucia Rodriguez Rodriguez con CC. CC. 23.937.113 T.P. 63538 -T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	1 CORREO - SOBRE 1 - 13. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS REVISOR Y CONTADOR	Para el contador público Esmeralda Garzón Sánchez con CC. 65.713.675 T.P. 188622 - T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 23/11/2022. Para el revisor fiscal Zandra Lucia Rodriguez Rodriguez con CC. 23.937.113 T.P. 63538 -T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 27/01/2023.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	435.992.729,10	2.022.748.521,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	5,76	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	60%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	6,53	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	31%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	13%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.13.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X	X	X	Interventoría técnica, legal, financiera, administrativa, ambiental, predial y social del proyecto: "Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y mejoramiento del proyecto Corredor del Sur y Marginal de la Selva".	1569 de 2009	Consorcio Selva y Sur/ CB Ingenieros S.A.S.	23/09/2009	31/03/2015	Finalizado	\$ 14.008.976.863,00	21.741,25	C	20%	\$ 2.801.795.372,60	4.348,25	Sí
2	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X			Interventoría para el mantenimiento y rehabilitación de la carretera Sincelejo – Calamar – Barranquilla, Sector Carreto – Calamar – PR54+0000, Ruta 25 Tramos 2515 y 2516. Departamentos de Bolívar y Atlántico. Módulo 2.	2215 de 2012	Consorcio Intervial 015/ CB Ingenieros S.A.S.	13/12/2012	15/06/2014	Finalizado	\$ 1.489.047.561,00	2.417,29	C	30%	\$ 446.714.268,30	725,19	Sí
3	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	X	X			Interventoría técnica y administrativa para el contrato de construcción, a precio global fijo sin reajustes de la Carrera 39 entre Avenida de Los Comuneros y Calle 13, en Bogotá.	315/99	CB Ingenieros S.A.S.	31/05/1999	31/01/2000	Finalizado	\$ 257.221.252,00	988,93	I	100%	\$ 257.221.252,00	988,93	Sí
															\$ 3.505.730.892,90	6.062,37		

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se deben hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>Para el contrato No. 2, se debe adjuntar documentación que permita verificar el tipo de vía intervenida.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Sobre 1 - 14.1. Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 8 Prado - Págs. 1 a 37</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - Aclaración Ataco</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de corredores viales de primer orden, tanto en pavimento flexible como en pavimento rígido; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1, 2 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se ajusta valor total del contrato ejecutado según acta de recibo definitivo aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Sobre 1 - 14.1. Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 8 Prado - Págs. 2 a 17</p>	N.A.
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mantenimiento y rehabilitación de vía en pavimento flexible, con un ancho de calzada promedio de 7,6 m. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Sobre 1 - 14.1. Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 8 Prado - Págs. 18 a 24</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - Aclaración Ataco</p>	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mantenimiento y rehabilitación de vía primaria en pavimento flexible, con un ancho de calzada promedio de 7,6 m. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).	3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de vías urbanas en pavimento flexible, con un ancho de calzada de 7,50 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1. El mismo se encuentra terminado.	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 - 14.1. Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 8 Prado - Págs. 25 a 37	N.A.
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos válidos aportados No. 1 y No. 3 es 5.337,18 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 2.505,71 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 - 14.1. Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 8 Prado - Págs. 1 a 37	La sumatoria de los contratos válidos aportados es 6.062,37 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 2.505,71 SMMLV.
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	El contrato No. 1 acredita este requisito, ya que aporta 4.348,25 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 1.753,99 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 - 14.1. Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 8 Prado - Págs. 2 a 17	N.A.
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los contratos No. 1 y No. 3 cumplen con los requisitos de experiencia solicitados. Para el contrato No. 2, se debe aclarar el tipo de vía intervenida. Aclarar y subsanar.	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 - 14.1. Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 8 Prado - Págs. 1 a 37	Los tres (3) contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	N.A.	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 - 14.1. Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 8 Prado - Págs. 1 a 37	N.A.
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 - 14.1. Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 8 Prado - Pág. 1	N.A.

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <p>Para proyecto: “Mejoramiento de la vía Aco - Altagracia - municipio de Prado - Tolima. Prado”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geotecnia y un (1) especialista en estructuras.</p> <p>Para proyecto: “Rehabilitación vía de acceso a Ataco. Departamento de Tolima. Ataco”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geociencias, un (1) especialista en estructuras y un (1) especialista en pavimentos.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1.a y Anexo No. 7.1.b completamente diligenciados y firmados por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - Sobre 1 - 15. Anexo No. 7.1. Formato aceptación y cumplimiento 2</p>

Oferta económica – Prado.

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	75,70%	75,70%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	5,00%	
2,5	Seguridad social	27,29%	27,29%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,33%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	2,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	1,00%	
2,10	Indemnización de ley	8,00%	
2,11	Otros	9,75%	9,75%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	3,00%	
2.11.2	Dotación	2,75%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	2,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados como % de 1)	49,30%	49,30%
3,1	Gastos directos no reembolsables	27,71%	27,71%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	3,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	3,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,96%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	5,00%	
3.1.6	Capacitación personal	2,75%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,00%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	2,00%	
3.1.12	Sistematización administración	2,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	9,00%	9,00%
3.2.1	Personal administrativo	3,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	2,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	2,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	9,59%	9,59%
3.3.1	Costo capital de trabajo	3,00%	
3.3.2	Seguros	2,59%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	2,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	2,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	3,00%	3,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	15,00%	15,00%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		240,00%	240,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	unidad	1	50%	20	\$ 6.858.000,00	\$ 68.580.000,00	\$ 68.580.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	1	100%	20	\$ 4.790.000,00	\$ 95.800.000,00	\$ 95.800.000,00
Profesional residente social	unidad	1	100%	20	\$ 3.350.000,00	\$ 67.000.000,00	\$ 67.000.000,00
Especialista en geotecnia	unidad	1	25%	18	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Especialista en estructuras	unidad	1	25%	18	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Especialista ambiental	unidad	1	25%	18	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Abogado	unidad	1	15%	18	\$ 3.350.000,00	\$ 9.045.000,00	\$ 9.045.000,00
Contador público	unidad	1	20%	18	\$ 3.350.000,00	\$ 12.060.000,00	\$ 12.060.000,00
Topógrafo	unidad	1	100%	18	\$ 2.250.000,00	\$ 40.500.000,00	\$ 40.500.000,00
Inspector de obra	unidad	1	100%	18	\$ 2.250.000,00	\$ 40.500.000,00	\$ 40.500.000,00
Auxiliar de laboratorio	unidad	1	100%	18	\$ 2.250.000,00	\$ 40.500.000,00	\$ 40.500.000,00
Secretaria	unidad	1	100%	18	\$ 1.200.000,00	\$ 21.600.000,00	\$ 21.600.000,00
Cadenero (1)	unidad	1	100%	18	\$ 1.300.000,00	\$ 23.400.000,00	\$ 23.400.000,00
Cadenero (2)	unidad	1	100%	18	\$ 1.300.000,00	\$ 23.400.000,00	\$ 23.400.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 523.385.000,00	\$ 523.385.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,40	2,4000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 1.256.124.000,00	\$ 1.256.124.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Viáticos							
Director y especialistas	día		100%	20	\$ 200.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
Costos de alquiler de equipos y oficina							
Vehículo mayor o igual 2000 c.c. (Incluye peajes y conductor)	mes	1	100%	20	\$ 5.000.000,00	\$ 100.000.000,00	\$ 100.000.000,00
Equipo de topografía	mes	1	100%	18	\$ 1.870.000,00	\$ 33.660.000,00	\$ 33.660.000,00
Equipos de cómputo	mes	1	100%	20	\$ 750.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
Laboratorio interventoría	mes	1	100%	18	\$ 1.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Oficina/ Campamento (Incluye dotación y servicios públicos)	mes	1	100%	20	\$ 750.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
Otros costos							
Transportes aéreos y/o fluviales	mes	1	100%	20	\$ 350.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías.	mes	1	100%	20	\$ 350.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	1	100%	18	\$ 350.000,00	\$ 6.300.000,00	\$ 6.300.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 205.960.000,00	\$ 205.960.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 1.462.084.000,00	\$ 1.462.084.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)						\$ 277.795.960,00	\$ 277.795.960,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.739.879.960,00	\$ 1.739.879.960,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.566.096.798,00) y máximo (\$1.740.107.553,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.739.879.960,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 - Sobre 2 - Anexo No. 8a. Oferta económica Prado (Excel y pdf)/ Anexo No. 8a. Factor multiplicador Prado (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1a. Desglose de la oferta Prado (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 240,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Oferta económica - Ataco

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	75,75%	75,75%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	5,00%	
2,5	Seguridad social	27,29%	27,29%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,33%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	2,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	1,00%	
2,10	Indemnización de ley	8,00%	
2,11	Otros	9,80%	9,80%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	3,00%	
2.11.2	Dotación	2,80%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	2,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	59,25%	59,25%
3,1	Gastos directos no reembolsables	29,75%	29,75%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	3,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	3,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	3,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	5,00%	
3.1.6	Capacitación personal	2,75%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,00%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	3,00%	
3.1.12	Sistematización administración	2,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	9,50%	9,50%
3.2.1	Personal administrativo	3,20%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,30%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	2,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	2,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	16,00%	16,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	4,00%	
3.3.2	Seguros	4,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	4,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	4,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	4,00%	4,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	15,00%	15,00%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		250,00%	250,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	mes	1	50%	11	\$ 7.700.000,00	\$ 42.350.000,00	\$ 42.350.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	100%	11	\$ 4.865.000,00	\$ 53.515.000,00	\$ 53.515.000,00
Profesional social	mes	1	50%	9	\$ 3.950.000,00	\$ 17.775.000,00	\$ 17.775.000,00
Especialista en geociencias	mes	1	50%	9	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	50%	9	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Especialista en pavimentos	mes	1	50%	9	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Especialista ambiental	mes	1	50%	9	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Especialista en gestión predial	mes	1	50%	9	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Abogado	mes	1	30%	9	\$ 3.550.000,00	\$ 9.585.000,00	\$ 9.585.000,00
Contador público	mes	1	30%	9	\$ 3.550.000,00	\$ 9.585.000,00	\$ 9.585.000,00
Topógrafo	mes	1	100%	9	\$ 2.550.000,00	\$ 22.950.000,00	\$ 22.950.000,00
Auxiliar de topografía (Inspector)	mes	1	100%	9	\$ 2.050.000,00	\$ 18.450.000,00	\$ 18.450.000,00
Secretaria	mes	1	100%	11	\$ 1.200.000,00	\$ 13.200.000,00	\$ 13.200.000,00
Cadenero	mes	1	100%	9	\$ 1.500.000,00	\$ 13.500.000,00	\$ 13.500.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 335.910.000,00	\$ 335.910.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,50	2,5000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 839.775.000,00	\$ 839.775.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Otros gastos							
Campamento o arriendo para construcción	mes	1	100%	11	\$ 1.000.000,00	\$ 11.000.000,00	\$ 11.000.000,00
Transporte del personal, alojamiento - obra	mes	1	100%	11	\$ 5.200.000,00	\$ 57.200.000,00	\$ 57.200.000,00
Gastos de papelería y permisos	mes	1	100%	11	\$ 630.000,00	\$ 6.930.000,00	\$ 6.930.000,00
Computadores y software	un/ mes	1	300%	11	\$ 500.000,00	\$ 16.500.000,00	\$ 16.500.000,00
Medio de comunicación (celular, internet)	un/ mes	1	300%	11	\$ 450.000,00	\$ 14.850.000,00	\$ 14.850.000,00
Equipo de topografía	mes	1	100%	11	\$ 1.850.000,00	\$ 20.350.000,00	\$ 20.350.000,00
Laboratorio interventoría	mes	1	100%	11	\$ 800.000,00	\$ 8.800.000,00	\$ 8.800.000,00
Papelería del impacto comunitario							
Cámara de fotos	unidad	2	100%	1	\$ 2.000.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
Carnetización personal	unidad	15	100%	1	\$ 45.000,00	\$ 675.000,00	\$ 675.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 140.305.000,00	\$ 140.305.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 980.080.000,00	\$ 980.080.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)				19,00%	\$ 186.215.200,00	\$ 186.215.200,00	\$ 186.215.200,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.166.295.200,00	\$ 1.166.295.200,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.049.859.577,00) y máximo (\$1.166.510.641,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.166.295.200,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 - Sobre 2 - Anexo No. 8a. Oferta económica Ataco (Excel y pdf)/ Anexo No. 8a. Factor multiplicador Ataco (1) (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1a. Desglose de la oferta Ataco (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 250,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.14. CONSORCIO ARO FIDUCELSA TOLIMA

ARA INGENIERIA S.A.S.	85%
JOSE ALBERTO ROJAS	10%
ORLANDO RIVERA	5%

2.1.14.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1 Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2 Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
3 Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
4 Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5 Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
6 Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7 Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8 Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	En cumplimiento a lo estipulado en el literal “b” del numeral 6.1.8 CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, de los términos de referencia del presente proceso de selección que establece: “b) Tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA.”, a los integrantes persona natural de la figura asociativa, deben remitir la planilla o comprobante de pago de sus aportes a la seguridad social, del mes inmediatamente anterior al cierre del proceso es decir, de enero de 2023.	El oferente remitió junto con los documentos de subsanación el soporte de pago (planilla), de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales de las personas naturales integrantes del consorcio, en cumplimiento a lo estipulado en el literal b del numeral 6.1.8 de los términos de referencia del presente proceso de selección subsanando en debida forma.

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
9 Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	En cumplimiento a lo estipulado en el literal “g” del numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los términos de referencia del presente proceso de selección, el cual indica: “g) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta.”, el oferente debe remitir junto con los documentos de subsanación el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta emitido por la compañía aseguradora, con el fin de cumplir con requisito establecido en el presente proceso de selección	El oferente remitió junto con los documentos de subsanación el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta, cumpliendo con lo solicitado en el informe inicial de requisitos habilitantes y lo estipulado en el numeral 6.1.9 de los términos de referencia, subsanando en debida forma.
10 Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11 Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12 Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13 Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14 Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
15 Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16 Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17 Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18 Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.14.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
ARA INGENIERIA SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	2 CORREO - 02. REQUISITOS FINANCIEROS - ESTADOS FINANCIEROS ARA - BALANCE ARA	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Kerly Giovanna Cuellar con CC. 52904861, contador público Claudia Marcela Nivia con T.P. 243571-T y revisor fiscal Luis Danilo Pabon con CC. 19168126 con TP 3329-T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	2 CORREO - 02. REQUISITOS FINANCIEROS - ESTADOS FINANCIEROS ARA - NOTAS ARA 2021	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados firmados por el representante legal Kerly Giovanna Cuellar con CC. 52904861, contador público Claudia Marcela Nivia con T.P. 243571-T y revisor fiscal Luis Danilo Pabon con CC. 19168126 con TP 3329-T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	2 CORREO - 02. REQUISITOS FINANCIEROS - ESTADOS FINANCIEROS ARA - CERTIFICACION EF ARA 2021 / DICTAMEN REV FISCAL ARA 2021	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Kerly Giovanna Cuellar con CC. 52904861, contador público Claudia Marcela Nivia con T.P. 243571-T y revisor fiscal Luis Danilo Pabon con CC. 19168126 con TP 3329-T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Luis Danilo Pabon con CC. 19168126 con TP 3329-T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	2 CORREO - 02. REQUISITOS FINANCIEROS - DOCS CONTADOR ARA - JARP / DOCS REV FISCAL ARA	Para el contador Claudia Marcela Nivia con T.P. 243571-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 27/01/2023. Para el revisor fiscal Luis Danilo Pabon con CC. 19168126 con TP 3329-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 24/11/2022.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES	
ORLANDO RIVERA	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	2 CORREO - 02. REQUISITOS FINANCIEROS - ESTADOS FINANCIEROS ORM - EST ORM A DICIEMBRE 2021	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Orlando Rivera Mora con CC.79311791, contador público Rafael Rincon Guzman con T.P. 238972-T. Nota: Allegar documentos aclaratorio si debe o no tener revisor fiscal, debido a que supera los activos brutos	Subsana en debida forma, aclarando con la normatividad de la ley 43 de 1990 que no deben tener revisor fiscal. 4. SUBSANACIONES - P15 - SUBS Y ACLAR INF EVALUACION
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	2 CORREO- 02. REQUISITOS FINANCIEROS - ESTADOS FINANCIEROS ORM - NOTAS EF ORM 2021	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Orlando Rivera Mora con CC.79311791, contador público Rafael Rincon Guzman con T.P. 238972-T.	N/A
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	2 CORREO- 02. REQUISITOS FINANCIEROS - ESTADOS FINANCIEROS ORM - CERTIFICACION EF ORM / DICTAMEN CONTADOR ESTADOS FINANCIEROS 2021	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Orlando Rivera Mora con CC.79311791, contador público Rafael Rincon Guzman con T.P. 238972-T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el contador público independiente Alcira del Carmen Rodriguez con T.P. 140739-T.	N/A
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	2 CORREO - 02. REQUISITOS FINANCIEROS - DOCS CONT DICTAMEN ORM / DOC CONTADOR ORM	Para el contador Rafael Rincon Guzman con T.P. 238972-T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 11/11/2022. Para el contador público externo Alcira del Carmen Rodriguez con T.P. 140739-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 25/11/2022.	N/A

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
JOSE ALBERTO ROJAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	2 CORREO - 02. REQUISITOS FINANCIEROS - ESTADOS FINANCIEROS JARP - EEFF JARP 2021 - pg 2 - 3	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jose Alberto Rojas con CC. 789442593 y contador público Claudia Nivia Chaparro con T.P. 243671-T.	N/A
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	2 CORREOS - 02. REQUISITOS FINANCIEROS - ESTADOS FINANCIEROS JARP - EEFF JARP 2021 - pg 7 - 17	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. Se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jose Alberto Rojas con CC. 789442593 y contador público Claudia Nivia Chaparro con T.P. 243671-T.	N/A
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	2 CORREO - 02. REQUISITOS FINANCIEROS - ESTADOS FINANCIEROS JARP - CERTIFICACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS / DICTAMEN JARP2021	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jose Alberto Rojas con CC. 789442593 y contador público Claudia Nivia Chaparro con T.P. 243671-T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el contador público independiente Ana Isabel Gaitan con T.P. 51039-T	N/A
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	CORREO 1. REQUISITOS HABILITANTES - 02. REQUISITOS FINANCIEROS - DOCS CONT DICTAMEN JARP / DOC CONTADOR ARA -JARP	Para el contador Claudia Marcela Nivia con T.P. 243571-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 27/01/2023. Para el contador público independiente Ana Isabel Gaitan con T.P. 51039-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 13/01/2022. Nota: Actualizar documento de antecedentes disciplinarios con fecha requerida.	Subsana en debida forma, allegando documentos requeridos, con la fecha actualizada de los antecedentes disciplinarios del contador público independiente expedido en 05/01/2023. 4. SUBSANACIONES - P15 - VIGENCIA CONT ANA ISABEL JARP

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	435.992.729,10	10.600.003.251,33	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	5,63	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	48%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	4,55	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	7%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	5%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.14.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación		Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)	
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, U T	Participación (%)			Valor Total Ejecutado (\$)
1	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X		X	Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento integral de la ruta Ibagué - Mariquita y Manizales - Fresno - Honda del corredor vial del centro (incluido el mantenimiento rutinario, la señalización, el monitoreo y vigilancia y los conteos de tránsito) Ruta 43 tramo 4305 y ruta 50 tramos 5007 desde el PR 3+0000 hasta el PR 46+1150.	1931-2004	Consorcio BIL - JARP/ José Alberto Rojas Prieto	6/12/2004	30/09/2010	Finalizado	\$ 5.934.689.978,00	11.523,67	C	25%	\$ 1.483.672.494,50	2.880,92	SÍ
2	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X		X	Interventoría de los estudios y diseños, pavimentación y/o repavimentación de las vías incluidas dentro del programa de pavimentación de infraestructura vial de integración y desarrollo grupo 77 vía La Paz - Chipatá (segmento) con una longitud de 12,50 en el departamento de Santander.	1958-2005	Consorcio Sabana 4/ Ara Ingeniería S.A.S.	17/11/2005	16/03/2008	Liquidado	\$ 1.097.689.665,00	2.378,53	C	50%	\$ 548.844.832,50	1.189,26	SÍ
3	Instituto Nacional de Vías - Invias	X	X		X	Interventoría de los estudios y diseños pavimentación y/o repavimentación de vías incluidas dentro del programa de pavimentación de infraestructura vial de integración y desarrollo grupo 66 vía Guachucal - El Espino con una longitud de 6,98 kilómetros; vía Samaniego - Tuquerres con una longitud de 2,74 kilómetros; vía Chiles - Cumbal con una longitud de 7,00 km en el departamento de Nariño.	1853-2005	Consorcio BIL - ARA/ Ara Ingeniería S.A.S.	10/11/2005	30/03/2008	Liquidado	\$ 1.465.542.171,00	3.175,61	C	25%	\$ 366.385.542,75	793,90	SÍ
4	Fiduciaria La Previsora S.A.	X	X	X	X	La interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica) a la ejecución de estudios, diseños, y construcción de las obras priorizadas, incluido el acompañamiento social necesario del proyecto mejoramiento	88429-003-2020	Consorcio O&A Valledupar/ Orlando Rivera Mora	28/07/2020	22/02/2022	Liquidado	\$ 935.876.629,08	935,88	C	50%	\$ 467.938.314,54	467,94	SÍ



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, U T	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
						integral de barrios, sector comuna 3, de la ciudad de Valledupar, departamento del Cesar.												
5	Instituto Nacional de Vías - INVIAS					Interventoría al contrato de objeto integral de diseño, reconstrucción, pavimentación y/o repavimentación de las vías El Crucero - Aquitania, Sogamoso - Firavitoba - Iza, en el departamento de Boyacá grupo 17.	1852-2005					0,00			\$ -	0,00	NO	
												\$ 2.866.841.184,29	5.332,02					



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO</p>	<p>El proponente presenta cinco (5) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se deben hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>Para el contrato No. 4, se debe adjuntar documentación que permita verificar ancho de calzada y/o número de carriles.</p> <p>El contrato No. 5, no se tiene en cuenta para la evaluación, según nota 8 del numeral 6.3.1.1 - Consideraciones para la validez de la experiencia del proponente- de los TDR.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 03. Requisitos técnicos - Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia del proponente Lote 1/ Anexo No. 6. Experiencia del proponente Lote 2/ Decreto 1735 de 2001 Invías Vías Primarias/ 1. 1931 04/ 2. 1958 2005 / 3. 1853 2005 1853 1 2005 de 2007/ 4. 88429 003 2020</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - Subs y aclar inf evaluación LPA 001 de 2023 Fiducelsia Tolima/ Anexo No. 6. Experiencia del proponente Lote 1/ Anexo No. 6. Experiencia del proponente Lote 2/ Certificación Findeter 88429 003 2020</p>	<p>El proponente presenta cinco (5) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos No. 1, No. 2, No. 3 y No. 4 cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p>El contrato No. 5 no se tiene en cuenta para la evaluación.</p>
<p>MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO</p>	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento y mantenimiento de vías primarias en pavimento flexible; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 03. Requisitos técnicos - Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia del proponente Lote 1/ Anexo No. 6. Experiencia del proponente Lote 2/ Decreto 1735 de 2001 Invías Vías Primarias/ 1. 1931 04 - certificación 915/ otros 915</p>	N.A.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>(PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN</p>	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría para la pavimentación y/o repavimentación de vías secundarias en pavimento flexible, con un ancho de calzada que varía entre 6 y 7,5 metros; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 03. Requisitos técnicos - Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia del proponente Lote 1/ Anexo No. 6. Experiencia del proponente Lote 2/ Decreto 1735 de 2001 Invías Vías Primarias/ 2. 1958 2005 - aliguidi 974/ certificación 974/ dconsorcial 974</p>	N.A.
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de pavimentación y/o repavimentación de vías primarias en pavimento flexible, con un ancho de calzada que varía entre 5,50 y 9 metros; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>Se ajusta contratante según documentación aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 03. Requisitos técnicos - Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia del proponente Lote 1/ Anexo No. 6. Experiencia del proponente Lote 2/ Decreto 1735 de 2001 Invías Vías Primarias/ 3. 1853 2005 1853 1 2005 de 2007 - aliguidi 1010/ arecibfo 1010/ certificación 1010/ dconsorcial 1010/ otros 1010</p>	N.A.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de obras de mejoramiento de vías urbanas, tanto en pavimento flexible como pavimento rígido; e incluye el componente de estudios y diseños. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>Se ajusta fecha de inicio según acta de liquidación aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 03. Requisitos técnicos - Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia del proponente Lote 1/ Anexo No. 6. Experiencia del proponente Lote 2/ Decreto 1735 de 2001 Invías Vías Primarias/ 4. 88429 003 2020 - aliguidi 889/ aliguido 889/ arecibfi 889/ arecibfo 889/ atermi 889/ atermo 889/ dconsorcial 889</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - Subs y aclar inf evaluación LPA 001 de 2023 Fiducelsia Tolima/ Anexo No. 6. Experiencia del proponente Lote 1/ Anexo No. 6. Experiencia del proponente Lote 2/ Certificación Findeter 88429 003 2020</p>	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de obras de mejoramiento de vías urbanas, tanto en pavimento flexible como pavimento rígido, con un ancho de calzada promedio de 7 metros; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1, 2 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>Se ajusta fecha de inicio según acta de liquidación aportada.</p>
	<p>No se tiene en cuenta, según nota 8 del numeral 6.3.1.1 -Consideraciones para la validez de la experiencia del proponente- de los TDR:</p> <p><i>8. En caso de que el proponente presente uno (1) o varios de los contratos relacionados en el Anexo No. 6: Experiencia mínima, y no correspondan con los soportes allegados, únicamente se tendrán en cuenta los contratos relacionados en el Anexo No. 6: Experiencia mínima, que estén debidamente soportados.</i></p>	NO CUMPLE	N.R.	N.A.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos válidos aportados No. 1, No. 2 y No. 3 es 4.864,08 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 2.505,71 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 3 - 03. Requisitos técnicos - Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia del proponente Lote 1/ Anexo No. 6. Experiencia del proponente Lote 2/ Decreto 1735 de 2001 Invías Vías Primarias/ 1. 1931 04/ 2. 1958 2005 / 3. 1853 2005 1853 1 2005 de 2007/ 4. 88429 003 2020	La sumatoria de los contratos válidos aportados No. 1, No. 2, No. 3 y No. 4 es 5.332,02 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 2.505,71 SMMLV.
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Los contratos No. 1 y No. 2 acreditan este requisito, ya que aportan 2.880,92 SMMLV y 1.1489,26 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 1.753,99 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 3 - 03. Requisitos técnicos - Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia del proponente Lote 1/ Anexo No. 6. Experiencia del proponente Lote 2/ Decreto 1735 de 2001 Invías Vías Primarias/ 1. 1931 04/ 2. 1958 2005 / 3. 1853 2005 1853 1 2005 de 2007/ 4. 88429 003 2020	N.A.
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los contratos No. 1, No. 2 y No. 3 cumplen con la experiencia general y específica 1 y 3. Para el contrato No. 4 se debe aclarar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar. Para el contrato No. 5, se debe adjuntar documentación que corresponda con lo relacionado en el Anexo No. 6. Aclarar y subsanar.	CUMPLE	Correo No. 3 - 03. Requisitos técnicos - Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia del proponente Lote 1/ Anexo No. 6. Experiencia del proponente Lote 2/ Decreto 1735 de 2001 Invías Vías Primarias/ 1. 1931 04/ 2. 1958 2005 / 3. 1853 2005 1853 1 2005 de 2007/ 4. 88429 003 2020	Los contratos No. 1, No. 2, No. 3 y No. 4 cumplen con los requisitos de experiencia solicitados. El contrato No. 5 no se tiene en cuenta para la evaluación.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Dos de los integrantes de la figura asociativa aportan experiencia.</p> <p>El contrato No. 1 aporta 2.880,92 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 1.753,99 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).</p> <p>El contrato No. 3 aporta 793,90 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que los demás integrantes aporten el 5% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 125,29 SMMLV. Cumpliendo con el requisito ii).</p> <p>El tercer integrante, cuya participación es del 5%, no aporta experiencia. Cumpliendo con el requisito iii).</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 03. Requisitos técnicos - Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia del proponente Lote 1/ Anexo No. 6. Experiencia del proponente Lote 2/ Decreto 1735 de 2001 Invías Vías Primarias/ 1. 1931 04/ 2. 1958 2005 / 3. 1853 2005 1853 1 2005 de 2007/ 4. 88429 003 2020</p>	<p>Los 3 integrantes de la figura asociativa aportan experiencia.</p> <p>El contrato No. 1 aporta 2.880,92 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 1.753,99 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).</p> <p>Los contratos No. 3 y No. 4 aportan 793,90 SMMLV y 467,94 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar que los demás integrantes aporten el 5% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 125,29 SMMLV. Cumpliendo con el requisito ii).</p>
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 03. Requisitos técnicos - Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia del proponente Lote 1/ Anexo No. 6. Experiencia del proponente Lote 2</p>	N.A.

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles: Para proyecto: “Mejoramiento de la vía Aco - Altagracia - municipio de Prado - Tolima. Prado”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geotecnia y un (1) especialista en estructuras.</p> <p>Para proyecto: “Rehabilitación vía de acceso a Ataco. Departamento de Tolima. Ataco”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geociencias, un (1) especialista en estructuras y un (1) especialista en pavimentos.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1.a y Anexo No. 7.1.b completamente diligenciados y firmados por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - 03. Requisitos técnicos - Anexo No. 7.1.a Formato aceptación y cumplimiento Prado/ Anexo No. 7.1.b Formato aceptación y cumplimiento Ataco</p>

Oferta económica – Prado.

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	53,29%	53,29%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	1,00%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	6,50%	6,50%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,00%	
2.11.2	Dotación	1,50%	
2.11.3	Auxilios varios	4,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	36,71%	36,71%
3,1	Gastos directos no reembolsables	17,44%	17,44%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	5,53%	
3.1.2	Servicios públicos	0,89%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,11%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,11%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	3,32%	
3.1.6	Capacitación personal	0,55%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,66%	
3.1.8	Jubilaciones	0,28%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,55%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,44%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,29%	
3.1.12	Sistematización administración	1,71%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	11,63%	11,63%
3.2.1	Personal administrativo	4,43%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	4,43%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,66%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,11%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	5,24%	5,24%
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,19%	
3.3.2	Seguros	1,01%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,11%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,93%	
3,4	Asesoría legal permanente	2,40%	2,40%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	50,00%	50,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	240,00%	240,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	unidad	1	50%	20	\$ 7.600.000,00	\$ 76.000.000,00	\$ 76.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	1	100%	20	\$ 4.000.000,00	\$ 80.000.000,00	\$ 80.000.000,00
Profesional residente social	unidad	1	100%	20	\$ 3.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00
Especialista en geotecnia	unidad	1	25%	18	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Especialista en estructuras	unidad	1	25%	18	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Especialista ambiental	unidad	1	25%	18	\$ 3.800.000,00	\$ 17.100.000,00	\$ 17.100.000,00
Abogado	unidad	1	15%	18	\$ 3.600.000,00	\$ 9.720.000,00	\$ 9.720.000,00
Contador público	unidad	1	20%	18	\$ 3.000.000,00	\$ 10.800.000,00	\$ 10.800.000,00
Topógrafo	unidad	1	100%	18	\$ 3.000.000,00	\$ 54.000.000,00	\$ 54.000.000,00
Inspector de obra	unidad	1	100%	18	\$ 2.400.000,00	\$ 43.200.000,00	\$ 43.200.000,00
Auxiliar de laboratorio	unidad	1	100%	18	\$ 1.400.000,00	\$ 25.200.000,00	\$ 25.200.000,00
Secretaria	unidad	1	100%	18	\$ 1.200.000,00	\$ 21.600.000,00	\$ 21.600.000,00
Cadenero (1)	unidad	1	100%	18	\$ 1.200.000,00	\$ 21.600.000,00	\$ 21.600.000,00
Cadenero (2)	unidad	1	100%	18	\$ 1.200.000,00	\$ 21.600.000,00	\$ 21.600.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 494.820.000,00	\$ 494.820.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,40	2,4000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 1.187.568.000,00	\$ 1.187.568.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Viáticos							
Director y especialistas	día			20	\$ 850.000,00	\$ 17.000.000,00	\$ 17.000.000,00
Costos de alquiler de equipos y oficina							
Vehículo mayor o igual 2000 c.c. (Incluye peajes y conductor)	mes	1		20	\$ 6.257.000,00	\$ 125.140.000,00	\$ 125.140.000,00
Equipo de topografía	mes	1		18	\$ 1.600.000,00	\$ 28.800.000,00	\$ 28.800.000,00
Equipos de cómputo	mes	1		20	\$ 1.670.000,00	\$ 33.400.000,00	\$ 33.400.000,00
Laboratorio interventoría	mes	1		18	\$ 980.000,00	\$ 17.640.000,00	\$ 17.640.000,00
Oficina/ Campamento (Incluye dotación y servicios públicos)	mes	1		20	\$ 1.370.000,00	\$ 27.400.000,00	\$ 27.400.000,00
Otros costos							
Transportes aéreos y/o fluviales	mes	1		20	\$ 770.000,00	\$ 15.400.000,00	\$ 15.400.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías.	mes	1		20	\$ 280.000,00	\$ 5.600.000,00	\$ 5.600.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	1		18	\$ 240.000,00	\$ 4.320.000,00	\$ 4.320.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 274.700.000,00	\$ 274.700.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 1.462.268.000,00	\$ 1.462.268.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)						19,00%	\$ 277.830.920,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.740.098.920,00	\$ 1.740.098.920,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.566.096.798,00) y máximo (\$1.740.107.553,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.740.098.920,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 4 - Anexos 8a_ 8.1a Oferta económica Prado - Anexo 8a. Factor multiplicador Prado (Excel y pdf)/ Anexo 8.1a. Desglose de la oferta Prado (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 240,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		



Oferta económica - Ataco

Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	53,29%	53,29%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	1,00%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	6,50%	6,50%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,00%	
2.11.2	Dotación	1,50%	
2.11.3	Auxilios varios	4,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	46,71%	46,71%
3,1	Gastos directos no reembolsables	19,48%	19,48%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	5,62%	
3.1.2	Servicios públicos	1,12%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,12%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,26%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	3,37%	
3.1.6	Capacitación personal	0,56%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,69%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.8	Jubilaciones	0,28%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,63%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,74%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,49%	
3.1.12	Sistematización administración	2,60%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	18,27%	18,27%
3.2.1	Personal administrativo	7,73%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	7,73%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,69%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,12%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	6,46%	6,46%
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,74%	
3.3.2	Seguros	1,26%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,41%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,05%	
3,4	Asesoría legal permanente	2,50%	2,50%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	50,00%	50,00%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		250,00%	250,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	mes	1	50%	11	\$ 7.770.000,00	\$ 42.735.000,00	\$ 42.735.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	100%	11	\$ 4.300.000,00	\$ 47.300.000,00	\$ 47.300.000,00
Profesional social	mes	1	50%	9	\$ 3.700.000,00	\$ 16.650.000,00	\$ 16.650.000,00
Especialista en geociencias	mes	1	50%	9	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	50%	9	\$ 6.400.000,00	\$ 28.800.000,00	\$ 28.800.000,00
Especialista en pavimentos	mes	1	50%	9	\$ 6.200.000,00	\$ 27.900.000,00	\$ 27.900.000,00
Especialista ambiental	mes	1	50%	9	\$ 3.800.000,00	\$ 17.100.000,00	\$ 17.100.000,00
Especialista en gestión predial	mes	1	50%	9	\$ 7.000.000,00	\$ 31.500.000,00	\$ 31.500.000,00
Abogado	mes	1	30%	9	\$ 3.600.000,00	\$ 9.720.000,00	\$ 9.720.000,00
Contador público	mes	1	30%	9	\$ 3.200.000,00	\$ 8.640.000,00	\$ 8.640.000,00
Topógrafo	mes	1	100%	9	\$ 3.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Auxiliar de topografía (Inspector)	mes	1	100%	9	\$ 2.600.000,00	\$ 23.400.000,00	\$ 23.400.000,00
Secretaria	mes	1	100%	11	\$ 1.200.000,00	\$ 13.200.000,00	\$ 13.200.000,00
Cadenero	mes	1	100%	9	\$ 1.200.000,00	\$ 10.800.000,00	\$ 10.800.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 331.745.000,00	\$ 331.745.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,50	2,5000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 829.362.500,00	\$ 829.362.500,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Otros gastos							
Campamento o arriendo para construcción	mes		100%	11	\$ 1.150.000,00	\$ 12.650.000,00	\$ 12.650.000,00
Transporte del personal, alojamiento - obra	mes		100%	11	\$ 7.000.000,00	\$ 77.000.000,00	\$ 77.000.000,00
Gastos de papelería y permisos	mes		100%	11	\$ 550.000,00	\$ 6.050.000,00	\$ 6.050.000,00
Computadores y software	un/mes		300%	11	\$ 250.000,00	\$ 8.250.000,00	\$ 8.250.000,00
Medio de comunicación (celular, internet)	un/mes		300%	11	\$ 80.000,00	\$ 2.640.000,00	\$ 2.640.000,00
Equipo de topografía	mes		100%	11	\$ 2.500.000,00	\$ 27.500.000,00	\$ 27.500.000,00
Laboratorio interventoría	mes		100%	11	\$ 1.350.000,00	\$ 14.850.000,00	\$ 14.850.000,00
Papelería del impacto comunitario							
Cámara de fotos	unidad	2	100%		\$ 730.000,00	\$ 1.460.000,00	\$ 1.460.000,00
Carnetización personal	unidad	15	100%		\$ 30.000,00	\$ 450.000,00	\$ 450.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 150.850.000,00	\$ 150.850.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 980.212.500,00	\$ 980.212.500,00
IVA = 19% * (C) = (D)				19,00%	\$ 186.240.375,00	\$ 186.240.375,00	\$ 186.240.375,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.166.452.875,00	\$ 1.166.452.875,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.049.859.577,00) y máximo (\$1.166.510.641,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.166.452.875,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 4 - Anexos 8b_ 8.1b Oferta económica Ataco - Anexo 8a. Factor multiplicador Ataco (Excel y pdf)/ Anexo 8.1a. Desglose de la oferta Ataco (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 250,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.15. CONSORCIO VIAL JA

JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	60%
ARM CONSULTING S.A.S	40%

2.1.15.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1 Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2 Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
3 Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
4 Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5 Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
6 Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7 Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8 Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	<p>En cumplimiento a lo estipulado en el literal “b” del numeral 6.1.8 CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, de los términos de referencia del presente proceso de selección que establece: “b) Tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA.”, al integrante persona natural de la figura asociativa, deben remitir la planilla o comprobante de pago de sus aportes a la seguridad social, del mes inmediatamente anterior al cierre del proceso es decir, de enero de 2023.</p>	<p>El oferente remitió junto con los documentos de subsanación el soporte de pago (planilla), de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales de la persona natural integrante del consorcio, en cumplimiento a lo estipulado en el literal b del numeral 6.1.8 de los términos de referencia del presente proceso de selección</p>

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
					subsannando en debida forma.
9	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 P	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.15.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES	
JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	2 CORREO - 1 REQ HABIL PT 2 DE 3 - 14 INF FINANCIERA - JASB - 23.1 EEFF JASBPN 2021-2020 - pg 2 - 3	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jorge Álvaro Sánchez Blanco con CC. 79.785.874, contador público Yobana Reyes Bayona con CC.52.412.497 T.P. 134499-T. Nota: Allegar documento si debe o no tener revisor fiscal debido a al numeral 6.2.3. en los terminos de referencia.	Subsana en debida forma, allegando documentors aclaratorios de no tener revisor fiscal, basandose en la ley 43 de 1990. 4. SUBSANACIONES - P16 - 3. CERTIFICADO NO TENER REVISOR FISCAL JASB
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	2 CORREO - 1 REQ HABIL PT 2 DE 3 - 14 INF FINANCIERA - JASB - 23.1 EEFF JASBPN 2021-2020 - pg 6 - 23	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jorge Álvaro Sanchez Blanco con CC. 79.785.874, contador público Dolis Yobana Reyes Bayona con CC.52.412.497 T.P. 134499-T.	N/A
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	2 CORREO - 1 REQ HABIL PT 2 DE 3 - 14 INF FINANCIERA - JASB - 23.2 CERTIFICACION EEFF JASB / 2021 12 31 INFORME DICTAMEN JASB	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jorge Álvaro Sanchez Blanco, contador público Dolis Yobana Reyes Bayona con CC.52.412.497 T.P. 134499-T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el contador público independiente Jennifert Paola Leguizamon con CC.52.967.967 T.P. 278951 - T.	N/A
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	2 CORREO - 1 REQ HABIL PT 2 DE 3 - 14 INF FINANCIERA - DOC CONTAD - JASB	Para la contador público Dolis Yobana Reyes Bayona con CC.52.412.497 T.P. 134499-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 12/01/2023. Para el contador público independiente Jennifert Paola Leguizamon con CC.52.967.967 T.P. 278951 - T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 24/01/2023.	N/A

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
ARM CONSULTING S.A.S	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	2 CORREO - 1 REQ HABIL PT 2 DE 3 - 14 INF FINANCIERA - ARM - 1 ESTADOS FINANCIEROS 2021 ARM - pg 1 - 2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Johathan Andrés Gaviria Contreras con CC. 1.121.844.182, contador público Liz Emily Campos Ramírez con CC.1.121.854.927 T.P. 171873 - T y el revisor fiscal Emma Catalina Piza Rosas con CC.52.499.361 T.P. 123137 - T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	2 CORREO - 1 REQ HABIL PT 2 DE 3 - 14 INF FINANCIERA - ARM - 1 ESTADOS FINANCIEROS 2021 ARM - pg 7 - 24	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Johathan Andrés Gaviria Contreras con CC. 1.121.844.182, contador público Liz Emily Campos Ramírez con CC.1.121.854.927 T.P. 171873 - T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	2 CORREO - 1 REQ HABIL PT 2 DE 3 - 14 INF FINANCIERA - ARM - 1 ESTADOS FINANCIEROS 2021 ARM - pg 6 / 25 - 28	Se evidencia la certificación de los estados financieros, se encuentran debidamente firmados por el representante legal Johathan Andrés Gaviria Contreras con CC. 1.121.844.182, contador público Liz Emily Campos Ramírez con CC.1.121.854.927 T.P. 171873 - T y el revisor fiscal Emma Catalina Piza Rosas con CC.52.499.361 T.P. 123137 - T. Se evidencia el dictamen de los estados financieros, se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal revisor fiscal Emma Catalina Piza Rosas con CC.52.499.361 T.P. 123137 - T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	2 CORREO - 1 REQ HABIL PT 2 DE 3 - 14 INF FINANCIERA - DOC CONTAD - ARM	Para el contador público Liz Emily Campos Ramírez con CC.1.121.854.927 T.P. 171873 - T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 26/12/2022. Para el revisor fiscal Emma Catalina Piza Rosas con CC.52.499.361 T.P. 123137 - T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 10/11/2022.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	435.992.729,10	11.062.814.988,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	10,4	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	51%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	28,44	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	31%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	15%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.15.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Bogotá D.C.- Alcaldía Local de Kennedy	X	X	X	X	Desarrollar la interventoría técnica, administrativa, ambiental, social, jurídica y financiera a contratos de obra pública resultado de las licitaciones FDLK-LP-05-2011 y FDLK-LP-07-2011.	CIN - 205-2011	Jorge Álvaro Sánchez Blanco	26/12/2011	25/11/2012	Liquidado	\$ 356.536.062,00	629,14	I	100%	\$ 356.536.062,00	629,14	Sí
2	Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial – ENTerritorio	X	X			Interventoría técnica, administrativa, social, predial, ambiental y de control presupuestal para la supervisión de los contratos de suministro y las obras a construir por el ejército nacional en la vía transversal de la macarena tramo San Juan de Arama - Mesetas - La Uribe en el marco del convenio interadministrativo 200925.	2191953	Consorcio Interdesarrollo/ Jorge Álvaro Sánchez Blanco	21/08/2019	30/11/2021	Finalizado	\$ 2.280.193.663,00	2.509,77	C	50%	\$ 1.140.096.831,50	1.254,89	Sí
								Consorcio Interdesarrollo/ ARM Consulting S.A.S.							50%	\$ 1.140.096.831,50	1.254,89	
3	Agencia De Infraestructura del Meta – AIM	X	X			Control mediante interventoría técnica, legal, administrativa, financiera y ambiental al mejoramiento con base establecida en crudo de castilla de la vía que conduce desde Tienda Nueva en el municipio de Puerto Concordia hasta el municipio de Mapiripán, Meta.	127-2014	Consorcio Intervía Mapiripán 2014/ ARM Consulting S.A.S.	30/10/2014	31/03/2017	Liquidado	\$ 3.840.154.851,00	5.205,46	C	71%	\$ 2.726.509.944,21	3.695,88	Sí



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
4	Agencia De Infraestructura del Meta – AIM	X	X	X		Interventoría técnica, administrativa, financiera y presupuestal al segundo segmento de obras contratadas y por contratar por parte del Instituto de Desarrollo del Meta.	400-2009	Consortio Integrales/ ARM Consulting S.A.S.	29/12/2009	15/03/2012	Liquidado	\$ 4.919.595.713,20	8.681,13	C	49,5%	\$ 2.435.199.878,03	4.297,16	Sí
5	Instituto de Desarrollo del Meta - IDM	X	X	X		Control mediante interventoría técnica, legal, administrativa, financiera y contable al mejoramiento de las vías urbanas parte I en el municipio de Puerto Concordia y mejoramiento de vías secundarias y terciarias en el municipio de Puerto Rico, departamento del Meta.	060-2014	U.T. Mejoramiento Vial 2014/ ARM Consulting S.A.S.	30/04/2014	5/05/2017	Liquidado	\$ 5.088.514.045,57	6.897,65	UT	51%	\$ 2.595.142.163,24	3.517,80	Sí
														\$ 10.393.581.710,48	14.649,75			

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O</p>	<p>El proponente presenta cinco (5) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se deben hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>Para el contrato No. 5, se debe adjuntar documentación que permita verificar el ancho de calzada y/o número de carriles de las vías urbanas intervenidas.</p> <p>Adicionalmente, se debe adjuntar documentación que permita verificar las responsabilidades del integrante en la unión temporal que ejecutó el contrato.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - 1. Req habil pt 2 de 3 - 15. Exp mínima - Anexo 6. Exp mín - 1/ 2/ 3</p> <p>Correo No. 4 - 1. Req habil pt 3 de 3 - Anexo 6. Exp mín - Exp mínima - 4/ 5</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - 0. Aclaración Fidu 001 Prado Ataco/ 4. Doc Consorcial UT Mejoramiento vial 2014</p>	<p>El proponente presenta cinco (5) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>
<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de rehabilitación y mantenimiento de vías urbanas, tanto en pavimento flexible como pavimento rígido, con un ancho de calzada que varía entre 5,75 a 8,37 metros; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1, 2 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de rehabilitación y mantenimiento de vías urbanas, tanto en pavimento flexible como pavimento rígido, con un ancho de calzada que varía entre 5,75 a 8,37 metros; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1, 2 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - 1. Req habil pt 2 de 3 - 15. Exp mínima - Anexo 6. Exp mín - 1 - 24 kennedy vías acta de liquidación./ 24 kennedy vías acta de terminación/ 24 kennedy vías acta terminación cop 197/ 24 kennedy vías acta terminación cop 200/ 24 kennedy vías certificación</p>	N.A.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).</p>	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a proyectos de mejoramiento y construcción de vías secundarias en pavimento flexible. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - 1. Req habil pt 2 de 3 - 15. Exp mínima - Anexo 6. Exp mín - 2 - 214 acta de entrega y recibo final obra/ 214 convenio 2671309/ 2019 07 23 contrato interventoría no.2191953/ acta de terminación cto 2191953/ documento constitución de consorcio/ vía primaria</p>	N.A.
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento de vías secundarias en pavimento flexible. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - 1. Req habil pt 2 de 3 - 15. Exp mínima - Anexo 6. Exp mín - 3 - 3. 20180717 acta de liquidación 12714/ certif 1272014 vía</p>	N.A.
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento de vías secundarias, terciarias y urbanas, tanto en pavimento flexible como en pavimento rígido, con anchos de calzada que varían entre 5 y 7,3 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 2.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según acta de liquidación aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 4 - 1. Req habil pt 3 de 3 - Anexo 6. Exp mín - Exp mínima - 4 - 2014 12 30 Acta de Liquidación 400 09/ Certif 400 2009 Vía</p>	N.A.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
	<p>5. El contrato No. 5 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento de vías secundarias, terciarias y urbanas, tanto en pavimento flexible como en pavimento rígido. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el ancho de calzada y/o número de carriles de las vías urbanas intervenidas. Aclarar y subsanar.</p> <p>Adicionalmente, se requiere documentación que permita verificar las responsabilidades del integrante en la unión temporal que ejecutó el contrato. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según acta de liquidación aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 4 - 1. Req habil pt 3 de 3 - Anexo 6. Exp mín - Exp mínima - 5 - 2017 10 25 Acta de Liquidación/ 2017 12 20 Certificación 060 2014</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - 0. Aclaración Fidu 001 Prado Ataco/ 4. Doc Consorcial UT Mejoramiento vial 2014</p>	<p>5. El contrato No. 5 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento de vías secundarias, terciarias y urbanas ejecutadas en el territorio nacional, tanto en pavimento flexible como en pavimento rígido. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 2.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según acta de liquidación aportada.</p>
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>La sumatoria de los contratos válidos aportados No. 1, No. 2, No. 3 y No. 4 es 11.131,95 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 2.505,71 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - 1. Req habil pt 2 de 3 - 15. Exp mínima - Anexo 6. Exp mín - 1/ 2/ 3</p> <p>Correo No. 4 - 1. Req habil pt 3 de 3 - Anexo 6. Exp mín - Exp mínima - 4/ 5</p>	<p>La sumatoria de los contratos válidos aportados es 14.649,75 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 2.505,71 SMMLV.</p>
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.</p>	<p>Los contratos No. 3 y No. 4 acreditan este requisito, ya que aportan 3.695,88 SMMLV y 4.297,16 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 1.753,99 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - 1. Req habil pt 2 de 3 - 15. Exp mínima - Anexo 6. Exp mín - 1/ 2/ 3</p> <p>Correo No. 4 - 1. Req habil pt 3 de 3 - Anexo 6. Exp mín - Exp mínima - 4/ 5</p>	<p>Los contratos No. 3, No. 4 y No. 5 acreditan este requisito, ya que aportan 3.695,88 SMMLV, 4.297,16 SMMLV y 3.517,80 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 1.753,99 SMMLV.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	<p>Los contratos No. 1, No. 2, No. 3 y No. 4 cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.</p> <p>Para el contrato No. 4 se debe aclarar el ancho de calzada y/o número de carriles de las vías urbanas intervenidas. Aclarar y subsanar.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - 1. Req habil pt 2 de 3 - 15. Exp mínima - Anexo 6. Exp mín - 1/ 2/ 3</p> <p>Correo No. 4 - 1. Req habil pt 3 de 3 - Anexo 6. Exp mín - Exp mínima - 4/ 5</p>	Los cinco (5) contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Los dos integrantes de la figura asociativa aportan experiencia.</p> <p>El contrato No. 3 aporta 3.695,88 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 1.753,99 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).</p> <p>El contrato No. 2 aporta 1.254,89 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que los demás integrantes aporten el 5% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 125,29 SMMLV. Cumpliendo con el requisito ii).</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - 1. Req habil pt 2 de 3 - 15. Exp mínima - Anexo 6. Exp mín - 1/ 2/ 3</p> <p>Correo No. 4 - 1. Req habil pt 3 de 3 - Anexo 6. Exp mín - Exp mínima - 4/ 5</p>	N.A.
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 2 - 1. Req habil pt 2 de 3 - 15. Exp mínima - Anexo 6. Exp mín	N.A.

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles: Para proyecto: “Mejoramiento de la vía Aco - Altagracia - municipio de Prado - Tolima. Prado”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geotecnia y un (1) especialista en estructuras.</p> <p>Para proyecto: “Rehabilitación vía de acceso a Ataco. Departamento de Tolima. Ataco”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geociencias, un (1) especialista en estructuras y un (1) especialista en pavimentos.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1.a y Anexo No. 7.1.b completamente diligenciados y firmados por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 2 - 1. Req habil pt 2 de 3 - 16. Exp y forma equi - Anexo 7.1a. For acepl cumpl Prado/ Anexo 7.1b. For acepl cumpl Ataco</p>

Oferta económica – Prado.

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	66,83%	66,83%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,20%	
2,5	Seguridad social		18,97%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD		

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2.5.3	ARL	6,97%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA		
2,8	ICBF		
2,9	Seguros de ley	4,00%	
2,10	Indemnización de ley	3,00%	
2,11	Otros		15,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	3,00%	
2.11.2	Dotación	4,00%	
2.11.3	Auxilios varios	5,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	3,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	62,17%	62,17%
3,1	Gastos directos no reembolsables		21,50%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	4,00%	
3.1.2	Servicios públicos	2,50%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,00%	
3.1.6	Capacitación personal	2,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	5,00%	
3.1.8	Jubilaciones		
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas		
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales		
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		27,00%
3.2.1	Personal administrativo	10,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	9,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	7,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		11,67%
3.3.1	Costo capital de trabajo	3,00%	
3.3.2	Seguros	2,67%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	2,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	4,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	2,00%	2,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	11,00%	11,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	240,00%	240,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	unidad	1	50%	20	\$ 5.500.000,00	\$ 55.000.000,00	\$ 55.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	1	100%	20	\$ 4.000.000,00	\$ 80.000.000,00	\$ 80.000.000,00
Profesional residente social	unidad	1	100%	20	\$ 3.500.000,00	\$ 70.000.000,00	\$ 70.000.000,00
Especialista en geotecnia	unidad	1	25%	18	\$ 5.500.000,00	\$ 24.750.000,00	\$ 24.750.000,00
Especialista en estructuras	unidad	1	25%	18	\$ 5.500.000,00	\$ 24.750.000,00	\$ 24.750.000,00
Especialista ambiental	unidad	1	25%	18	\$ 5.500.000,00	\$ 24.750.000,00	\$ 24.750.000,00
Abogado	unidad	1	15%	18	\$ 3.500.000,00	\$ 9.450.000,00	\$ 9.450.000,00
Contador público	unidad	1	20%	18	\$ 3.000.000,00	\$ 10.800.000,00	\$ 10.800.000,00
Topógrafo	unidad	1	100%	18	\$ 1.900.000,00	\$ 34.200.000,00	\$ 34.200.000,00
Inspector de obra	unidad	1	100%	18	\$ 1.900.000,00	\$ 34.200.000,00	\$ 34.200.000,00
Auxiliar de laboratorio	unidad	1	100%	18	\$ 1.500.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Secretaria	unidad	1	100%	18	\$ 1.250.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Cadenero (1)	unidad	1	100%	18	\$ 1.350.000,00	\$ 24.300.000,00	\$ 24.300.000,00
Cadenero (2)	unidad	1	100%	18	\$ 1.300.000,00	\$ 23.400.000,00	\$ 23.400.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 465.100.000,00	\$ 465.100.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,40	2,4000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 1.116.240.000,00	\$ 1.116.240.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Viáticos							
Director y especialistas	día	6	100%	20	\$ 300.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Costos de alquiler de equipos y oficina							
Vehículo mayor o igual 2000 c.c. (Incluye peajes y conductor)	mes	1	100%	20	\$ 6.500.000,00	\$ 130.000.000,00	\$ 130.000.000,00
Equipo de topografía	mes	1	100%	18	\$ 3.500.000,00	\$ 63.000.000,00	\$ 63.000.000,00
Equipos de cómputo	mes	1	100%	20	\$ 200.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
Laboratorio interventoría	mes	1	100%	18	\$ 1.850.000,00	\$ 33.300.000,00	\$ 33.300.000,00
Oficina/ Campamento (Incluye dotación y servicios públicos)	mes	1	100%	20	\$ 2.000.000,00	\$ 40.000.000,00	\$ 40.000.000,00
Otros costos							
Transportes aéreos y/o fluviales	mes	1	100%	20	\$ 1.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías.	mes	1	100%	20	\$ 536.000,00	\$ 10.720.000,00	\$ 10.720.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	1	100%	18	\$ 500.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 346.020.000,00	\$ 346.020.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 1.462.260.000,00	\$ 1.462.260.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)						19,00%	\$ 277.829.400,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.740.089.400,00	\$ 1.740.089.400,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.566.096.798,00) y máximo (\$1.740.107.553,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.740.089.400,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 3 - 2. Sobre económico - 0. Portada 2/ Anexo No. 8a. Factor multiplicador Prado (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1a. Desglose de la oferta Prado (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 240,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		



Oferta económica - Ataco

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	68,83%	68,83%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,20%	
2,5	Seguridad social		18,97%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD		
2.5.3	ARL	6,97%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA		
2,8	ICBF		
2,9	Seguros de ley	5,00%	
2,10	Indemnización de ley	3,00%	
2,11	Otros		16,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	5,00%	
2.11.2	Dotación	4,00%	
2.11.3	Auxilios varios	4,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	3,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	70,17%	70,17%
3,1	Gastos directos no reembolsables		22,50%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	4,00%	
3.1.2	Servicios públicos	2,50%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	5,00%	
3.1.8	Jubilaciones		
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas		
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales		
3.1.12	Sistematización administración	2,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		32,00%
3.2.1	Personal administrativo	12,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	10,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	9,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		12,67%
3.3.1	Costo capital de trabajo	3,00%	
3.3.2	Seguros	2,67%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	3,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	4,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	3,00%	3,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	11,00%	11,00%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		250,00%	250,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	mes	1	50%	11	\$ 5.500.000,00	\$ 30.250.000,00	\$ 30.250.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	100%	11	\$ 4.000.000,00	\$ 44.000.000,00	\$ 44.000.000,00
Profesional social	mes	1	50%	9	\$ 3.500.000,00	\$ 15.750.000,00	\$ 15.750.000,00
Especialista en geociencias	mes	1	50%	9	\$ 5.300.000,00	\$ 23.850.000,00	\$ 23.850.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	50%	9	\$ 5.300.000,00	\$ 23.850.000,00	\$ 23.850.000,00
Especialista en pavimentos	mes	1	50%	9	\$ 5.300.000,00	\$ 23.850.000,00	\$ 23.850.000,00
Especialista ambiental	mes	1	50%	9	\$ 5.300.000,00	\$ 23.850.000,00	\$ 23.850.000,00
Especialista en gestión predial	mes	1	50%	9	\$ 5.300.000,00	\$ 23.850.000,00	\$ 23.850.000,00
Abogado	mes	1	30%	9	\$ 3.200.000,00	\$ 8.640.000,00	\$ 8.640.000,00
Contador público	mes	1	30%	9	\$ 3.000.000,00	\$ 8.100.000,00	\$ 8.100.000,00
Topógrafo	mes	1	100%	9	\$ 1.900.000,00	\$ 17.100.000,00	\$ 17.100.000,00
Auxiliar de topografía (Inspector)	mes	1	100%	9	\$ 1.600.000,00	\$ 14.400.000,00	\$ 14.400.000,00
Secretaria	mes	1	100%	11	\$ 1.300.000,00	\$ 14.300.000,00	\$ 14.300.000,00
Cadenero	mes	1	100%	9	\$ 1.350.000,00	\$ 12.150.000,00	\$ 12.150.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 283.940.000,00	\$ 283.940.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,50	2,5000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 709.850.000,00	\$ 709.850.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Otros gastos							
Campamento o arriendo para construcción	mes	1	100%	11	\$ 2.500.000,00	\$ 27.500.000,00	\$ 27.500.000,00
Transporte del personal, alojamiento - obra	mes	1	100%	11	\$ 12.000.000,00	\$ 132.000.000,00	\$ 132.000.000,00
Gastos de papelería y permisos	mes	1	100%	11	\$ 1.500.000,00	\$ 16.500.000,00	\$ 16.500.000,00
Computadores y software	un/ mes	1	300%	11	\$ 224.000,00	\$ 7.392.000,00	\$ 7.392.000,00
Medio de comunicación (celular, internet)	un/ mes	1	300%	11	\$ 250.000,00	\$ 8.250.000,00	\$ 8.250.000,00
Equipo de topografía	mes	1	100%	11	\$ 4.500.000,00	\$ 49.500.000,00	\$ 49.500.000,00
Laboratorio interventoría	mes	1	100%	11	\$ 2.500.000,00	\$ 27.500.000,00	\$ 27.500.000,00
Papelería del impacto comunitario							
Cámara de fotos	unidad	2	100%		\$ 500.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
Carnetización personal	unidad	15	100%		\$ 50.000,00	\$ 750.000,00	\$ 750.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 270.392.000,00	\$ 270.392.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 980.242.000,00	\$ 980.242.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)				19,00%	\$ 186.245.980,00	\$ 186.245.980,00	\$ 186.245.980,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.166.487.980,00	\$ 1.166.487.980,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.049.859.577,00) y máximo (\$1.166.510.641,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.166.487.980,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 3 - 2. Sobre económico - 0. Portada 2/ Anexo No. 8b. Factor multiplicador Ataco (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1b. Desglose de la oferta Ataco (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 250,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.16. CONSORCIO INTERVIAL RJP

GUSTAVO ROZO GÓMEZ	60%
HENRY JAIMES MONSALVE	35%
NAIRO ADOLFO PRIETO SUÁREZ	5%

2.1.16.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	NO CUMPLE	N/A	El oferente no remitió los registros únicos tributarios, de los integrantes de la figura asociativa.	
6	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	NO CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	En cumplimiento a lo estipulado en el literal "b" del numeral 6.1.8 CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, de los términos de referencia del presente proceso de selección que establece: "b) Tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA.", los integrantes de la figura asociativa, personas naturales, remitieron los soportes de pago.	
9	Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	En cumplimiento a lo estipulado en el	

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
				literal "g" del numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los términos de referencia del presente proceso de selección, el cual indica: "g) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta.", el oferente no remite con los documentos de la oferta el recibo de pago de la garantía.	
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	N/A	N/A	N/A	N/A
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	N/A	N/A	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE**

2.1.16.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
GUSTAVO ROZO GOMEZ	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	4 CORREO - ESTADOS FINANCIEROS - GUSTAVO ROZO G - ESTADOS FINANCIEROS	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Gustavo Roso Gomez CC. 88135839, contador público Mileny Jasmin Triana Robles TP 114811-T y el contador público independiente Victor Julio Gamboa CC.7179372 TP 279880-T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	4 CORREO - ESTADOS FINANCIEROS - GUSTAVO ROZO G - NOTAS	Las notas financieras con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Gustavo Roso Gomez CC. 88135839 Y contador público Mileny Jasmin Triana Robles TP 114811-T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	4 CORREO - ESTADOS FINANCIEROS - GUSTAVO ROZO G - CERTIFICACION ESTADOS FINANCIEROS / DICTAMEN CONTADOR INDEPENDIENTE GUSTAVO ROZO	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Gustavo Roso Gomez CC. 88135839 Y contador público Mileny Jasmin Triana Robles TP 114811-T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el contador público independiente Victor Julio Gamboa CC.7179372 TP 279880-T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE	4 CORREO - ESTADOS FINANCIEROS - GUSTAVO ROZO G - CEDULA Y TP DON VICTOR / VIGENCIA VICTOR 17 DE NOVIEMBRE DE 2022	Nota: No se evidencia documentacion del profesional que certifica los estados financieros como lo dice el numeral 6.2.4 Para el contador público independiente Victor Julio Gamboa CC.7179372 TP 279880-T.. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 17/11/2022.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
HENRY JAIMES MONSALVE	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	4 CORREO - ESTADOS FINANCIEROS - HENRY JAIMES M - ESTADOS FINANCIEROS 2021 HJM- pg 1 - 2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Henry Jaimes Monsalve CC. 91425493, contador público Elsa Lucia Serrano Jimenez CC. TP 72418-T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	4 CORREO - ESTADOS FINANCIEROS - HENRY JAIMES M - ESTADOS FINANCIEROS 2021 HJM- pg 3 - 4	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Henry Jaimes Monsalve CC. 91425493, contador público Elsa Lucia Serrano Jimenez CC. TP 72418-T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE	4 CORREO - ESTADOS FINANCIEROS - HENRY JAIMES M - DICTAMEN	Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el contador público independiente Henry Montiel Ospino TP 190934-T. Nota: No se evidencia la certificación a los estados financieros, es necesario allegar la documentación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en el numeral 6.2.3 La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	3 CORREO - ESTADOS FINANCIEROS - HENRY JAIMES M - ANTECEDENTES HERMES / ANTECEDENTES VIGENTES ELSA SERRANO AL 22-FEBRERO / HERMES TARJETA / TARJETA PROFESIONAL CONTADORA	Para el contador público Elsa Lucia Serrano Jimenez CC. TP 72418-T. Se presenta copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 22/10/2022. Para el contador público independiente Henry Montiel Ospino TP 190934-T. Se presenta copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 23/11/2022.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
NAIRO ADOLFO PRIETO SUAREZ	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	4 CORREO - ESTADOS FINANCIEROS - NAIRO PRIETO - EEFF 2021 NAPS - pg 1- 2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Nairo Adolfo Prieto Suarez CC. 74243283, contador público Luis Mauricio Diaz Rincon TP 86907-T
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	4 CORREO - ESTADOS FINANCIEROS - NAIRO PRIETO - EEFF 2021 NAPS - pg 3 - 5	Las notas financieras con corte al 31/12/2021 se encuentran firmados por el representante legal Nairo Adolfo Prieto Suarez CC. 74243283.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	4 CORREO - ESTADOS FINANCIEROS - NAIRO PRIETO - CERTIFICACION CONTADOR EEFF NAPS / DICTAMEN CONTADOR INDEPENDIENTE NAIRO PRIETO	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Nairo Adolfo Prieto Suarez CC. 74243283, contador público Luis Mauricio Diaz Rincon TP 86907-T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el contador público independiente Víctor Julio Gamboa CC.7179372 TP 279880-T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE	4 CORREO - ESTADOS FINANCIEROS - NAIRO PRIETO - CEDULA Y TP DON VICTOR / JCCERT83062 / VIGENCIA VICTOR 16 DE NOVIEMBRE DE 2022	Para el contador público Laura Luis Mauricio Diaz Rincon TP 86907-T, se presenta certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha 9/11/2022. Nota: No se evidencia la copia de la tarjeta profesional del contador que certifica los estados financieros. Para el contador público independiente Víctor Julio Gamboa CC.7179372 TP 279880-T.. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 17/11/2022.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	435.992.729,10	1.436.021.193,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	48,56	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	4%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	34,012	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	17%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	16%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE**

2.1.16.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X		X	Interventoría para el mantenimiento y rehabilitación de la carretera Dabeiba - Santafé de Antioquia tramo 6203. En el departamento de Antioquia. Módulo 2.	1832 de 2013	Consorcio Proinval MZ/ Gustavo Roso Gómez	15/10/2013	15/06/2015	Liquidado	\$ 3.775.414.962,00	5.859,26	C	40%	\$ 1.510.165.984,80	2.343,70	Sí
2	Municipio de Barrancabermeja	X	X	X	Interventoría técnica administrativa y ambiental para la pavimentación, mantenimiento y rehabilitación en concreto asfáltico de las vías urbanas del municipio de Barrancabermeja.	1122 de 2011	Consorcio Intervial/ Gustavo Roso Gómez	20/02/2012	12/07/2013	Liquidado	\$ 2.393.565.854,20	4.060,33	C	45%	\$ 1.077.104.634,39	1.827,15	Sí	
							Consorcio Intervial/ Henry Jaimes Monsalve							45%	\$ 1.077.104.634,39	1.827,15		
															\$ 3.664.375.253,58	5.998,00		

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mantenimiento y rehabilitación de vía secundaria en pavimento flexible; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 5 - Requisitos habilitantes de orden técnico - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 6 11/ Experiencia C. Interval RJP - Págs. 1 a 39</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de pavimentación, mantenimiento y rehabilitación de vías urbanas, tanto en pavimento flexible como en pavimento rígido, con un ancho de calzada promedio de 7,2 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 2.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 5 - Requisitos habilitantes de orden técnico - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 6 11/ Experiencia C. Interval RJP - Págs. 17 a 39</p>
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>La sumatoria de los contratos válidos aportados es 5.998,00 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 2.505,71 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 5 - Requisitos habilitantes de orden técnico - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 6 11/</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
			Experiencia C. Interval RJP - Págs. 1 a 39
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Los contratos No. 1 y No. 2 acreditan este requisito, ya que aportan 2.343,70 SMMLV y 3.654,30 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 1.753,99 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 5 - Requisitos habilitantes de orden técnico - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 6 11/ Experiencia C. Interval RJP - Págs. 1 a 39
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los dos (2) contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.	CUMPLE	Correo No. 5 - Requisitos habilitantes de orden técnico - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 6 11/ Experiencia C. Interval RJP - Págs. 1 a 39
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Los dos integrantes de la figura asociativa aportan experiencia.</p> <p>El contrato No. 2 aporta 3.654,30 SMMLV, fue ejecutado por los dos integrantes de la figura asociativa, el primer integrante aporta 1.827,15 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 1.753,99 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).</p> <p>En este sentido, el segundo integrante aporta 1.827,15 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que los demás integrantes aporten el 5% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 125,29 SMMLV. Cumpliendo con el requisito ii).</p>	CUMPLE	Correo No. 5 - Requisitos habilitantes de orden técnico - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 6 11/ Experiencia C. Interval RJP - Págs. 1 a 39
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 5 - Requisitos habilitantes de orden técnico - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 6 11

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles: Para proyecto: “Mejoramiento de la vía Aco - Altagracia - municipio de Prado - Tolima. Prado”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geotecnia y un (1) especialista en estructuras.</p> <p>Para proyecto: “Rehabilitación vía de acceso a Ataco. Departamento de Tolima. Ataco”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geociencias, un (1) especialista en estructuras y un (1) especialista en pavimentos.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1.a y Anexo No. 7.1.b completamente diligenciados y firmados por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - Formatos anexos - Anexo No. 7.1a. Formato aceptación y cumplimiento Prado/ Anexo No. 7.1b. Formato aceptación y cumplimiento Ataco</p>

Oferta económica – Prado.

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO		
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)		
2,1	Prima anual		
2,2	Cesantía anual		
2,3	Intereses a las cesantías		
2,4	Vacaciones anuales		
2,5	Seguridad social		

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2.5.1	PENSIÓN		
2.5.2	SALUD		
2.5.3	ARL		
2,6	Subsidio familiar		
2,7	SENA		
2,8	ICBF		
2,9	Seguros de ley		
2,10	Indemnización de ley		
2,11	Otros		
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada		
2.11.2	Dotación		
2.11.3	Auxilios varios		
2.11.4	Prestaciones extralegales		
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)		
3,1	Gastos directos no reembolsables		
3.1.1	Arrendamientos oficinas		
3.1.2	Servicios públicos		
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas		
3.1.4	Útiles y papelería		
3.1.5	Gastos legales y bancarios		
3.1.6	Capacitación personal		
3.1.7	Vigilancia y aseo		
3.1.8	Jubilaciones		
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas		
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)		
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales		
3.1.12	Sistematización administración		
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		
3.2.1	Personal administrativo		
3.2.2	Personal técnico no facturable		
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.		
3.2.4	Preparación de propuestas		
3,3	Otros gastos no reembolsables		
3.3.1	Costo capital de trabajo		
3.3.2	Seguros		
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación		
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina		
3,4	Asesoría legal permanente		
4	HONORARIOS (Como % de 1)		
Factor multiplicador = 1+2+3+4			



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)		
Director de interventoría	unidad	1	50%	20	\$ 6.000.000,00	\$ 60.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	1	100%	20	\$ 4.000.000,00	\$ 80.000.000,00
Profesional residente social	unidad	1	100%	20	\$ 3.500.000,00	\$ 70.000.000,00
Especialista en geotecnia	unidad	1	25%	18	\$ 3.500.000,00	\$ 15.750.000,00
Especialista en estructuras	unidad	1	25%	18	\$ 3.500.000,00	\$ 15.750.000,00
Especialista ambiental	unidad	1	25%	18	\$ 3.500.000,00	\$ 15.750.000,00
Abogado	unidad	1	15%	18	\$ 3.500.000,00	\$ 9.450.000,00
Contador público	unidad	1	20%	18	\$ 3.500.000,00	\$ 12.600.000,00
Topógrafo	unidad	1	100%	18	\$ 2.500.000,00	\$ 45.000.000,00
Inspector de obra	unidad	1	100%	18	\$ 2.200.000,00	\$ 39.600.000,00
Auxiliar de laboratorio	unidad	1	100%	18	\$ 3.000.000,00	\$ 54.000.000,00
Secretaria	unidad	1	100%	18	\$ 1.500.000,00	\$ 27.000.000,00
Cadenero (1)	unidad	1	100%	18	\$ 1.500.000,00	\$ 27.000.000,00
Cadenero (2)	unidad	1	100%	18	\$ 1.500.000,00	\$ 27.000.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 498.900.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,40
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 1.197.360.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS						
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)
Viáticos						
Director y especialistas	día			20	\$ 100.000,00	\$ 2.000.000,00
Costos de alquiler de equipos y oficina						
Vehículo mayor o igual 2000 c.c. (Incluye peajes y conductor)	mes	1		20	\$ 5.600.000,00	\$ 112.000.000,00
Equipo de topografía	mes	1		18	\$ 1.500.000,00	\$ 27.000.000,00
Equipos de cómputo	mes	1		20	\$ 1.500.000,00	\$ 30.000.000,00
Laboratorio interventoría	mes	1		18	\$ 2.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Oficina/ Campamento (Incluye dotación y servicios públicos)	mes	1		20	\$ 1.040.000,00	\$ 20.800.000,00
Otros costos						
Transportes aéreos y/o fluviales	mes	1		20	\$ 1.000.000,00	\$ 20.000.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías.	mes	1		20	\$ 450.000,00	\$ 9.000.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	1		18	\$ 450.000,00	\$ 8.100.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 264.900.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 1.462.260.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 277.829.400,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.740.089.400,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.566.096.798,00) y máximo (\$1.740.107.553,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.			
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El oferente allega el Anexo No. 8. - Formulario "Cálculo de factor multiplicador"- sin diligenciar, razón por la cual el oferente incurre en causales de rechazo a y kk del numeral 5.6 -Causales de rechazo-	NO CUMPLE/ RECHAZADO	Correo No. 6 - Oferta económica - Económica Prado - Anexo No. 8a. Factor multiplicador Prado/ Anexo No. 8.1a. Desglose de la oferta Prado
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	de los TDR:		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.	<i>"a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas."</i>		
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.	<i>"kk. Si no se presenta la totalidad de los anexos que se soliciten para la presentación de la propuesta económica."</i>		
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.			
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 240,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.			



Oferta económica - Ataco

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	73,00%	73,00%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	5,00%	
2,5	Seguridad social	35,34%	35,34%
2.5.1	PENSIÓN	16,00%	
2.5.2	SALUD	12,50%	
2.5.3	ARL	6,84%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	1,00%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	4,00%	4,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	67,00%	67,00%
3,1	Gastos directos no reembolsables	38,00%	38,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	14,00%	
3.1.2	Servicios públicos	3,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	3,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	3,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	3,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.6	Capacitación personal	2,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,00%	
3.1.8	Jubilaciones	2,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	2,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	15,00%	15,00%
3.2.1	Personal administrativo	5,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	5,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	4,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	9,00%	9,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	3,00%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	2,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	2,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	5,00%	5,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	10,00%	10,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	250,00%	250,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	mes	1	50%	11	\$ 6.500.000,00	\$ 35.750.000,00	\$ 35.750.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	100%	11	\$ 5.000.000,00	\$ 55.000.000,00	\$ 55.000.000,00
Profesional social	mes	1	50%	9	\$ 4.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Especialista en geociencias	mes	1	50%	9	\$ 4.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	50%	9	\$ 4.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Especialista en pavimentos	mes	1	50%	9	\$ 4.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Especialista ambiental	mes	1	50%	9	\$ 4.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Especialista en gestión predial	mes	1	50%	9	\$ 4.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Abogado	mes	1	30%	9	\$ 3.500.000,00	\$ 9.450.000,00	\$ 9.450.000,00
Contador público	mes	1	30%	9	\$ 3.500.000,00	\$ 9.450.000,00	\$ 9.450.000,00
Topógrafo	mes	1	100%	9	\$ 3.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Auxiliar de topografía (Inspector)	mes	1	100%	9	\$ 2.200.000,00	\$ 19.800.000,00	\$ 19.800.000,00
Secretaria	mes	1	100%	11	\$ 1.500.000,00	\$ 16.500.000,00	\$ 16.500.000,00
Cadenero	mes	1	100%	9	\$ 1.500.000,00	\$ 13.500.000,00	\$ 13.500.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 294.450.000,00	\$ 294.450.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,50	2,5000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 736.125.000,00	\$ 736.125.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Otros gastos							
Campamento o arriendo para construcción	mes		100%	11	\$ 1.500.000,00	\$ 16.500.000,00	\$ 16.500.000,00
Transporte del personal, alojamiento - obra	mes		100%	11	\$ 8.500.000,00	\$ 93.500.000,00	\$ 93.500.000,00
Gastos de papelería y permisos	mes		100%	11	\$ 630.000,00	\$ 6.930.000,00	\$ 6.930.000,00
Computadores y software	un/mes		300%	11	\$ 1.200.000,00	\$ 39.600.000,00	\$ 39.600.000,00
Medio de comunicación (celular, internet)	un/mes		300%	11	\$ 1.000.000,00	\$ 33.000.000,00	\$ 33.000.000,00
Equipo de topografía	mes		100%	11	\$ 2.500.000,00	\$ 27.500.000,00	\$ 27.500.000,00
Laboratorio interventoría	mes		100%	11	\$ 2.000.000,00	\$ 22.000.000,00	\$ 22.000.000,00
Papelería del impacto comunitario							
Cámara de fotos	unidad	2	100%		\$ 1.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
Carnetización personal	unidad	15	100%		\$ 200.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 244.030.000,00	\$ 244.030.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 980.155.000,00	\$ 980.155.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)				19,00%	\$ 186.229.450,00	\$ 186.229.450,00	\$ 186.229.450,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.166.384.450,00	\$ 1.166.384.450,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.049.859.577,00) y máximo (\$1.166.510.641,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.166.384.450,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 6 - Oferta económica - Económica Ataco - Anexo No. 8b. Factor multiplicador Ataco/ Anexo No. 8.1b. Desglose de la oferta Ataco (1)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 250,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

2.1.17. ING INGENIERIA S.A.S

2.1.17.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág XX Y XX	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 P	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.17.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
P18 ING INGENIERÍA S.A.S.	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	1 CORREO - 14, REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO - pg 1 - 2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Carlos Alberto Bello Avena CC. 73106127, contador público Luisa Fernanda Mendez Hernandez TP 253095-T y el revisor fiscal Mauricio Francisco Pulido Franco CC. 19457705 TP 22548-T.	N/A
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO - 14, REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO - pg 5 - 23	Las notas financieras con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Carlos Alberto Bello Avena CC. 73106127, contador público Luisa Fernanda Mendez Hernandez TP 253095-T.	N/A
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO - 14, REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO - pg 24 - 29	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Carlos Alberto Bello Avena CC. 73106127, contador público Luisa Fernanda Mendez Hernandez TP 253095-T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Mauricio Francisco Pulido Franco CC. 19457705 TP 22548-T.	N/A
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	1 CORREO - 14, REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO - pg 30 - 35	Para el contador público Luisa Fernanda Mendez Hernandez TP 253095-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha de 22/09/2022. Para el revisor fiscal Mauricio Francisco Pulido Franco CC. 19457705 TP 22548-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 1/11/2022. Nota: Actualizar certificado de antecedentes disciplinarios para el profesional que certifica los estados financieros de acuerdo a lo establecido lo dice el numeral 6.2.4 de los terminos de referencia.	Subsana en debida forma, allegando documentos con la actualizacion del certificado de antecedentes disciplinarios del contador público Luisa Fernanda Mendez expedido con fecha de 02/02/2023. 4. SUBSANACIONES - P18 - INGI-LIC-008-23 OBSERVACIONES FIDUPREVISORA TOLIMA

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	435.992.729,10	3.655.562.628,36	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	6,44	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	53%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	10,51	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	51%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	24%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.17.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	X	X	X	X	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para la complementación o actualización o ajuste a los estudios y diseños y la construcción de la Avenida Bosa desde Avenida Dagoberto Mejía (AK 80) hasta Avenida Ciudad de Cali, en la ciudad de Bogotá, D.C., del acuerdo 527 de 2013.	1864 de 2014	Consorcio Inge/ ING Ingeniería S.A.S.	9/02/2015	31/05/2018	Liquidado	\$ 5.217.836.324,00	6.678,90	C	50%	\$ 2.608.918.162,00	3.339,45	SI
															\$ 2.608.918.162,00	3.339,45		



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).</p>	<p>El proponente presenta un (1) contrato con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>	CUMPLE	Correo No. 2 - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4 - Págs. 1 a 77
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de vía urbana, tanto en pavimento flexible como pavimento rígido, de dos y tres carriles con ancho de calzada que varía de 9,75 y 12 metros; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1, 2 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	Correo No. 2 - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4 - Págs. 3 a 77
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>El contrato válido No. 1 aporta 3.339,45 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 2.505,71 SMMLV.</p>	CUMPLE	Correo No. 2 - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4 - Págs. 1 a 77

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	El contrato No. 1 acredita este requisito, ya que aporta 3.339,45 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 1.753,99 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 2 - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4 - Págs. 1 a 77
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	El contrato cumple con los requisitos de experiencia solicitados.	CUMPLE	Correo No. 2 - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4 - Págs. 1 a 77
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	N.A.	CUMPLE	Correo No. 2 - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4 - Págs. 1 a 77
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 2 - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4 - Pág. 1

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles: Para proyecto: “Mejoramiento de la vía Aco - Altagracia - municipio de Prado - Tolima. Prado”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geotecnia y un (1) especialista en estructuras.</p> <p>Para proyecto: “Rehabilitación vía de acceso a Ataco. Departamento de Tolima. Ataco”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geociencias, un (1) especialista en estructuras y un (1) especialista en pavimentos.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1.a y Anexo No. 7.1.b completamente diligenciados y firmados por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 2 - Anexo No. 7.1a. Formato aceptación y cumplimiento Prado/ Anexo No. 7.1b. Formato aceptación y cumplimiento Ataco</p>

Oferta económica – Prado.

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	50,79%	50,79%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	1,00%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	4,00%	4,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	68,13%	68,13%
3,1	Gastos directos no reembolsables	43,59%	43,59%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	3,00%	
3.1.2	Servicios públicos	3,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	3,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	3,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	4,00%	
3.1.6	Capacitación personal	4,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	4,00%	
3.1.8	Jubilaciones	4,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	4,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	4,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	4,00%	
3.1.12	Sistematización administración	3,59%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	12,00%	12,00%
3.2.1	Personal administrativo	3,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	3,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	3,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	3,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	11,00%	11,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,00%	
3.3.2	Seguros	3,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	3,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	3,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	1,54%	1,54%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	21,08%	21,08%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	240,00%	240,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	unidad	1	50%	20	\$ 7.000.000,00	\$ 70.000.000,00	\$ 70.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	1	100%	20	\$ 4.000.000,00	\$ 80.000.000,00	\$ 80.000.000,00
Profesional residente social	unidad	1	100%	20	\$ 3.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00
Especialista en geotecnia	unidad	1	25%	18	\$ 5.000.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Especialista en estructuras	unidad	1	25%	18	\$ 5.000.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Especialista ambiental	unidad	1	25%	18	\$ 5.000.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Abogado	unidad	1	15%	18	\$ 3.000.000,00	\$ 8.100.000,00	\$ 8.100.000,00
Contador público	unidad	1	20%	18	\$ 2.500.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00
Topógrafo	unidad	1	100%	18	\$ 2.500.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00
Inspector de obra	unidad	1	100%	18	\$ 1.800.000,00	\$ 32.400.000,00	\$ 32.400.000,00
Auxiliar de laboratorio	unidad	1	100%	18	\$ 1.800.000,00	\$ 32.400.000,00	\$ 32.400.000,00
Secretaria	unidad	1	100%	18	\$ 1.200.000,00	\$ 21.600.000,00	\$ 21.600.000,00
Cadenero (1)	unidad	1	100%	18	\$ 1.500.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Cadenero (2)	unidad	1	100%	18	\$ 1.300.000,00	\$ 23.400.000,00	\$ 23.400.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 476.400.000,00	\$ 476.400.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,40	2,4000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 1.143.360.000,00	\$ 1.143.360.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Viáticos							
Director y especialistas	día			20	\$ 600.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
Costos de alquiler de equipos y oficina							
Vehículo mayor o igual 2000 c.c. (Incluye peajes y conductor)	mes	1		20	\$ 7.500.000,00	\$ 150.000.000,00	\$ 150.000.000,00
Equipo de topografía	mes	1		18	\$ 2.500.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00
Equipos de cómputo	mes	1		20	\$ 625.762,00	\$ 12.515.240,00	\$ 12.515.240,00
Laboratorio interventoría	mes	1		18	\$ 1.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Oficina/ Campamento (Incluye dotación y servicios públicos)	mes	1		20	\$ 2.000.000,00	\$ 40.000.000,00	\$ 40.000.000,00
Otros costos							
Transportes aéreos y/o fluviales	mes	1		20	\$ 1.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías.	mes	1		20	\$ 800.000,00	\$ 16.000.000,00	\$ 16.000.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	1		18	\$ 300.000,00	\$ 5.400.000,00	\$ 5.400.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 318.915.240,00	\$ 318.915.240,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 1.462.275.240,00	\$ 1.462.275.240,00
IVA = 19% * (C) = (D)						19,00%	\$ 277.832.296,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.740.107.536,00	\$ 1.740.107.536,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.566.096.798,00) y máximo (\$1.740.107.553,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.740.107.536,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 3 - 2. Propuesta económica Prado/ 2.1 Propuesta económica Prado
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 240,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		



Oferta económica - Ataco

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	50,79%	50,79%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	1,00%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	4,00%	4,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	78,13%	78,13%
3,1	Gastos directos no reembolsables	45,59%	45,59%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	3,00%	
3.1.2	Servicios públicos	3,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	4,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	4,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.5	Gastos legales y bancarios	4,00%	
3.1.6	Capacitación personal	4,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	4,00%	
3.1.8	Jubilaciones	4,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	4,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	4,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	4,00%	
3.1.12	Sistematización administración	3,59%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	16,00%	16,00%
3.2.1	Personal administrativo	4,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	4,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	4,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	4,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	15,00%	15,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	3,00%	
3.3.2	Seguros	4,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	4,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	4,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	1,54%	1,54%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	21,08%	21,08%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	250,00%	250,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	mes	1	50%	11	\$ 7.000.000,00	\$ 38.500.000,00	\$ 38.500.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	100%	11	\$ 4.000.000,00	\$ 44.000.000,00	\$ 44.000.000,00
Profesional social	mes	1	50%	9	\$ 3.500.000,00	\$ 15.750.000,00	\$ 15.750.000,00
Especialista en geociencias	mes	1	50%	9	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	50%	9	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Especialista en pavimentos	mes	1	50%	9	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Especialista ambiental	mes	1	50%	9	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Especialista en gestión predial	mes	1	50%	9	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Abogado	mes	1	30%	9	\$ 4.000.000,00	\$ 10.800.000,00	\$ 10.800.000,00
Contador público	mes	1	30%	9	\$ 3.500.000,00	\$ 9.450.000,00	\$ 9.450.000,00
Topógrafo	mes	1	100%	9	\$ 2.700.000,00	\$ 24.300.000,00	\$ 24.300.000,00
Auxiliar de topografía (Inspector)	mes	1	100%	9	\$ 2.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Secretaria	mes	1	100%	11	\$ 1.350.000,00	\$ 14.850.000,00	\$ 14.850.000,00
Cadenero	mes	1	100%	9	\$ 1.600.000,00	\$ 14.400.000,00	\$ 14.400.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 325.050.000,00	\$ 325.050.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,50	2,5000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 812.625.000,00	\$ 812.625.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Otros gastos							
Campamento o arriendo para construcción	mes		100%	11	\$ 2.500.000,00	\$ 27.500.000,00	\$ 27.500.000,00
Transporte del personal, alojamiento - obra	mes		100%	11	\$ 3.000.000,00	\$ 33.000.000,00	\$ 33.000.000,00
Gastos de papelería y permisos	mes		100%	11	\$ 1.000.000,00	\$ 11.000.000,00	\$ 11.000.000,00
Computadores y software	un/mes		300%	11	\$ 800.000,00	\$ 26.400.000,00	\$ 26.400.000,00
Medio de comunicación (celular, internet)	un/mes		300%	11	\$ 463.213,00	\$ 15.286.029,00	\$ 15.286.029,00
Equipo de topografía	mes		100%	11	\$ 3.000.000,00	\$ 33.000.000,00	\$ 33.000.000,00
Laboratorio interventoría	mes		100%	11	\$ 1.200.000,00	\$ 13.200.000,00	\$ 13.200.000,00
Papelería del impacto comunitario							
Cámara de fotos	unidad	2	100%		\$ 3.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Carnetización personal	unidad	15	100%		\$ 150.000,00	\$ 2.250.000,00	\$ 2.250.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 167.636.029,00	\$ 167.636.029,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 980.261.029,00	\$ 980.261.029,00
IVA = 19% * (C) = (D)						19,00%	\$ 186.249.596,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.166.510.625,00	\$ 1.166.510.625,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.049.859.577,00) y máximo (\$1.166.510.641,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.166.510.625,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 3 - 1. Propuesta económica Ataco/ 1.2 Propuesta económica Ataco
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 250,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.18. MIRS LATINOAMERICANA S.A.S.

2.1.18.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág XX Y XX	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág XX Y XX	N/A	N/A
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.18.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
P19 MIRS LATINOAMERICA S.A.S	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	3 CORREO - CORREO NO 1 LPA NO 001 DE 2023 HABILITANTES - ESTADOS FINANCIEROS MIRS 2021-2020	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021, se encuentran firmados por el representante legal Nick Almeida con C.C. 72.005.623, contador público Carlos Pérez con T.P y revisor fiscal Carlos Castellar con T.P. 180469 - T.	N/A
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	3 CORREO - CORREO NO 1 LPA NO 001 DE 2023 HABILITANTES - NOTAS ESTADOS FINANCIEROS MIRS 21-20	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran firmadas por el representante legal Nick Almeida con C.C. 72.005.623, contador público Carlos Pérez con T.P y revisor fiscal Carlos Castellar con T.P. 180469-T.	N/A
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	3 CORREO - CORREO NO 1 LPA NO 001 DE 2023 HABILITANTES - 6. CERT EST FIN 21 / 5. DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL	Para la certificación a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmadas por el representante legal Nick Almeida con C.C. 72.005.623, contador público Carlos Pérez con T.P y revisor fiscal Carlos Castellar con T.P. 180469-T. Para el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmadas por el revisor fiscal Carlos Alberto Castellar con T.P. 180469-T.	N/A
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	3 CORREO - CORREO NO 1 LPA NO 001 DE 2023 HABILITANTES - 9. DOCUMENTACION REVISOR FISCAL	Nota: No se evidencia documentacion del profesional que certifica los estados financieros, como lo dice el numeral 6.2.4 en los terminos de referencia. Para el revisor fiscal Carlos Alberto Castellar con T.P. 180469-T, se presenta copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 17/01/2023.	Subsana en debida forma, allegando documentos requeridos. Se evidencia para el revisor fiscal Carlos Alberto Castellar con T.P. 180469-T, se presenta copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 24/01/2023. 4. SUBSANACIONES - P19 - ACLARACION AL INFORME DE EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	435.992.729,10	8.950.730.774,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,00	36,02	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70,00%	34%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual a	1,00	195,78	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	47%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	31%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.18.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Alcaldía de Engativá	X	X		X	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo al contrato cuyo objeto es: contratar bajo la modalidad de precios unitarios fijos, y a monto agotable, las obras y actividades para la complementación y/o actualización y/o ajustes a los estudios y diseños y rehabilitación, reconstrucción y construcción de la malla vial de la localidad de Engativá y su espacio público asociado.	241-2017	Mirs Latinoamérica S.A.S.	1/02/2018	31/10/2018	Finalizado	\$ 634.264.644,00	811,87	I	100%	\$ 634.264.644,00	811,87	Sí
2	Alcaldía de Engativá	X	X	X		Realizar la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo al contrato cuyo objeto es contratar bajo la modalidad de precios unitarios fijos, y a monto agotable, las obras y actividades para la conservación de la malla vial de la localidad de Engativá y su espacio público asociado.	296-2018	Consorcio Alpha 2018/ Mirs Latinoamérica S.A.S.	11/12/2018	27/02/2021	Liquidado	\$ 4.206.597.008,00	4.630,13	C	90%	\$ 3.785.937.307,20	4.167,12	Sí
												\$ 4.420.201.951,20	4.978,99					

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría para actualización de estudios y diseños, además de la rehabilitación y construcción de malla vial urbana en pavimento flexible, con un ancho de calzada promedio de 7 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de conservación de malla vial urbana, tanto en pavimento flexible como en pavimento rígido, con un ancho de calzada promedio de 7 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 2.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según acta de liquidación aportada.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 2 - Correo No 3 LPA No 001 de 2023 Requisitos ponderables - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4 Ataco - Págs. 1 a 27</p> <p>Correo No. 2 - Correo No 3 LPA No 001 de 2023 Requisitos ponderables - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4 Ataco - Págs. 2 a 13</p> <p>Correo No. 2 - Correo No 3 LPA No 001 de 2023 Requisitos ponderables - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4 Ataco - Págs. 14 a 27</p>



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos válidos aportados es 4.978,99 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 2.505,71 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 2 - Correo No 3 LPA No 001 de 2023 Requisitos ponderables - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4 Ataco - Págs. 1 a 27
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	El contrato No. 2 acredita este requisito, ya que aporta 4.167,12 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 1.753,99 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 2 - Correo No 3 LPA No 001 de 2023 Requisitos ponderables - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4 Ataco - Págs. 1 a 27
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los dos (2) contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.	CUMPLE	Correo No. 2 - Correo No 3 LPA No 001 de 2023 Requisitos ponderables - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4 Ataco - Págs. 1 a 27
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	N.A.	CUMPLE	Correo No. 2 - Correo No 3 LPA No 001 de 2023 Requisitos ponderables - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4 Ataco - Págs. 1 a 27



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 2 - Correo No 3 LPA No 001 de 2023 Requisitos ponderables - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4 Ataco - Págs. 1 a 27

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <p>Para proyecto: “Mejoramiento de la vía Aco - Altagracia - municipio de Prado - Tolima. Prado”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geotecnia y un (1) especialista en estructuras.</p> <p>Para proyecto: “Rehabilitación vía de acceso a Ataco. Departamento de Tolima. Ataco”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geociencias, un (1) especialista en estructuras y un (1) especialista en pavimentos.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1.a y Anexo No. 7.1.b completamente diligenciados y firmados por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Correo No 3 LPA No 001 de 2023 Requisitos ponderables - Anexo No. 7.1a. Formato aceptación y cumplimiento Prado/ Anexo No. 7.1b. Formato aceptación y cumplimiento Ataco</p>



Oferta económica – Prado.

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	58,04%	58,04%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	4,00%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	8,25%	8,25%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	3,25%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	2,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	76,96%	76,96%
3,1	Gastos directos no reembolsables	46,96%	46,96%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	7,50%	
3.1.2	Servicios públicos	4,50%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	4,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	5,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	4,00%	
3.1.6	Capacitación personal	5,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	5,00%	
3.1.8	Jubilaciones	3,46%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,50%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	2,00%	
3.1.12	Sistematización administración	3,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	12,50%	12,50%
3.2.1	Personal administrativo	3,50%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	3,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	3,00%	



No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.2.4	Preparación de propuestas	3,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	14,00%	14,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	4,00%	
3.3.2	Seguros	3,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	3,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	4,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	3,50%	3,50%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	5,00%	5,00%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		240,00%	240,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	unidad	1	50%	20	\$ 6.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	1	100%	20	\$ 4.500.000,00	\$ 90.000.000,00	\$ 90.000.000,00
Profesional residente social	unidad	1	100%	20	\$ 3.600.000,00	\$ 72.000.000,00	\$ 72.000.000,00
Especialista en geotecnia	unidad	1	25%	18	\$ 4.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Especialista en estructuras	unidad	1	25%	18	\$ 4.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Especialista ambiental	unidad	1	25%	18	\$ 4.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Abogado	unidad	1	15%	18	\$ 3.500.000,00	\$ 9.450.000,00	\$ 9.450.000,00
Contador público	unidad	1	20%	18	\$ 2.500.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00
Topógrafo	unidad	1	100%	18	\$ 2.500.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00
Inspector de obra	unidad	1	100%	18	\$ 1.800.000,00	\$ 32.400.000,00	\$ 32.400.000,00
Auxiliar de laboratorio	unidad	1	100%	18	\$ 1.600.000,00	\$ 28.800.000,00	\$ 28.800.000,00
Secretaria	unidad	1	100%	18	\$ 1.200.000,00	\$ 21.600.000,00	\$ 21.600.000,00
Cadenero (1)	unidad	1	100%	18	\$ 1.200.000,00	\$ 21.600.000,00	\$ 21.600.000,00
Cadenero (2)	unidad	1	100%	18	\$ 1.200.000,00	\$ 21.600.000,00	\$ 21.600.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 465.450.000,00	\$ 465.450.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,40	2,4000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 1.117.080.000,00	\$ 1.117.080.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Viáticos							
Director y especialistas*	día	20	100%	1	\$ 1.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00
Costos de alquiler de equipos y oficina							
Vehículo mayor o igual 2000 c.c. (Incluye peajes y conductor)	mes	1	100%	20	\$ 5.000.000,00	\$ 100.000.000,00	\$ 100.000.000,00
Equipo de topografía	mes	1	100%	18	\$ 2.500.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00
Equipos de cómputo**	mes	6	100%	20	\$ 400.000,00	\$ 48.000.000,00	\$ 48.000.000,00
Laboratorio interventoría	mes	1	100%	18	\$ 2.500.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00
Oficina/ Campamento (Incluye dotación y servicios públicos)	mes	1	100%	20	\$ 2.409.700,00	\$ 48.194.000,00	\$ 48.194.000,00
Otros costos							
Transportes aéreos y/o fluviales	mes	1	100%	20	\$ 1.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías.	mes	1	100%	20	\$ 500.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	1	100%	18	\$ 500.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 345.194.000,00	\$ 345.194.000,00

*Se disminuye el tiempo de uso en meses de 20 a 1

** Se aumenta la cantidad del ítem

Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)		\$ 1.462.274.000,00	\$ 1.462.274.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)		19,00%	\$ 277.832.060,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)		\$ 1.740.106.060,00	\$ 1.740.106.060,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	ACLARACIÓN
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.566.096.798,00) y máximo (\$1.740.107.553,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.740.106.060,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido. Sin embargo, el proponente disminuye el tiempo de uso en meses del ítem:	CUMPLE	Correo No. 1 - Correo No 2 LPA No 001 de 2023 Oferta económica - Oferta económica Prado (Excel y pdf)/ Anexo No. 8a. Factor multiplicador Prado (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1a. Desglose de la oferta Prado (Excel y pdf)	En oficio de aclaración el oferente indica que la entidad induce al error ya que asumen que los oferentes dan el mismo significado a la PARTICIPACION (indicado en el anexo No. 15a. Anexo técnico Interventoría Vía Aco Prado Tolima capítulo 10.3 RECURSOS FÍSICOS, tabla No. 6 recursos y/u otros costos mínimos a ofertar) y al TIEMPO DE USO EN MESES (indicado en el Anexo No. 8.1a. Desglose de la oferta - Prado), no se evidencia claramente en el documento base o en el anexo técnico que esta relación es de igualdad, razón por la cual la oferta presentada cumple con lo solo solicitado por la entidad para la oferta económica, ya que no es relevante el orden de la discriminación, debido a que el resultado es el mismo sin importar el orden, la ecuación del "VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS" es: (8) *(9) *(10) *(11) = (12).
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	"Viáticos de director y especialistas", razón por la cual el oferente incurre en causales de rechazo a, rr y ss del numeral 5.6 -Causales de rechazo- de los TDR:			Razón por la cual, se modifica el resultado de la evaluación, habilitando al oferente.
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	"a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas."			
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.	"rr. Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo y/o recursos mínimos y/u otros costos directos, tanto en cantidad, como en tiempo, como en porcentaje de dedicación, sean reducidas a las consignadas en el anexo técnico y en el anexo 8.1."			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.	"ss. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos, actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la entidad en el Anexo 15 – Anexo Técnico y en el anexo 8.1."			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.				
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 240,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.				



Oferta económica - Ataco

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	59,79%	59,79%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	4,00%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	10,00%	10,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	3,50%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	3,50%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	2,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	85,21%	85,21%
3,1	Gastos directos no reembolsables	50,71%	50,71%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	8,00%	
3.1.2	Servicios públicos	5,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	4,17%	
3.1.4	Útiles y papelería	5,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.5	Gastos legales y bancarios	4,00%	
3.1.6	Capacitación personal	5,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	5,00%	
3.1.8	Jubilaciones	4,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,54%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	3,50%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	2,50%	
3.1.12	Sistematización administración	3,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	14,50%	14,50%
3.2.1	Personal administrativo	3,50%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	3,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	5,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	3,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	16,50%	16,50%
3.3.1	Costo capital de trabajo	6,00%	
3.3.2	Seguros	3,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	3,50%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	4,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	3,50%	3,50%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	5,00%	5,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	250,00%	250,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	mes	1	50%	11	\$ 6.000.000,00	\$ 33.000.000,00	\$ 33.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	100%	11	\$ 4.500.000,00	\$ 49.500.000,00	\$ 49.500.000,00
Profesional social	mes	1	50%	9	\$ 4.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Especialista en geociencias	mes	1	50%	9	\$ 5.000.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	50%	9	\$ 5.000.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Especialista en pavimentos	mes	1	50%	9	\$ 5.000.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Especialista ambiental	mes	1	50%	9	\$ 5.000.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Especialista en gestión predial	mes	1	50%	9	\$ 5.000.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Abogado	mes	1	30%	9	\$ 2.500.000,00	\$ 6.750.000,00	\$ 6.750.000,00
Contador público	mes	1	30%	9	\$ 3.000.000,00	\$ 8.100.000,00	\$ 8.100.000,00
Topógrafo	mes	1	100%	9	\$ 2.500.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Auxiliar de topografía (Inspector)	mes	1	100%	9	\$ 2.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Secretaria	mes	1	100%	11	\$ 1.200.000,00	\$ 13.200.000,00	\$ 13.200.000,00
Cadenero	mes	1	100%	9	\$ 1.200.000,00	\$ 10.800.000,00	\$ 10.800.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 292.350.000,00	\$ 292.350.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,50	2,5000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 730.875.000,00	\$ 730.875.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Otros gastos							
Campamento o arriendo para construcción	mes	1	100%	11	\$ 2.500.000,00	\$ 27.500.000,00	\$ 27.500.000,00
Transporte del personal, alojamiento - obra	mes	1	100%	11	\$ 6.000.000,00	\$ 66.000.000,00	\$ 66.000.000,00
Gastos de papelería y permisos	mes	1	100%	11	\$ 1.500.000,00	\$ 16.500.000,00	\$ 16.500.000,00
Computadores y software	un/ mes	8	300%	11	\$ 125.000,00	\$ 33.000.000,00	\$ 33.000.000,00
Medio de comunicación (celular, internet)	un/ mes	8	300%	11	\$ 88.580,00	\$ 23.385.120,00	\$ 23.385.120,00
Equipo de topografía	mes	1	100%	11	\$ 3.511.400,00	\$ 38.625.400,00	\$ 38.625.400,00
Laboratorio interventoría	mes	1	100%	11	\$ 3.500.000,00	\$ 38.500.000,00	\$ 38.500.000,00
Papelería del impacto comunitario							
Cámara de fotos	unidad	2	100%	11	\$ 250.000,00	\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00
Carnetización personal	unidad	15	100%	1	\$ 25.000,00	\$ 375.000,00	\$ 375.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 249.385.520,00	\$ 249.385.520,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 980.260.520,00	\$ 980.260.520,00
IVA = 19% * (C) = (D)						\$ 186.249.498,80	\$ 186.249.499,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.166.510.018,80	\$ 1.166.510.019,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.049.859.577,00) y máximo (\$1.166.510.641,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta después de corrección aritmética es \$1.166.510.019,00 y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 1 - Correo No 2 LPA No 001 de 2023 Oferta económica - Oferta económica Ataco (Excel y pdf)/ Anexo No. 8a. Factor multiplicador Ataco (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1a. Desglose de la oferta Ataco (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada no es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no se realizan ajustes al peso de los valores del IVA y total interventoría incluido IVA, sin embargo, se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 250,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.19. CONSORCIO DIN ISUTECH

DESARROLLO INGENIERIA S.A.S.	95%
ISUTECH - INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	5%

2.1.19.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág XX Y XX	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág XX Y XX	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 P	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
9	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	<p>En cumplimiento a lo estipulado en el literal “g” del numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los términos de referencia del presente proceso de selección, el cual indica: “g) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta.”, el oferente debe remitir junto con los documentos de subsanación el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta emitido por la compañía aseguradora, con el fin de cumplir con requisito establecido en el presente proceso de selección.</p>	El oferente remitió junto con los documentos de subsanación el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta, cumpliendo con lo solicitado en el informe inicial de requisitos habilitantes y lo estipulado en el numeral 6.1.9 de los términos de referencia, subsanando en debida forma.
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	N/A	El oferente debe remitir junto con los documentos de subsanación el Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9), debidamente diligenciado y suscrito.	El oferente remitió junto con los documentos de subsanación el Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9), debidamente diligenciado y suscrito, subsanando en debida forma lo solicitado.
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	N/A	El oferente debe remitir junto con los documentos de subsanación el Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17), debidamente diligenciado y suscrito.	El oferente remitió junto con los documentos de subsanación el Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17), debidamente diligenciado y suscrito, subsanando en debida forma lo solicitado.

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.19.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
DESARROLLO EN INGENIERIA SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	1 CORREO - CAPACIDAD FINANCIERA - 1. ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS - pg 2 - 3	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Edgar Guevara Martinez con CC. 12979421 y contador público Guzman Rojas Amaya con T.P. 62392-T.	N/A
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO - CAPACIDAD FINANCIERA - 1. ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS - pg 6 - 22	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Edgar Guevara Martinez con CC. 12979421 y contador público Guzman Rojas Amaya con T.P. 62392-T.	N/A
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE - RECHAZADO	No adjuntan documentos	Nota: No se evidencia la certificación ni el dictamen de los estados financieros, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en el numeral 6.2.3 La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente.	No subsana en debida forma, allegando documentos incompletos, ya que hizo falta el dictamen a los estados financieros. De esta forma el proponente queda rechazado por el literal V de causales de rechazo de los terminos de referencia. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes. Se evidencia la certificación a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el contador público Guzman Rojas Amaya con T.P. 62392-T. 4. SUBSANACIONES - P20 - SUBSANACION DE OBSERVACIONES PROPONENTE
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE - RECHAZADO	1 CORREO - CAPACIDAD FINANCIERA - 2. DOCUMENTOS CONTADOR	Para la contador público Guzman Rojas Amaya con T.P. 62392-T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 27/01/2023. Nota: No se evidencia documentos del profesional que dictamina los estados financieros como lo dice el numeral 6.2.4 de los terminos de referencia.	No subsana en debida forma, ya que no allega documentos requeridos del profesional que dictamina los estados financieros. De esta forma el proponente queda rechazado por el literal V de causales de rechazo de los terminos de referencia. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes. 4. SUBSANACIONES - P20 - SUBSANACION DE OBSERVACIONES PROPONENTE

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
ISUTECH - INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	1 CORREO - CAPACIDAD FINANCIERA - 1. ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS - pg 24 - 25	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Fernando Calvo Vega con CC. 18471444 y contador público Guzman Rojas Amaya con T.P. 62392-T y el revisor fiscal Emma Catalina Piza Rosas con CC.52.499.361 T.P. 123137 - T.	N/A
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO - CAPACIDAD FINANCIERA - 1. ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS - pg 28 - 38	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 no se encuentran debidamente firmados.	N/A
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE - RECHAZADO	No adjuntan documentos	Nota: No se evidencia la certificación ni el dictamen de los estados financieros, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en el numeral 6.2.3 La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente.	No subsana en debida forma, allegando documentos incompletos, ya que hizo falta el dictamen a los estados financieros. De esta forma el proponente queda rechazado por el literal V de causales de rechazo de los terminos de referencia. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes. Se evidencia la certificación a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el contador público Guzman Rojas Amaya con T.P. 62392-T. 4. SUBSANACIONES - P20 - SUBSANACION DE OBSERVACIONES PROPONENTE
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE - RECHAZADO	1 CORREO - CAPACIDAD FINANCIERA - 2. DOCUMENTOS CONTADOR	Para la contador público Guzman Rojas Amaya con T.P. 62392-T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 27/01/2023. Nota: No se evidencia documentos del profesional que dictamina los estados financieros como lo dice el numeral 6.2.4 de los terminos de referencia.	No subsana en debida forma, ya que no allega documentos requeridos del profesional que dictamina los estados financieros. De esta forma el proponente queda rechazado por el literal V de causales de rechazo de los terminos de referencia. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes. 4. SUBSANACIONES - P20 - SUBSANACION DE OBSERVACIONES PROPONENTE

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	435.992.729,10	2.391.284.393,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	3,8	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	44%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	Indeterminado	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	42%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	24%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

2.1.19.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	X		X		Interventoría técnica, administrativa, financiera y socio ambiental para la construcción y/o rehabilitación de vías en varias Localidades en Bogotá D.C. Grupo 3: Localidad de Kennedy, en Bogotá D.C.	IDU 198 de 2006	Desarrollo en Ingeniería - DIN S.A.S.	20/02/2007	5/09/2008	Liquidado	\$ 1.424.069.042,00	3.085,74	I	100%	\$ 1.424.069.042,00	3.085,74	Sí
2	Gobernación de Antioquia	X	X		X	Interventoría técnica, administrativa, contable y ambiental del proyecto para el mejoramiento y pavimentación de la troncal de La Paz, Tramo la Cruzada - Caucasia, sector Nuevo Oriente - Escarralao.	2006-CC-20-048	Consorcio DIN-SEDIC/ Desarrollo en Ingeniería - DIN S.A.S.	9/03/2006	21/07/2010	Liquidado	\$ 2.976.086.240,00	5.778,81	C	39%	\$ 1.160.673.633,60	2.253,74	Sí
3	Municipio de Lebrija	X		X		Interventoría administrativa, técnica y financiera al contrato cuyo objeto es la rehabilitación con placa huella de vías terciarias del municipio de Lebrija departamento Santander.	CM-120-001-2015	Desarrollo en Ingeniería - DIN S.A.S.	11/08/2015	10/01/2016	Liquidado	\$ 53.017.122,56	76,90	I	100%	\$ 53.017.122,56	76,90	Sí
												\$ 2.637.759.798,16	5.416,37					

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 5 - Capacidad técnica - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 - Págs. 1 a 58</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción y/o rehabilitación de vías urbanas en pavimento rígido, con anchos de calzada promedio entre 7 y 10,7 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 2.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 5 - Capacidad técnica - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 - Págs. 2 a 31</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento y pavimentación de vía secundaria en pavimento flexible, con ancho de calzada promedio de 8 metros; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>No se adjunta documentación que permita evidenciar el porcentaje de participación del integrante, sin embargo, esa información se verifica a partir del RUP.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 5 - Capacidad técnica - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 - Págs. 32 a 51</p>
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de rehabilitación de vía terciaria en pavimento rígido. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 2.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según acta de liquidación aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 5 - Capacidad técnica - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 - Págs. 52 a 58</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).</p>			
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>La sumatoria de los contratos válidos aportados es 5.416,37 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 2.505,71 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 5 - Capacidad técnica - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 - Págs. 1 a 58</p>
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.</p>	<p>Los contratos No. 1 y No. 2 acreditan este requisito, ya que aportan 3.085,74 SMMLV y 2.253,74 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 1.753,99 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 5 - Capacidad técnica - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 - Págs. 1 a 58</p>
<p>La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.</p>	<p>Los tres (3) contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 5 - Capacidad técnica - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 - Págs. 1 a 58</p>
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia.</p>	<p>Un integrante de la figura asociativa aporta experiencia.</p> <p>El contrato No. 1 aporta 3.085,74 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 1.753,99 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).</p> <p>El segundo integrante, cuya participación</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 5 - Capacidad técnica - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 - Págs. 1 a 58</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>es del 5%, no aporta experiencia. Cumpliendo con el requisito iii).</p>		
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 5 - Capacidad tecnica - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 - Págs. 1</p>

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <p>Para proyecto: "Mejoramiento de la vía Aco - Altagracia - municipio de Prado - Tolima. Prado"</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geotecnia y un (1) especialista en estructuras.</p> <p>Para proyecto: "Rehabilitación vía de acceso a Ataco. Departamento de Tolima. Ataco"</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geociencias, un (1) especialista en estructuras y un (1) especialista en pavimentos.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1.a y Anexo No. 7.1.b completamente diligenciados y firmados por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 5 - Capacidad técnica - Anexo No. 7.1.b Formato aceptación y cumplimiento Ataco/ Anexo No. 7.1a. Formato aceptación y cumplimiento Prado</p>



Oferta económica – Prado.

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	71,29%	71,29%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	27,46%	27,46%
2.5.1	PENSIÓN	10,25%	
2.5.2	SALUD	10,25%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	2,00%	
2,10	Indemnización de ley	2,00%	
2,11	Otros	9,00%	9,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	3,00%	
2.11.2	Dotación	4,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	47,00%	47,00%
3,1	Gastos directos no reembolsables	30,00%	30,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	4,00%	
3.1.2	Servicios públicos	4,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	4,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,00%	
3.1.6	Capacitación personal	2,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,00%	
3.1.8	Jubilaciones	2,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	2,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	2,00%	
3.1.12	Sistematización administración	2,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	8,00%	8,00%
3.2.1	Personal administrativo	2,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	2,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.2.4	Preparación de propuestas	2,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	4,00%	4,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	5,00%	5,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	21,71%	21,71%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	240,00%	240,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	unidad	1	50%	20	\$ 6.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	1	100%	20	\$ 3.800.000,00	\$ 76.000.000,00	\$ 76.000.000,00
Profesional residente social	unidad	1	100%	20	\$ 2.800.000,00	\$ 56.000.000,00	\$ 56.000.000,00
Especialista en geotecnia	unidad	1	25%	18	\$ 4.300.000,00	\$ 19.350.000,00	\$ 19.350.000,00
Especialista en estructuras	unidad	1	25%	18	\$ 4.300.000,00	\$ 19.350.000,00	\$ 19.350.000,00
Especialista ambiental	unidad	1	25%	18	\$ 4.300.000,00	\$ 19.350.000,00	\$ 19.350.000,00
Abogado	unidad	1	15%	18	\$ 3.200.000,00	\$ 8.640.000,00	\$ 8.640.000,00
Contador público	unidad	1	20%	18	\$ 3.200.000,00	\$ 11.520.000,00	\$ 11.520.000,00
Topógrafo	unidad	1	100%	18	\$ 2.200.000,00	\$ 39.600.000,00	\$ 39.600.000,00
Inspector de obra	unidad	1	100%	18	\$ 1.800.000,00	\$ 32.400.000,00	\$ 32.400.000,00
Auxiliar de laboratorio	unidad	1	100%	18	\$ 1.800.000,00	\$ 32.400.000,00	\$ 32.400.000,00
Secretaria	unidad	1	100%	18	\$ 1.300.000,00	\$ 23.400.000,00	\$ 23.400.000,00
Cadenero (1)	unidad	1	100%	18	\$ 1.400.000,00	\$ 25.200.000,00	\$ 25.200.000,00
Cadenero (2)	unidad	1	100%	18	\$ 1.400.000,00	\$ 25.200.000,00	\$ 25.200.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 448.410.000,00	\$ 448.410.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,40	2,4000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 1.076.184.000,00	\$ 1.076.184.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Viáticos							
Director y especialistas	día			20	\$ 500.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
Costos de alquiler de equipos y oficina							
Vehículo mayor o igual 2000 c.c. (Incluye peajes y conductor)	mes	1		20	\$ 6.524.562,73	\$ 130.491.254,62	\$ 130.491.255,00
Equipo de topografía	mes	1		18	\$ 2.500.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00
Equipos de cómputo	mes	1		20	\$ 1.300.000,00	\$ 26.000.000,00	\$ 26.000.000,00
Laboratorio interventoría	mes	1		18	\$ 6.000.000,00	\$ 108.000.000,00	\$ 108.000.000,00
Oficina/ Campamento (Incluye dotación y servicios públicos)	mes	1		20	\$ 1.400.000,00	\$ 28.000.000,00	\$ 28.000.000,00
Otros costos							
Transportes aéreos y/o fluviales	mes	1		20	\$ 500.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías.	mes	1		20	\$ 800.000,00	\$ 16.000.000,00	\$ 16.000.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	1		18	\$ 700.000,00	\$ 12.600.000,00	\$ 12.600.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 386.091.254,62	\$ 386.091.255,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 1.462.275.254,62	\$ 1.462.275.255,00
IVA = 19% * (C) = (D)						19,00%	\$ 277.832.298,38
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.740.107.553,00	\$ 1.740.107.553,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.566.096.798,00) y máximo (\$1.740.107.553,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta después de corrección aritmética es \$1.740.107.553,00 y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 - Oferta económica - Anexo No. 8a. Factor multiplicador Prado (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1a. Desglose de la oferta Prado (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada no es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no se realizan ajustes al peso del valor parcial otros costos directos del ítem vehículo mayor o igual 2000 c.c. (Incluye peajes y conductor), total otros costos directos, total interventoría e IVA, sin embargo, se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 240,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Oferta económica - Ataco

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	71,29%	71,29%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	27,46%	27,46%
2.5.1	PENSIÓN	10,25%	
2.5.2	SALUD	10,25%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	2,00%	
2,10	Indemnización de ley	2,00%	
2,11	Otros	9,00%	9,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	3,00%	
2.11.2	Dotación	4,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	57,00%	57,00%
3,1	Gastos directos no reembolsables	37,00%	37,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	5,00%	
3.1.2	Servicios públicos	5,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	5,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	5,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	3,00%	
3.1.6	Capacitación personal	2,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,00%	
3.1.8	Jubilaciones	2,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	2,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	2,00%	
3.1.12	Sistematización administración	2,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	8,00%	8,00%
3.2.1	Personal administrativo	2,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	2,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	2,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	7,00%	7,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,00%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	2,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	5,00%	5,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	21,71%	21,71%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	250,00%	250,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	mes	1	50%	11	\$ 7.000.000,00	\$ 38.500.000,00	\$ 38.500.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	100%	11	\$ 4.500.000,00	\$ 49.500.000,00	\$ 49.500.000,00
Profesional social	mes	1	50%	9	\$ 3.500.000,00	\$ 15.750.000,00	\$ 15.750.000,00
Especialista en geociencias	mes	1	50%	9	\$ 5.000.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	50%	9	\$ 5.000.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Especialista en pavimentos	mes	1	50%	9	\$ 5.000.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Especialista ambiental	mes	1	50%	9	\$ 5.000.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Especialista en gestión predial	mes	1	50%	9	\$ 5.000.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Abogado	mes	1	30%	9	\$ 4.200.000,00	\$ 11.340.000,00	\$ 11.340.000,00
Contador público	mes	1	30%	9	\$ 3.500.000,00	\$ 9.450.000,00	\$ 9.450.000,00
Topógrafo	mes	1	100%	9	\$ 2.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Auxiliar de topografía (Inspector)	mes	1	100%	9	\$ 1.500.000,00	\$ 13.500.000,00	\$ 13.500.000,00
Secretaria	mes	1	100%	11	\$ 1.300.000,00	\$ 14.300.000,00	\$ 14.300.000,00
Cadenero	mes	1	100%	9	\$ 1.500.000,00	\$ 13.500.000,00	\$ 13.500.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 296.340.000,00	\$ 296.340.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,50	2,5000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 740.850.000,00	\$ 740.850.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación	
Otros gastos								
Campamento o arriendo para construcción	mes	1	100%	11	\$ 1.200.000,00	\$ 13.200.000,00	\$ 13.200.000,00	
Transporte del personal, alojamiento - obra	mes	1	100%	11	\$ 6.610.094,81	\$ 72.711.042,86	\$ 72.711.043,00	
Gastos de papelería y permisos	mes	1	100%	11	\$ 1.000.000,00	\$ 11.000.000,00	\$ 11.000.000,00	
Computadores y software	un/mes	1	300%	11	\$ 800.000,00	\$ 26.400.000,00	\$ 26.400.000,00	
Medio de comunicación (celular, internet)	un/mes	1	300%	11	\$ 800.000,00	\$ 26.400.000,00	\$ 26.400.000,00	
Equipo de topografía	mes	1	100%	11	\$ 2.200.000,00	\$ 24.200.000,00	\$ 24.200.000,00	
Laboratorio interventoría	mes	1	100%	11	\$ 5.000.000,00	\$ 55.000.000,00	\$ 55.000.000,00	
Papelería del impacto comunitario								
Cámara de fotos	unidad	2	100%		\$ 1.500.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	
Carnetización personal	unidad	15	100%		\$ 500.000,00	\$ 7.500.000,00	\$ 7.500.000,00	
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 239.411.042,86	\$ 239.411.043,00	
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 980.261.042,86	\$ 980.261.043,00	
IVA = 19% * (C) = (D)						19,00%	\$ 186.249.598,14	\$ 186.249.598,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.166.510.641,00	\$ 1.166.510.641,00	

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.049.859.577,00) y máximo (\$1.166.510.641,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta después de corrección aritmética es \$1.166.510.641,00 y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 - Oferta económica - Anexo No. 8b. Factor multiplicador Ataco (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1b. Desglose de la oferta Ataco (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada no es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no se realizan ajustes al peso del valor parcial otros costos directos del ítem transporte del personal, alojamiento - obra ,total otros costos directos , total interventoría e IVA, sin embargo, se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 250,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.20. CONSORCIO VIAS TOLIMA

CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑÍA LTDA	60%
A&M-OD S.A.S	40%

2.1.20.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág XX Y XX	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	En el cuerpo de la garantía no se conservan los amparos estipulados en los términos de referencia: La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la indemnización derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así: a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a cuarenta y cinco (45) días calendario. b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte	

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
				del adjudicatario. d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	NO CUMPLE	N/A	El oferente no remite el Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	NO CUMPLE	N/A	El oferente no remite el Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	
18	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	NO CUMPLE	N/A	El oferente no remite el Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE**

2.1.20.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL COSNTRUDET Y COMPAÑÍA LTDA	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	2 CORREO - SOBRE 1.0 - 16 ESTADOS FINANCIEROS - ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2021 - 2020 CONSTRUDET - pg 1 - 2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Ernesto Antonio Cogollo con CC. 78019143, contador público Kharina Mnajarres Palencia con T.P. 251340-T y revisor fiscal Neider Enrique Charrasquiél con CC. 1064990156 con TP 194728-T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	2 CORREO - SOBRE 1.0 - 16 ESTADOS FINANCIEROS - ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2021 - 2020 CONSTRUDET - pg 5 - 14	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Ernesto Antonio Cogollo con CC. 78019143 y contador público Kharina Mnajarres Palencia con T.P. 251340-T
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE	No adjuntan documentos	Nota: No se evidencia la certificación ni el dictamen de los estados financieros, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en el numeral 6.2.3 La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE	2 CORREO - SOBRE 1.0 - 15 CERTIFICADO REVISOR FISCAL	Para el revisor fiscal Neider Enrique Charrasquiél con CC. 1064990156 con TP 194728-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 24/10/2022. Nota: No se evidencia documentos del profesional que certifica los estados financieros. Adicional a esto se debe actualizar el certificado de antecedentes del revisor fiscal, de acuerdo al numeral 6.2.4 de los terminos de referencia.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
A&M-OD SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	2 CORREO - SOBRE 1.0 - 16 ESTADOS FINANCIEROS - ESTADOS FINANCIEROS AÑO AYM 2021 FIRMADO	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Neila Rosa Romero con CC. 34996339 y contador público Miguel Angel Quiroz con T.P. 97836-T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	2 CORREO - SOBRE 1.0 - 16 ESTADOS FINANCIEROS - NOTAS AYM OD	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el representante legal Neila Rosa Romero con CC. 34996339.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE	No adjuntan documentos	Nota: No se evidencia la certificación ni el dictamen de los estados financieros, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en el numeral 6.2.3 La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifica que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE	No adjuntan documentos	No se evidencia fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del profesional que dictamina y certifica los estados financieros de acuerdo con el numeral 6.2.4 fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	435.992.729,10	883.770.945,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	3,3	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	25%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	Indeterminado	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	120%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	90%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE**

2.1.20.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Gobernación de Córdoba*	X	X		X	Interventoría técnica administrativa, financiera, contable y ambiental para la obra "Mejoramiento de la carretera Tierralta - Caserío el 15 y rehabilitación de la carretera Ye de los Morales - Río Sinú en la vía a Valencia en el departamento de Córdoba".	006 de 2015	Consorcio Intervycons/ A&M-OD S.A.S.*	20/03/2015	20/09/2016	Liquidado	\$ 3.186.972.384,00	4.622,45	C	80%	\$ 2.549.577.907,20	3.697,96	SÍ
2	Alcaldía Municipal de San Antero	X		X		Gerencia e interventoría para la pavimentación de las vías San Antero a los caseríos de Playa Blanca y Cispatá.	057 de 1999	U.T. Constructores de Desarrollo Territorial Ltda. "Construdet Ltda." - Geotecnia y Cimientos Ltda. "Ingecim Ltda."/ Constructores del Desarrollo Territorial Construdet y Compañía Ltda.	10/01/2000	10/11/2000	Liquidado	\$ 305.298.839,78	1.173,77	C	85%	\$ 259.504.013,81	997,71	SÍ





No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
3	Alcaldía Municipal de San Antero	X	X			Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental del contrato de obra COP.LP.001.2015 cuyo objeto es: Mejoramiento de vía que conduce de San Pedro a Buenavista - por el corregimiento de San Mateo, mediante la construcción de pavimento en el departamento de Sucre. I etapa.	CM-MMS-001-2015	Consortio Inter San Pedro Buenavista 2015/ Constructores del Desarrollo Territorial Construdet y Compañía Ltda.	10/08/2019	24/12/2019	Finalizado	\$ 927.086.412,90	1.119,51	C	80%	\$ 741.669.130,32	895,61	Sí
4	Alcaldía Municipal de San Antero				X	Estudios y diseños para el mejoramiento y construcción de vías en el municipio de San Antero departamento de Córdoba.	003 de 2022	Constructores del Desarrollo Territorial Construdet y Compañía Ltda.	10/09/2020	10/05/2021	Liquidado	\$ 665.662.200,00	732,68	I	100%	\$ 665.662.200,00	732,68	SI
															\$ 4.216.413.251,33	6.323,96		

* Contrato cedido, se encuentra debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes.

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	ACLARACIÓN
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)Adicionalmente se debe dar cumplimiento a: I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.Los contratos No. 1, No. 2 y No. 3 cumplen con los requisitos de experiencia general y específicas 1, 2 y3.Del contrato No. 4 a partir de la información suministrada inicialmente, no es posible determinar el cumplimiento de los requisitos solicitados en los TDR. Por tanto, no se tiene en cuenta.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Sobre 1.1 - 18. Experiencia mínima - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima 4.pdf/ rup 18 interventoría pavimento san antero construdet/ RUP 34 interventoría san pedro sucre construdet ltda/ RUP 42 certificación 003 2020 200102250405/ RUP 47 contrato amado vía tierralta tramo no. 1</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>
<p>Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS</p>	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento y rehabilitación de vías secundarias en pavimento flexible; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Sobre 1.1 - 18. Experiencia mínima - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima 4.pdf/ RUP 47 contrato amado vía tierralta tramo no. 1</p>	N.A.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	ACLARACIÓN
<p>PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2). III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).</p>	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de pavimentación de vías urbanas en pavimento rígido, con un ancho de calzada promedio de 7 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 2.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Sobre 1.1 - 18. Experiencia mínima - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima 4.pdf/ RUP 18 interventoría pavimento san antero construdet</p>	N.A.
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento de vía secundaria en pavimento flexible. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Sobre 1.1 - 18. Experiencia mínima - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima 4.pdf/ RUP 34 interventoría san pedro sucre construdet Ltda</p>	N.A.
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance consultoría de estudios y diseños para el mejoramiento y construcción de vías urbanas en pavimento rígido. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el ancho de calzada y/o número de carriles.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Sobre 1.1 - 18. Experiencia mínima - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima 4.pdf/ RUP 42 certificación 003 2020 200102250405</p>	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance consultoría de estudios y diseños para el mejoramiento y construcción de vías urbanas ejecutadas en el territorio nacional en pavimento rígido. Cumpliendo con los requisitos de experiencia general y específica 2 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	ACLARACIÓN
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos válidos aportados No. 1, No. 2 y No. 3 es 5.591,28 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 2.505,71 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 1.1 - 18. Experiencia mínima - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima 4.pdf/ RUP 18 interventoría pavimento san antero construdet/ RUP 34 interventoría san pedro sucre construdet ltda/ RUP 42 certificación 003 2020 200102250405/ RUP 47 contrato amado vía tierralta tramo no. 1	La sumatoria de los contratos válidos aportados es 6.323,96 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 2.505,71 SMMLV.
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	El contrato No. 1 acredita este requisito, ya que aporta 3.697,96 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 1.753,99 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 1.1 - 18. Experiencia mínima - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima 4.pdf/ RUP 47 contrato amado vía tierralta tramo no. 1	N.A.
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los contratos No. 1, No. 2 y No. 3 cumplen con los requisitos de experiencia solicitados. Para el contrato No. 4, a partir de la información suministrada inicialmente, no es posible determinar el cumplimiento de los requisitos solicitados en los	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 1.1 - 18. Experiencia mínima - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima 4.pdf/ RUP 18 interventoría pavimento san	Los cuatro (4) contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	ACLARACIÓN
	TDR. Por tanto, no se tiene en cuenta para este requisito.		antero construdet/ rup 34 interventoria san pedro sucre construdet ltda/ rup 42 certificacion 003 2020 200102250405/ rup 47 contrato amado via tierralta tramo no. 1	
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Los dos integrantes de la figura asociativa aportan experiencia.</p> <p>El contrato No. 1 aporta 3.697,96 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 1.753,99 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).</p> <p>El contrato No. 2 aporta 997,71 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que los demás integrantes aporten el 5% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 125,29 SMMLV. Cumpliendo con el requisito ii).</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Sobre 1.1 - 18. Experiencia mínima - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima 4.pdf/ RUP 18 interventoría pavimento san antero construdet/ RUP 34 interventoría san pedro sucre construdet ltda/ RUP 42 certificación 003 2020 200102250405/ RUP 47 contrato amado vía tierralta tramo no. 1</p>	N.A.
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Sobre 1.1 - 18. Experiencia mínima - Anexo No. 6. Experiencia</p>	N.A.



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	ACLARACIÓN
			mínima 4.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima 4.pdf	

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles: Para proyecto: “Mejoramiento de la vía Aco - Altagracia - municipio de Prado - Tolima. Prado”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geotecnia y un (1) especialista en estructuras.</p> <p>Para proyecto: “Rehabilitación vía de acceso a Ataco. Departamento de Tolima. Ataco”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geociencias, un (1) especialista en estructuras y un (1) especialista en pavimentos.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1.a y Anexo No. 7.1.b completamente diligenciados y firmados por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - Sobre 1.1 - 19. Personal clave evaluable - Anexo No. 7.1a. Formato aceptación y cumplimiento Prado/ Anexo No. 7.1b. Formato aceptación y cumplimiento Ataco</p>

Oferta económica – Prado.

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)		72,00%
2,1	Prima anual	8,33%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	27,46%	27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	2,00%	
2,10	Indemnización de ley	2,00%	
2,11	Otros	9,71%	9,71%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada		
2.11.2	Dotación	4,00%	
2.11.3	Auxilios varios	3,71%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	2,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)		50,00%
3,1	Gastos directos no reembolsables	25,00%	25,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	0,00%	
3.1.2	Servicios públicos	3,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	4,00%	
3.1.6	Capacitación personal	5,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	2,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	2,50%	
3.1.12	Sistematización administración	2,50%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	10,00%	10,00%
3.2.1	Personal administrativo	0,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	5,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	5,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	14,00%	14,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	5,00%	
3.3.2	Seguros	3,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	5,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	1,00%	1,00%



No.	CONCEPTO	FM	Verificación
4	HONORARIOS (Como % de 1)	18,00%	18,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	240,00%	240,00%





Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	unidad	1	50%	20	\$ 7.000.000,00	\$ 70.000.000,00	\$ 70.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	1	100%	20	\$ 4.500.000,00	\$ 90.000.000,00	\$ 90.000.000,00
Profesional residente social	unidad	1	100%	20	\$ 3.500.000,00	\$ 70.000.000,00	\$ 70.000.000,00
Especialista en geotecnia	unidad	1	25%	18	\$ 5.500.000,00	\$ 24.750.000,00	\$ 24.750.000,00
Especialista en estructuras	unidad	1	25%	18	\$ 5.500.000,00	\$ 24.750.000,00	\$ 24.750.000,00
Especialista ambiental	unidad	1	25%	18	\$ 5.500.000,00	\$ 24.750.000,00	\$ 24.750.000,00
Abogado	unidad	1	15%	18	\$ 3.000.000,00	\$ 8.100.000,00	\$ 8.100.000,00
Contador público	unidad	1	20%	18	\$ 2.200.000,00	\$ 7.920.000,00	\$ 7.920.000,00
Topógrafo	unidad	1	100%	18	\$ 3.200.000,00	\$ 57.600.000,00	\$ 57.600.000,00
Inspector de obra	unidad	1	100%	18	\$ 1.800.000,00	\$ 32.400.000,00	\$ 32.400.000,00
Auxiliar de laboratorio	unidad	1	100%	18	\$ 1.800.000,00	\$ 32.400.000,00	\$ 32.400.000,00
Secretaria	unidad	1	100%	18	\$ 1.350.000,00	\$ 24.300.000,00	\$ 24.300.000,00
Cadenero (1)	unidad	1	100%	18	\$ 1.300.000,00	\$ 23.400.000,00	\$ 23.400.000,00
Cadenero (2)	unidad	1	100%	18	\$ 1.300.000,00	\$ 23.400.000,00	\$ 23.400.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 513.770.000,00	\$ 513.770.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,30	2,4000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 1.181.671.000,00	\$ 1.233.048.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación	
Viáticos								
Director y especialistas	día	2	100%	20	\$ 200.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00	
Costos de alquiler de equipos y oficina								
Vehículo mayor o igual 2000 c.c. (Incluye peajes y conductor)	mes	1	100%	20	\$ 6.000.000,00	\$ 120.000.000,00	\$ 120.000.000,00	
Equipo de topografía	mes	1	90%	18	\$ 4.000.000,00	\$ 64.800.000,00	\$ 64.800.000,00	
Equipos de cómputo	mes	1	100%	20	\$ 400.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00	
Laboratorio interventoría	mes	1	100%	18	\$ 1.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00	
Oficina/ Campamento (Incluye dotación y servicios públicos)	mes	1	100%	20	\$ 2.010.000,00	\$ 40.200.000,00	\$ 40.200.000,00	
Otros costos								
Transportes aéreos y/o fluviales	mes	1	100%	20	\$ 500.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00	
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías.	mes	1	100%	20	\$ 400.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00	
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	1	100%	18	\$ 200.000,00	\$ 3.600.000,00	\$ 3.600.000,00	
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 280.600.000,00	\$ 280.600.000,00	
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 1.462.271.000,00	\$ 1.513.648.000,00	
IVA = 19% * (C) = (D)						19,00%	\$ 277.831.490,00	\$ 287.593.120,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.740.102.490,00	\$ 1.801.241.120,00	

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.566.096.798,00) y máximo (\$1.740.107.553,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	<p>El oferente diligencia en el anexo de desglose de la oferta económica un valor de factor multiplicador diferente al allegado en el Anexo No. 8. -Formulario "Cálculo de factor multiplicador"- al realizar está corrección la oferta no se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido, razón por la cual el oferente incurre en causales de rechazo a y m del numeral 5.6 - Causales de rechazo- de los TDR:</p> <p><i>"a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas."</i></p> <p><i>"m. Si el valor de la oferta económica o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto."</i></p>	NO CUMPLE/ RECHAZADO	<p>Correo No. 1 - Sobre 2 - Anexo No. 8a. Factor multiplicador Prado (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1a. Desglose de la oferta Prado (Excel y pdf)</p>
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.			
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética			
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.			
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 240,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.			



Oferta económica - Ataco

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)		72,00%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	27,46%	27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	2,00%	
2,10	Indemnización de ley	2,00%	
2,11	Otros	9,71%	9,71%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada		
2.11.2	Dotación	4,00%	
2.11.3	Auxilios varios	3,71%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	2,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)		60,00%
3,1	Gastos directos no reembolsables	30,00%	30,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	0,00%	
3.1.2	Servicios públicos	3,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.5	Gastos legales y bancarios	4,00%	
3.1.6	Capacitación personal	5,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	2,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	5,00%	
3.1.12	Sistematización administración	5,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	15,00%	15,00%
3.2.1	Personal administrativo	0,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	10,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	5,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	14,00%	14,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	5,00%	
3.3.2	Seguros	3,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	5,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	1,00%	1,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	18,00%	18,00%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		250,00%	250,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	mes	1	50%	11	\$ 7.000.000,00	\$ 38.500.000,00	\$ 38.500.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	100%	11	\$ 4.500.000,00	\$ 49.500.000,00	\$ 49.500.000,00
Profesional social	mes	1	50%	9	\$ 3.500.000,00	\$ 15.750.000,00	\$ 15.750.000,00
Especialista en geociencias	mes	1	50%	9	\$ 5.500.000,00	\$ 24.750.000,00	\$ 24.750.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	50%	9	\$ 5.500.000,00	\$ 24.750.000,00	\$ 24.750.000,00
Especialista en pavimentos	mes	1	50%	9	\$ 5.500.000,00	\$ 24.750.000,00	\$ 24.750.000,00
Especialista ambiental	mes	1	50%	9	\$ 5.500.000,00	\$ 24.750.000,00	\$ 24.750.000,00
Especialista en gestión predial	mes	1	50%	9	\$ 5.500.000,00	\$ 24.750.000,00	\$ 24.750.000,00
Abogado	mes	1	30%	9	\$ 3.000.000,00	\$ 8.100.000,00	\$ 8.100.000,00
Contador público	mes	1	30%	9	\$ 2.200.000,00	\$ 5.940.000,00	\$ 5.940.000,00
Topógrafo	mes	1	100%	9	\$ 3.200.000,00	\$ 28.800.000,00	\$ 28.800.000,00
Auxiliar de topografía (Inspector)	mes	1	100%	9	\$ 1.800.000,00	\$ 16.200.000,00	\$ 16.200.000,00
Secretaría	mes	1	100%	11	\$ 1.350.000,00	\$ 14.850.000,00	\$ 14.850.000,00
Cadenero	mes	1	100%	9	\$ 1.350.000,00	\$ 12.150.000,00	\$ 12.150.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 313.540.000,00	\$ 313.540.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,50	2,5000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 783.850.000,00	\$ 783.850.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Otros gastos							
Campamento o arriendo para construcción	mes	1	100%	11	\$ 2.500.000,00	\$ 27.500.000,00	\$ 27.500.000,00
Transporte del personal, alojamiento - obra	mes	1	100%	11	\$ 7.600.000,00	\$ 83.600.000,00	\$ 83.600.000,00
Gastos de papelería y permisos	mes	1	100%	11	\$ 500.000,00	\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00
Computadores y software	un/mes	1	300%	11	\$ 400.000,00	\$ 13.200.000,00	\$ 13.200.000,00
Medio de comunicación (celular, internet)	un/mes	1	300%	11	\$ 200.000,00	\$ 6.600.000,00	\$ 6.600.000,00
Equipo de topografía	mes	1	100%	11	\$ 4.000.000,00	\$ 44.000.000,00	\$ 44.000.000,00
Laboratorio interventoría	mes	1	100%	11	\$ 1.200.000,00	\$ 13.200.000,00	\$ 13.200.000,00
Papelería del impacto comunitario							
Cámara de fotos	unidad	2	100%	1	\$ 1.200.000,00	\$ 2.400.000,00	\$ 2.400.000,00
Carnetización personal	unidad	15	100%	1	\$ 15.000,00	\$ 225.000,00	\$ 225.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 196.225.000,00	\$ 196.225.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 980.075.000,00	\$ 980.075.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)						19,00%	\$ 186.214.250,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.166.289.250,00	\$ 1.166.289.250,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.049.859.577,00) y máximo (\$1.166.510.641,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.166.289.250,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 2 - Anexo No. 8b. Factor multiplicador Ataco (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1b. Desglose de la oferta Ataco (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 250,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

2.1.21. CONSORCIO INTERVENTORES DEL SINU

PROCON ING S.A.S.	80%
PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DE CORDOBA PYSIC S.A.S.	20%

2.1.21.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1 Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	NO CUMPLE/ RECHAZADO	Correo 1 Remisión 1	En cumplimiento a lo estipulado en el 6.1.13 ABONO DE LA PROPUESTA, el oferente debe remitir junto con los documentos de subsanación: "Se deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional de quien avala la propuesta y certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, respectivamente, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.", con el fin de cumplir con el requisito exigido en los términos de referencia del presente proceso de selección.	Luego de la revisión del correo electrónico destinado para la recepción de subsanaciones se observó que el oferente no remitió documentos con las solicitudes realizadas en el informe inicial de requisitos habilitantes, incurriendo de esta forma en la causal de rechazo estipulada en el literal "v" del numeral 5.6 de los términos de referencia que indica: "v. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes."
2 Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
3 Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
4 Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5 Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
6 Registro único de proponentes	N/A	N/A	N/A	N/A
7 Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág XX Y XX	N/A	N/A
8 Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
9 Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE/ RECHAZADO	Correo 1 Remisión 1	En cumplimiento a lo estipulado en el literal "g" del numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los términos de referencia del presente proceso de selección, el cual indica: "g) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de	Luego de la revisión del correo electrónico destinado para la recepción de subsanaciones se observó que el oferente no remitió documentos con las solicitudes realizadas en el informe inicial de requisitos habilitantes, incurriendo de esta forma en la causal de rechazo estipulada en el literal "v" del numeral

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
				transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta.", el oferente debe remitir junto con los documentos de subsanación el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta emitido por la compañía aseguradora, con el fin de cumplir con requisito establecido en el presente proceso de selección. En el cuerpo de la garantía no se conservan los amparos estipulados en los términos de referencia: La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la indemnización derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así: a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a cuarenta y cinco (45) días calendario. b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	5.6 de los términos de referencia que indica: "v. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes."
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	NO CUMPLE/ RECHAZADO	N/A	El oferente debe remitir junto con los documentos de subsanación el Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9), debidamente diligenciado y suscrito.	Luego de la revisión del correo electrónico destinado para la recepción de subsanaciones se observó que el oferente no remitió documentos con las solicitudes realizadas en el informe inicial de requisitos habilitantes, incurriendo de esta forma en la causal de rechazo

	1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
					estipulada en el literal “v” del numeral 5.6 de los términos de referencia que indica: “v. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes.”
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	NO CUMPLE/ RECHAZADO	N/A	El oferente debe remitir junto con los documentos de subsanación el Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2), debidamente diligenciado y suscrito.	Luego de la revisión del correo electrónico destinado para la recepción de subsanaciones se observó que el oferente no remitió documentos con las solicitudes realizadas en el informe inicial de requisitos habilitantes, incurriendo de esta forma en la causal de rechazo estipulada en el literal “v” del numeral 5.6 de los términos de referencia que indica: “v. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes.”
18	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	NO CUMPLE/ RECHAZADO	N/A	El oferente debe remitir junto con los documentos de subsanación el Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17), debidamente diligenciado y suscrito.	Luego de la revisión del correo electrónico destinado para la recepción de subsanaciones se observó que el oferente no remitió documentos con las solicitudes realizadas en el informe inicial de requisitos habilitantes, incurriendo de esta forma en la causal de rechazo estipulada en el literal “v” del numeral 5.6 de los términos de referencia que indica: “v. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes.”

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

2.1.21.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DE CORDOBA PYSIC SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	1 CORREO - 1. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS Y FINANCIEROS - 14. FINANCIERO - PYSIC - 1. ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA DE APERTURA / ESTADO DE RESULTADOS	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jorge Ivan Taborda con CC. 10777161 y contador público Javier Jose Castillo con T.P. 131873-T.	N/A
	Notas a los estados financieros	NO CUMPLE - RECHAZADO	No adjuntan documentos	Nota: No se evidencian las notas a los estados financieros como lo dice el numeral 6.2.2 de los terminos de referencia. Adicional, se deben entregar de manera desagregada el ítem de gastos financieros, con el fin de evidenciar los gastos de intereses individualmente.	No subsana en debida forma, ya que no allega documentos requeridos. De esta forma el proponente queda rechazado por el literal V de causales de rechazo de los terminos de referencia. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE - RECHAZADO	No adjuntan documentos	Nota: No se evidencia la certificación ni el dictamen de los estados financieros, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en el numeral 6.2.3 La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente.	No subsana en debida forma, ya que no allega documentos requeridos. De esta forma el proponente queda rechazado por el literal V de causales de rechazo de los terminos de referencia. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE - RECHAZADO	1 CORREO - 1. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS Y FINANCIEROS - 14. FINANCIERO - PYSIC - CEDULA TP Y CONTADOR / JCCERTE24	Para la contador público Javier Jose Castillo con T.P. 131873-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 27/12/2022. Nota: No se evidencia documentos del profesional que dictamina los estados financieros como lo dice el numeral 6.2.4 de los terminos de referencia.	No subsana en debida forma, ya que no allega documentos requeridos. De esta forma el proponente queda rechazado por el literal V de causales de rechazo de los terminos de referencia. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
PROCON ING SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	1 CORREO - 1. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS Y FINANCIEROS - 14. FINANCIERO - PROCON - ESTADOS FINANCIEROS PROCON AÑO 2021 - pg 2 - 3	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jimmy Romero Peñata con CC. 7378648 y contador público Janini Ortega Ochoa con T.P. 206703-T.	N/A
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO - 1. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS Y FINANCIEROS - 14. FINANCIERO - PROCON - ESTADOS FINANCIEROS PROCON AÑO 2021 - pg 5 - 15	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jimmy Romero Peñata con CC. 7378648 y contador público Janini Ortega Ochoa con T.P. 206703-T.	N/A
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE - RECHAZADO	No adjuntan documentos	Nota: No se evidencia la certificación ni el dictamen de los estados financieros, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en el numeral 6.2.3 La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente.	No subsana en debida forma, ya que no allega documentos requeridos. De esta forma el proponente queda rechazado por el literal V de causales de rechazo de los terminos de referencia. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE - RECHAZADO	1 CORREO - CAPACIDAD FINANCIERA - 2. DOCUMENTOS CONTADOR	Para la contador público Janini Ortega Ochoa con T.P. 206703-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 23/01/2023. Nota: No se evidencia documentos del profesional que dictamina los estados financieros como lo dice el numeral 6.2.4 de los terminos de referencia.	No subsana en debida forma, ya que no allega documentos requeridos. De esta forma el proponente queda rechazado por el literal V de causales de rechazo de los terminos de referencia. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	435.992.729,10	1.319.824.607,06	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	23,3	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	35%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	3,42	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	14%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	9%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

2.1.21.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado o (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Municipio de Montería	X	X			Interventoría # 2 técnica, administrativa, financiera, ambiental, legal y contable a mantenimiento y mejoramiento de las calles en los barrios La Palma, Rancho Grande, El Puente n° 1, Edmundo López, Villa Margarita, calles del barrio Campo Alegre, carrera 3w entre calles 8w y el inicio de la carpeta asfáltica de la vía que conduce al corregimiento de Las Palomas, carrera 5 entre transversal 30 y 32 del barrio Edmundo López del municipio de Montería Córdoba.	277-2015	Consortio IPM/ Proyectos y Servicios Integrales de Córdoba PYSIC S.A.S.	22/06/2015	11/03/2016	Liquidado	\$ 1.056.102.000,00	1.531,79	C	99%	\$ 1.045.540.980,00	1.516,47	SÍ
2	Montería Ciudad Amable S.A.				X	Consultoría para el diseño a detalle de los corredores viales calle 24 entre carrera 25 y carrera 22 (id 76), carrera 22 entre calle 23 y calle 24 (id 77), calle 23 entre carrera 20 y carrera 22 (id 78), carrera 16 entre calle 24 y calle 27 (id 81), calle 27 entre avenida circunvalar y carrera 15a (id 83), calle 12c entre carrera 9 y avenida circunvalar (id 96), calle 43 entre carrera 5 y carrera 4 (id 123), carrera 5 entre calle 41 y calle 43 (id 124), carrera 2 entre calle 41 y calle 29 (id 204), carrera 2 entre calle 29 y calle 26 (id 205), carrera 2 entre calle 26 y avenida circunvalar (id 206) y complementarios pertenecientes al Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros "SETP" del municipio de Montería.	001-13	Proyectos y Servicios Integrales de Córdoba PYSIC S.A.S.	13/01/2014	27/06/2014	Liquidado	\$ 899.528.032,00	1.460,27	I	100%	\$ 899.528.032,00	1.460,27	NO





No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado o (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
3	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X			Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mejoramiento, mantenimiento y conservación de vías caminos de prosperidad en el departamento de Boyacá. Módulo 3.	4187-2013	Consorcio Vicpro 2013/ Procon Ing. S.A.S.	28/05/2014	27/01/2015	Finalizado	\$ 66.292.615,60	102,88	C	50%	\$ 33.146.307,80	51,44	Sí
4	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X	X	X	Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de las carreteras Cruce Ruta 45A (San Gil) - Mogote - Onzaga Ruta 6403, y límites con Boyacá - Onzaga, Ruta 55BY11, departamento de Santander.	89-2017	Consorcio Vicmapro2017/ Procon Ing. S.A.S.	1/09/2017	31/01/2018	Liquidado	\$ 168.016.100,00	215,06	C	20%	\$ 33.603.220,00	43,01	Sí
												\$ 1.112.290.507,80				1.610,93		



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	ACLARACIONES
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se deben hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>Para los contratos No. 1 y No. 2, se debe adjuntar documentación que permita verificar el ancho de calzada y/o número de carriles.</p> <p>Para el contrato No. 2, se debe adjuntar documentación que permita verificar el componente en pavimento flexible y/o rígido y/o placa huella.</p>	<p>NO CUMPLE/ RECHAZADO</p>	<p>Correo No. 3 - 3. Requisitos Ponderables - 1. Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4/ 1. Contrato 277 2015/ 2. Contrato 001 2013/ 3.4187 2013/ 4. Certificación invias cto 897 2017 c vicmapro onzaga</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos No. 3 y No. 4 cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.</p> <p>De los contratos No. 1 y No. 2, a partir de la información suministrada inicialmente, no es posible determinar el cumplimiento de los requisitos solicitados en los TDR. Por lo tanto, el oferente incurre en causales de rechazo a. y v. del numeral 5.6 -Causales de rechazo- de los TDR:</p> <p><i>"a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas."</i></p> <p><i>"v. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes."</i></p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mantenimiento y mejoramiento de vías urbanas en pavimento flexible. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>Se ajusta fecha de terminación según acta de liquidación aportada.</p>		<p>Correo No. 3 - 3. Requisitos Ponderables - 1. Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4/ 1. Contrato 277 2015</p>	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mantenimiento y mejoramiento de vías urbanas ejecutadas en el territorio nacional en pavimento flexible. Cumpliendo con los requisitos de experiencia general y específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>Se ajusta fecha de terminación según acta de liquidación aportada.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	ACLARACIONES
<p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).</p>	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance consultoría de diseños para corredores viales urbanos. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el ancho de calzada y/o número de carriles, ni tampoco, el componente en pavimento flexible y/o rígido y/o placa huella. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>		<p>Correo No. 3 - 3. Requisitos Ponderables - 1. Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4/ 2. Contrato 001 2013</p>	<p>2. No se adjuntan documentos de subsanación, por ende, el contrato no se tiene en cuenta para la evaluación de los requisitos solicitados.</p>
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento, mantenimiento y conservación de vías terciarias en pavimento flexible. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según acta de entrega y recibo definitivo aportada.</p>		<p>Correo No. 3 - 3. Requisitos Ponderables - 1. Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4/ 3.4187 2013</p>	N.A.
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento y mantenimiento de vías primarias y urbanas, tanto en pavimento flexible, como en pavimento rígido, con un ancho de calzada promedio de 6,5 metros; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1, 2 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>		<p>Correo No. 3 - 3. Requisitos Ponderables - 1. Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4/ 4. Certificación Inviás cto 897 2017 c vicmapro onzaga</p>	N.A.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	ACLARACIONES
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	Requisito pendiente de calcular en espera de subsanación de los contratos aportados No. 1 y No. 2.		Correo No. 3 - 3. Requisitos Ponderables - 1. Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4/ 1. Contrato 277 2015/ 2. Contrato 001 2013/ 3.4187 2013/ 4. Certificación invías cto 897 2017 c vicmapro onzaga	La sumatoria de los contratos válidos aportados no acredita este requisito, razón por la cual, el oferente incurre en causales de rechazo a. y v. del numeral 5.6 -Causales de rechazo- de los TDR: <i>"a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas."</i> <i>"v. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes."</i>
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Requisito pendiente de calcular en espera de subsanación de los contratos aportados No. 1 y No. 2.		Correo No. 3 - 3. Requisitos Ponderables - 1. Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4/ 1. Contrato 277 2015/ 2. Contrato 001 2013/ 3.4187 2013/ 4. Certificación Invías cto 897 2017 c vicmapro onzaga	Ninguno de los contratos aportados acredita este requisito, razón por la cual el oferente incurre en causal de rechazo a. del numeral 5.6 -Causales de rechazo- de los TDR: <i>"a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas."</i>
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los contratos No. 3 y No. 4 cumplen con los requisitos de experiencia solicitados. Para los contratos No. 1 y No. 2, se debe aclarar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar. Para el contrato No. 2, se debe aclarar el componente en pavimento flexible y/o rígido y/o placa huella. Aclarar y subsanar.		Correo No. 3 - 3. Requisitos Ponderables - 1. Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4/ 1. Contrato 277 2015/ 2. Contrato 001 2013/ 3.4187	Los contratos No. 1, No. 3 y No. 4 cumplen con los requisitos de experiencia solicitados. Del contrato No. 2 no se reciben documentos de subsanación, por tanto, no se tiene en cuenta para la evaluación.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	ACLARACIONES
			2013/ 4. Certificación Invías cto 897 2017 c vicmapro onzaga	
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Requisito pendiente de calcular en espera de subsanación de los contratos aportados No. 1 y No. 2.</p>		<p>Correo No. 3 - 3. Requisitos Ponderables - 1. Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4/ 1. Contrato 277 2015/ 2. Contrato 001 2013/ 3.4187 2013/ 4. Certificación Invías cto 897 2017 c vicmapro onzaga</p>	<p>Los dos integrantes de la figura asociativa aportan experiencia.</p> <p>Sin embargo, al no tenerse en cuenta el contrato No. 2, no se logra acreditar el requisito de: "i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida" y tampoco se logra acreditar el requisito de: "ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida". Por lo anteriormente mencionado el oferente incurre en causales de rechazo a. y v. del numeral 5.6 -Causales de rechazo- de los TDR:</p> <p><i>"a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas."</i></p> <p><i>"v. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes."</i></p>
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>		<p>Correo No. 3 - 3. Requisitos Ponderables - 1. Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4</p>	<p>N.A.</p>

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	ACLARACIONES
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <p>Para proyecto: “Mejoramiento de la vía Aco - Altagracia - municipio de Prado - Tolima. Prado”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geotecnia y un (1) especialista en estructuras.</p> <p>Para proyecto: “Rehabilitación vía de acceso a Ataco. Departamento de Tolima. Ataco”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geociencias, un (1) especialista en estructuras y un (1) especialista en pavimentos.</p>	<p>El proponente no presenta el Anexo No. 7.1.a y Anexo No. 7.1.b. Aclarar y subsanar.</p>	<p>NO CUMPLE/ RECHAZADO</p>	<p>N.R.</p>	<p>El proponente no presenta el Anexo No. 7.1.a y Anexo No. 7.1.b. Por lo tanto, el oferente incurre en causales de rechazo a. y v. del numeral 5.6 -Causales de rechazo- de los TDR:</p> <p><i>"a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas."</i></p> <p><i>"v. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes."</i></p>

Oferta económica – Prado.

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	77,29%	77,29%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	27,46%	27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,50%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2.5.2	SALUD	8,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	5,00%	
2,10	Indemnización de ley	3,00%	
2,11	Otros	11,00%	11,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	4,00%	
2.11.2	Dotación	4,00%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	57,71%	57,71%
3,1	Gastos directos no reembolsables	44,00%	44,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	5,00%	
3.1.2	Servicios públicos	5,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	5,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	5,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	6,00%	
3.1.6	Capacitación personal	4,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	4,00%	
3.1.8	Jubilaciones	2,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	2,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	2,00%	
3.1.12	Sistematización administración	2,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	7,71%	7,71%
3.2.1	Personal administrativo	2,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,71%	
3.2.4	Preparación de propuestas	2,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	4,00%	4,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	2,00%	2,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	5,00%	5,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	240,00%	240,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	unidad	1	50%	20	\$ 5.000.000,00	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	1	100%	20	\$ 3.500.000,00	\$ 70.000.000,00	\$ 70.000.000,00
Profesional residente social	unidad	1	100%	20	\$ 3.500.000,00	\$ 70.000.000,00	\$ 70.000.000,00
Especialista en geotecnia	unidad	1	25%	18	\$ 3.500.000,00	\$ 15.750.000,00	\$ 15.750.000,00
Especialista en estructuras	unidad	1	25%	18	\$ 4.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Especialista ambiental	unidad	1	25%	18	\$ 3.500.000,00	\$ 15.750.000,00	\$ 15.750.000,00
Abogado	unidad	1	15%	18	\$ 4.000.000,00	\$ 10.800.000,00	\$ 10.800.000,00
Contador público	unidad	1	20%	18	\$ 3.500.000,00	\$ 12.600.000,00	\$ 12.600.000,00
Topógrafo	unidad	1	100%	18	\$ 2.500.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00
Inspector de obra	unidad	1	100%	18	\$ 2.500.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00
Auxiliar de laboratorio	unidad	1	100%	18	\$ 1.800.000,00	\$ 32.400.000,00	\$ 32.400.000,00
Secretaria	unidad	1	100%	18	\$ 1.500.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Cadenero (1)	unidad	1	100%	18	\$ 1.500.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Cadenero (2)	unidad	1	100%	18	\$ 1.500.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 466.300.000,00	\$ 466.300.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,40	2,4000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 1.119.120.000,00	\$ 1.119.120.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Viáticos							
Director y especialistas	día		100%	20	\$ 2.000.000,00	\$ 40.000.000,00	\$ 40.000.000,00
Costos de alquiler de equipos y oficina							
Vehículo mayor o igual 2000 c.c. (Incluye peajes y conductor)	mes	1	100%	20	\$ 5.000.000,00	\$ 100.000.000,00	\$ 100.000.000,00
Equipo de topografía	mes	1	100%	18	\$ 2.500.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00
Equipos de cómputo	mes	1	100%	20	\$ 500.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
Laboratorio interventoría	mes	1	100%	18	\$ 3.000.000,00	\$ 54.000.000,00	\$ 54.000.000,00
Oficina/ Campamento (Incluye dotación y servicios públicos)	mes	1	100%	20	\$ 1.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00
Otros costos							
Transportes aéreos y/o fluviales	mes	1	100%	20	\$ 1.500.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías.	mes	1	100%	20	\$ 1.303.243,70	\$ 26.064.873,95	\$ 26.064.874,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	1	100%	18	\$ 1.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 343.064.873,95	\$ 343.064.874,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 1.462.184.873,95	\$ 1.462.184.874,00
IVA = 19% * (C) = (D)						19,00%	\$ 277.815.126,05
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.740.000.000,00	\$ 1.740.000.000,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.566.096.798,00) y máximo (\$1.740.107.553,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta después de corrección aritmética es \$1.740.000.000,00 y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 - 2. Oferta económica - Anexo No. 8a. Factor multiplicador Prado (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1a. Desglose de la oferta Prado (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada no es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no se realizan ajustes al peso del valor parcial otros costos directos del ítem "Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías", total otros costos directos, total interventoría e IVA, sin embargo, se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 240,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		



Oferta económica - Ataco

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	77,29%	77,29%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	27,46%	27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,50%	
2.5.2	SALUD	8,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	5,00%	
2,10	Indemnización de ley	3,00%	
2,11	Otros	11,00%	11,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	4,00%	
2.11.2	Dotación	4,00%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	57,71%	57,71%
3,1	Gastos directos no reembolsables	44,00%	44,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	5,00%	
3.1.2	Servicios públicos	5,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	5,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	5,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	6,00%	
3.1.6	Capacitación personal	4,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.7	Vigilancia y aseo	4,00%	
3.1.8	Jubilaciones	2,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	2,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	2,00%	
3.1.12	Sistematización administración	2,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	7,71%	7,71%
3.2.1	Personal administrativo	2,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,71%	
3.2.4	Preparación de propuestas	2,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	4,00%	4,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	2,00%	2,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	5,00%	5,00%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		240,00%	240,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	mes	1	50%	11	\$ 7.000.000,00	\$ 38.500.000,00	\$ 38.500.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	100%	11	\$ 4.000.000,00	\$ 44.000.000,00	\$ 44.000.000,00
Profesional social	mes	1	50%	9	\$ 4.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Especialista en geociencias	mes	1	50%	9	\$ 4.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	50%	9	\$ 4.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Especialista en pavimentos	mes	1	50%	9	\$ 4.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Especialista ambiental	mes	1	50%	9	\$ 4.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Especialista en gestión predial	mes	1	50%	9	\$ 4.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Abogado	mes	1	30%	9	\$ 4.000.000,00	\$ 10.800.000,00	\$ 10.800.000,00
Contador público	mes	1	30%	9	\$ 4.000.000,00	\$ 10.800.000,00	\$ 10.800.000,00
Topógrafo	mes	1	100%	9	\$ 3.500.000,00	\$ 31.500.000,00	\$ 31.500.000,00
Auxiliar de topografía (Inspector)	mes	1	100%	9	\$ 3.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Secretaria	mes	1	100%	11	\$ 1.500.000,00	\$ 16.500.000,00	\$ 16.500.000,00
Cadenero	mes	1	100%	9	\$ 1.500.000,00	\$ 13.500.000,00	\$ 13.500.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 300.600.000,00	\$ 300.600.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,40	2,4000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 721.440.000,00	\$ 721.440.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Otros gastos							
Campamento o arriendo para construcción	mes		100%	11	\$ 2.000.000,00	\$ 22.000.000,00	\$ 22.000.000,00
Transporte del personal, alojamiento - obra	mes		100%	11	\$ 9.500.000,00	\$ 104.500.000,00	\$ 104.500.000,00
Gastos de papelería y permisos	mes		100%	11	\$ 1.000.000,00	\$ 11.000.000,00	\$ 11.000.000,00
Computadores y software	un/mes		300%	11	\$ 1.000.000,00	\$ 33.000.000,00	\$ 33.000.000,00
Medio de comunicación (celular, internet)	un/mes		300%	11	\$ 300.000,00	\$ 9.900.000,00	\$ 9.900.000,00
Equipo de topografía	mes		100%	11	\$ 2.500.000,00	\$ 27.500.000,00	\$ 27.500.000,00
Laboratorio interventoría	mes		100%	11	\$ 4.200.000,00	\$ 46.200.000,00	\$ 46.200.000,00
Papelería del impacto comunitario							
Cámara de fotos	unidad	2	100%		\$ 750.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
Carnetización personal	unidad	15	100%		\$ 80.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 256.800.000,00	\$ 256.800.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 978.240.000,00	\$ 978.240.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)						\$ 185.865.600,00	\$ 185.865.600,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.164.105.600,00	\$ 1.164.105.600,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.049.859.577,00) y máximo (\$1.166.510.641,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.164.105.600,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 - 2. Oferta económica - Anexo No. 8b. Factor multiplicador _ Ataco (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1b. Desglose de la oferta _ Ataco (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 250,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

2.1.22. CONSORCIO ALCO

CAYCO S.A.S.	80%
GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA GPI S.A.S.	15%
CONCIAMCO S.A.S.	5%

2.1.22.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 2 -5	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 7 -52	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	NO CUMPLE/ RECHAZADO	Correo 1 Remisión 1 Pág 54 - 60	El numeral 6.1.3.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, estipula lo siguiente: "El líder de la figura asociativa deberá tener el mayor porcentaje de participación y su representante legal actuara como representante legal de la figura asociativa, el mismo deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. El líder de la figura asociativa en ningún caso podrá tener una participación inferior al 60%.", por lo cual el líder y representante de la fiducia asociativa deber ser el representante legal del integrante con mayor porcentaje de participación, que para el caso que nos ocupa es CAYCO S.A.S. (80%), y dentro del documento de conformación de consorcio se está delegando al representante de GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA GPI S.A.S. (15%), por lo cual incumple con lo estipulado en los términos de referencia del presente proceso de selección. Por lo anterior el oferente incurre en las causales de rechazo que se mencionan a	

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
				continuación: nn. Cuando no se cumpla con el porcentaje exigido para el líder en caso de las figuras asociativas. y a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas.	
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 62 - 64	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 66 -235	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 237 - 239	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 241 - 243	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 245 - 251	En cumplimiento a lo estipulado en el literal "g" del numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los términos de referencia del presente proceso de selección, el cual indica: "g) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta.", el oferente no remite con los documentos de la oferta el recibo de pago de la garantía.	
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 271 - 276	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 278 - 283	N/A	N/A
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 286 - 291	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 351 - 352	N/A	N/A
18	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 362 - 364	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

2.1.22.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
CAYCO SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	1 CORREO - REQUERIMIENTOS HABILITANTES - pg 293 - 294	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Astrid Liliana Marin con CC. 1109842513, contador público Ana Constanza Forero con T.P. 81737-T y revisor fiscal Marisol Lemus Chauta con CC. 51765184 y TP 53776-T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO - REQUERIMIENTOS HABILITANTES - pg 300 - 312	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados firmados por el representante legal Astrid Liliana Marin con CC. 1109842513, contador público Ana Constanza Forero con T.P. 81737-T y revisor fiscal Marisol Lemus Chauta con CC. 51765184 y TP 53776-T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO - REQUERIMIENTOS HABILITANTES - pg 299 / 313 - 315	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Astrid Liliana Marin con CC. 1109842513 y contador público Ana Constanza Forero con T.P. 81737-T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Marisol Lemus Chauta con T.P. 53776-T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	1 CORREO - REQUERIMIENTOS HABILITANTES - pg 341 - 346	Para el contador público Ana Constanza Forero con T.P. 81737-T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 27/01/2023. Para el contador público externo Francisco Perez Genes con T.P. 76036-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 04/01/2023.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
GESTION DE PROYECTOS DE INGENIERIA GPI SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	1 CORREO - REQUERIMIENTOS HABILITANTES - pg 316 - 317	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jorge Mauricio Casas con CC.79367006 y contador público Ana Constanza Forero con T.P. 81737-T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO - REQUERIMIENTOS HABILITANTES - pg 322 - 330	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jorge Mauricio Casas con CC.79367006 y contador público Ana Constanza Forero con T.P. 81737-T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE	1 CORREO - REQUERIMIENTOS HABILITANTES - pg 321	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jorge Mauricio Casas con CC.79367006 y contador público Ana Constanza Forero con T.P. 81737-T. Nota: No se evidencia el documento del dictamen a los estados financieros como lo dice el numeral 6.2.3 de los terminos de referencia. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE	1 CORREO - REQUERIMIENTOS HABILITANTES - pg 341 - 343	Para el contador público Ana Constanza Forero con T.P. 81737-T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 27/01/2023. Nota: No se evidencia los documentos del profesional que dictamina los estados financieros como lo dice 6.2.4 en los terminos de referencia.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
CONCIAMCO SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	1 CORREO - REQUERIMIENTOS HABILITANTES - pg 331 - 332	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Diego Alejandro Diaz con CC. 1007385118, contador público Fernando Pagote Cardenas con T.P. 99165-T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO - REQUERIMIENTOS HABILITANTES - pg 333 - 339	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el representante legal Diego Alejandro Diaz con CC. 1007385118, contador público Fernando Pagote Cardenas con T.P. 99165-T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE	1 CORREO - REQUERIMIENTOS HABILITANTES - pg 340	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Diego Alejandro Diaz con CC. 1007385118, contador público Fernando Pagote Cardenas con T.P. 99165-T. Nota: No se evidencia el documento del dictamen a los estados financieros como lo dice el numeral 6.2.3 de los terminos de referencia. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE	1 CORREO - REQUERIMIENTOS HABILITANTES - pg 347 - 349	Para el contador Fernando Pagote Cardenas con T.P. 99165-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 27/01/2023. Nota: No se evidencia los documentos del profesional que dictamina los estados financieros como lo dice 6.2.4 en los terminos de referencia.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	435.992.729,10	2.276.083.398,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	3,93	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	41%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	99,7	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	40%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	23%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE**

2.1.22.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación		Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)	
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)			
1	Instituto de Desarrollo Urbano – IDU*	X	X	X	X	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, ambiental y social para la ejecución de la totalidad de las obras de construcción y de todas las actividades necesarias para la adecuación de la AC 26 al Sistema de Transmilenio, en el tramo 3 comprendido entre la tv 76 y la KR 42b y en el tramo 4 comprendido entre la KR 42b y la KRA 19, grupo 4 de la licitación pública N° IDU-LP-DG-022-2007, en Bogotá D.C.	174-2007	Consortio Intercol/ Cayco S.A.S.	16/06/2008	31/08/2012	Finalizado	\$ 19.784.751.256,00	34.912,21	C	10%	\$ 1.978.475.125,60	3.491,22	SÍ
2	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X	X	X	Interventoría para la construcción de la fase ii de la doble calzada Cisneros (PR 49+000)-Loboguerrero (PR 63+000), sector (PR 51+000) al (PR 61+500) de la carretera Buga - Buenaventura, incluye ajuste de diseños, gestión social, predial y ambiental.	2189 de 2014	Consortio Cisneros Loboguerrero/ Cayco S.A.S.	20/01/2015	30/04/2017	Finalizado	\$ 5.810.715.228,00	7.876,62	C	30%	\$ 1.743.214.568,40	2.362,99	SÍ
3	Fondo Nacional de Riesgo de Desastres - UNGRD				X	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para los estudios y diseños y para la atención de sitios críticos en la vía Hatillo - Cisneros Tramo 6205, Sector Barbosa - Cisneros, PRs 11+040, 11+940, 13+450, 15+900, 16+235, 16+750, 18+100, 18+500, 19+500, 20+550, 20+980, 22+000, 22+200, 22+500, 24+130, 24+600, 24+700, 37+080 y 41+550, en el departamento de Antioquia, y la atención de sitios críticos en la vía Cisneros - Puerto Berrio - cruce ruta 45, Tramo 6206, PR's 3+527, 13+550, 19+200, 19+350, 23+730, 24+515, 28+130, 36+120, 37+400, 42+270, 43+780, 44+400, 45+290 Y 50+650, en el departamento de Antioquia.	9677-4-604 de 2012	Gestión de Proyectos de Ingeniería GPI S.A.S.	4/09/2012	3/09/2013	Finalizado	\$ 806.492.030,00	1.368,10	I	100%	\$ 806.492.030,00	1.368,10	SÍ
														\$	4.528.181.724,00	7.222,30		

* Contrato objeto de escisión, se encuentra debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes.

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	ACLARACIÓN
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se deben hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>Para el contrato No. 2, se debe adjuntar documentación que permita verificar el ancho de calzada y/o número de carriles.</p> <p>Para el contrato No. 3, se debe adjuntar documentación que permita verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4 Cayco GPI.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima 4 Cayco GPI.pdf - Págs. 1 a 37</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.</p>
<p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p>	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción y adecuación de vías urbanas, tanto en pavimento flexible, como en pavimento rígido, conformadas por 2 o 3 carriles con un ancho promedio de 3,5 metros; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1, 2 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4 Cayco GPI.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima 4 Cayco GPI.pdf - Págs. 2 a 19</p>	N.A.
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de vías urbanas, tanto en pavimento flexible, como en pavimento rígido; e incluye el componente de estudios y diseños. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se verifica porcentaje de participación a partir del RUP.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4 Cayco GPI.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima 4 Cayco GPI.pdf - Págs. 20 a 29</p>	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de vías urbanas ejecutadas en el territorio nacional, tanto en pavimento flexible, como en pavimento rígido; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con los requisitos de experiencia general y específica 1, 2 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se verifica porcentaje de participación a partir del RUP.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	ACLARACIÓN
III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACION A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).	3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a estudios, diseños y obras de rehabilitación de vías en pavimento flexible. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar. El mismo se encuentra terminado.	CUMPLE	Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4 Cayco GPI.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima 4 Cayco GPI.pdf - Págs. 30 a 37	3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a estudios, diseños y obras de rehabilitación de vías en pavimento flexible. Cumpliendo con el requisito de experiencia específica 3. El mismo se encuentra terminado.
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	El contrato válido No. 1 aporta 3.491,22 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 2.505,71 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4 Cayco GPI.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima 4 Cayco GPI.pdf - Págs. 2 a 19	La sumatoria de los contratos válidos aportados es 7.222,30 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 2.505,71 SMMLV.
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	El contrato No. 1 acredita este requisito, ya que aporta 3.491,22 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 1.753,99 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4 Cayco GPI.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima 4 Cayco GPI.pdf - Págs. 2 a 19	Los contratos No. 1 y No. 3 acreditan este requisito, ya que aportan 3.491,22 SMMLV y 1.368,10 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 1.753,99 SMMLV.
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	El contrato No. 1 cumple con los requisitos de experiencia solicitados. Para el contrato No. 2, se debe aclarar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar. Para el contrato No. 3, se debe aclarar el tipo de vía intervenida. Aclarar y subsanar.	CUMPLE	Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4 Cayco GPI.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima 4 Cayco GPI.pdf - Págs. 1 a 37	Los tres (3) contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	ACLARACIÓN
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Requisito pendiente de calcular en espera de subsanación de los contratos aportados No. 1 y No. 2.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4 Cayco GPI.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima 4 Cayco GPI.pdf - Págs. 1 a 37</p>	<p>Los dos integrantes de la figura asociativa aportan experiencia.</p> <p>El contrato No. 1 aporta 3.491,22 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 1.753,99 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).</p> <p>El contrato No. 3 aporta 1.368,10 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que los demás integrantes aporten el 5% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 125,29 SMMLV. Cumpliendo con el requisito ii).</p> <p>El tercer integrante, cuya participación es del 5%, no aporta experiencia. Cumpliendo con el requisito iii).</p>
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4 Cayco GPI.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima 4 Cayco GPI.pdf - Pág. 1</p>	<p>N.A.</p>

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles: Para proyecto: “Mejoramiento de la vía Aco - Altagracia - municipio de Prado - Tolima. Prado”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geotecnia y un (1) especialista en estructuras.</p> <p>Para proyecto: “Rehabilitación vía de acceso a Ataco. Departamento de Tolima. Ataco”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geociencias, un (1) especialista en estructuras y un (1) especialista en pavimentos.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1.a y Anexo No. 7.1.b completamente diligenciados y firmados por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - Requerimientos habilitantes - Folios 354 a 355</p>

Oferta económica – Prado.

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	67,46%	64,96%
2,1	Prima anual	8,50%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social		26,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	2,00%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	2,50%	9,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	3,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	3,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	32,54%	32,54%
3,1	Gastos directos no reembolsables		19,54%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,54%	
3.1.2	Servicios públicos	3,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	2,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,00%	
3.1.8	Jubilaciones	2,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		5,00%
3.2.1	Personal administrativo	2,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		8,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,00%	
3.3.2	Seguros	3,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	2,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3,4	Asesoría legal permanente		0,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	40,00%	40,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	240,00%	237,50%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	unidad	1	50%	20	\$ 6.100.000,00	\$ 61.000.000,00	\$ 61.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	1	100%	20	\$ 4.900.000,00	\$ 98.000.000,00	\$ 98.000.000,00
Profesional residente social	unidad	1	100%	20	\$ 3.500.000,00	\$ 70.000.000,00	\$ 70.000.000,00
Especialista en geotecnia	unidad	1	25%	18	\$ 5.400.000,00	\$ 24.300.000,00	\$ 24.300.000,00
Especialista en estructuras	unidad	1	25%	18	\$ 5.400.000,00	\$ 24.300.000,00	\$ 24.300.000,00
Especialista ambiental	unidad	1	25%	18	\$ 5.400.000,00	\$ 24.300.000,00	\$ 24.300.000,00
Abogado	unidad	1	15%	18	\$ 4.200.000,00	\$ 11.340.000,00	\$ 11.340.000,00
Contador público	unidad	1	20%	18	\$ 2.500.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00
Topógrafo	unidad	1	100%	18	\$ 2.500.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00
Inspector de obra	unidad	1	100%	18	\$ 2.200.000,00	\$ 39.600.000,00	\$ 39.600.000,00
Auxiliar de laboratorio	unidad	1	100%	18	\$ 1.800.000,00	\$ 32.400.000,00	\$ 32.400.000,00
Secretaria	unidad	1	100%	18	\$ 1.200.000,00	\$ 21.600.000,00	\$ 21.600.000,00
Cadenero (1)	unidad	1	100%	18	\$ 1.250.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Cadenero (2)	unidad	1	100%	18	\$ 1.250.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 505.840.000,00	\$ 505.840.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,40	2,3750
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 1.214.016.000,00	\$ 1.201.370.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Viáticos							
Director y especialistas	día			20	\$ 170.000,00	\$ 3.400.000,00	\$ 3.400.000,00
Costos de alquiler de equipos y oficina							
Vehículo mayor o igual 2000 c.c. (Incluye peajes y conductor)	mes	1		20	\$ 6.000.000,00	\$ 120.000.000,00	\$ 120.000.000,00
Equipo de topografía	mes	1		18	\$ 2.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Equipos de cómputo	mes	1		20	\$ 800.000,00	\$ 16.000.000,00	\$ 16.000.000,00
Laboratorio interventoría	mes	1		18	\$ 1.185.000,00	\$ 21.330.000,00	\$ 21.330.000,00
Oficina/ Campamento (Incluye dotación y servicios públicos)	mes	1		20	\$ 1.200.000,00	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00
Otros costos							
Transportes aéreos y/o fluviales	mes	1		20	\$ 1.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías.	mes	1		20	\$ 150.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	1		18	\$ 250.000,00	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 248.230.000,00	\$ 248.230.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 1.462.246.000,00	\$ 1.449.600.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)						19,00%	\$ 277.826.740,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.740.072.740,00	\$ 1.725.024.000,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.566.096.798,00) y máximo (\$1.740.107.553,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta después de corrección aritmética es \$1.725.024.000,00 y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 - Oferta económica - Anexo No. 8a. Factor multiplicador Prado (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1a. Desglose de la oferta Prado Versión 2 (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presenta corrección de tipo aritmético, dado que se comete un error en el Anexo No. 8.1. -Cálculo de factor multiplicador- que modifica el factor multiplicador presentado, por ende, el desglose de la oferta económica es modificado y se disminuye el valor de la oferta económica. El valor de oferta económica luego de verificación y corrección de tipo aritmético se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 240,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		



Oferta económica - Ataco

Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	74,96%	72,46%
2,1	Prima anual	8,50%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social		26,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	2,00%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	2,50%	11,50%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	4,00%	
2.11.3	Auxilios varios	2,50%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	3,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	35,04%	35,04%
3,1	Gastos directos no reembolsables		21,54%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,54%	
3.1.2	Servicios públicos	3,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,50%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,50%	
3.1.6	Capacitación personal	2,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,00%	
3.1.8	Jubilaciones	2,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	2,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		6,50%
3.2.1	Personal administrativo	2,50%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,50%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,50%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		7,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	4,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3,4	Asesoría legal permanente		0,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	40,00%	40,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	250,00%	247,50%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	mes	1	50%	11	\$ 6.200.000,00	\$ 34.100.000,00	\$ 34.100.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	100%	11	\$ 5.100.000,00	\$ 56.100.000,00	\$ 56.100.000,00
Profesional social	mes	1	50%	9	\$ 4.300.000,00	\$ 19.350.000,00	\$ 19.350.000,00
Especialista en geociencias	mes	1	50%	9	\$ 5.700.000,00	\$ 25.650.000,00	\$ 25.650.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	50%	9	\$ 5.700.000,00	\$ 25.650.000,00	\$ 25.650.000,00
Especialista en pavimentos	mes	1	50%	9	\$ 5.700.000,00	\$ 25.650.000,00	\$ 25.650.000,00
Especialista ambiental	mes	1	50%	9	\$ 5.700.000,00	\$ 25.650.000,00	\$ 25.650.000,00
Especialista en gestión predial	mes	1	50%	9	\$ 5.700.000,00	\$ 25.650.000,00	\$ 25.650.000,00
Abogado	mes	1	30%	9	\$ 4.200.000,00	\$ 11.340.000,00	\$ 11.340.000,00
Contador público	mes	1	30%	9	\$ 3.500.000,00	\$ 9.450.000,00	\$ 9.450.000,00
Topógrafo	mes	1	100%	9	\$ 2.700.000,00	\$ 24.300.000,00	\$ 24.300.000,00
Auxiliar de topografía (Inspector)	mes	1	100%	9	\$ 2.300.000,00	\$ 20.700.000,00	\$ 20.700.000,00
Secretaria	mes	1	100%	11	\$ 1.200.000,00	\$ 13.200.000,00	\$ 13.200.000,00
Cadenero	mes	1	100%	9	\$ 1.300.000,00	\$ 11.700.000,00	\$ 11.700.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 328.490.000,00	\$ 328.490.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,50	2,4750
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 821.225.000,00	\$ 813.012.750,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS



Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Otros gastos							
Campamento o arriendo para construcción	mes		100%	11	\$ 2.000.000,00	\$ 22.000.000,00	\$ 22.000.000,00
Transporte del personal, alojamiento - obra	mes		100%	11	\$ 5.000.000,00	\$ 55.000.000,00	\$ 55.000.000,00
Gastos de papelería y permisos	mes		100%	11	\$ 300.000,00	\$ 3.300.000,00	\$ 3.300.000,00
Computadores y software	un/ mes		300%	11	\$ 500.000,00	\$ 16.500.000,00	\$ 16.500.000,00
Medio de comunicación (celular, internet)	un/ mes		300%	11	\$ 265.000,00	\$ 8.745.000,00	\$ 8.745.000,00
Equipo de topografía	mes		100%	11	\$ 2.600.000,00	\$ 28.600.000,00	\$ 28.600.000,00
Laboratorio interventoría	mes		100%	11	\$ 2.000.000,00	\$ 22.000.000,00	\$ 22.000.000,00
Papelería del impacto comunitario							
Cámara de fotos	unidad	2	100%		\$ 300.000,00	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
Carnetización personal	unidad	15	100%		\$ 150.000,00	\$ 2.250.000,00	\$ 2.250.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 158.995.000,00	\$ 158.995.000,00

Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)		\$ 980.220.000,00	\$ 972.007.750,00
IVA = 19% * (C) = (D)	19,00%	\$ 186.241.800,00	\$ 184.681.473,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)		\$ 1.166.461.800,00	\$ 1.156.689.223,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.049.859.577,00) y máximo (\$1.166.510.641,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta después de corrección aritmética es \$1.156.689.223,00 y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2- Oferta económica - Anexo No. 8b. Factor multiplicador Ataco (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1b. Desglose de la oferta Ataco Versión 2 (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presenta corrección de tipo aritmético, dado que se comete un error en el Anexo No. 8.1. -Cálculo de factor multiplicador- que modifica el factor multiplicador presentado, por ende el desglose de la oferta económica es modificado y se disminuye el valor de la oferta económica. El valor de oferta económica luego de verificación y corrección de tipo aritmético se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.			
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 250,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.23. INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S.

2.1.23.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 3 - 8	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 10 - 15	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 19 - 23	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 25 - 161	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 163	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 165 - 168	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 170 - 173	En cumplimiento a lo estipulado en el literal "g" del numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los términos de referencia del presente proceso de selección, el cual indica: "g) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta.", el oferente debe remitir junto con los documentos de subsanación el recibo de pago	El oferente remitió junto con los documentos de subsanación el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta, cumpliendo con lo solicitado en el informe inicial de requisitos habilitantes y lo estipulado en el numeral 6.1.9 de los términos de referencia, subsanando en debida forma.

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
				de la garantía de seriedad de la oferta emitido por la compañía aseguradora, con el fin de cumplir con requisito establecido en el presente proceso de selección.	
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 175	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 186 - 187	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	N/A	N/A	N/A	N/A
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 189 - 190	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 244	N/A	N/A
18	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 246	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.23.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
P24 INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	1 CORREO - SOBRE 1 INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS - pg 196 - 197	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Alvaro Alberto Millan CC. 17126707, contador público Maria Eugenia Duque TP 65904-T y el revisor fiscal Luis Carlos Romero CC. 2854197 TP 6090-T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO - SOBRE 1 INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS - pg 200 - 231	Las notas financieras con corte al 31/12/2021 no se encuentran debidamente firmados por el representante legal Alvaro Alberto Millan CC. 17126707, contador público Maria Eugenia Duque TP 65904-T y el revisor fiscal Luis Carlos Romero CC. 2854197 TP 6090-T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO - SOBRE 1 INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS - pg 232 - 233	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Alvaro Alberto Millan CC. 17126707, contador público Maria Eugenia Duque TP 65904-T y el revisor fiscal Luis Carlos Romero CC. 2854197 TP 6090-T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Luis Carlos Romero CC. 2854197 TP 6090-T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	1 CORREO - SOBRE 1 INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS - pg 236 - 242	Para el contador público Maria Eugenia Duque TP 65904-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional ni certificado de antecedentes disciplinarios con fecha del 8/11/2022. Para el revisor fiscal Luis Carlos Romero CC. 2854197 TP 6090-T se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 8/11/2022.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	435.992.729,10	960.512.619,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	4,22	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	22%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	#¡DIV/0!	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	25%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	19%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.23.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Municipio de Pereira	X		X	X	Asesoría e interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de los diseños y estudios definitivos y construcción de la Avenida Belalcázar entre las calles 14 y 21 y de los estudios y diseños definitivos y construcción de tres intersecciones viales ubicadas en las calles 14, 17 y 21 con la Avenida Belalcázar, incluyendo obras de espacio público y amoblamiento urbano en la ciudad de Pereira.	1658-2002	U.T. Ingeniería y Estudios Ltda. - Proyectistas Civiles Asociados PCA Ltda./ Ingeniería y Estudios S.A.S.	13/01/2003	14/02/2004	Liquidado	\$ 1.056.967.988,00	2.952,42	UT	60%	\$ 634.180.792,80	1.771,45	Sí
2	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X			Interventoría de las obras de pavimentación/construcción de la carretera Pereira - Alcalá (18.35 km).	762-87	Ingeniería y Estudios S.A.S.	1/03/1988	22/06/1994	Finalizado	\$ 243.157.805,00	2.463,60	I	100%	\$ 243.157.805,00	2.463,60	Sí
3	Municipio de Pereira	X	X	X		Asesoría e interventoría técnica, administrativa, legal, financiera y ambiental al contrato de construcción plan de obras 2013-2015 grupo 1: intersección UTP - Canaan; integración peatonal de espacio público; calle 8 norte - calle 8 sur; calle 9 norte; segundo carril mixto avenida 30 de agosto; conexión Dorado - Poblado; intersección Bavaria.	1826 de 2015	Consorcio Ingepereira/ Ingeniería y Estudios S.A.S.	29/04/2015	24/10/2016	Liquidado	\$ 2.693.243.643,00	3.906,34	C	65%	\$ 1.750.608.367,95	2.539,12	Sí
4	Ministerio de Obras Públicas y Transporte - MOPT	X		X		Interventoría para la construcción del Sector Mumbú - Tadó de la Carretera Santa Cecilia -Tadó (39.5 km).	030 de 1980	Ingeniería y Estudios S.A.S.	1/10/1980	31/07/1986	Finalizado	\$ 74.863.566,04	4.453,25	I	100%	\$ 74.863.566,04	4.453,25	Sí
												\$				\$ 2.702.810.531,79	11.227,43	

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se deben hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>Para el contrato No. 1, se debe adjuntar documentación que permita verificar las responsabilidades del proponente en la unión temporal que ejecutó el contrato.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Sobre No. 3 Ingeniería y estudios SAS - Folios 1 a 87</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - Oficio Subsane Ingeniería y Estudios SAS - Pág. 2/ Págs. 10 a 11</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría de diseños, estudios definitivos y obras de construcción de vías urbanas en pavimento rígido, conformadas por 2 calzadas con un ancho promedio de 9 metros cada una. Sin embargo, con la documentación aportada, no es posible verificar las responsabilidades del proponente en la unión temporal que ejecutó el contrato. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Sobre No. 3 Ingeniería y estudios SAS - Folios 4 a 13</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - Oficio Subsane ingeniería y Estudios SAS - Pág. 2/ Págs. 10 a 11</p>	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría de diseños, estudios definitivos y obras de construcción de vías urbanas en pavimento rígido, conformadas por 2 calzadas con un ancho promedio de 9 metros cada una. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 2 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de pavimentación y construcción de vía secundaria en pavimento flexible. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Sobre No. 3 ingeniería y estudios SAS - Folios 14 a 26</p>	N.A.
<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción vías urbanas, tanto en pavimento flexible, como en pavimento rígido, conformadas por 2 o 3 carriles con un ancho promedio de 3,5 metros.</p> <p>Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 2.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Sobre No. 3 ingeniería y estudios SAS - Folios 27 a 51</p>	N.A.	

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).	El mismo se encuentra terminado y liquidado. 4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción vía primaria en pavimento rígido, con un ancho de calzada promedio de 6 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 2. El mismo se encuentra terminado.	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre No. 3 ingeniería y estudios SAS - Folios 52 a 87	N.A.
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos válidos aportados No. 2, No. 3 y No. 4 es 9.455,97 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 2.505,71 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre No. 3 ingeniería y estudios SAS - Folios 1 a 87	La sumatoria de los contratos válidos aportados es 11.227,43 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 2.505,71 SMMLV.
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Los contratos No. 2, No. 3 y No. 4 acreditan este requisito, ya que aportan 2.463,60 SMMLV, 2.539,12 SMMLV y 4.453,25 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 1.753,99 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre No. 3 ingeniería y estudios SAS - Folios 1 a 87	Los contratos No. 1, No. 2, No. 3 y No. 4 acreditan este requisito, ya que aportan 1.771,45 SMMLV, 2.463,60 SMMLV, 2.539,12 SMMLV y 4.453,25 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 1.753,99 SMMLV.
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los contratos No. 2, No. 3 y No. 4 cumplen con el requisito de experiencia general. Adicionalmente, los contratos No. 2 y No. 3 cumplen con el requisito de experiencia específica 1 y los contratos No. 3 y No. 4 cumplen con el requisito de experiencia específica 2. Para el contrato No. 1, se debe aclarar las responsabilidades del proponente en la unión temporal que ejecutó el contrato. Aclarar y subsanar.	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre No. 3 ingeniería y estudios SAS - Folios 1 a 87	Los cuatro (4) contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.
Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;	N.A.	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre No. 3 ingeniería y estudios SAS - Folios 1 a 87	N.A.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida;</p> <p>y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>				
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - Sobre No. 3 ingeniería y estudios SAS - Folio 3</p>	<p>N.A.</p>

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles: Para proyecto: “Mejoramiento de la vía Aco - Altagracia - municipio de Prado - Tolima. Prado”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geotecnia y un (1) especialista en estructuras.</p> <p>Para proyecto: “Rehabilitación vía de acceso a Ataco. Departamento de Tolima. Ataco”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geociencias, un (1) especialista en estructuras y un (1) especialista en pavimentos.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1.a y Anexo No. 7.1.b completamente diligenciados y firmados por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - Sobre No. 1 ingeniería y estudios SAS - Folios 192 a 193</p>

Oferta económica – Prado.

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas como % de 1)	60,00%	60,00%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	2,00%	
2,10	Indemnización de ley	2,00%	
2,11	Otros	11,21%	11,21%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	5,00%	
2.11.3	Auxilios varios	4,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,21%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	75,00%	75,00%
3,1	Gastos directos no reembolsables	38,00%	38,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	8,00%	
3.1.2	Servicios públicos	3,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	3,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	3,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	5,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	3,00%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	2,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	3,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	3,00%	
3.1.12	Sistematización administración	3,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	18,00%	18,00%
3.2.1	Personal administrativo	6,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	6,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	5,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	11,00%	11,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	5,00%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	2,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	2,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	8,00%	8,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	5,00%	5,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	240,00%	240,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	unidad	1	50%	20	\$ 5.800.000,00	\$ 58.000.000,00	\$ 58.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	1	100%	20	\$ 4.200.000,00	\$ 84.000.000,00	\$ 84.000.000,00
Profesional residente social	unidad	1	100%	20	\$ 3.500.000,00	\$ 70.000.000,00	\$ 70.000.000,00
Especialista en geotecnia	unidad	1	25%	18	\$ 5.300.000,00	\$ 23.850.000,00	\$ 23.850.000,00
Especialista en estructuras	unidad	1	25%	18	\$ 5.300.000,00	\$ 23.850.000,00	\$ 23.850.000,00
Especialista ambiental	unidad	1	25%	18	\$ 5.300.000,00	\$ 23.850.000,00	\$ 23.850.000,00
Abogado	unidad	1	15%	18	\$ 3.500.000,00	\$ 9.450.000,00	\$ 9.450.000,00
Contador público	unidad	1	20%	18	\$ 3.500.000,00	\$ 12.600.000,00	\$ 12.600.000,00
Topógrafo	unidad	1	100%	18	\$ 3.200.000,00	\$ 57.600.000,00	\$ 57.600.000,00
Inspector de obra	unidad	1	100%	18	\$ 2.250.000,00	\$ 40.500.000,00	\$ 40.500.000,00
Auxiliar de laboratorio	unidad	1	100%	18	\$ 1.400.000,00	\$ 25.200.000,00	\$ 25.200.000,00
Secretaria	unidad	1	100%	18	\$ 1.200.000,00	\$ 21.600.000,00	\$ 21.600.000,00
Cadenero (1)	unidad	1	100%	18	\$ 1.200.000,00	\$ 21.600.000,00	\$ 21.600.000,00
Cadenero (2)	unidad	1	100%	18	\$ 1.200.000,00	\$ 21.600.000,00	\$ 21.600.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 493.700.000,00	\$ 493.700.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,40	2,4000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 1.184.880.000,00	\$ 1.184.880.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Viáticos							
Director y especialistas	día	1	100%	20	\$ 600.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
Costos de alquiler de equipos y oficina							
Vehículo mayor o igual 2000 c.c. (Incluye peajes y conductor)	mes	1	100%	20	\$ 6.000.000,00	\$ 120.000.000,00	\$ 120.000.000,00
Equipo de topografía	mes	1	100%	18	\$ 2.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Equipos de cómputo	mes	1	100%	20	\$ 700.000,00	\$ 14.000.000,00	\$ 14.000.000,00
Laboratorio interventoría	mes	1	100%	18	\$ 2.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Oficina/ Campamento (Incluye dotación y servicios públicos)	mes	1	100%	20	\$ 1.400.000,00	\$ 28.000.000,00	\$ 28.000.000,00
Otros costos							
Transportes aéreos y/o fluviales	mes	1	100%	20	\$ 600.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías.	mes	1	100%	20	\$ 600.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	1	100%	18	\$ 410.000,00	\$ 7.380.000,00	\$ 7.380.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 277.380.000,00	\$ 277.380.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 1.462.260.000,00	\$ 1.462.260.000,00
				IVA = 19% * (C) = (D)	19,00%	\$ 277.829.400,00	\$ 277.829.400,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.740.089.400,00	\$ 1.740.089.400,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.566.096.798,00) y máximo (\$1.740.107.553,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.740.089.400,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 - Anexo No. 8a. Factor multiplicador Prado/ Anexo No. 8.1a. Desglose de la oferta Prado/ Sobre No. 2. Ingeniería y estudios S.A.S.
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 240,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Oferta económica - Ataco

Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	66,00%	66,00%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	2,00%	
2,10	Indemnización de ley	2,00%	
2,11	Otros	17,21%	17,21%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	8,00%	
2.11.3	Auxilios varios	6,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	2,21%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	79,00%	79,00%
3,1	Gastos directos no reembolsables	38,00%	38,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	8,00%	
3.1.2	Servicios públicos	3,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	3,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.4	Útiles y papelería	3,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	5,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	3,00%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	2,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	3,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	3,00%	
3.1.12	Sistematización administración	3,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	18,00%	18,00%
3.2.1	Personal administrativo	6,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	6,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	5,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	11,00%	11,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	5,00%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	2,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	2,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	12,00%	12,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	5,00%	5,00%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		250,00%	250,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	mes	1	50%	11	\$ 6.000.000,00	\$ 33.000.000,00	\$ 33.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	100%	11	\$ 4.700.000,00	\$ 51.700.000,00	\$ 51.700.000,00
Profesional social	mes	1	50%	9	\$ 4.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Especialista en geociencias	mes	1	50%	9	\$ 5.300.000,00	\$ 23.850.000,00	\$ 23.850.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	50%	9	\$ 5.300.000,00	\$ 23.850.000,00	\$ 23.850.000,00
Especialista en pavimentos	mes	1	50%	9	\$ 5.300.000,00	\$ 23.850.000,00	\$ 23.850.000,00
Especialista ambiental	mes	1	50%	9	\$ 5.300.000,00	\$ 23.850.000,00	\$ 23.850.000,00
Especialista en gestión predial	mes	1	50%	9	\$ 5.300.000,00	\$ 23.850.000,00	\$ 23.850.000,00
Abogado	mes	1	30%	9	\$ 3.500.000,00	\$ 9.450.000,00	\$ 9.450.000,00
Contador público	mes	1	30%	9	\$ 3.500.000,00	\$ 9.450.000,00	\$ 9.450.000,00
Topógrafo	mes	1	100%	9	\$ 3.500.000,00	\$ 31.500.000,00	\$ 31.500.000,00
Auxiliar de topografía (Inspector)	mes	1	100%	9	\$ 2.200.000,00	\$ 19.800.000,00	\$ 19.800.000,00
Secretaria	mes	1	100%	11	\$ 1.225.000,00	\$ 13.475.000,00	\$ 13.475.000,00
Cadenero	mes	1	100%	9	\$ 1.225.000,00	\$ 11.025.000,00	\$ 11.025.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 316.650.000,00	\$ 316.650.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,50	2,5000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 791.625.000,00	\$ 791.625.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Otros gastos							
Campamento o arriendo para construcción	mes	1	100%	11	\$ 1.200.000,00	\$ 13.200.000,00	\$ 13.200.000,00
Transporte del personal, alojamiento - obra	mes	1	100%	11	\$ 6.000.000,00	\$ 66.000.000,00	\$ 66.000.000,00
Gastos de papelería y permisos	mes	1	100%	11	\$ 500.000,00	\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00
Computadores y software	un/mes	1	300%	11	\$ 500.000,00	\$ 16.500.000,00	\$ 16.500.000,00
Medio de comunicación (celular, internet)	un/mes	1	300%	11	\$ 200.000,00	\$ 6.600.000,00	\$ 6.600.000,00
Equipo de topografía	mes	1	100%	11	\$ 3.500.000,00	\$ 38.500.000,00	\$ 38.500.000,00
Laboratorio interventoría	mes	1	100%	11	\$ 2.500.000,00	\$ 27.500.000,00	\$ 27.500.000,00
Papelería del impacto comunitario							
Cámara de fotos	unidad	2	100%	1	\$ 2.500.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
Carnetización personal	unidad	15	100%	1	\$ 650.000,00	\$ 9.750.000,00	\$ 9.750.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 188.550.000,00	\$ 188.550.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 980.175.000,00	\$ 980.175.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)				19,00%	\$ 186.233.250,00	\$ 186.233.250,00	
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.166.408.250,00	\$ 1.166.408.250,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.049.859.577,00) y máximo (\$1.166.510.641,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.166.408.250,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 - Anexo No. 8b. Factor multiplicador Ataco/ Anexo No. 8.1b. Desglose de la oferta Ataco/ Sobre No. 2. Ingeniería y estudios SAS
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 250,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.24. SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. -SERVINC S.A.S.

2.1.24.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág XX Y XX	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.24.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
P25 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	1 CORREO - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES SERVINC SAS - pg 226 - 228	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Alvaro Francisco CC. 9083091, contador público Yenny Esperanza Castillo Lesmes TP 117885-T y el revisor fiscal Raul Ortiz Begambre CC. 6867594 TP 85473-T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES SERVINC SAS - pg 231 - 249	Las notas financieras con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Alvaro Francisco CC. 9083091, contador público Yenny Esperanza Castillo Lesmes TP 117885-T y el revisor fiscal Raul Ortiz Begambre CC. 6867594 TP 85473-T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO - CORREO NO 1 REQUISITOS HABILITANTES - pg 223 - 225 / 250	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Alvaro Francisco CC. 9083091, contador público Yenny Esperanza Castillo Lesmes TP 117885-T y revisor fiscal Raul Ortiz Begambre CC. 6867594 TP 85473-T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Raul Ortiz Begambre CC. 6867594 TP 85473-T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	1 CORREO - CORREO NO 1 REQUISITOS HABILITANTES - pg 257 - 263	Para el contador público Yenny Esperanza Castillo Lesmes TP 117885-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 15/12/2022. Para el revisor fiscal Raul Ortiz Begambre CC. 6867594 TP 85473-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 20/12/2022.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	435.992.729,10	10.938.360.375,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	3,29	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	34%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	23,74	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	27%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	18%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.24.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	X	X		X	Interventoría técnica, socio ambiental, administrativa y financiera de los proyectos: 1. Rehabilitación de la vía Tenjo – La Punta – Siberia – Tenjo – Tabio - Cajicá, municipio Tenjo. 2. Mejoramiento de la vía Subachoque. 3. Estudios, diseños y pavimentación vía casco urbano de Madrid - Los Árboles - Puente Piedra en el municipio Madrid. 4. Mejoramiento de la vía Zipaquirá – Nemocón - Suesca, municipio Zipaquirá. 5. Rehabilitación de la vía Capellanía - Guachetá. 6. Mejoramiento y pavimentación de la vía autopista a Medellín parque la florida costado occidental aeropuerto el dorado, municipio de cota Cundinamarca. 7. Mejoramiento y rehabilitación de la vía Los Alpes – Quipile - Cajitas, municipio Quipile. 8. Rehabilitación vía Cartagenita – Zipacón – Cachipa – La Gran Vía – Tena – Los Alpes – Petaluma – Anolaima – Corralejas y San Carlos – La Florida. 9. Rehabilitación y mantenimiento vía Puerta Amarilla (Ricaurte) Los Manueles – Agua De Dios – Tocaima y construcción puentes Obrero Bogotá. 10. Mejoramiento vía Zipaquirá - Pacho – La Palma, municipio Pacho. Departamento Cundinamarca.	SOP-V-049-2006	Servicios de Ingeniería y Construcción S.A.S. - Servinc S.A.S.	31/10/2006	29/10/2010	Liquidado	\$ 5.403.026.800,00	10.491,31	I	100%	\$ 5.403.026.800,00	10.491,31	Sí
2	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	X	X	X		Interventoría técnica, administrativa, financiera y socio ambiental para la construcción de accesos a barrios y pavimentos locales, programa de pavimentos locales grupo ii: localidades de Antonio Nariño, Ciudad Bolívar, Los Mártires, Santa Fe y Usme en Bogotá D.C.	IDU-182 de 2007	Consorcio Interventoría Vial/ Servicios de Ingeniería y Construcción S.A.S. - Servinc S.A.S.	7/05/2008	14/02/2010	Finalizado	\$ 1.325.481.239,00	2.573,75	C	30%	\$ 397.644.371,70	772,12	Sí



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
3	Transcaribe S.A.	X		X		Asesoría e interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de la construcción de pavimento rígido de la vía para ruta pretronal san José de los campanos, que incluye las carreras 100, 102 y la calle 39; y reparcho en concreto rígido de las vías para rutas pretroncales: Avenida Pedro Romero entre el puente de Bazaruto y la transversal 54; y de la Avenida Crisanto Luque entre transversales 25 y 38, del Sistema Integrado de Transporte Masivo Transcaribe, en Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural.	CPI-TC-001-2010	Servicios de Ingeniería y Construcción S.A.S. - Servinc S.A.S.	11/04/2011	11/03/2012	Finalizado	\$ 857.775.715,00	1.513,63	I	100%	\$ 857.775.715,00	1.513,63	Sí
4	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X		X	Interventoría técnica financiera, administrativa, jurídica, gestión social, predial y ambiental para el mejoramiento y mantenimiento de la carretera de La Soberanía tramo La Lejía-Saravena ruta 66 tramo 04.	1228 de 2017	Consorcio Ecosaravena/ Servicios de Ingeniería y Construcción S.A.S. - Servinc S.A.S.	28/11/2017	7/12/2018	Finalizado	\$ 996.112.420,00	1.275,04	C	20%	\$ 199.222.484,00	255,01	Sí
												\$ 6.857.669.370,70	13.032,08					

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a estudios, diseños y obras de rehabilitación, mejoramiento y pavimentación de vías secundarias en pavimento flexible, con anchos de calzada que varían de 6 a 10,8 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción y pavimentación de vías urbanas, tanto en pavimento flexible como en pavimento rígido, con anchos de calzada promedio de 7,5 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 2.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción y pavimentación de vías urbanas en pavimento rígido, con anchos de calzada promedio de 7 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 2.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento y mantenimiento de vía primaria en pavimento flexible, con un ancho de calzada promedio de 10 metros; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - Sobre 1 Requisitos Habilitantes Servinc S.A.S. (1)/ Correo No. 3 - Sobre 1 Requisitos Habilitantes Servinc S.A.S. (2)</p> <p>Correo No. 1 - Sobre 1 Requisitos Habilitantes Servinc S.A.S. (1) - Folios 265 a 278</p> <p>Correo No. 3 - Sobre 1 Requisitos Habilitantes Servinc S.A.S. (2) - Folios 279 a 301</p> <p>Correo No. 3 - Sobre 1 Requisitos Habilitantes Servinc S.A.S. (2) - Folios 302 a 314</p> <p>Correo No. 3 - Sobre 1 Requisitos Habilitantes Servinc S.A.S. (2) - Folios 315 a 331</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos válidos aportados es 13.032,08 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 2.505,71 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 Requisitos Habilitantes Servinc S.A.S. (1)/ Correo No. 3 - Sobre 1 Requisitos Habilitantes Servinc S.A.S. (2)
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	El contrato No. 1 acredita este requisito, ya que aporta 10.491,31 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 1.753,99 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 Requisitos Habilitantes Servinc S.A.S. (1) - Folios 265 a 278
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los cuatro (4) contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 Requisitos Habilitantes Servinc S.A.S. (1)/ Correo No. 3 - Sobre 1 Requisitos Habilitantes Servinc S.A.S. (2)
Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %). Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.	N.A.	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 Requisitos Habilitantes Servinc S.A.S. (1)/ Correo No. 3 - Sobre 1 Requisitos Habilitantes Servinc S.A.S. (2)
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 Requisitos Habilitantes Servinc S.A.S. (1) - Folio 264

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles: Para proyecto: “Mejoramiento de la vía Aco - Altigracia - municipio de Prado - Tolima. Prado”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geotecnia y un (1) especialista en estructuras.</p> <p>Para proyecto: “Rehabilitación vía de acceso a Ataco. Departamento de Tolima. Ataco”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geociencias, un (1) especialista en estructuras y un (1) especialista en pavimentos.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1.a y Anexo No. 7.1.b completamente diligenciados y firmados por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - Sobre 1 Requisitos Habilitantes Servinc S.A.S. (2) - Folios 333 a 335</p>

Oferta económica – Prado.

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	46,45%	46,45%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	0,20%	
2,10	Indemnización de ley	0,10%	
2,11	Otros	1,36%	1,36%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,05%	
2.11.2	Dotación	0,75%	
2.11.3	Auxilios varios	0,46%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,10%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	63,55%	63,55%
3,1	Gastos directos no reembolsables	27,07%	27,07%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	5,00%	
3.1.2	Servicios públicos	3,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	3,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	6,00%	
3.1.6	Capacitación personal	3,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,01%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	3,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,01%	
3.1.12	Sistematización administración	0,05%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	33,00%	33,00%
3.2.1	Personal administrativo	17,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	14,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	2,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	2,48%	2,48%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	0,05%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,43%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	1,00%	1,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	30,00%	30,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	240,00%	240,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	unidad	1	50%	20	\$ 6.400.000,00	\$ 64.000.000,00	\$ 64.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	1	100%	20	\$ 4.400.000,00	\$ 88.000.000,00	\$ 88.000.000,00
Profesional residente social	unidad	1	100%	20	\$ 3.500.000,00	\$ 70.000.000,00	\$ 70.000.000,00
Especialista en geotecnia	unidad	1	25%	18	\$ 4.600.000,00	\$ 20.700.000,00	\$ 20.700.000,00
Especialista en estructuras	unidad	1	25%	18	\$ 4.600.000,00	\$ 20.700.000,00	\$ 20.700.000,00
Especialista ambiental	unidad	1	25%	18	\$ 4.600.000,00	\$ 20.700.000,00	\$ 20.700.000,00
Abogado	unidad	1	15%	18	\$ 3.000.000,00	\$ 8.100.000,00	\$ 8.100.000,00
Contador público	unidad	1	20%	18	\$ 3.000.000,00	\$ 10.800.000,00	\$ 10.800.000,00
Topógrafo	unidad	1	100%	18	\$ 2.500.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00
Inspector de obra	unidad	1	100%	18	\$ 2.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Auxiliar de laboratorio	unidad	1	100%	18	\$ 1.800.000,00	\$ 32.400.000,00	\$ 32.400.000,00
Secretaria	unidad	1	100%	18	\$ 1.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Cadenero (1)	unidad	1	100%	18	\$ 1.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Cadenero (2)	unidad	1	100%	18	\$ 1.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 470.400.000,00	\$ 470.400.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,40	2,4000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 1.128.960.000,00	\$ 1.128.960.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Viáticos							
Director y especialistas	día	1	100%	20	\$ 175.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00
Costos de alquiler de equipos y oficina							
Vehículo mayor o igual 2000 c.c. (Incluye peajes y conductor)	mes	1	100%	20	\$ 7.000.000,00	\$ 140.000.000,00	\$ 140.000.000,00
Equipo de topografía	mes	1	100%	18	\$ 2.600.000,00	\$ 46.800.000,00	\$ 46.800.000,00
Equipos de cómputo	mes	1	100%	20	\$ 250.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
Laboratorio interventoría	mes	1	100%	18	\$ 2.500.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00
Oficina/ Campamento (Incluye dotación y servicios públicos)	mes	1	100%	20	\$ 2.600.000,00	\$ 52.000.000,00	\$ 52.000.000,00
Otros costos							
Transportes aéreos y/o fluviales	mes	1	100%	20	\$ 900.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías.	mes	1	100%	20	\$ 605.000,00	\$ 12.100.000,00	\$ 12.100.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	1	100%	18	\$ 605.000,00	\$ 10.890.000,00	\$ 10.890.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 333.290.000,00	\$ 333.290.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 1.462.250.000,00	\$ 1.462.250.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)						\$ 277.827.500,00	\$ 277.827.500,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.740.077.500,00	\$ 1.740.077.500,00



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.566.096.798,00) y máximo (\$1.740.107.553,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.740.077.500,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 - 2. Oferta económica - 1. Anexo No. 8a. Factor multiplicador Prado/ 2. Anexo No. 8a. Factor multiplicador Prado/ 3. Anexo No. 8.1a. Desglose de la oferta Prado/ 4. Anexo No. 8.1a. Desglose de la oferta Prado
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 240,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		





Oferta económica - Ataco

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	48,15%	48,15%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	1,00%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	1,36%	1,36%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,05%	
2.11.2	Dotación	0,75%	
2.11.3	Auxilios varios	0,46%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,10%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	70,85%	70,85%
3,1	Gastos directos no reembolsables	30,07%	30,07%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	6,00%	
3.1.2	Servicios públicos	4,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	4,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	6,00%	
3.1.6	Capacitación personal	3,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,01%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	3,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,01%	
3.1.12	Sistematización administración	0,05%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	34,00%	34,00%
3.2.1	Personal administrativo	17,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	15,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	2,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	5,21%	5,21%
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,00%	
3.3.2	Seguros	0,06%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,43%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	2,72%	
3,4	Asesoría legal permanente	1,57%	1,57%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	31,00%	31,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	250,00%	250,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	mes	1	50%	11	\$ 8.000.000,00	\$ 44.000.000,00	\$ 44.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	100%	11	\$ 5.500.000,00	\$ 60.500.000,00	\$ 60.500.000,00
Profesional social	mes	1	50%	9	\$ 4.500.000,00	\$ 20.250.000,00	\$ 20.250.000,00
Especialista en geociencias	mes	1	50%	9	\$ 5.500.000,00	\$ 24.750.000,00	\$ 24.750.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	50%	9	\$ 5.500.000,00	\$ 24.750.000,00	\$ 24.750.000,00
Especialista en pavimentos	mes	1	50%	9	\$ 5.500.000,00	\$ 24.750.000,00	\$ 24.750.000,00
Especialista ambiental	mes	1	50%	9	\$ 5.500.000,00	\$ 24.750.000,00	\$ 24.750.000,00
Especialista en gestión predial	mes	1	50%	9	\$ 5.500.000,00	\$ 24.750.000,00	\$ 24.750.000,00
Abogado	mes	1	30%	9	\$ 3.000.000,00	\$ 8.100.000,00	\$ 8.100.000,00
Contador público	mes	1	30%	9	\$ 3.000.000,00	\$ 8.100.000,00	\$ 8.100.000,00
Topógrafo	mes	1	100%	9	\$ 2.900.000,00	\$ 26.100.000,00	\$ 26.100.000,00
Auxiliar de topografía (Inspector)	mes	1	100%	9	\$ 1.700.000,00	\$ 15.300.000,00	\$ 15.300.000,00
Secretaria	mes	1	100%	11	\$ 1.300.000,00	\$ 14.300.000,00	\$ 14.300.000,00
Cadenero	mes	1	100%	9	\$ 1.300.000,00	\$ 11.700.000,00	\$ 11.700.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 332.100.000,00	\$ 332.100.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,50	2,5000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 830.250.000,00	\$ 830.250.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Otros gastos							
Campamento o arriendo para construcción	mes	1	100%	11	\$ 2.200.000,00	\$ 24.200.000,00	\$ 24.200.000,00
Transporte del personal, alojamiento - obra	mes	1	100%	11	\$ 1.500.000,00	\$ 16.500.000,00	\$ 16.500.000,00
Gastos de papelería y permisos	mes	1	100%	11	\$ 925.000,00	\$ 10.175.000,00	\$ 10.175.000,00
Computadores y software	un/mes	1	300%	11	\$ 300.000,00	\$ 9.900.000,00	\$ 9.900.000,00
Medio de comunicación (celular, internet)	un/mes	1	300%	11	\$ 650.000,00	\$ 21.450.000,00	\$ 21.450.000,00
Equipo de topografía	mes	1	100%	11	\$ 3.000.000,00	\$ 33.000.000,00	\$ 33.000.000,00
Laboratorio interventoría	mes	1	100%	11	\$ 2.700.000,00	\$ 29.700.000,00	\$ 29.700.000,00
Papelería del impacto comunitario							
Cámara de fotos	unidad	2	100%	11	\$ 200.000,00	\$ 4.400.000,00	\$ 4.400.000,00
Carnetización personal	unidad	15	100%	11	\$ 4.000,00	\$ 660.000,00	\$ 660.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 149.985.000,00	\$ 149.985.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 980.235.000,00	\$ 980.235.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)						\$ 186.244.650,00	\$ 186.244.650,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.166.479.650,00	\$ 1.166.479.650,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.049.859.577,00) y máximo (\$1.166.510.641,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.166.479.650,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 - 2. Oferta económica - 5. Anexo No. 8b. Factor multiplicador Ataco/ 6. Anexo No. 8b. Factor multiplicador Ataco/ 7. Anexo No. 8.1b. Desglose de la oferta Ataco/ 8. Anexo No. 8.1b. Desglose de la oferta Ataco
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 250,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.25. INTERSA S.A.

2.1.25.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	NO CUMPLE	N/A	El oferente no remite el Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	NO CUMPLE	N/A	El oferente no remite el Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	
18	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	NO CUMPLE	N/A	El oferente no remite el Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE**

2.1.25.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
P26 INTERSA S.A.	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	3 CORREO - 16. ESTADOS FINANCIEROS 2021	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Isabel Victoria Leon CC. 39778286, contador público Manuel Ignacio Gomez TP 44919-T y el revisor fiscal Luis Carlos Hernandez CC. 1032458852 TP 260589-T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	3 CORREO - 17. NOTAS+CERTS COMPRE - pg 6 - 20	Las notas financieras con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Isabel Victoria Leon CC. 39778286 y contador público Manuel Ignacio Gomez TP 44919-T
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	3 CORREO - 16. NOTAS+CERTS COMPRE - pg 1 - 4 / 33 - 35	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Isabel Victoria Leon CC. 39778286 y contador público Manuel Ignacio Gomez TP 44919-T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Luis Carlos Hernandez CC. 1032458852 TP 260589-T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE	2 CORREO - 19 FOTOCOPIA DE LA TP Y C ANTC JUD MANUEL IGNACIO / 16. ESTADOS FINANCIEROS 2021 - pg 5 - 7	Para el contador público Manuel Ignacio Gomez TP 44919-T, se presenta copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 06/12/2022. Para el revisor fiscal Luis Carlos Hernandez CC. 1032458852 TP 260589-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 13/09/2022. Nota: Actualizar fecha de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2.4 en los terminos de referencia de los antecedentes disciplinarios por parte del revisor fiscal.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	435.992.729,10	2.368.549.000,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	4,92	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	36%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	14,28	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	8%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	5%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE**

2.1.25.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrannte que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU					Interventoría técnica, administrativa, financiera, social y ambiental para la construcción y rehabilitación de rutas alimentadoras del Sistema Transmilenio, zona 4, grupo 3, en Bogotá D.C.	BM-185-2005									0,00	NO	
2	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	X	X	X		Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de la construcción y adecuación de la Troncal Américas al Sistema Transmilenio, tramo 1 entre Puente Aranda y la carrera 70b, en Bogotá D.C.	274-2002	Consorcio Vías para la Paz/ Intersa S.A.	25/06/2002	31/12/2004	Finalizado	\$ 2.381.707.955,00	6.652,82	C	40%	\$ 952.683.182,00	2.661,13	SÍ
3	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	X	X	X	X	Interventoría para el estudio, diseño, construcción y/o rehabilitación de vías en la localidad de Ciudad Bolívar en Bogotá D.C.	080-2003	Consorcio Ciudad Bolívar/ Intersa S.A.	28/07/2003	29/12/2004	Liquidado	\$ 402.858.722,00	1.125,30	C	50%	\$ 201.429.361,00	562,65	SI
															\$ 1.154.112.543,00	3.223,78		



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	ACLARACIÓN
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO)</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>A partir de la información suministrada inicialmente, no es posible determinar el cumplimiento de los requisitos solicitados en los TDR</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - 21.Experiencia - Págs. 1 a 75	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos No. 2 y No. 3 cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.</p>
	<p>No se tiene en cuenta, según nota 8 del numeral 6.3.1.1 -Consideraciones para la validez de la experiencia del proponente- de los TDR:8.</p> <p><i>En caso de que el proponente presente uno (1) o varios de los contratos relacionados en el Anexo No. 6: Experiencia mínima, y no correspondan con los soportes allegados, únicamente se tendrán en cuenta los contratos relacionados en el Anexo No. 6: Experiencia mínima, que estén debidamente soportados.</i></p>	NO CUMPLE	Correo No. 1 - 21.Experiencia - Págs. 2 a 24	N.A.
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de vías urbanas, tanto en pavimento flexible como en pavimento rígido, con anchos de calzada que varían de 8 a 17,5 metros.</p> <p>Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 2.</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - 21.Experiencia - Págs. 25 a 40	N.A.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	ACLARACIÓN
(Experiencia específica 2). III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).	El mismo se encuentra terminado. 3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a estudios, diseños, y obras de construcción y/o rehabilitación de vías urbanas, tanto en pavimento flexible como en pavimento rígido. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el ancho de calzada y/o número de carriles. El mismo se encuentra terminado y liquidado.	CUMPLE	Correo No. 1 - 21.Experiencia - Págs. 41 a 75	3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a estudios, diseños, y obras de construcción y/o rehabilitación de vías urbanas ejecutadas en el territorio nacional, tanto en pavimento flexible como en pavimento rígido. Cumpliendo con el requisito de experiencia específica 3. El mismo se encuentra terminado y liquidado.
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	El contrato válido No. 2 aporta 2.661,13 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 2.505,71 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 1 - 21.Experiencia - Págs. 25 a 40	La sumatoria de los contratos válidos aportados es 3.223,78 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 2.505,71 SMMLV.
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	El contrato No. 2 acredita este requisito, ya que aporta 2.661,13 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 1.753,99 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 1 - 21.Experiencia - Págs. 25 a 40	N.A.
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	El contrato No. 2 cumple con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 2. El contrato No. 1, no se tiene en cuenta para la evaluación. Para el contrato No. 4, a partir de la información	CUMPLE	Correo No. 1 - 21.Experiencia - Págs. 1 a 75	Los contratos No. 2 y No. 3 cumplen con los requisitos de experiencia solicitados. El contrato No. 1, no se tiene en cuenta para la evaluación.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	ACLARACIÓN
	suministrada inicialmente, no es posible determinar el cumplimiento de los requisitos solicitados en los TDR.			
Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %). Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.	N.A.	CUMPLE	Correo No. 1 - 21.Experiencia - Págs. 1 a 75	N.A.
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 1 - 21.Experiencia - Pág. 1	N.A.

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles: Para proyecto: “Mejoramiento de la vía Aco - Altagracia - municipio de Prado - Tolima. Prado”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geotecnia y un (1) especialista en estructuras.</p> <p>Para proyecto: “Rehabilitación vía de acceso a Ataco. Departamento de Tolima. Ataco” Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geociencias, un (1) especialista en estructuras y un (1) especialista en pavimentos.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1.a y Anexo No. 7.1.b completamente diligenciados y firmados por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - 18.. Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable ataco./ 19. Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable prado</p>

Oferta económica – Prado.

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	59,31%	59,31%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social		27,46%

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2.5.1	PENSIÓN	8,50%	
2.5.2	SALUD	12,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley		
2,10	Indemnización de ley		
2,11	Otros		1,02%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,00%	
2.11.2	Dotación	1,02%	
2.11.3	Auxilios varios	0,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	54,85%	54,85%
3,1	Gastos directos no reembolsables		25,69%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	5,98%	
3.1.2	Servicios públicos	2,50%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,65%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,32%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	3,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,25%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,74%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	3,45%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	2,80%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		13,47%
3.2.1	Personal administrativo	4,80%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	3,87%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	2,80%	
3.2.4	Preparación de propuestas	2,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		15,29%
3.3.1	Costo capital de trabajo	3,40%	
3.3.2	Seguros	1,89%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	8,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	2,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	0,40%	0,40%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	25,90%	25,90%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	240,06%	240,06%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)		
Director de interventoría	unidad	1	50%	20	\$ 6.000.000,00	\$ 60.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	1	100%	20	\$ 4.200.000,00	\$ 84.000.000,00
Profesional residente social	unidad	1	100%	20	\$ 3.800.000,00	\$ 76.000.000,00
Especialista en geotecnia	unidad	1	25%	18	\$ 4.500.000,00	\$ 20.250.000,00
Especialista en estructuras	unidad	1	25%	18	\$ 4.500.000,00	\$ 20.250.000,00
Especialista ambiental	unidad	1	25%	18	\$ 4.500.000,00	\$ 20.250.000,00
Abogado	unidad	1	15%	18	\$ 4.000.000,00	\$ 10.800.000,00
Contador público	unidad	1	20%	18	\$ 4.000.000,00	\$ 14.400.000,00
Topógrafo	unidad	1	100%	18	\$ 2.800.000,00	\$ 50.400.000,00
Inspector de obra	unidad	1	100%	18	\$ 2.700.000,00	\$ 48.600.000,00
Auxiliar de laboratorio	unidad	1	100%	18	\$ 1.800.000,00	\$ 32.400.000,00
Secretaria	unidad	1	100%	18	\$ 1.100.000,00	\$ 19.800.000,00
Cadenero (1)	unidad	1	100%	18	\$ 1.400.000,00	\$ 25.200.000,00
Cadenero (2)	unidad	1	100%	18	\$ 1.400.000,00	\$ 25.200.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 507.550.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,40
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 1.218.120.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS						
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)
Viáticos						
Director y especialistas	día	3	100%	20	\$ 160.000,00	\$ 9.600.000,00
Costos de alquiler de equipos y oficina						
Vehículo mayor o igual 2000 c.c. (Incluye peajes y conductor)	mes	1	100%	20	\$ 4.300.000,00	\$ 86.000.000,00
Equipo de topografía	mes	1	100%	18	\$ 1.940.800,00	\$ 34.934.400,00
Equipos de cómputo	mes	1	100%	20	\$ 650.000,00	\$ 13.000.000,00
Laboratorio interventoría	mes	1	100%	18	\$ 1.800.000,00	\$ 32.400.000,00
Oficina/ Campamento (Incluye dotación y servicios públicos)	mes	1	100%	20	\$ 1.100.000,00	\$ 22.000.000,00
Otros costos						
Transportes aéreos y/o fluviales	mes	1	100%	20	\$ 1.000.000,00	\$ 20.000.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías.	mes	1	100%	20	\$ 690.000,00	\$ 13.800.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	1	100%	18	\$ 690.000,00	\$ 12.420.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 244.154.400,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 1.462.274.400,00
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 277.832.136,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.740.106.536,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.566.096.798,00) y máximo (\$1.740.107.553,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	<p>En los Términos de Referencia se establece que el factor multiplicador máximo estimado es 240,00%. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal. Al realizar dicho ajuste, el factor multiplicador sobrepasa el establecido, razón por la cual el oferente incurre en la causal de rechazo qq del numeral 5.6 - Causales de rechazo- de los TDR:</p> <p><i>"qq. Cuando se supere el valor máximo determinado para el factor multiplicador del presente proceso."</i></p>	NO CUMPLE/ RECHAZADO	<p>Correo No. 2 - 3. Factor multiplicador Prado ok/ 1. Desglose de la oferta Prado ok</p>
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.			
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética			
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.			
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 240,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.			



Oferta económica - Ataco

Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	59,31%	59,31%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social		27,46%
2.5.1	PENSIÓN	8,50%	
2.5.2	SALUD	12,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley		
2,10	Indemnización de ley		
2,11	Otros		1,02%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,00%	
2.11.2	Dotación	1,02%	
2.11.3	Auxilios varios	0,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	64,94%	64,94%
3,1	Gastos directos no reembolsables		31,25%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	6,75%	
3.1.2	Servicios públicos	2,50%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,65%	
3.1.4	Útiles y papelería	3,52%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.5	Gastos legales y bancarios	3,00%	
3.1.6	Capacitación personal	2,84%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	3,74%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	3,45%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	2,80%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		15,57%
3.2.1	Personal administrativo	5,30%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	3,87%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	2,80%	
3.2.4	Preparación de propuestas	3,60%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		15,29%
3.3.1	Costo capital de trabajo	3,40%	
3.3.2	Seguros	1,89%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	8,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	2,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	2,83%	2,83%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	25,78%	25,78%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		250,03%	250,03%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)		
Director de interventoría	mes	1	50%	11	\$ 6.500.000,00	\$ 35.750.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	100%	11	\$ 5.000.000,00	\$ 55.000.000,00
Profesional social	mes	1	50%	9	\$ 4.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Especialista en geociencias	mes	1	50%	9	\$ 5.200.000,00	\$ 23.400.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	50%	9	\$ 5.200.000,00	\$ 23.400.000,00
Especialista en pavimentos	mes	1	50%	9	\$ 5.200.000,00	\$ 23.400.000,00
Especialista ambiental	mes	1	50%	9	\$ 5.200.000,00	\$ 23.400.000,00
Especialista en gestión predial	mes	1	50%	9	\$ 5.200.000,00	\$ 23.400.000,00
Abogado	mes	1	30%	9	\$ 5.200.000,00	\$ 14.040.000,00
Contador público	mes	1	30%	9	\$ 4.500.000,00	\$ 12.150.000,00
Topógrafo	mes	1	100%	9	\$ 3.200.000,00	\$ 28.800.000,00
Auxiliar de topografía (Inspector)	mes	1	100%	9	\$ 2.200.000,00	\$ 19.800.000,00
Secretaria	mes	1	100%	11	\$ 1.100.000,00	\$ 12.100.000,00
Cadenero	mes	1	100%	9	\$ 1.400.000,00	\$ 12.600.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 325.240.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,50
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 813.100.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS						
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)
Otros gastos						
Campamento o arriendo para construcción	mes	1	100%	11	\$ 1.127.000,00	\$ 12.397.000,00
Transporte del personal, alojamiento - obra	mes	1	100%	11	\$ 5.000.000,00	\$ 55.000.000,00
Gastos de papelería y permisos	mes	1	100%	11	\$ 800.000,00	\$ 8.800.000,00
Computadores y software	un/ mes	1	300%	11	\$ 500.000,00	\$ 16.500.000,00
Medio de comunicación (celular, internet)	un/ mes	1	300%	11	\$ 250.000,00	\$ 8.250.000,00
Equipo de topografía	mes	1	100%	11	\$ 2.050.000,00	\$ 22.550.000,00
Laboratorio interventoría	mes	1	100%	11	\$ 3.800.000,00	\$ 41.800.000,00
Papelería del impacto comunitario						
Cámara de fotos	unidad	2	100%	1	\$ 800.000,00	\$ 1.600.000,00
Carnetización personal	unidad	15	100%	1	\$ 17.000,00	\$ 255.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 167.152.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 980.252.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)						\$ 186.247.880,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.166.499.880,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.049.859.577,00) y máximo (\$1.166.510.641,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.			
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	<p>En los Términos de Referencia se establece que el factor multiplicador máximo estimado es 250,00%. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal. Al realizar dicho ajuste, el factor multiplicador sobrepasa el establecido, razón por la cual el oferente incurre en la causal de rechazo qq del numeral 5.6 -Causales de rechazo- de los TDR:</p> <p><i>"qq. Cuando se supere el valor máximo determinado para el factor multiplicador del presente proceso."</i></p>	<p>NO CUMPLE/ RECHAZADO</p>	<p>Correo No. 2 - 4. Factor multiplicador Ataco ok/ 2. Desglose de la oferta Ataco ok</p>
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética			
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.			
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 250,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.			

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

2.1.26. CONSORCIO PRACO

OBRAS Y PROYECTOS RP S.A.S.	60%
CAG INGENIERIA S.A.S.	40%

2.1.26.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	En cumplimiento a lo estipulado en el literal "g" del numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los términos de referencia del presente proceso de selección, el cual indica: "g) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo	El oferente remitió junto con los documentos de subsanación el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta, cumpliendo con lo solicitado en el informe inicial de requisitos habilitantes y lo estipulado en el numeral 6.1.9 de

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
				concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta.”, el oferente debe remitir junto con los documentos de subsanación el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta emitido por la compañía aseguradora, con el fin de cumplir con requisito establecido en el presente proceso de selección.	los términos de referencia, subsanando en debida forma.
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.26.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
OBRAS Y PROYECTOS RP SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	1 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES - pg 241 - 242	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jorge Isaac Velasquez con CC. 79368586 y contador público Ana Constanza Forero con T.P. 81737-T.	N/A
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES - pg 248 - 258	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jorge Isaac Velasquez con CC. 79368586 y contador público Ana Constanza Forero con T.P. 81737-T.	N/A
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES - pg 247	Se presenta la certificación a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jorge Isaac Velasquez con CC. 79368586 y contador público Ana Constanza Forero con T.P. 81737-T. Nota: No se evidencia los documentos del dictamen a los estados financieros, como lo dice el numeral 6.2.3 en los terminos de referencia. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente	Subsana en debida forma, allegando documentos requeridos. Se evidencia el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el contador público independiente Gloria Cecilia Bernal con TP 66769-T. 4.SUBSANACIONES - P27 - RESPUESTA PREVISORA
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	1 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES - pg 259 - 261	Para la contador público Ana Constanza Forero con T.P. 81737-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 27/01/2023. Nota: No se evidencia documentos del profesional que dictamina los estados financieros como lo dice el numeral 6.2.4 de los terminos de referencia.	Subsana en debida forma, allegando documentos requeridos. Se evidencia para la contador público independiente Gloria Cecilia Bernal con TP 66769-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 17/02/2023. 4.SUBSANACIONES - P27 - RESPUESTA PREVISORA

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
CAG INGENIERIA SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	1 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES - pg 262 - 263	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Gerson Poloche Mosquera con CC. 14139339 y contador público Maria Cristina Salazar con T.P. 159725-T.	N/A
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES - pg 264 - 270	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el representante legal Gerson Poloche Mosquera con CC. 14139339 y contador público Maria Cristina Salazar con T.P. 159725-T. Nota: Se deben entregar de manera desagregada el ítem de gastos financieros, con el fin de evidenciar los gastos de intereses individualmente, como lo dice el numeral 6.2.2 de los terminos de referencia.	Subsana en debida forma, allegando documentos requeridos, con los gastos de interes desagregado. 4.SUBSANACIONES - P27 - RESPUESTA PREVISORA
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES - pg 271	Se presenta la certificación a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el representante legal Gerson Poloche Mosquera con CC. 14139339 y contador público Maria Cristina Salazar con T.P. 159725-T. Nota: No se evidencia los documentos del dictamen a los estados financieros, como lo dice el numeral 6.2.3 en los terminos de referencia. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente	Subsana en debida forma, allegando documentos requeridos. Se evidencia el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el contador público independiente Nancy Ospina Palacio con TP 68818-T. 4.SUBSANACIONES - P27 - RESPUESTA PREVISORA
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	1 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES - pg 272 - 274	Para la contador público Maria Cristina Salazar con T.P. 159725-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 19/01/2023. Nota: No se evidencia documentos del profesional que dictamina los estados financieros como lo dice el numeral 6.2.4 de los terminos de referencia.	Subsana en debida forma, allegando documentos requeridos. Se evidencia para la contador público independiente Nancy Ospina Palacio con TP 68818-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 17/02/2023. 4.SUBSANACIONES - P27 - RESPUESTA PREVISORA

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	$\frac{\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}}{\text{Activo Corriente}}$	Mayor o Igual a	435.992.729,10	2.208.905.564,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o Igual a	1,0	12,1	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o Igual a	70%	23%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{gastos de intereses}}$	Mayor o igual o indeterminado	1,0	227,28	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Mayor o Igual a	0,00%	18%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{activo}}$	Mayor o igual a	0,00%	14%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.26.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	X	X	X	X	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, ambiental y social para la ejecución de la totalidad de las obras de construcción y de todas las actividades necesarias para la adecuación de la ac 26 al Sistema de Transmilenio, en el tramo 3 comprendido entre la tv 76 y la kr 42b y en el tramo 4 comprendido entre la kr 42b y la kra 19, grupo 4 de la licitación pública N° IDU-LP-DG-022-2007, en Bogotá D.C.	174-2007	Consorcio Intercol/ Obras y Proyectos RP S.A.S.	16/06/2008	31/08/2012	Finalizado	\$ 19.784.751.256,00	34.912,21	C	10%	\$ 1.978.475.125,60	3.491,22	Sí
2	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	X	X			Interventoría, técnica, administrativa, financiera y ambiental y social para la rehabilitación de los tramos rojos de las vías de malla vial arterial principal y complementaria correspondiente al grupo VIII en Bogotá D.C.	058-2007	Obras y Proyectos RP S.A.S.	12/12/2007	11/01/2009	Liquidado	\$ 1.033.671.404,00	2.080,24	I	100%	\$ 1.033.671.404,00	2.080,24	Sí



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
3	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X		X	Interventoría de los estudios y diseños pavimentación y/o repavimentación de las vías incluidas dentro del programa de pavimentación de infraestructura vial de integración y desarrollo grupo 5 vía Cali-Candelaria (sector Cali-Juanchito-Cruce Candelaria) con la longitud de 10.80 kilómetros; vía el Dovio-Quebrada Grande, con una longitud de 2,80 kilómetros, en el departamento del Valle del Cauca.	3421-2005	Consorcio VO-06/ Obras y Proyectos RP S.A.S.	12/01/2006	12/02/2007	Liquidado	\$ 690.596.720,00	1.592,34	C	50%	\$ 345.298.360,00	796,17	Sí
4	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X		X		Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para mantenimiento de vías programas caminos de prosperidad en el departamento de Putumayo. Módulo 1.	169-2014	Consorcio CAG-VP/ CAG Ingeniería S.A.S.	26/05/2014	15/10/2015	Liquidado	\$ 796.941.837,00	1.236,82	C	96%	\$ 765.064.163,52	1.187,34	Sí
														\$ 4.122.509.053,12	7.554,97			



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Anexo no. 6. Experiencia mínima 4 (1).xlsx/ Anexo no. 6. Experiencia mínima 4 (1).pdf/ RUP 26 cto IDU 174 2007 Transmilenio/ RUP 25 cto 058 2007 Américas/ RUP 34 cto 3421 2005 plan 2500/ 169 de 2014</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción y adecuación de vías urbanas, tanto en pavimento flexible, como en pavimento rígido, conformadas por 2 o 3 carriles con un ancho promedio de 3,5 metros; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1, 2 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Anexo no. 6. Experiencia mínima 4 (1).xlsx/ Anexo no. 6. Experiencia mínima 4 (1).pdf/ RUP 26 cto IDU 174 2007 Transmilenio</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de rehabilitación de vías urbanas en pavimento flexible, con anchos de calzada que varían de 6,92 a 15,72 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Anexo no. 6. Experiencia mínima 4 (1).xlsx/ Anexo no. 6. Experiencia mínima 4 (1).pdf/ RUP 25 cto 058 2007 Américas</p>
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a estudios, diseños y obras de pavimentación y/o repavimentación de vías secundarias en pavimento flexible, con anchos de calzada que varían de 6,92 a 15,72 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Anexo no. 6. Experiencia mínima 4 (1).xlsx/ Anexo no. 6. Experiencia mínima 4 (1).pdf/ RUP 34 cto 3421 2005 plan 2500</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).	Se ajusta valor total ejecutado según acta de liquidación. 4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mantenimiento de vías terciarias en pavimento rígido para placa huella, con un ancho de calzada promedio de 5 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 2. El mismo se encuentra terminado y liquidado.	CUMPLE	Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Anexo no. 6. Experiencia mínima 4 (1).xlsx/ Anexo no. 6. Experiencia mínima 4 (1).pdf/ 169 de 2014
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos válidos aportados es 7.554,97 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 2.505,71 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Anexo no. 6. Experiencia mínima 4 (1).xlsx/ Anexo no. 6. Experiencia mínima 4 (1).pdf/ RUP 26 cto IDU 174 2007 Transmilenio/ RUP 25 cto 058 2007 Américas/ RUP 34 cto 3421 2005 plan 2500/ 169 de 2014
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Los contratos No. 1 y No. 2 acreditan este requisito, ya que aportan 3.491,22 SMMLV y 2.080,24 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 1.753,99 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Anexo no. 6. Experiencia mínima 4 (1).xlsx/ Anexo no. 6. Experiencia mínima 4 (1).pdf/ RUP 26 cto IDU 174 2007 Transmilenio/ RUP 25 cto 058 2007 Américas/ RUP 34 cto 3421 2005 plan 2500/ 169 de 2014
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los cuatro (4) contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.	CUMPLE	Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Anexo no. 6. Experiencia mínima 4 (1).xlsx/ Anexo no. 6. Experiencia mínima 4 (1).pdf/ RUP 26 cto IDU 174 2007 Transmilenio/ RUP 25 cto 058 2007 Américas/ RUP 34 cto 3421 2005 plan 2500/ 169 de 2014

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Los dos integrantes de la figura asociativa aportan experiencia.</p> <p>El contrato No. 1 aporta 3.491,22 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 1.753,99 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).</p> <p>El contrato No. 4 aporta 1.187,34 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que los demás integrantes aporten el 5% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 125,29 SMMLV. Cumpliendo con el requisito ii).</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Anexo no. 6. Experiencia mínima 4 (1).xlsx/ Anexo no. 6. Experiencia mínima 4 (1).pdf/ RUP 26 cto IDU 174 2007 Transmilenio/ RUP 25 cto 058 2007 Américas/ RUP 34 cto 3421 2005 plan 2500/ 169 de 2014</p>
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Anexo no. 6. Experiencia mínima 4 (1).xlsx/ Anexo no. 6. Experiencia mínima 4 (1).pdf</p>



Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles: Para proyecto: “Mejoramiento de la vía Aco - Altagracia - municipio de Prado - Tolima. Prado”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geotecnia y un (1) especialista en estructuras.</p> <p>Para proyecto: “Rehabilitación vía de acceso a Ataco. Departamento de Tolima. Ataco”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geociencias, un (1) especialista en estructuras y un (1) especialista en pavimentos.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1.a y Anexo No. 7.1.b completamente diligenciados y firmados por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - Requisitos habilitantes - Págs. 279 a 280</p>

Oferta económica – Prado.

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	67,46%	64,96%
2,1	Prima anual	8,50%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social		26,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2.5.2	SALUD	8,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	2,00%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	2,50%	9,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	3,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	3,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	32,54%	32,54%
3,1	Gastos directos no reembolsables		19,54%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,54%	
3.1.2	Servicios públicos	3,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	2,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,00%	
3.1.8	Jubilaciones	2,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		5,00%
3.2.1	Personal administrativo	2,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		8,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,00%	
3.3.2	Seguros	3,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	2,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3,4	Asesoría legal permanente		0,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	40,00%	40,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	240,00%	237,50%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	unidad	1	50%	20	\$ 6.100.000,00	\$ 61.000.000,00	\$ 61.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	1	100%	20	\$ 4.900.000,00	\$ 98.000.000,00	\$ 98.000.000,00
Profesional residente social	unidad	1	100%	20	\$ 3.650.000,00	\$ 73.000.000,00	\$ 73.000.000,00
Especialista en geotecnia	unidad	1	25%	18	\$ 5.500.000,00	\$ 24.750.000,00	\$ 24.750.000,00
Especialista en estructuras	unidad	1	25%	18	\$ 5.500.000,00	\$ 24.750.000,00	\$ 24.750.000,00
Especialista ambiental	unidad	1	25%	18	\$ 5.500.000,00	\$ 24.750.000,00	\$ 24.750.000,00
Abogado	unidad	1	15%	18	\$ 4.200.000,00	\$ 11.340.000,00	\$ 11.340.000,00
Contador público	unidad	1	20%	18	\$ 2.500.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00
Topógrafo	unidad	1	100%	18	\$ 2.200.000,00	\$ 39.600.000,00	\$ 39.600.000,00
Inspector de obra	unidad	1	100%	18	\$ 2.100.000,00	\$ 37.800.000,00	\$ 37.800.000,00
Auxiliar de laboratorio	unidad	1	100%	18	\$ 1.300.000,00	\$ 23.400.000,00	\$ 23.400.000,00
Secretaria	unidad	1	100%	18	\$ 1.160.000,00	\$ 20.880.000,00	\$ 20.880.000,00
Cadenero (1)	unidad	1	100%	18	\$ 1.250.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Cadenero (2)	unidad	1	100%	18	\$ 1.250.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 493.270.000,00	\$ 493.270.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,40	2,3750
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 1.183.848.000,00	\$ 1.171.516.250,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Viáticos							
Director y especialistas	día			20	\$ 215.000,00	\$ 4.300.000,00	\$ 4.300.000,00
Costos de alquiler de equipos y oficina							
Vehículo mayor o igual 2000 c.c. (Incluye peajes y conductor)	mes	1		20	\$ 5.200.000,00	\$ 104.000.000,00	\$ 104.000.000,00
Equipo de topografía	mes	1		18	\$ 2.200.000,00	\$ 39.600.000,00	\$ 39.600.000,00
Equipos de cómputo	mes	1		20	\$ 1.800.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Laboratorio interventoría	mes	1		18	\$ 2.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Oficina/ Campamento (Incluye dotación y servicios públicos)	mes	1		20	\$ 1.250.000,00	\$ 25.000.000,00	\$ 25.000.000,00
Otros costos							
Transportes aéreos y/o fluviales	mes	1		20	\$ 1.200.000,00	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías.	mes	1		20	\$ 250.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	1		18	\$ 250.000,00	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 278.400.000,00	\$ 278.400.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 1.462.248.000,00	\$ 1.449.916.250,00
IVA = 19% * (C) = (D)				19,00%	\$ 277.827.120,00	\$ 275.484.088,00	
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.740.075.120,00	\$ 1.725.400.338,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.566.096.798,00) y máximo (\$1.740.107.553,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta después de corrección aritmética es \$1.725.400.338,00 y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 - Oferta económica - Anexo No. 8a. Factor multiplicador Prado (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1a. Desglose de la oferta Prado (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presenta corrección de tipo aritmético, dado que se comete un error en el Anexo No. 8.1. - Cálculo de factor multiplicador- que modifica el factor multiplicador presentado, por ende, el desglose de la oferta económica es modificado y se disminuye el valor de la oferta económica. El valor de oferta económica luego de verificación y corrección de tipo aritmético se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 240,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		



Oferta económica - Ataco

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	74,96%	72,46%
2,1	Prima anual	8,50%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social		26,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	2,00%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	2,50%	11,50%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	4,00%	
2.11.3	Auxilios varios	2,50%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	3,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	35,04%	35,04%
3,1	Gastos directos no reembolsables		21,54%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,54%	
3.1.2	Servicios públicos	3,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,50%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,50%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.6	Capacitación personal	2,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,00%	
3.1.8	Jubilaciones	2,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	2,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		6,50%
3.2.1	Personal administrativo	2,50%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,50%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,50%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		7,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	4,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3,4	Asesoría legal permanente		0,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	40,00%	40,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	250,00%	247,50%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	mes	1	50%	11	\$ 6.200.000,00	\$ 34.100.000,00	\$ 34.100.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	100%	11	\$ 5.100.000,00	\$ 56.100.000,00	\$ 56.100.000,00
Profesional social	mes	1	50%	9	\$ 4.250.000,00	\$ 19.125.000,00	\$ 19.125.000,00
Especialista en geociencias	mes	1	50%	9	\$ 5.700.000,00	\$ 25.650.000,00	\$ 25.650.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	50%	9	\$ 5.700.000,00	\$ 25.650.000,00	\$ 25.650.000,00
Especialista en pavimentos	mes	1	50%	9	\$ 5.700.000,00	\$ 25.650.000,00	\$ 25.650.000,00
Especialista ambiental	mes	1	50%	9	\$ 5.700.000,00	\$ 25.650.000,00	\$ 25.650.000,00
Especialista en gestión predial	mes	1	50%	9	\$ 5.700.000,00	\$ 25.650.000,00	\$ 25.650.000,00
Abogado	mes	1	30%	9	\$ 4.200.000,00	\$ 11.340.000,00	\$ 11.340.000,00
Contador público	mes	1	30%	9	\$ 3.500.000,00	\$ 9.450.000,00	\$ 9.450.000,00
Topógrafo	mes	1	100%	9	\$ 2.500.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Auxiliar de topografía (Inspector)	mes	1	100%	9	\$ 1.400.000,00	\$ 12.600.000,00	\$ 12.600.000,00
Secretaria	mes	1	100%	11	\$ 1.200.000,00	\$ 13.200.000,00	\$ 13.200.000,00
Cadenero	mes	1	100%	9	\$ 1.250.000,00	\$ 11.250.000,00	\$ 11.250.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 317.915.000,00	\$ 317.915.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,50	2,4750
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 794.787.500,00	\$ 786.839.625,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Otros gastos							
Campamento o arriendo para construcción	mes		100%	11	\$ 3.500.000,00	\$ 38.500.000,00	\$ 38.500.000,00
Transporte del personal, alojamiento - obra	mes		100%	11	\$ 3.000.000,00	\$ 33.000.000,00	\$ 33.000.000,00
Gastos de papelería y permisos	mes		100%	11	\$ 500.000,00	\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00
Computadores y software	un/mes		300%	11	\$ 500.000,00	\$ 16.500.000,00	\$ 16.500.000,00
Medio de comunicación (celular, internet)	un/mes		300%	11	\$ 300.000,00	\$ 9.900.000,00	\$ 9.900.000,00
Equipo de topografía	mes		100%	11	\$ 3.200.000,00	\$ 35.200.000,00	\$ 35.200.000,00
Laboratorio interventoría	mes		100%	11	\$ 4.000.000,00	\$ 44.000.000,00	\$ 44.000.000,00
Papelería del impacto comunitario							
Cámara de fotos	unidad	2	100%		\$ 300.000,00	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
Carnetización personal	unidad	15	100%		\$ 150.000,00	\$ 2.250.000,00	\$ 2.250.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 185.450.000,00	\$ 185.450.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 980.237.500,00	\$ 972.289.625,00
IVA = 19% * (C) = (D)				19,00%	\$ 186.245.125,00	\$ 184.735.029,00	
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.166.482.625,00	\$ 1.157.024.654,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.049.859.577,00) y máximo (\$1.166.510.641,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta después de corrección aritmética es \$1.157.024.654,00 y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 - Oferta económica - Anexo No. 8b. Factor multiplicador Ataco (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1b. Desglose de la oferta Ataco (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presenta corrección de tipo aritmético, dado que se comete un error en el Anexo No. 8.1. -Cálculo de factor multiplicador- que modifica el factor multiplicador presentado, por ende, el desglose de la oferta económica es modificado y se disminuye el valor de la oferta económica. El valor de oferta económica luego de verificación y corrección de tipo aritmético se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 250,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.27. COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S. -CCC

2.1.27.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.27.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
P28 COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	3 CORREO - 16 2021 EF NOTAS CERTIF DICTAMEN DR CONSOL - pg 1 - 3	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Diego Zapata Gomez CC. 71607219, contador público Maria Rosalba Valencia TP 52742-T y el revisor fiscal Luis Fernando Sepulveda CC. 8404897 y TP 47082-T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	3 CORREO - 16 2021 EF NOTAS CERTIF DICTAMEN DR CONSOL - pg 17 - 34	Las notas financieras con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Diego Zapata Gomez CC. 71607219, contador público Maria Rosalba Valencia TP 52742-T y el revisor fiscal Luis Fernando Sepulveda CC. 8404897 y TP 47082-T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	3 CORREO - 16 2021 EF NOTAS CERTIF DICTAMEN DR CONSOL - pg 11 - 16	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Diego Zapata Gomez CC. 71607219 y contador público Maria Rosalba Valencia TP 52742-T Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal revisor fiscal Luis Fernando Sepulveda CC. 8404897 y TP 47082-T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	3 CORREO - 17 TP Y VIGENCIA REV CONT	Para el contador público Maria Rosalba Valencia TP 52742-T, se presenta copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 08/11/2022. Para el revisor fiscal revisor fiscal Luis Fernando Sepulveda CC. 8404897 y TP 47082-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 09/11/2022.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	435.992.729,10	12.652.791.038,68	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	2,41	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	43%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	24,16	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	6%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	4%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.27.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Municipio de Envigado	X	X			Interventoría técnica, administrativa y contable de la construcción y pavimentación de la Carretera Envigado-Alto de Las Palmas.	IEA-90	Compañía Colombiana de Consultores S.A.S.	29/08/1991	15/04/1995	Finalizado	\$ 587.190.792,00	4.937,11	I	100%	\$ 587.190.792,00	4.937,11	Sí
2	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X		X		Interventoría de las obras de mejoramiento y mantenimiento del km 0+000 (Junín) al km 6+500 de la Carretera Junín – Barbacoas, Nariño. Vías para la Paz.	365 de 2003	Compañía Colombiana de Consultores S.A.S.	9/12/2003	30/11/2004	Finalizado	\$ 560.088.069,00	1.564,49	I	100%	\$ 560.088.069,00	1.564,49	Sí
3	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X		X	Interventoría para la revisión y actualización de estudios y diseños, reconstrucción, pavimentación y/o repavimentación de la vía puente Boyacá - Samacá, tramo 1 (P) K0+000 al K 0+050, del K 6+050 al K7+731 y del K 11+200 al K 12+800, tramo 1 (R) del K 7+731 al K 11+200 con una longitud total de 6,80, en el Departamento de Boyaca - Modulo 2.	3075 de 2008	Consorcio CCC- AIM/Boyacá/ Compañía Colombiana de Consultores S.A.S.	19/02/2009	18/01/2010	Finalizado	\$ 585.786.869,00	1.137,45	C	80%	\$ 468.629.495,20	909,96	Sí
4	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X		X	Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de las carreteras Cumaral – Barranca De Upía Código 6510, Barranca De Upía – Yopal códigos 6511 y 6512 y Yopal – Paz De Ariporo – Hato Corozal códigos 6513, 6514.	0419 de 2009	Consorcio AIM - CCC/Barranca/ Compañía Colombiana de Consultores S.A.S.	1/06/2009	15/12/2012	Finalizado	\$ 3.294.280.180,00	5.813,09	C	60%	\$ 1.976.568.108,00	3.487,86	Sí



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
5	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X		X	X	Interventoría técnica, legal, financiera, administrativa, ambiental, predial y social del proyecto: "Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y mejoramiento del proyecto corredor del Paletará".	1462 de 2009	Consorcio CCC-AIM-SEDIC/20/ Compañía Colombiana de Consultores S.A.S.	17/09/2009	30/11/2014	Finalizado	\$ 4.780.283.442,03	7.760,20	C	34%	\$ 1.625.296.370,29	2.638,47	Sí
6	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X		X	Interventoría para el mantenimiento y rehabilitación de las carreteras: Mojarras – Popayán ruta 25 tramo 2503 y variante de Popayán ruta 25CCB, departamento del Cauca. (Tramo 2503 (PRO0+0000-PR121+0000) 121,0km + Tramo 25CCB (PRO+000-PR16+0000) 16km.)	2222 de 2012	Consorcio CCC-AIM/009/ Compañía Colombiana de Consultores S.A.S.	10/12/2012	31/05/2016	Finalizado	\$ 5.736.848.416,00	8.320,85	C	50%	\$ 2.868.424.208,00	4.160,42	Sí
															\$ 8.086.197.042,49	17.698,31		

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).</p>	<p>El proponente presenta seis (6) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 18.1 A6 Experiencia+soportes 001 CCC - A6 Experiencia 001 CCC F/ Decreto 1735 2001/ Decreto 5133 2016/ C 122 consolidado (rup 08)/ C 234 consolidado (rup 106)/ C 278 consolidado (rup 122)/ C 283 consolidado (rup 160)/ C 285 consolidado (rup 161)/ C 323 consolidado (rup 191)</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción y pavimentación de vías secundarias en pavimento flexible, con un ancho de calzada promedio de 7,5 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 18.1 A6 Experiencia+soportes 001 CCC - A6 Experiencia 001 CCC F/ Decreto 1735 2001/ Decreto 5133 2016/ C 122 consolidado (rup 08)</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento y mantenimiento de vías secundarias en pavimento rígido, con un ancho de calzada promedio de 5,5 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 2.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 18.1 A6 Experiencia+soportes 001 CCC - A6 Experiencia 001 CCC F/ Decreto 1735 2001/ Decreto 5133 2016/ C 234 consolidado (rup 106)</p>
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a estudios, diseños y obras de pavimentación y/o repavimentación de vías secundarias en pavimento flexible. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 18.1 A6 Experiencia+soportes 001 CCC - A6 Experiencia 001 CCC F/ Decreto 1735 2001/ Decreto 5133 2016/ C 278 consolidado (rup 122)</p>
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento y mantenimiento de vías primarias en pavimento flexible; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 3.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 18.1 A6 Experiencia+soportes 001 CCC - A6 Experiencia 001 CCC F/ Decreto 1735 2001/ Decreto 5133 2016/ C 283 consolidado (rup 160)</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	El mismo se encuentra terminado.		
	5. El contrato No. 5 contiene dentro de su alcance interventoría a estudios, diseños y obras de mejoramiento de vías primarias en pavimento rígido, con un ancho de calzada promedio de 8,6 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 2 y 3. El mismo se encuentra terminado. Se ajusta valor total ejecutado según acta de entrega y recibo definitivo aportada.	CUMPLE	Correo No. 3 - 18.1 A6 Experiencia+soportes 001 CCC - A6 Experiencia 001 CCC F/ Decreto 1735 2001/ Decreto 5133 2016/ C 285 consolidado (rup 161)
	6. El contrato No. 6 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mantenimiento y rehabilitación de vías primarias en pavimento flexible; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 3. El mismo se encuentra terminado.	CUMPLE	Correo No. 3 - 18.1 A6 Experiencia+soportes 001 CCC - A6 Experiencia 001 CCC F/ Decreto 1735 2001/ Decreto 5133 2016/ C 323 consolidado (rup 191)
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos válidos aportados es 17.698,31 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 2.505,71 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 3 - 18.1 A6 Experiencia+soportes 001 CCC - A6 Experiencia 001 CCC F/ Decreto 1735 2001/ Decreto 5133 2016/ C 122 consolidado (rup 08)/ C 234 consolidado (rup 106)/ C 278 consolidado (rup 122)/ C 283 consolidado (rup 160)/ C 285 consolidado (rup 161)/ C 323 consolidado (rup 191)
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Los contratos No. 1, No. 4, No. 5 y No. 6 acreditan este requisito, ya que aportan 4.937,11 SMMLV, 3.487,86 SMMLV, 2.638,47 SMMLV y 4.160,42 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 1.753,99 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 3 - 18.1 A6 Experiencia+soportes 001 CCC - A6 Experiencia 001 CCC F/ Decreto 1735 2001/ Decreto 5133 2016/ C 122 consolidado (rup 08)/ C 234 consolidado (rup 106)/ C 278 consolidado (rup 122)/ C 283 consolidado (rup 160)/ C 285 consolidado (rup 161)/ C 323 consolidado (rup 191)
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los seis (6) contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.	CUMPLE	Correo No. 3 - 18.1 A6 Experiencia+soportes 001 CCC - A6 Experiencia 001 CCC F/

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
			Decreto 1735 2001/ Decreto 5133 2016/ C 122 consolidado (rup 08)/ C 234 consolidado (rup 106)/ C 278 consolidado (rup 122)/ C 283 consolidado (rup 160)/ C 285 consolidado (rup 161)/ C 323 consolidado (rup 191)
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	N.A.	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 18.1 A6 Experiencia+soportes 001 CCC F/ Decreto 1735 2001/ Decreto 5133 2016/ C 122 consolidado (rup 08)/ C 234 consolidado (rup 106)/ C 278 consolidado (rup 122)/ C 283 consolidado (rup 160)/ C 285 consolidado (rup 161)/ C 323 consolidado (rup 191)</p>
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 18.1 A6 Experiencia+soportes 001 CCC F - A6 Experiencia 001 CCC F</p>

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <p>Para proyecto: “Mejoramiento de la vía Aco - Altagracia - municipio de Prado - Tolima. Prado”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geotecnia y un (1) especialista en estructuras.</p> <p>Para proyecto: “Rehabilitación vía de acceso a Ataco. Departamento de Tolima. Ataco”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geociencias, un (1) especialista en estructuras y un (1) especialista en pavimentos.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1.a y Anexo No. 7.1.b completamente diligenciados y firmados por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - 19 A7.1a Fto personal clave 01 Prado CCC F/ 19 A7.1b Fto personal clave 01 Ataco CCC F</p>

Oferta económica – Prado.

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	49,82%	49,82%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,20%	
2,5	Seguridad social		18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley		
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros		4,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	40,10%	40,10%
3,1	Gastos directos no reembolsables	18,60%	18,60%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	3,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,60%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	3,00%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	9,00%	9,00%
3.2.1	Personal administrativo	4,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	2,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	6,50%	6,50%
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,00%	
3.3.2	Seguros	2,50%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	6,00%	6,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	20,00%	20,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	210,00%	209,92%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	unidad	1	50%	20	\$ 6.200.000,00	\$ 62.000.000,00	\$ 62.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	1	100%	20	\$ 5.000.000,00	\$ 100.000.000,00	\$ 100.000.000,00
Profesional residente social	unidad	1	100%	20	\$ 4.500.000,00	\$ 90.000.000,00	\$ 90.000.000,00
Especialista en geotecnia	unidad	1	25%	18	\$ 5.000.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Especialista en estructuras	unidad	1	25%	18	\$ 5.000.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Especialista ambiental	unidad	1	25%	18	\$ 5.000.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Abogado	unidad	1	15%	18	\$ 5.000.000,00	\$ 13.500.000,00	\$ 13.500.000,00
Contador público	unidad	1	20%	18	\$ 4.000.000,00	\$ 14.400.000,00	\$ 14.400.000,00
Topógrafo	unidad	1	100%	18	\$ 2.600.000,00	\$ 46.800.000,00	\$ 46.800.000,00
Inspector de obra	unidad	1	100%	18	\$ 2.300.000,00	\$ 41.400.000,00	\$ 41.400.000,00
Auxiliar de laboratorio	unidad	1	100%	18	\$ 2.200.000,00	\$ 39.600.000,00	\$ 39.600.000,00
Secretaria	unidad	1	100%	18	\$ 1.200.000,00	\$ 21.600.000,00	\$ 21.600.000,00
Cadenero (1)	unidad	1	100%	18	\$ 1.800.000,00	\$ 32.400.000,00	\$ 32.400.000,00
Cadenero (2)	unidad	1	100%	18	\$ 1.400.000,00	\$ 25.200.000,00	\$ 25.200.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 554.400.000,00	\$ 554.400.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,10	2,0992
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 1.164.240.000,00	\$ 1.163.796.480,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación	
Viáticos								
Director y especialistas	día			20	\$ 150.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	
Costos de alquiler de equipos y oficina								
Vehículo mayor o igual 2000 c.c. (Incluye peajes y conductor)	mes	1		20	\$ 7.480.000,00	\$ 149.600.000,00	\$ 149.600.000,00	
Equipo de topografía	mes	1		18	\$ 1.700.000,00	\$ 30.600.000,00	\$ 30.600.000,00	
Equipos de cómputo	mes	1		20	\$ 1.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00	
Laboratorio interventoría	mes	1		18	\$ 1.900.000,00	\$ 34.200.000,00	\$ 34.200.000,00	
Oficina/ Campamento (Incluye dotación y servicios públicos)	mes	1		20	\$ 1.700.000,00	\$ 34.000.000,00	\$ 34.000.000,00	
Otros costos								
Transportes aéreos y/o fluviales	mes	1		20	\$ 900.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00	
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías.	mes	1		20	\$ 250.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	1		18	\$ 200.000,00	\$ 3.600.000,00	\$ 3.600.000,00	
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 298.000.000,00	\$ 298.000.000,00	
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 1.462.240.000,00	\$ 1.461.796.480,00	
IVA = 19% * (C) = (D)						19,00%	\$ 277.825.600,00	\$ 277.741.331,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.740.065.600,00	\$ 1.739.537.811,00	



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.566.096.798,00) y máximo (\$1.740.107.553,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta después de corrección aritmética es \$1.739.537.811,00 y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 - 20 A8.1a Pta Económica 01-Prado F/ 20 A8.1a Pta Económica 01 Prado/ 20 A8a FM 01 CCC Prado F/ 20 A8a FM 01 CCC Prado
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presenta corrección de tipo aritmético, dado que se comete un error en el Anexo No. 8.1. -Cálculo de factor multiplicador- que modifica el factor multiplicador presentado, por ende, el desglose de la oferta económica es modificado y se disminuye el valor de la oferta económica. El valor de oferta económica luego de verificación y corrección de tipo aritmético se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 240,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		



Oferta económica - Ataco

Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	55,82%	55,82%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,20%	
2,5	Seguridad social		18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley		
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros		10,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	3,00%	
2.11.2	Dotación	3,00%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	2,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	64,20%	64,20%
3,1	Gastos directos no reembolsables	32,00%	32,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	4,00%	
3.1.2	Servicios públicos	3,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	3,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	4,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.6	Capacitación personal	2,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	4,00%	
3.1.8	Jubilaciones	2,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	2,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	2,00%	
3.1.12	Sistematización administración	2,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	13,00%	13,00%
3.2.1	Personal administrativo	5,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	3,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	3,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	2,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	9,20%	9,20%
3.3.1	Costo capital de trabajo	3,00%	
3.3.2	Seguros	2,20%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	2,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	2,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	10,00%	10,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	20,00%	20,00%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		240,00%	240,02%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	mes	1	50%	11	\$ 7.000.000,00	\$ 38.500.000,00	\$ 38.500.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	100%	11	\$ 5.500.000,00	\$ 60.500.000,00	\$ 60.500.000,00
Profesional social	mes	1	50%	9	\$ 4.500.000,00	\$ 20.250.000,00	\$ 20.250.000,00
Especialista en geociencias	mes	1	50%	9	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	50%	9	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Especialista en pavimentos	mes	1	50%	9	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Especialista ambiental	mes	1	50%	9	\$ 5.500.000,00	\$ 24.750.000,00	\$ 24.750.000,00
Especialista en gestión predial	mes	1	50%	9	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Abogado	mes	1	30%	9	\$ 6.000.000,00	\$ 16.200.000,00	\$ 16.200.000,00
Contador público	mes	1	30%	9	\$ 4.000.000,00	\$ 10.800.000,00	\$ 10.800.000,00
Topógrafo	mes	1	100%	9	\$ 2.700.000,00	\$ 24.300.000,00	\$ 24.300.000,00
Auxiliar de topografía (Inspector)	mes	1	100%	9	\$ 2.200.000,00	\$ 19.800.000,00	\$ 19.800.000,00
Secretaria	mes	1	100%	11	\$ 1.200.000,00	\$ 13.200.000,00	\$ 13.200.000,00
Cadenero	mes	1	100%	9	\$ 1.800.000,00	\$ 16.200.000,00	\$ 16.200.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 352.500.000,00	\$ 352.500.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,40	2,4002
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 846.000.000,00	\$ 846.070.500,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Otros gastos							
Campamento o arriendo para construcción	mes		100%	11	\$ 2.000.000,00	\$ 22.000.000,00	\$ 22.000.000,00
Transporte del personal, alojamiento - obra	mes		100%	11	\$ 2.000.000,00	\$ 22.000.000,00	\$ 22.000.000,00
Gastos de papelería y permisos	mes		100%	11	\$ 500.000,00	\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00
Computadores y software	un/mes		300%	11	\$ 500.000,00	\$ 16.500.000,00	\$ 16.500.000,00
Medio de comunicación (celular, internet)	un/mes		300%	11	\$ 200.000,00	\$ 6.600.000,00	\$ 6.600.000,00
Equipo de topografía	mes		100%	11	\$ 2.100.000,00	\$ 23.100.000,00	\$ 23.100.000,00
Laboratorio interventoría	mes		100%	11	\$ 3.000.000,00	\$ 33.000.000,00	\$ 33.000.000,00
Papelería del impacto comunitario							
Cámara de fotos	unidad	2	100%		\$ 2.000.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
Carnetización personal	unidad	15	100%		\$ 100.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 134.200.000,00	\$ 134.200.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 980.200.000,00	\$ 980.270.500,00
IVA = 19% * (C) = (D)				19,00%	\$ 186.238.000,00	\$ 186.251.395,00	
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.166.438.000,00	\$ 1.166.521.895,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	ACLARACIÓN
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.049.859.577,00) y máximo (\$1.166.510.641,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.				
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El oferente diligencia en el anexo de desglose de la oferta económica un valor de factor multiplicador sin incluir los decimales al allegado en el Anexo No. 8. -Formulario "Cálculo de factor multiplicador"- al realizar está corrección la oferta no se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido, razón por la cual el oferente incurre en causales de rechazo a y m del numeral 5.6 -Causales de rechazo- de los TDR:	NO CUMPLE/ RECHAZADO	Correo No. 2 - 20 A8.1b Pta Económica 01 Ataco F/ 20 A8.1b Pta Económica 01-Ataco/ 20 A8b FM 01 CCC - Ataco -F/ 20 A8b FM 01 CCC - Ataco	Se le aclara al oferente que el requisito de tope de factor multiplicador quedo establecido en los TDR de la siguiente manera:
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética				"En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 250,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal." (Negrita y subrayado fuera de texto)
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.				
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.	"a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas."			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	"m. Si el valor de la oferta económica o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto."			
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 250,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.				

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

2.1.28. CONSORCIO TOLIMA VIAL

D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S.	60%
RD INGENIEROS CIVILES SAS	40%

2.1.28.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1 Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2 Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
3 Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
4 Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5 Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
6 Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7 Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8 Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
9 Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	En cumplimiento a lo estipulado en el literal "g" del numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los términos de referencia del presente proceso de selección, el cual indica: "g) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta.", el oferente	El oferente remitió junto con los documentos de subsanación el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta, cumpliendo con lo solicitado en el informe inicial de requisitos habilitantes y lo estipulado en el numeral 6.1.9 de

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
				debe remitir junto con los documentos de subsanación el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta emitido por la compañía aseguradora, con el fin de cumplir con requisito establecido en el presente proceso de selección.	los términos de referencia, subsanando en debida forma.
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.28.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES		
D&B INGENIEROS CIVILES SAS		Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	3 CORREO - 1.1 REQUISITOS HABILITANTES - 2. FINANCIERO - EF D&B 2021 - pg 1 - 2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Rodrigo Alberto Diaz con CC. 80135811 y contador público Angelica Ballen Forero con T.P. 229689-T. Nota: El balance general debe venir firmado por el revisor fiscal cuando aplique, como lo dice el numeral 6.2.1 de los terminos de referencia.	Subsana en debida forma, aclarando que no se habia hecho el nombramiento del revisor fiscal y por eso no llevan la firma de este. Adicional a esto se habia hecho la ultima actualizacion el 30/03/2022, cuando se hizo el nombramiento. 4. SUBSANACIONES - P29 - SUBSANACION
		Notas a los estados financieros	CUMPLE	3 CORREO - 1.1 REQUISITOS HABILITANTES - 2. FINANCIERO - EF D&B 2021 - pg 1 - 25	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Rodrigo Alberto Diaz con CC. 80135811 y contador público Angelica Ballen Forero con T.P. 229689-T.	N/A
		Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	3 CORREO - 1.1 REQUISITOS HABILITANTES - 2. FINANCIERO - EF D&B 2021 - pg 26 - 27	Se presenta la certificacion a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el representante legal Rodrigo Alberto Diaz con CC. 80135811 y revisor fiscal Rigoberto Ruiz Diaz con CC. 73165505 y TP 95413-T. Nota: No se evidencia los documentos del dictamen a los estados financieros, como lo dice el numeral 6.2.3 en los terminos de referencia. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente	Subsana en debida forma, allegando documentos requeridos. Se evidencia el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Rigoberto Ruiz Diaz con CC. 73165505 y TP 95413-T. 4. SUBSANACIONES - P29 - 3. DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS D&B
		Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	3 CORREO - 1.1 REQUISITOS HABILITANTES - 2. FINANCIERO - ANTECEDENTE 17 / ANTECEDENTES RIGO / CEDULA ANGELICA / CEDULA RIGOBERTO / TARJETA PROFESIONAL RIGOBERTO / TARJETA PROFESIONAL	Para la contador público Angelica Ballen Forero con T.P. 229689-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 17/01/2023. Para el revisor fiscal Rigoberto Ruiz Diaz con CC. 73165505 y TP 95413-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 17/01/2023.	N/A

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	3 CORREO - 1.1 REQUISITOS HABILITANTES - 2. FINANCIERO - EF RD 2021 - pg 1 - 2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Johana Baquero Alfonso con CC. 52700674 y contador público Rigoberto Ruiz Diaz con T.P. 95413-T.	N/A
Notas a los estados financieros	CUMPLE	3 CORREO - 1.1 REQUISITOS HABILITANTES - 2. FINANCIERO - EF RD 2021 - pg 5 - 24	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el representante legal Johana Baquero Alfonso con CC. 52700674 y contador público Rigoberto Ruiz Diaz con T.P. 95413-T.	N/A
Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	3 CORREO - 1.1 REQUISITOS HABILITANTES - 2. FINANCIERO - EF RD 2021 - pg 25 - 26	Se presenta la certificación a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el representante legal Johana Baquero Alfonso con CC. 52700674 y contador público independiente Angelica Ballen Forero con TP 229689-T. Nota: No se evidencia los documentos del dictamen a los estados financieros, como lo dice el numeral 6.2.3 en los terminos de referencia. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente	Subsana en debida forma, allegando documentos requeridos. Se evidencia el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el y contador público independiente Angelica Ballen Forero con TP 229689-T. 4. SUBSANACIONES - P29 - 5. DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS RD
Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	3 CORREO - 1.1 REQUISITOS HABILITANTES - 2. FINANCIERO - ANTECEDENTE 17 / ANTECEDENTES RIGO / CEDULA ANGELICA / CEDULA RIGOBERTO / TARJETA PROFESIONAL RIGOBERTO / TARJETA PROFESIONAL	Para la contador público independiente Angelica Ballen Forero con T.P. 229689-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 17/01/2023. Para el contador público Rigoberto Ruiz Diaz con CC. 73165505 y TP 95413-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 17/01/2023.	N/A

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	435.992.729,10	5.568.044.357,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	36,2	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	32%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	36,81	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	15%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	10%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.28.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación		Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)	
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)			Valor Total Ejecutado (\$)
1	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X	X	X	Interventoría integral que incluye, pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, administrativa, jurídica, gestión social, predial y ambiental para el mejoramiento del proyecto corredor Honda Manizales fase 2 en el programa de Corredores Prioritarios para la Prosperidad.	622-2012	Consorcio Interventores para la Prosperidad/ D&B Ingenieros Civiles S.A.S.	2/08/2012	15/03/2017	Finalizado	\$ 10.247.956.428,00	13.891,45	C	10%	\$ 1.024.795.642,80	1.389,14	Sí
								Consorcio Interventores para la Prosperidad/ RD Ingenieros Civiles S.A.S.						C	10%	\$ 1.024.795.642,80	1.389,14	
															\$ 2.049.591.285,60	2.778,29		

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN</p>	<p>El proponente presenta un (1) contrato con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se deben hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>Para el contrato No. 1, se debe adjuntar documentación que permita verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 1.1 Requisitos Habilitantes - 3. Técnicos - 1. Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 11.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 11.pdf/ 1. Acta de Entrega y Recibo Definitivo 622 2012/ 1. Certificación Contrato No.622 de 2012</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - Subsanación/ 7. Decreto 1735 de 2001 Clasificación Vías Nacionales</p>	<p>El proponente presenta un (1) contrato con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>El contrato cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>
<p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN</p>	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento de vía, tanto en pavimento flexible como pavimento rígido; e incluye el componente de estudios y diseños. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según acta de entrega y recibo definitivo aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 1.1 Requisitos Habilitantes - 3. Técnicos - 1. Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 11.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 11.pdf/ 1. Acta de Entrega y Recibo Definitivo 622 2012/ 1. Certificación Contrato No.622 de 2012</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - Subsanación/ 7. Decreto 1735 de 2001 Clasificación Vías Nacionales</p>	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento de vía primaria, tanto en pavimento flexible como pavimento rígido; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1, 2 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según acta de entrega y recibo definitivo aportada.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).				
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	Requisito pendiente de calcular en espera de subsanación del contrato aportado.	CUMPLE	Correo No. 3 - 1.1 Requisitos Habilitantes - 3. Técnicos - 1. Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 11.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 11.pdf/ 1. Acta de Entrega y Recibo Definitivo 622 2012/ 1. Certificación Contrato No.622 de 2012	El contrato válido No. 1 aporta 2.778,29 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 2.505,71 SMMLV.
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Requisito pendiente de calcular en espera de subsanación del contrato aportado.	CUMPLE	Correo No. 3 - 1.1 Requisitos Habilitantes - 3. Técnicos - 1. Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 11.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 11.pdf/ 1. Acta de Entrega y Recibo Definitivo 622 2012/ 1. Certificación Contrato No.622 de 2012	El contrato No. 1 acredita este requisito, ya que aporta 2.778,29 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 1.753,99 SMMLV.
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Requisito pendiente de calcular en espera de subsanación del contrato aportado.	CUMPLE	Correo No. 3 - 1.1 Requisitos Habilitantes - 3. Técnicos - 1. Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 11.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 11.pdf/ 1. Acta de Entrega y Recibo Definitivo 622 2012/ 1. Certificación Contrato No.622 de 2012	El contrato No. 1 cumple con los requisitos de experiencia solicitados.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Requisito pendiente de calcular en espera de subsanación del contrato aportado.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - 1.1 Requisitos Habilitantes - 3. Técnicos - 1. Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 11.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 11.pdf/ 1. Acta de Entrega y Recibo Definitivo 622 2012/ 1. Certificación Contrato No.622 de 2012</p>	<p>Los dos integrantes de la figura asociativa aportan experiencia.</p> <p>El contrato No. 1 aporta 2.778,29 SMMLV, fue ejecutado por los dos integrantes de la figura asociativa, el primer integrante aporta 1.389,14 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 1.753,99 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).</p> <p>En este sentido, el segundo integrante aporta 1.389,14 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que los demás integrantes aporten el 5% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 125,29 SMMLV. Cumpliendo con el requisito ii).</p>
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - 1.1 Requisitos Habilitantes - 3. Técnicos - 1. Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 11.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 11.pdf</p>	<p>N.A.</p>

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles: Para proyecto: “Mejoramiento de la vía Aco - Altagracia - municipio de Prado - Tolima. Prado”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geotecnia y un (1) especialista en estructuras.</p> <p>Para proyecto: “Rehabilitación vía de acceso a Ataco. Departamento de Tolima. Ataco”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geociencias, un (1) especialista en estructuras y un (1) especialista en pavimentos.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1.a y Anexo No. 7.1.b completamente diligenciados y firmados por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - 1.1 Requisitos Habilitantes - 3. Técnicos - 2. Profesionales - Anexo No. 7.1A. Formato aceptación y cumplimiento 3 Prado/ Anexo No. 7.1B. Formato aceptación y cumplimiento 3 Ataco</p>

Oferta económica – Prado.

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	58,29%	58,29%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social		27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley		
2,10	Indemnización de ley		
2,11	Otros		0,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada		
2.11.2	Dotación		
2.11.3	Auxilios varios		
2.11.4	Prestaciones extralegales		
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	56,99%	56,99%
3,1	Gastos directos no reembolsables		40,77%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	11,51%	
3.1.2	Servicios públicos		
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	19,93%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,75%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	7,58%	
3.1.6	Capacitación personal		
3.1.7	Vigilancia y aseo		
3.1.8	Jubilaciones		
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas		
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)		
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales		
3.1.12	Sistematización administración		
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		16,22%
3.2.1	Personal administrativo	14,87%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,35%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.		
3.2.4	Preparación de propuestas		
3,3	Otros gastos no reembolsables		0,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo		
3.3.2	Seguros		
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación		
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina		
3,4	Asesoría legal permanente		0,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	24,72%	24,72%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	240,00%	240,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	unidad	1	50%	20	\$ 6.500.000,00	\$ 65.000.000,00	\$ 65.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	1	100%	20	\$ 4.600.000,00	\$ 92.000.000,00	\$ 92.000.000,00
Profesional residente social	unidad	1	100%	20	\$ 3.600.000,00	\$ 72.000.000,00	\$ 72.000.000,00
Especialista en geotecnia	unidad	1	25%	18	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Especialista en estructuras	unidad	1	25%	18	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Especialista ambiental	unidad	1	25%	18	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Abogado	unidad	1	15%	18	\$ 4.000.000,00	\$ 10.800.000,00	\$ 10.800.000,00
Contador público	unidad	1	20%	18	\$ 3.000.000,00	\$ 10.800.000,00	\$ 10.800.000,00
Topógrafo	unidad	1	100%	18	\$ 2.800.000,00	\$ 50.400.000,00	\$ 50.400.000,00
Inspector de obra	unidad	1	100%	18	\$ 1.500.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Auxiliar de laboratorio	unidad	1	100%	18	\$ 1.200.000,00	\$ 21.600.000,00	\$ 21.600.000,00
Secretaria	unidad	1	100%	18	\$ 1.100.000,00	\$ 19.800.000,00	\$ 19.800.000,00
Cadenero (1)	unidad	1	100%	18	\$ 1.200.000,00	\$ 21.600.000,00	\$ 21.600.000,00
Cadenero (2)	unidad	1	100%	18	\$ 1.200.000,00	\$ 21.600.000,00	\$ 21.600.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 493.600.000,00	\$ 493.600.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,4000	2,4000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 1.184.640.000,00	\$ 1.184.640.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Viáticos							
Director y especialistas	día			20	\$ 150.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
Costos de alquiler de equipos y oficina							
Vehículo mayor o igual 2000 c.c. (Incluye peajes y conductor)	mes	1		20	\$ 5.200.000,00	\$ 104.000.000,00	\$ 104.000.000,00
Equipo de topografía	mes	1		18	\$ 4.500.000,00	\$ 81.000.000,00	\$ 81.000.000,00
Equipos de cómputo	mes	1		20	\$ 250.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
Laboratorio interventoría	mes	1		18	\$ 620.000,00	\$ 11.160.000,00	\$ 11.160.000,00
Oficina/ Campamento (Incluye dotación y servicios públicos)	mes	1		20	\$ 1.200.000,00	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00
Otros costos							
Transportes aéreos y/o fluviales	mes	1		20	\$ 1.500.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías.	mes	1		20	\$ 520.000,00	\$ 10.400.000,00	\$ 10.400.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	1		18	\$ 500.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 277.560.000,00	\$ 277.560.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 1.462.200.000,00	\$ 1.462.200.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)						19,00%	\$ 277.818.000,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.740.018.000,00	\$ 1.740.018.000,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.566.096.798,00) y máximo (\$1.740.107.553,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.740.018.000,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 1 - 2. Oferta económica - Anexo No. 8a. Factor multiplicador Prado (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1a. Desglose de la oferta Prado (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 240,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Oferta económica - Ataco

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	58,29%	58,29%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social		27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley		
2,10	Indemnización de ley		
2,11	Otros		0,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada		
2.11.2	Dotación		
2.11.3	Auxilios varios		
2.11.4	Prestaciones extralegales		
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	66,99%	66,99%
3,1	Gastos directos no reembolsables		47,77%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	11,51%	
3.1.2	Servicios públicos	4,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	19,93%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,75%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	7,58%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.6	Capacitación personal		
3.1.7	Vigilancia y aseo		
3.1.8	Jubilaciones		
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas		
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales		
3.1.12	Sistematización administración		
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		16,22%
3.2.1	Personal administrativo	14,87%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,35%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.		
3.2.4	Preparación de propuestas		
3,3	Otros gastos no reembolsables		3,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo		
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación		
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3,4	Asesoría legal permanente		0,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	24,72%	24,72%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		250,00%	250,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	mes	1	50%	11	\$ 7.480.000,00	\$ 41.140.000,00	\$ 41.140.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	100%	11	\$ 5.000.000,00	\$ 55.000.000,00	\$ 55.000.000,00
Profesional social	mes	1	50%	9	\$ 3.800.000,00	\$ 17.100.000,00	\$ 17.100.000,00
Especialista en geociencias	mes	1	50%	9	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	50%	9	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Especialista en pavimentos	mes	1	50%	9	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Especialista ambiental	mes	1	50%	9	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Especialista en gestión predial	mes	1	50%	9	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Abogado	mes	1	30%	9	\$ 5.000.000,00	\$ 13.500.000,00	\$ 13.500.000,00
Contador público	mes	1	30%	9	\$ 4.000.000,00	\$ 10.800.000,00	\$ 10.800.000,00
Topógrafo	mes	1	100%	9	\$ 3.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Auxiliar de topografía (Inspector)	mes	1	100%	9	\$ 2.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Secretaria	mes	1	100%	11	\$ 1.380.000,00	\$ 15.180.000,00	\$ 15.180.000,00
Cadenero	mes	1	100%	9	\$ 1.400.000,00	\$ 12.600.000,00	\$ 12.600.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 345.320.000,00	\$ 345.320.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,50	2,5000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 863.300.000,00	\$ 863.300.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Otros gastos							
Campamento o arriendo para construcción	mes		100%	11	\$ 1.500.000,00	\$ 16.500.000,00	\$ 16.500.000,00
Transporte del personal, alojamiento - obra	mes		100%	11	\$ 1.500.000,00	\$ 16.500.000,00	\$ 16.500.000,00
Gastos de papelería y permisos	mes		100%	11	\$ 500.000,00	\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00
Computadores y software	un/mes		300%	11	\$ 270.000,00	\$ 8.910.000,00	\$ 8.910.000,00
Medio de comunicación (celular, internet)	un/mes		300%	11	\$ 500.000,00	\$ 16.500.000,00	\$ 16.500.000,00
Equipo de topografía	mes		100%	11	\$ 4.000.000,00	\$ 44.000.000,00	\$ 44.000.000,00
Laboratorio interventoría	mes		100%	11	\$ 700.000,00	\$ 7.700.000,00	\$ 7.700.000,00
Papelería del impacto comunitario							
Cámara de fotos	unidad	2	100%		\$ 290.000,00	\$ 580.000,00	\$ 580.000,00
Carnetización personal	unidad	15	100%		\$ 50.000,00	\$ 750.000,00	\$ 750.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 116.940.000,00	\$ 116.940.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 980.240.000,00	\$ 980.240.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)				19,00%	\$ 186.245.600,00	\$ 186.245.600,00	
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.166.485.600,00	\$ 1.166.485.600,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.049.859.577,00) y máximo (\$1.166.510.641,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.166.485.600,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 1 - 2. Oferta económica - Anexo No. 8b. Factor multiplicador Ataco (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1b. Desglose de la oferta Ataco (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 250,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**



2.1.29. CONSORCIO INTERVENTORÍA ZONA INTERIOR PRADO Y ATACO

2 C INGENIERIA S.A.	95%
C&C ACCIONAR	5%

2.1.29.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

	1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág XX Y XX	N/A	N/A
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	NO CUMPLE	N/A	El oferente no remite el Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	
18	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE**

2.1.29.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
2C INGENIEROS SA	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	NO CUMPLE	1 CORREO - I - PROPUESTA INTERVENTORIA ZONA PRADO - TOLIMA - pg 633 - 634	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Cesar Ashley Mora con CC. 19356176, contador público Cindy Paola Caro con TP 218827-T y revisor fiscal Pilar Morales Briceño con T.P. 218800-T Nota: Aclarar poque existen diferencias de revisor fiscal entre los EEFF y el certificado de existencia.
	Notas a los estados financieros	NO CUMPLE	1 CORREO - I - PROPUESTA INTERVENTORIA ZONA PRADO - TOLIMA - pg 638 - 670	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Cesar Ashley Mora con CC. 19356176, contador público } y revisor fiscal Pilar Morales Briceño con T.P. 218800-T. Nota: Se deben entregar de manera desagregada el ítem de gastos financieros, con el fin de evidenciar los gastos de intereses individualmente, como lo dice el numeral 6.2.2 en los terminos de referencia.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE	1 CORREO - I - PROPUESTA INTERVENTORIA ZONA PRADO - TOLIMA - pg 671 - 672	Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Pilar Morales Briceño con T.P. 218800-T Nota: No se evidencia los documentos de la certificación a los estados financieros, como lo dice el numeral 6.2.3 en los terminos de referencia. La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	1 CORREO - I - PROPUESTA INTERVENTORIA ZONA PRADO - TOLIMA - pg 673 - 678	Para la contador público Cindy Paola Caro con TP 218827-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 24/01/2023. Para el revisor fiscal Pilar Morales Briceño con T.P. 218800-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 10/01/2023.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
C&C ACCIONAR SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	1 CORREO - I - PROPUESTA INTERVENTORIA ZONA PRADO - TOLIMA - pg 682 - 683	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jaqueline Sofia Durango con CC. 1064980069 y contador público Yuriveth Hernandez Marquez con T.P. 249035-T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO - I - PROPUESTA INTERVENTORIA ZONA PRADO - TOLIMA - pg 686 - 689	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jaqueline Sofia Durango con CC. 1064980069 y contador público Yuriveth Hernandez Marquez con T.P. 249035-T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE	1 CORREO - I - PROPUESTA INTERVENTORIA ZONA PRADO - TOLIMA - pg 681 /	Se presenta la certificación a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jaqueline Sofia Durango con CC. 1064980069 y contador público Yuriveth Hernandez Marquez con T.P. 249035-T. Nota: No se evidencia los documentos del dictamen a los estados financieros, como lo dice el numeral 6.2.3 en los terminos de referencia. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	1 CORREO - I - PROPUESTA INTERVENTORIA ZONA PRADO - TOLIMA - pg 693 - 698	Para la contador público Yuriveth Hernandez Marquez con T.P. 249035-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 23/01/2023. Para el contador público independiente Jose Alejandro Vidal con TP 188058-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 01/02/2023.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	435.992.729,10	5.402.659.507,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	12,4	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	35%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	No se puede determinar debido a que uno de los proponentes no tiene desagregado el valor de gastos de interes	NO CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	25%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	16%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						NO CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE**

2.1.29.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Gobernación del Tolima	X	X	X	X	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para realizar el seguimiento a los contratos de obra cuyo objeto es: "Mejoramiento, rehabilitación de las vías secundarias de Río Blanco – El Limón Chaparral, Chicoral -San Francisco, Melgar – Carmen de Apicalá, Purificación - Prado, San Jerónimo - Casa Blanca, Santa Isabel. Junín la Sierrita, Guamo Rincón Santo La Chamba".	1228-10	Consorcio Intervías del Tolima/ 2C Ingenieros S.A.	2/12/2010	20/01/2013	Liquidado	\$ 2.464.526.620,00	4.180,71	C	60%	\$ 1.478.715.972,00	2.508,42	NO
2	Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe - Gecelca S.A. E.S.P.	X			X	Diseño de la vía de acceso a Gecelca 3 S.A.S. E.S.P. desde el sitio denominado La Balastera y el rediseño para ampliar un puente sobre el río San Pedro ubicado en el municipio de Puerto Libertador - Córdoba.	RS-7173	Consorcio Vial 2010/ 2C Ingenieros S.A.	10/08/2010	24/12/2010	Liquidado	\$ 100.000.001,00	194,17	C	70%	\$ 70.000.000,70	135,92	NO

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>A partir de la información suministrada inicialmente, no es posible determinar el cumplimiento de los requisitos solicitados en los TDR.</p> <p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento y rehabilitación de vías, tanto en pavimento flexible como en pavimento rígido; e incluye el componente de estudios y diseños. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el tipo de vía intervenida.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance consultoría para el diseño y construcción de vía en pavimento flexible. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el tipo de vía intervenida.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>NO CUMPLE</p>	<p>Correo No. 2 - II. Requisitos ponderables LPA 0012023 Celsia Tolima prado folio 712 749 - Folios 713 a 730</p> <p>Correo No. 2 - II. Requisitos ponderables LPA 0012023 Celsia Tolima prado folio 712 749 - Folios 714 a 722</p> <p>Correo No. 2 - II. Requisitos ponderables LPA 0012023 Celsia Tolima prado folio 712 749 - Folios 723 a 739</p>
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>No es posible calcular el requisito a partir de la información suministrada inicialmente.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Correo No. 2 - II. Requisitos ponderables LPA 0012023 Celsia Tolima prado folio 712 749 - Folios 713 a 730</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	No es posible calcular el requisito a partir de la información suministrada inicialmente.	NO CUMPLE	Correo No. 2 - II. Requisitos ponderables LPA 0012023 Celsia Tolima prado folio 712 749 - Folios 713 a 730
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	No es posible calcular el requisito a partir de la información suministrada inicialmente.	NO CUMPLE	Correo No. 2 - II. Requisitos ponderables LPA 0012023 Celsia Tolima prado folio 712 749 - Folios 713 a 730
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	No es posible calcular el requisito a partir de la información suministrada inicialmente.	NO CUMPLE	Correo No. 2 - II. Requisitos ponderables LPA 0012023 Celsia Tolima prado folio 712 749 - Folios 713 a 730
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 2 - II. Requisitos ponderables LPA 0012023 Celsia Tolima prado folio 712 749 - Folio 713

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles: Para proyecto: “Mejoramiento de la vía Aco - Altagracia - municipio de Prado - Tolima. Prado”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geotecnia y un (1) especialista en estructuras.</p> <p>Para proyecto: “Rehabilitación vía de acceso a Ataco. Departamento de Tolima. Ataco”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geociencias, un (1) especialista en estructuras y un (1) especialista en pavimentos.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1.a y Anexo No. 7.1.b completamente diligenciados y firmados por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 2 - II. Requisitos ponderables LPA 0012023 Celsia Tolima prado folio 712 749 - Folios 741 a 742</p>

Oferta económica – Prado.

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	63,60%	60,60%
2,1	Prima anual	8,50%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social		23,60%
2.5.1	PENSIÓN	11,60%	
2.5.2	SALUD	8,00%	
2.5.3	ARL	4,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	1,00%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	3,00%	4,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	69,00%	56,00%
3,1	Gastos directos no reembolsables	5,00%	27,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	2,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	4,00%	
3.1.6	Capacitación personal	2,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,00%	
3.1.8	Jubilaciones	2,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	2,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	3,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	2,00%	
3.1.12	Sistematización administración	2,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	5,00%	10,00%
3.2.1	Personal administrativo	3,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	3,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	2,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	3,00%	14,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,00%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	8,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	2,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	5,00%	5,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	5,00%	5,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	237,60%	221,60%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	unidad	1	50%	20	\$ 3.840.000,00	\$ 38.400.000,00	\$ 38.400.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	1	100%	20	\$ 3.430.000,00	\$ 68.600.000,00	\$ 68.600.000,00
Profesional residente social	unidad	1	100%	20	\$ 3.260.000,00	\$ 65.200.000,00	\$ 65.200.000,00
Especialista en geotecnia	unidad	1	25%	18	\$ 2.850.000,00	\$ 12.825.000,00	\$ 12.825.000,00
Especialista en estructuras	unidad	1	25%	18	\$ 3.350.000,00	\$ 15.075.000,00	\$ 15.075.000,00
Especialista ambiental	unidad	1	25%	18	\$ 3.260.000,00	\$ 14.670.000,00	\$ 14.670.000,00
Abogado	unidad	1	15%	18	\$ 3.685.000,00	\$ 9.949.500,00	\$ 9.949.500,00
Contador público	unidad	1	20%	18	\$ 2.260.000,00	\$ 8.136.000,00	\$ 8.136.000,00
Topógrafo	unidad	1	100%	18	\$ 2.135.000,00	\$ 38.430.000,00	\$ 38.430.000,00
Inspector de obra	unidad	1	100%	18	\$ 2.135.000,00	\$ 38.430.000,00	\$ 38.430.000,00
Auxiliar de laboratorio	unidad	1	100%	18	\$ 1.850.000,00	\$ 33.300.000,00	\$ 33.300.000,00
Secretaria	unidad	1	100%	18	\$ 2.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Cadenero (1)	unidad	1	100%	18	\$ 1.170.000,00	\$ 21.060.000,00	\$ 21.060.000,00
Cadenero (2)	unidad	1	100%	18	\$ 1.170.000,00	\$ 21.060.000,00	\$ 21.060.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 421.135.500,00	\$ 421.135.500,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,376	2,2160
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 1.000.617.948,00	\$ 933.236.268,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación	
Viáticos								
Director y especialistas	día	10	25%	20	\$ 3.500.000,00	\$ 175.000.000,00	\$ 175.000.000,00	
Costos de alquiler de equipos y oficina								
Vehículo mayor o igual 2000 c.c. (Incluye peajes y conductor)	mes	1	100%	20	\$ 5.134.000,00	\$ 102.680.000,00	\$ 102.680.000,00	
Equipo de topografía	mes	1	100%	18	\$ 2.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00	
Equipos de cómputo	mes	1	100%	20	\$ 500.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00	
Laboratorio interventoría	mes	1	50%	18	\$ 1.500.000,00	\$ 13.500.000,00	\$ 13.500.000,00	
Oficina/ Campamento (Incluye dotación y servicios públicos)	mes	1	100%	20	\$ 1.500.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00	
Otros costos								
Transportes aéreos y/o fluviales	mes	1	100%	20	\$ 2.300.000,00	\$ 46.000.000,00	\$ 46.000.000,00	
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías.	mes	1	50%	20	\$ 1.550.000,00	\$ 15.500.000,00	\$ 15.500.000,00	
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	1	100%	18	\$ 1.200.000,00	\$ 21.600.000,00	\$ 21.600.000,00	
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 450.280.000,00	\$ 450.280.000,00	
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 1.450.897.948,00	\$ 1.383.516.268,00	
IVA = 19% * (C) = (D)						19,00%	\$ 275.670.610,12	\$ 262.868.091,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.726.568.558,12	\$ 1.646.384.359,00	



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.566.096.798,00) y máximo (\$1.740.107.553,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta después de corrección aritmética es \$1.646.384.359,00 y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 4 - Anexo No. 8a. Factor multiplicador Prado (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1a. Desglose de la oferta Prado (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presenta corrección de tipo aritmético, dado que se comete un error en el Anexo No. 8.1. -Cálculo de factor multiplicador- que modifica el factor multiplicador presentado, por ende, el desglose de la oferta económica es modificado y se disminuye el valor de la oferta económica. El valor de oferta económica luego de verificación y corrección de tipo aritmético se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores no se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 240,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		



Oferta económica - Ataco

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	63,60%	60,60%
2,1	Prima anual	8,50%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social		23,60%
2.5.1	PENSIÓN	11,60%	
2.5.2	SALUD	8,00%	
2.5.3	ARL	4,00%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	1,00%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	3,00%	4,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	79,00%	65,00%
3,1	Gastos directos no reembolsables	5,00%	29,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	3,00%	
3.1.2	Servicios públicos	2,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.5	Gastos legales y bancarios	4,00%	
3.1.6	Capacitación personal	2,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,00%	
3.1.8	Jubilaciones	2,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	2,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	4,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	2,00%	
3.1.12	Sistematización administración	2,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	5,00%	12,00%
3.2.1	Personal administrativo	3,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	4,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	3,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	4,00%	18,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	3,00%	
3.3.2	Seguros	3,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	9,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	3,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	6,00%	6,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	6,00%	6,00%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		248,60%	231,60%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	mes	1	50%	11	\$ 3.840.000,00	\$ 21.120.000,00	\$ 21.120.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	100%	11	\$ 3.430.000,00	\$ 37.730.000,00	\$ 37.730.000,00
Profesional social	mes	1	50%	9	\$ 3.260.000,00	\$ 14.670.000,00	\$ 14.670.000,00
Especialista en geociencias	mes	1	50%	9	\$ 2.850.000,00	\$ 12.825.000,00	\$ 12.825.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	50%	9	\$ 3.350.000,00	\$ 15.075.000,00	\$ 15.075.000,00
Especialista en pavimentos	mes	1	50%	9	\$ 3.431.000,00	\$ 15.439.500,00	\$ 15.439.500,00
Especialista ambiental	mes	1	50%	9	\$ 3.260.000,00	\$ 14.670.000,00	\$ 14.670.000,00
Especialista en gestión predial	mes	1	50%	9	\$ 2.850.000,00	\$ 12.825.000,00	\$ 12.825.000,00
Abogado	mes	1	30%	9	\$ 3.285.000,00	\$ 8.869.500,00	\$ 8.869.500,00
Contador público	mes	1	30%	9	\$ 2.260.000,00	\$ 6.102.000,00	\$ 6.102.000,00
Topógrafo	mes	1	100%	9	\$ 2.135.000,00	\$ 19.215.000,00	\$ 19.215.000,00
Auxiliar de topografía (Inspector)	mes	1	100%	9	\$ 2.135.000,00	\$ 19.215.000,00	\$ 19.215.000,00
Secretaria	mes	1	100%	11	\$ 2.000.000,00	\$ 22.000.000,00	\$ 22.000.000,00
Cadenero	mes	1	100%	9	\$ 1.170.000,00	\$ 10.530.000,00	\$ 10.530.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 230.286.000,00	\$ 230.286.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,4860	2,3160
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 572.490.996,00	\$ 533.342.376,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación	
Otros gastos								
Campamento o arriendo para construcción	mes	8	100%	11	\$ 790.240,00	\$ 69.541.120,00	\$ 69.541.120,00	
Transporte del personal, alojamiento - obra	mes	8	100%	11	\$ 642.070,00	\$ 56.502.160,00	\$ 56.502.160,00	
Gastos de papelería y permisos	mes	8	100%	11	\$ 246.950,00	\$ 21.731.600,00	\$ 21.731.600,00	
Computadores y software	un/ mes	8	300%	11	\$ 246.980,00	\$ 65.202.720,00	\$ 65.202.720,00	
Medio de comunicación (celular, internet)	un/ mes	6	300%	11	\$ 345.730,00	\$ 68.454.540,00	\$ 68.454.540,00	
Equipo de topografía	mes	6	100%	11	\$ 790.240,00	\$ 52.155.840,00	\$ 52.155.840,00	
Laboratorio interventoría	mes	6	100%	11	\$ 790.240,00	\$ 52.155.840,00	\$ 52.155.840,00	
Papelería del impacto comunitario								
Cámara de fotos	unidad	2	100%	9	\$ 250.000,00	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00	
Carnetización personal*	unidad	11	100%	9	\$ 100.000,00	\$ 9.900.000,00	\$ 9.900.000,00	
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 400.143.820,00	\$ 400.143.820,00	
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 972.634.816,00	\$ 933.486.196,00	
IVA = 19% * (C) = (D)						19,00%	\$ 184.800.615,04	\$ 177.362.377,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.157.435.431,04	\$ 1.110.848.573,00	

* El oferente disminuye la cantidad del ítem

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	ACLARACIÓN
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.049.859.577,00) y máximo (\$1.166.510.641,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El proponente disminuye la cantidad del ítem: "Carnetización personal", razón por la cual el oferente incurre en causales de rechazo a, rr y ss del numeral 5.6 -Causales de rechazo- de los TDR:	NO CUMPLE/ RECHAZADO	Correo No. 4 - Anexo No. 8b. Factor multiplicador Ataco (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1b. Desglose de la oferta Ataco (Excel y pdf)	El oferente allega oficio de subsanación modificando la cantidad del ítem "Carnetización personal" por lo cual se considera está mejorando y modificando la oferta presentada, razón por la cual no es aceptada y se mantiene lo establecido en el informe de evaluación inicial.
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	<i>"a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas."</i>			
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	<i>"rr. Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo y/o recursos mínimos y/u otros costos directos, tanto en cantidad, como en tiempo, como en porcentaje de dedicación, sean reducidas a las consignadas en el anexo técnico y en el anexo 8.1."</i>			
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.	<i>"ss. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos, actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la entidad en el Anexo 15 – Anexo Técnico y en el anexo 8.1."</i>			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.				
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.				
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 250,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.				

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

2.1.30. GNG INGENIERIA S.A.S.

2.1.30.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.30.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
P31 GNG INGENIERIA S A S	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	2 CORREO - CORREO NO 1 REQ HABILITANTES - 14 EEFF 2021 - pg 1 - 2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jorge Gomez Falla con CC. 72.007.216, contador público Claudia Cuellar Gomez con CC.52.241.025 T.P.198540 - T y el revisor fiscal Jesus Pancraccio Pardo Llamas CC.73.090.339 T.P. 52249 -T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	2 CORREO - CORREO NO 1 REQ HABILITANTES - 14 EEFF 2021 - pg 7 - 44	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jorge Gomez Falla con CC. 72.007.216, contador público Claudia Cuellar Gomez con CC.52.241.025 T.P. 198540 - T y el revisor fiscal Jesus Pancraccio Pardo Llamas CC.73.090.339 T.P. 52249 -T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	2 CORREO - CORREO NO 1 REQ HABILITANTES - 14 EEFF 2021 - pg 45 - 49	Se presenta el certificación de los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jorge Gomez Falla con CC. 72.007.216, contador público Claudia Cuellar Gomez con CC.52.241.025 T.P. 198540 - T. Se presenta dictamen a los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Jesus Pancraccio Pardo Llamas CC.73.090.339 T.P. 52249 -T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	2 CORREO - CORREO NO 1 REQ HABILITANTE - 15 VIGENCIA REV FISCAL CONTADOR	Para el contador público Claudia Cuellar Gomez con CC.52.241.025 T.P.198540 - T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 15/11/2022. Para el revisor fiscal Jesus Pancraccio Pardo Llamas CC.73.090.339 T.P. 52249 -T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 15/11/2022.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	435.992.729,10	6.847.760.000,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	3,90	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	41%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	1,44	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	5%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	3%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.30.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación		Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)	
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)			Valor Total Ejecutado (\$)
1	Agencia Nacional de Infraestructura - ANI	X	X	X	X	Interventoría integral que incluye, pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio – predial del contrato de concesión No 006 de 2007: Proyecto área metropolitana de Cúcuta y Norte de Santander.	100 de 2016	Consorcio VELNEC - GNG/ GNG Ingeniería S.A.S.	4/04/2016	18/02/2022	Finalizado	\$ 11.589.035.217,00	11.589,04	C	33%	\$ 3.824.381.621,61	3.824,38	Sí
2	Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio				X	Fábrica No. 4 (Región 4) de interventoría de obra y diseños y estudios técnicos requeridos por Fonade, en desarrollo de sus proyectos de infraestructura. Zona 4.	2151386	Consorcio Interventores 2015/ GNG Ingeniería S.A.S.	17/07/2015	28/05/2017	Liquidado	\$ 6.121.584.145,00	8.298,01	C	39,9%	\$ 2.442.512.073,86	3.310,91	Sí
3	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	X	X	X		Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, social y seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente para las obras y actividades para la conservación de la malla vial arterial no troncal, en los grupos 5 fase 1 – 2013, a precio global con ajuste en la ciudad de Bogotá D.C.	1829 de 2013	GNG Ingeniería S.A.S.	17/02/2014	5/06/2015	Liquidado	\$ 1.686.799.418,00	2.617,83	I	100%	\$ 1.686.799.418,00	2.617,83	Sí
												\$ 7.953.693.113,47				9.753,12		

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se deben hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>Para el contrato No. 2, se debe adjuntar documentación que permita verificar el ancho de calzada y/o número de carriles.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Correo 1 req habilitantes - Experiencia - An 6 Exp Mín Req/ 1 Con 1/ 2 Con 2/ 3 Con 3</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - Aclaración Inf Inicial Prop 31 - Pág. 1</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a estudios y diseños, rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de vías urbanas en pavimento flexible con calzadas de 2 a 8 carriles con ancho promedio entre 3,55 y 3,8 metros y vías secundarias en pavimento rígido. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1, 2 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según certificación aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Correo 1 req habilitantes - Experiencia - An 6 Exp Mín Req/ 1 Con 1 - 1 Certificación</p>	N.A.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).</p>	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a diseños, estudios técnicos y obras de pavimentación de vías urbanas en pavimento rígido. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según acta de liquidación aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Correo 1 req habilitantes - Experiencia - An 6 Exp Mín Req/ 2 Con 2 - 1 Certificación/ 2 Acta liquidación/ Actas interv estudios - 1 As 1053 baranoa santahelena/ 2 As 974 sanmartin/ 3 As 988 sabanas san angel/ 4 As 1123 cucuta zulía</p> <p>Actas interv obra - 3 Acta terminación obra milagrosa/ 4 Acta recibo final malambo/ 5 Acta entrega y recibo hipodromo/ 6 Acta recibo final baranoa/ 7 Acta recibo obra final baranoa/ 8 Acta terminación acta recibo final/ 9 Acta recibo final obra reten/ 10 Acta terminación malambo/ 11 Acta recibo final patios/ 12 Acta terminación y recibo final patios 2/ 13 Acta recibo final pto Colombia/ 14 Acta terminación soledad</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - Aclaración Inf Inicial Prop 31 - Pág. 1</p>	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a diseños, estudios técnicos y obras de pavimentación de vías urbanas en pavimento rígido. Cumpliendo con el requisito de experiencia específica 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según acta de liquidación aportada.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de conservación de vías urbanas, tanto en pavimento flexible como en pavimento rígido, con anchos de calzada que varían de 5 a 7 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 2.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Correo 1 req habilitantes - Experiencia - An 6 Exp Mín Req/ 3 Con 3 - 1 Certificación/ 2 Acta obra/ 3 Acta liquidación</p>	N.A.
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>La sumatoria de los contratos válidos aportados No. 1 y No. 3 es 6.208,44 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 2.505,71 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Correo 1 req habilitantes - Experiencia - An 6 Exp Mín Req/ 1 Con 1/ 2 Con 2/ 3 Con 3</p>	<p>La sumatoria de los contratos válidos aportados es 9.753,12 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 2.505,71 SMMLV.</p>
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.</p>	<p>Los contratos No. 1 y No. 3 acreditan este requisito, ya que aportan 3.590,61 SMMLV y 2.617,83 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 1.753,99 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Correo 1 req habilitantes - Experiencia - An 6 Exp Mín Req/ 1 Con 1/ 2 Con 2/ 3 Con 3</p>	<p>Los contratos No. 1, No. 2 y No. 3 acreditan este requisito, ya que aportan 3.824,38 SMMLV, 3.310,91 SMMLV y 2.617,83 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 1.753,99 SMMLV.</p>
<p>La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.</p>	<p>Los contratos No. 1 y No. 3 cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.</p> <p>Para el contrato No. 2, se debe aclarar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Correo 1 req habilitantes - Experiencia - An 6 Exp Mín Req/ 1 Con 1/ 2 Con 2/ 3 Con 3</p>	<p>Los tres (3) contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	N.A.	CUMPLE	Correo No. 2 - Correo 1 req habilitantes - Experiencia - An 6 Exp Mín Req/ 1 Con 1/ 2 Con 2/ 3 Con 3	N.A.
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	Correo No. 2 - Correo 1 req habilitantes - Experiencia - An 6 Exp Mín Req	N.A.

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles: Para proyecto: “Mejoramiento de la vía Aco - Altagracia - municipio de Prado - Tolima. Prado”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geotecnia y un (1) especialista en estructuras.</p> <p>Para proyecto: “Rehabilitación vía de acceso a Ataco. Departamento de Tolima. Ataco”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geociencias, un (1) especialista en estructuras y un (1) especialista en pavimentos.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1.a y Anexo No. 7.1.b completamente diligenciados y firmados por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 2 - Correo 1 req habilitantes - 17 Anexo 7.1A B Acep cump pers clave</p>

Oferta económica – Prado.

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	65,04%	65,04%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	27,46%	27,46%

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	1,00%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	4,75%	4,75%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	0,75%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	2,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	59,96%	59,96%
3,1	Gastos directos no reembolsables	17,66%	17,66%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	5,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,00%	
3.1.6	Capacitación personal	2,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,50%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,16%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,50%	
3.1.12	Sistematización administración	0,50%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	38,00%	38,00%
3.2.1	Personal administrativo	12,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	15,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	10,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	1,80%	1,80%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,55%	
3.3.2	Seguros	0,60%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,35%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,30%	
3,4	Asesoría legal permanente	2,50%	2,50%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	15,00%	15,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	240,00%	240,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	unidad	1	50%	20	\$ 5.000.000,00	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	1	100%	20	\$ 3.500.000,00	\$ 70.000.000,00	\$ 70.000.000,00
Profesional residente social	unidad	1	100%	20	\$ 3.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00
Especialista en geotecnia	unidad	1	25%	18	\$ 4.500.000,00	\$ 20.250.000,00	\$ 20.250.000,00
Especialista en estructuras	unidad	1	25%	18	\$ 4.500.000,00	\$ 20.250.000,00	\$ 20.250.000,00
Especialista ambiental	unidad	1	25%	18	\$ 4.500.000,00	\$ 20.250.000,00	\$ 20.250.000,00
Abogado	unidad	1	15%	18	\$ 3.000.000,00	\$ 8.100.000,00	\$ 8.100.000,00
Contador público	unidad	1	20%	18	\$ 3.000.000,00	\$ 10.800.000,00	\$ 10.800.000,00
Topógrafo	unidad	1	100%	18	\$ 3.000.000,00	\$ 54.000.000,00	\$ 54.000.000,00
Inspector de obra	unidad	1	100%	18	\$ 2.200.000,00	\$ 39.600.000,00	\$ 39.600.000,00
Auxiliar de laboratorio	unidad	1	100%	18	\$ 1.800.000,00	\$ 32.400.000,00	\$ 32.400.000,00
Secretaria	unidad	1	100%	18	\$ 1.200.000,00	\$ 21.600.000,00	\$ 21.600.000,00
Cadenero (1)	unidad	1	100%	18	\$ 1.500.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Cadenero (2)	unidad	1	100%	18	\$ 1.500.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 461.250.000,00	\$ 461.250.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,40	2,4000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 1.107.000.000,00	\$ 1.107.000.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Viáticos							
Director y especialistas	día	1		20	\$ 200.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
Costos de alquiler de equipos y oficina							
Vehículo mayor o igual 2000 c.c. (Incluye peajes y conductor)	mes	1		20	\$ 7.000.000,00	\$ 140.000.000,00	\$ 140.000.000,00
Equipo de topografía	mes	1		18	\$ 4.637.511,00	\$ 83.475.198,00	\$ 83.475.198,00
Equipos de cómputo	mes	1		20	\$ 500.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
Laboratorio interventoría	mes	1		18	\$ 1.700.000,00	\$ 30.600.000,00	\$ 30.600.000,00
Oficina/ Campamento (Incluye dotación y servicios públicos)	mes	1		20	\$ 1.500.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
Otros costos							
Transportes aéreos y/o fluviales	mes	1		20	\$ 2.000.000,00	\$ 40.000.000,00	\$ 40.000.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías.	mes	1		20	\$ 500.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	1		18	\$ 400.000,00	\$ 7.200.000,00	\$ 7.200.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 355.275.198,00	\$ 355.275.198,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 1.462.275.198,00	\$ 1.462.275.198,00
IVA = 19% * (C) = (D)						\$ 277.832.288,00	\$ 277.832.288,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.740.107.486,00	\$ 1.740.107.486,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.566.096.798,00) y máximo (\$1.740.107.553,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.740.107.486,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 1 - Correo 2. Económica - 2 Anexo 8.1A 8A Prado/ 3 Anexo 8.1A B Desglose Oferta Prado Ataco/ 4 Anexo 8A FM Prado Ataco
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética			
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 240,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		



Oferta económica - Ataco

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	65,04%	65,04%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	27,46%	27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	1,00%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	4,75%	4,75%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	0,75%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	2,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	59,96%	59,96%
3,1	Gastos directos no reembolsables	17,66%	17,66%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	5,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,00%	
3.1.6	Capacitación personal	2,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,50%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,16%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,50%	
3.1.12	Sistematización administración	0,50%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	38,00%	38,00%
3.2.1	Personal administrativo	12,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	15,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	10,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	1,80%	1,80%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,55%	
3.3.2	Seguros	0,60%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,35%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,30%	
3,4	Asesoría legal permanente	2,50%	2,50%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	25,00%	25,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	250,00%	250,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	mes	1	50%	11	\$ 5.000.000,00	\$ 27.500.000,00	\$ 27.500.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	100%	11	\$ 3.500.000,00	\$ 38.500.000,00	\$ 38.500.000,00
Profesional social	mes	1	50%	9	\$ 3.000.000,00	\$ 13.500.000,00	\$ 13.500.000,00
Especialista en geociencias	mes	1	50%	9	\$ 4.500.000,00	\$ 20.250.000,00	\$ 20.250.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	50%	9	\$ 4.500.000,00	\$ 20.250.000,00	\$ 20.250.000,00
Especialista en pavimentos	mes	1	50%	9	\$ 4.500.000,00	\$ 20.250.000,00	\$ 20.250.000,00
Especialista ambiental	mes	1	50%	9	\$ 4.500.000,00	\$ 20.250.000,00	\$ 20.250.000,00
Especialista en gestión predial	mes	1	50%	9	\$ 4.500.000,00	\$ 20.250.000,00	\$ 20.250.000,00
Abogado	mes	1	30%	9	\$ 3.000.000,00	\$ 8.100.000,00	\$ 8.100.000,00
Contador público	mes	1	30%	9	\$ 3.000.000,00	\$ 8.100.000,00	\$ 8.100.000,00
Topógrafo	mes	1	100%	9	\$ 3.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Auxiliar de topografía (Inspector)	mes	1	100%	9	\$ 2.200.000,00	\$ 19.800.000,00	\$ 19.800.000,00
Secretaria	mes	1	100%	11	\$ 1.200.000,00	\$ 13.200.000,00	\$ 13.200.000,00
Cadenero	mes	1	100%	9	\$ 1.500.000,00	\$ 13.500.000,00	\$ 13.500.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 270.450.000,00	\$ 270.450.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,5000	2,5000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 676.125.000,00	\$ 676.125.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Otros gastos							
Campamento o arriendo para construcción	mes		100%	11	\$ 3.000.000,00	\$ 33.000.000,00	\$ 33.000.000,00
Transporte del personal, alojamiento - obra	mes		100%	11	\$ 7.000.000,00	\$ 77.000.000,00	\$ 77.000.000,00
Gastos de papelería y permisos	mes		100%	11	\$ 3.000.000,00	\$ 33.000.000,00	\$ 33.000.000,00
Computadores y software	un/mes		300%	11	\$ 1.200.000,00	\$ 39.600.000,00	\$ 39.600.000,00
Medio de comunicación (celular, internet)	un/mes		300%	11	\$ 200.000,00	\$ 6.600.000,00	\$ 6.600.000,00
Equipo de topografía	mes		100%	11	\$ 6.821.458,00	\$ 75.036.038,00	\$ 75.036.038,00
Laboratorio interventoría	mes		100%	11	\$ 3.400.000,00	\$ 37.400.000,00	\$ 37.400.000,00
Papelería del impacto comunitario							
Cámara de fotos	unidad	2	100%		\$ 500.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
Carnetización personal	unidad	15	100%		\$ 100.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 304.136.038,00	\$ 304.136.038,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 980.261.038,00	\$ 980.261.038,00
IVA = 19% * (C) = (D)				19,00%	\$ 186.249.597,00	\$ 186.249.597,00	\$ 186.249.597,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.166.510.635,00	\$ 1.166.510.635,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.049.859.577,00) y máximo (\$1.166.510.641,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.166.510.635,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Correo 2. Económica - 1 Anexo 8.1B 8B Ataco/ 3 Anexo 8.1A B Desglose Oferta Prado Ataco/ 4 Anexo 8A FM Prado Ataco</p>
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 250,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.31. ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA

2.1.31.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	N/A	El oferente debe remitir junto con los documentos de subsanación el Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17), debidamente diligenciado y suscrito.	El oferente remitió junto con los documentos de subsanación el Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17), debidamente diligenciado y suscrito, subsanando en debida forma lo solicitado.

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.31.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES	
P32 ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	2 CORREO - CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES - 15. CAPACIDAD FINANCIERA - pg 1 - 2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal German Alonso Pineda Ochoa CC. 79730604, contador público Nidia Ximena Ayala TP 171443-T y el revisor fiscal Jose Jesus Capera CC. 80230894 TP 135168-T.	N/A
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	2 CORREO - CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES - 15. CAPACIDAD FINANCIERA - pg 17 - 58	Nota: Deben actualizar los documentos de las notas a los estados financieros debido a que son del año 2020	Subsana en debida forma, allegando documentos requeridos. Se evidencia notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021, no se encuentran debidamente firmadas. 4. SUBSANACION - P32 - 4. IC NOTAS EF 2021
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE - RECHAZADO	2 CORREO - CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES - 15. CAPACIDAD FINANCIERA - pg 61 - 64	Nota: No se evidencia documentos del certificado a los estados financieros como lo dice el numeral 6.2.3 de los terminos de referencia. La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto. Además a esto el dictamen debe ser firmado por el revisor fiscal de la sucursal de Colombia como esta en el certificado de existencia.	No subsana en debida forma, ya que allegan documentos incompletos, puesto que no allegan dictamen a los estados financieros. De esta forma el proponente queda rechazado por el literal V de causales de rechazo de los terminos de referencia. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes. Se evidencia certificación a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal German Alonso Pineda Ochoa CC. 79730604 y el revisor fiscal Jose Jesus Capera CC. 80230894 TP 135168-T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	2 CORREO - CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES - 15. CAPACIDAD FINANCIERA - pg 116 - 121	Para el contador público Nidia Ximena Ayala TP 171443-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional ni certificado de antecedentes disciplinarios con fecha del 17/11/2022. Para el revisor fiscal Jose Jesus Capera CC. 80230894 TP 135168-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 02/02/2023.	N/A

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	435.992.729,10	13.101.477.869,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	2,46	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	64%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	6,35	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	17%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	6%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

2.1.31.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X		X	Interventoría para continuación de: La Construcción, mejoramiento, rehabilitación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de la Transversal Ocaña – Aguaclara-Gamarra Tramo Aguaclara – Ocaña en los Departamentos del Norte de Santander y Cesar.	1238 de 2018	Consorcio ICC 2018/ Antea Iberolatam Sucursal Colombia	30/10/2018	31/07/2020	Finalizado	\$ 3.189.557.451,00	3.633,57	C	60%	\$ 1.913.734.470,60	2.180,14	Sí
2	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X		X	X	Interventoría para el mantenimiento y rehabilitación de la vía circunvalar de la isla de providencia, para el programa de "Vías para La Equidad".	1690-2015	Consorcio Icinco/ Antea Iberolatam Sucursal Colombia	25/01/2016	24/07/2018	Finalizado	\$ 2.929.515.596,00	3.749,82	C	60%	\$ 1.757.709.357,60	2.249,89	Sí
3	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X		X	Interventoría para el mejoramiento gestión predial, social y ambiental de la carretera Surata-California en El Departamento de Santander para el programa "Vías para La Equidad".	1531 de 2015	Consorcio CPI/ Antea Iberolatam Sucursal Colombia	28/12/2015	30/04/2018	Finalizado	\$ 2.566.628.849,00	3.285,32	C	60%	\$ 1.539.977.309,40	1.971,19	Sí
												\$ 5.211.421.137,60	6.401,22					

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>	CUMPLE	Correo No. 2 - Correo 1 Requisitos Habilitantes - 0. Anexo No. 6. Experiencia mínima 4/16. Experiencia del Proponente - Págs. 1 a 50
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de vías primarias en pavimento flexible, con un ancho de calzada promedio de 7,3 metros; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según acta de entrega y recibo definitivo aportada.</p>	CUMPLE	Correo No. 2 - Correo 1 Requisitos Habilitantes - 0. Anexo No. 6. Experiencia mínima 4/16. Experiencia del Proponente - Págs. 2 a 11
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mantenimiento y rehabilitación de vías primarias en pavimento rígido, con un ancho de calzada que varía de 6 a 7 metros; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 2 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según acta de entrega y recibo definitivo aportada.</p>	CUMPLE	Correo No. 2 - Correo 1 Requisitos Habilitantes - 0. Anexo No. 6. Experiencia mínima 4/16. Experiencia del Proponente - Págs. 12 a 42
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento de vías secundarias en pavimento flexible, con un ancho de calzada promedio de 6 metros; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según acta de entrega y recibo definitivo aportada.</p>	CUMPLE	Correo No. 2 - Correo 1 Requisitos Habilitantes - 0. Anexo No. 6. Experiencia mínima 4/16. Experiencia del Proponente - Págs. 43 a 50

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).			
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos válidos aportados es 6.401,22 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 2.505,71 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 2 - Correo 1 Requisitos Habilitantes - 0. Anexo No. 6. Experiencia mínima 4/16. Experiencia del Proponente - Págs. 1 a 50
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Los contratos No. 1, No. 2 y No. 3 acreditan este requisito, ya que aportan 2.180,14 SMMLV, 2.249,89 SMMLV y 1.971,19 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 1.753,99 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 2 - Correo 1 Requisitos Habilitantes - 0. Anexo No. 6. Experiencia mínima 4/16. Experiencia del Proponente - Págs. 1 a 50
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los tres (3) contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.	CUMPLE	Correo No. 2 - Correo 1 Requisitos Habilitantes - 0. Anexo No. 6. Experiencia mínima 4/16. Experiencia del Proponente - Págs. 1 a 50
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	N.A.	CUMPLE	Correo No. 2 - Correo 1 Requisitos Habilitantes - 0. Anexo No. 6. Experiencia mínima 4/16. Experiencia del Proponente - Págs. 1 a 50
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 2 - Correo 1 Requisitos Habilitantes - 0. Anexo No. 6. Experiencia mínima 4/16. Experiencia del Proponente - Pág. 1

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles: Para proyecto: “Mejoramiento de la vía Aco - Altagracia - municipio de Prado - Tolima. Prado”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geotecnia y un (1) especialista en estructuras.</p> <p>Para proyecto: “Rehabilitación vía de acceso a Ataco. Departamento de Tolima. Ataco”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geociencias, un (1) especialista en estructuras y un (1) especialista en pavimentos.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1.a y Anexo No. 7.1.b completamente diligenciados y firmados por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 2 - Correo 1 Requisitos Habilitantes - 17. Anexo 71a Cumplimiento Personal Clave Prado/ 18. Anexo 71b Cumplimiento Personal Clave Ataco</p>

Oferta económica – Prado.

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	63,62%	63,62%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	5,00%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	2,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	1,00%	
2,10	Indemnización de ley	8,00%	
2,11	Otros	11,00%	11,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	3,00%	
2.11.2	Dotación	3,00%	
2.11.3	Auxilios varios	3,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	2,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	53,38%	53,38%
3,1	Gastos directos no reembolsables	28,88%	28,88%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,50%	
3.1.2	Servicios públicos	2,50%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,50%	
3.1.4	Útiles y papelería	5,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	5,00%	
3.1.6	Capacitación personal	2,38%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,00%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	2,00%	
3.1.12	Sistematización administración	2,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	14,00%	14,00%
3.2.1	Personal administrativo	4,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	3,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	3,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	4,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	8,00%	8,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,00%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	2,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	2,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	2,50%	2,50%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	15,00%	15,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	232,00%	232,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	unidad	1	50%	20	\$ 7.000.000,00	\$ 70.000.000,00	\$ 70.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	1	100%	20	\$ 4.800.000,00	\$ 96.000.000,00	\$ 96.000.000,00
Profesional residente social	unidad	1	100%	20	\$ 3.975.000,00	\$ 79.500.000,00	\$ 79.500.000,00
Especialista en geotecnia	unidad	1	25%	18	\$ 6.800.000,00	\$ 30.600.000,00	\$ 30.600.000,00
Especialista en estructuras	unidad	1	25%	18	\$ 6.800.000,00	\$ 30.600.000,00	\$ 30.600.000,00
Especialista ambiental	unidad	1	25%	18	\$ 6.800.000,00	\$ 30.600.000,00	\$ 30.600.000,00
Abogado	unidad	1	15%	18	\$ 3.800.000,00	\$ 10.260.000,00	\$ 10.260.000,00
Contador público	unidad	1	20%	18	\$ 3.800.000,00	\$ 13.680.000,00	\$ 13.680.000,00
Topógrafo	unidad	1	100%	18	\$ 2.800.000,00	\$ 50.400.000,00	\$ 50.400.000,00
Inspector de obra	unidad	1	100%	18	\$ 1.700.000,00	\$ 30.600.000,00	\$ 30.600.000,00
Auxiliar de laboratorio	unidad	1	100%	18	\$ 1.300.000,00	\$ 23.400.000,00	\$ 23.400.000,00
Secretaria	unidad	1	100%	18	\$ 1.200.000,00	\$ 21.600.000,00	\$ 21.600.000,00
Cadenero (1)	unidad	1	100%	18	\$ 1.400.000,00	\$ 25.200.000,00	\$ 25.200.000,00
Cadenero (2)	unidad	1	100%	18	\$ 1.400.000,00	\$ 25.200.000,00	\$ 25.200.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 537.640.000,00	\$ 537.640.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,32	2,3200
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 1.247.324.800,00	\$ 1.247.324.800,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Viáticos							
Director y especialistas	día		100%	20	\$ 150.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
Costos de alquiler de equipos y oficina							
Vehículo mayor o igual 2000 c.c. (Incluye peajes y conductor)	mes	1	100%	20	\$ 5.150.000,00	\$ 103.000.000,00	\$ 103.000.000,00
Equipo de topografía	mes	1	100%	18	\$ 1.400.000,00	\$ 25.200.000,00	\$ 25.200.000,00
Equipos de cómputo	mes	1	100%	20	\$ 300.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Laboratorio interventoría	mes	1	100%	18	\$ 1.800.000,00	\$ 32.400.000,00	\$ 32.400.000,00
Oficina/ Campamento (Incluye dotación y servicios públicos)	mes	1	100%	20	\$ 1.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00
Otros costos							
Transportes aéreos y/o fluviales	mes	1	100%	20	\$ 650.000,00	\$ 13.000.000,00	\$ 13.000.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías.	mes	1	100%	20	\$ 500.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	1	100%	18	\$ 130.000,00	\$ 2.340.000,00	\$ 2.340.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 214.940.000,00	\$ 214.940.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 1.462.264.800,00	\$ 1.462.264.800,00
IVA = 19% * (C) = (D)						19,00%	\$ 277.830.312,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.740.095.112,00	\$ 1.740.095.112,00



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.566.096.798,00) y máximo (\$1.740.107.553,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.740.095.112,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 1 - Correo 2. Oferta económica - 1. Oferta económica Prado - Anexo No. 8a. Factor multiplicador Prado (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1a. Desglose de la oferta Prado (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 240,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Oferta económica - Ataco

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	63,62%	63,62%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	5,00%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	2,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	1,00%	
2,10	Indemnización de ley	8,00%	
2,11	Otros	11,00%	11,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	3,00%	
2.11.2	Dotación	3,00%	
2.11.3	Auxilios varios	3,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	2,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	56,38%	56,38%
3,1	Gastos directos no reembolsables	31,38%	31,38%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	3,00%	
3.1.2	Servicios públicos	3,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	3,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	5,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	5,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.6	Capacitación personal	3,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,38%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	2,00%	
3.1.12	Sistematización administración	2,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	14,00%	14,00%
3.2.1	Personal administrativo	4,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	3,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	3,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	4,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	8,00%	8,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,00%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	2,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	2,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	3,00%	3,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	15,00%	15,00%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		235,00%	235,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	mes	1	50%	11	\$ 7.000.000,00	\$ 38.500.000,00	\$ 38.500.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	100%	11	\$ 4.800.000,00	\$ 52.800.000,00	\$ 52.800.000,00
Profesional social	mes	1	50%	9	\$ 4.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Especialista en geociencias	mes	1	50%	9	\$ 6.800.000,00	\$ 30.600.000,00	\$ 30.600.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	50%	9	\$ 6.800.000,00	\$ 30.600.000,00	\$ 30.600.000,00
Especialista en pavimentos	mes	1	50%	9	\$ 6.800.000,00	\$ 30.600.000,00	\$ 30.600.000,00
Especialista ambiental	mes	1	50%	9	\$ 6.800.000,00	\$ 30.600.000,00	\$ 30.600.000,00
Especialista en gestión predial	mes	1	50%	9	\$ 6.800.000,00	\$ 30.600.000,00	\$ 30.600.000,00
Abogado	mes	1	30%	9	\$ 3.800.000,00	\$ 10.260.000,00	\$ 10.260.000,00
Contador público	mes	1	30%	9	\$ 3.800.000,00	\$ 10.260.000,00	\$ 10.260.000,00
Topógrafo	mes	1	100%	9	\$ 2.800.000,00	\$ 25.200.000,00	\$ 25.200.000,00
Auxiliar de topografía (Inspector)	mes	1	100%	9	\$ 2.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Secretaria	mes	1	100%	11	\$ 1.200.000,00	\$ 13.200.000,00	\$ 13.200.000,00
Cadenero	mes	1	100%	9	\$ 1.300.000,00	\$ 11.700.000,00	\$ 11.700.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 350.920.000,00	\$ 350.920.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,35	2,3500
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 824.662.000,00	\$ 824.662.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Otros gastos							
Campamento o arriendo para construcción	mes	1	100%	11	\$ 1.000.000,00	\$ 11.000.000,00	\$ 11.000.000,00
Transporte del personal, alojamiento - obra	mes	1	100%	11	\$ 5.950.000,00	\$ 65.450.000,00	\$ 65.450.000,00
Gastos de papelería y permisos	mes	1	100%	11	\$ 815.000,00	\$ 8.965.000,00	\$ 8.965.000,00
Computadores y software	un/mes	1	300%	11	\$ 300.000,00	\$ 9.900.000,00	\$ 9.900.000,00
Medio de comunicación (celular, internet)	un/mes	1	300%	11	\$ 130.000,00	\$ 4.290.000,00	\$ 4.290.000,00
Equipo de topografía	mes	1	100%	11	\$ 2.000.000,00	\$ 22.000.000,00	\$ 22.000.000,00
Laboratorio interventoría	mes	1	100%	11	\$ 3.000.000,00	\$ 33.000.000,00	\$ 33.000.000,00
Papelería del impacto comunitario							
Cámara de fotos	unidad	2	100%	1	\$ 60.000,00	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00
Carnetización personal	unidad	15	100%	1	\$ 50.000,00	\$ 750.000,00	\$ 750.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 155.475.000,00	\$ 155.475.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 980.137.000,00	\$ 980.137.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)				19,00%	\$ 186.226.030,00	\$ 186.226.030,00	
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.166.363.030,00	\$ 1.166.363.030,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.049.859.577,00) y máximo (\$1.166.510.641,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.166.363.030,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 1 - Correo 2. Oferta económica - 1. Oferta económica Prado - Anexo No. 8b. Factor multiplicador Ataco (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1b. Desglose de la oferta Ataco (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 250,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.32. CONSORCIO INTERVIAL ATACO 2023

SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S	60%
GRUPO COLOMBIANO DE CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S.	5%
SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS S.A.S.	35%

2.1.32.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág XX Y XX	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	N/A	N/A	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.32.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	3 CORREO - 19 EEFF - 3 ESTADOS FINANCIEROS SIGT - EEFF SIGT - pg 4 - 6	Se presenta el balance general y estado de resultados con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el representante legal Monica Juliana Ramos con CC. 1049622770 y contador público Lady Johanna Avila con TP 260044-T. Nota: Allegar documentos aclaratorios, ya que se presentan diferencias entre los EEFF vs el RUP en cuanto a la utilidad operacional.	Subsana en debida forma, allegando documentos aclaratorios. Ellos realizaron segundos calculos de resultado integral donde se econtraba este valor. 4. SUBSANACIONES - P33 - CORRE 1 - EEFF SIGT
	Notas a los estados financieros	NO CUMPLE - RECHAZADO	3 CORREO - 19 EEFF - 3 ESTADOS FINANCIEROS SIGT - EEFF SIGT - pg 11 - 33	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el representante LEGAL Monica Juliana Ramos con CC. 1049622770 y contador público Lady Johanna Avila con TP 260044-T. Nota: Se debe corregir el error del valor de los gastos de interes, ya que aparece el valor del 2021 en el 2020.	No subsana en debida forma, ya que no corrigen el error presentado en los gastos de interes, en el RUP aparecia que tenian \$ 11.288.815 y ellos sustentan que no tuvieron gastos de interes para el 2021 cuando si lo tuvieron. De esta forma el proponente queda rechazado por el literal V de causales de rechazo de los terminos de referencia. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
Certificación y dictamen de los estados financieros		CUMPLE	3 CORREO - 19 EEFF - 3 ESTADOS FINANCIEROS SIGT - EEFF SIGT - pg 34 / CONTADOR DICTAMEN SIGT	<p>Se presenta la certificación a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el representante legal Monica Juliana Ramos con CC. 1049622770 y contador público Lady Johanna Avila con TP 260044-T.</p> <p>Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el contador público independiente Doris Enith FernandezT.P. 174408-T.</p>	N/A
Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores		CUMPLE	3 CORREO - 19 EEFF - 3 ESTADOS FINANCIEROS SIGT - CONTADOR DICTAMEN SIGT	<p>Nota: No se evidencia los documentos del profesional que certifica los estados financieros, como lo dice el numeral 6.2.4 de los terminos de referencia.</p> <p>Para el contador público independiente Doris Enith FernandezT.P. 174408-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 25/11/2022.</p>	<p>Subsana en debida forma, allegando documentos requeridos. Se evidencia para el contador público Lady Johanna Avila con TP 260044-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 12/12/2022.</p> <p>4. SUBSANACIONES - P33 - CORREO 1 - CONTADOR LADY JOHANNA</p>

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
GRUPO COLOMBIANO DE CONSULTORIA E INGENIERIA SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	3 CORREO - 19 EEFF - 3 ESTADOS FINANCIEROS GRUPCING - ESTADO SITUACION FINANCIERA GRUPCING 2021 / ESTADO DE RESULTADOS 2021	Se presenta el balance general y estado de resultados con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el representante legal Monica Juliana Ramos con CC. 1049622770 y contador público Sandra Carolina Garcia con TP 189027-T.	N/A
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	3 CORREO - 19 EEFF - 3 ESTADOS FINANCIEROS GRUPCING - NOTAS A LOS EEFF GRUPCING	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021, no se encuentran debidamente firmados. Nota: Se deben entregar de manera desagregada el ítem de gastos financieros, con el fin de evidenciar los gastos de intereses individualmente, como lo dice el numeral 6.2.2 de los terminos d referencia.	Subsana en debida forma. Allegando de nuevo las notas a los estados financieros, con los gastos de interes desagregados. 4. SUBSANACIONES - P33 - CORREO 1 - ESTADOS FINANCIEROS GRUPCING
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	3 CORREO - 19 EEFF - 3 ESTADOS FINANCIEROS GRUPCING - CERTIFICACION EEFF GRUPCING / CONTADOR DICTAMEN GRUPCING	Se presenta la certificacion a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el representante legal Monica Juliana Ramos con CC. 1049622770 y contador público Sandra Carolina Garcia con TP 189027-T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el contador público independiente Belquis Yadira Mancipe T.P. 127423-T.	N/A
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	3 CORREO - 19 EEFF - 3 ESTADOS FINANCIEROS GRUPCING - CONTADOR DICTAMEN GRUPCING	Nota: No se evidencia los documentos del profesional que certifica los estados financieros, como lo dice el numeral 6.2.4 de los terminos de referencia. Para el contador público independiente Belquis Yadira Mancipe T.P. 127423-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 06/12/2022.	Subsana en debida forma, allegando documentos requeridos. Se evidencia para el contador público Sandra Carolina Garcia con TP 189027-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 09/12/2022. 4. SUBSANACIONES - P33 - CORREO 1 - CONTADOR GRUPCING

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	3 CORREO - 19 EEFF - 3 ESTADOS FINANCIEROS SICOMS - 1 EEFF 2021 SICOMS - pg 1 - 2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Belquis Briceida Sepulveda CC. 1116857876 y contador público Nini Patricia Montañez con T.P. 217698-T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	3 CORREO - 19 EEFF - 3 ESTADOS FINANCIEROS SICOMS - 1 EEFF 2021 SICOMS - pg 5 - 19	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el representante legal Belquis Briceida Sepulveda CC. 1116857876 y contador público Nini Patricia Montañez con T.P. 217698-T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	3 CORREO - 19 EEFF - 3 ESTADOS FINANCIEROS SICOMS - 1 EEFF 2021 SICOMS - pg 20 - 23	Se evidencia la certificación de los estados financieros con corte al 31/12/2021 firmado por el representante legal Belquis Briceida Sepulveda CC. 1116857876 y contador público Nini Patricia Montañez con T.P. 217698-T. Se presenta el dictamen de los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el contador público independiente Jose Gonzalo Ayala con T.P. 31769-T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	3 CORREO - 19 EEFF - 3 ESTADOS FINANCIEROS SICOMS - 1 EEFF 2021 SICOMS - pg 25 - 30	Para el contador público Nini Patricia Montañez con T.P. 217698-T, Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 25/10/2022. Para el contador público independiente Jose Gonzalo Ayala con T.P. 31769-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 05/12/2022.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	435.992.729,10	\$ 3.330.893.958,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	2,28	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	58%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	No se puede determinar a que 1 de los proponente presenta diferencia entre los EEFF vs el RUP y otro proponente no tiene desagregado los gastos de interes	NO CUMPLE - RECHAZADO
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%		NO CUMPLE - RECHAZADO
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%		NO CUMPLE - RECHAZADO
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						NO CUMPLE - RECHAZADO

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

2.1.32.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrannte que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X		X	Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento carretera Cebadal - Consaca - Sandona, Pasto. Ruta 2501b, departamento de Nariño.	4099-2013	Consorcio MDS 137/ SIGT Ingenieros y Consultores S.A.S.	31/12/2013	30/04/2015	Liquidado	\$ 1.448.009.096,00	2.247,24	C	30%	\$ 434.402.728,80	674,17	Sí
2	Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio	X		X	X	Fábricas No. 5 de interventoría de obra y diseños y estudios técnicos, requeridos por Fonade, en el desarrollo de sus proyectos de infraestructura.	2150609	Consorcio Fábricas MMC 030/ SIGT Ingenieros y Consultores S.A.S.	10/03/2015	30/12/2018	Liquidado	\$ 6.000.000.000,00	7.680,08	C	51%	\$ 3.060.000.000,00	3.916,84	Sí
3	Parex Resources Colombia Ltd. Sucursal				X	Orden de servicios abierta N° OS-8000002077 servicios de formulación de proyectos e interventoría y asesoría técnica para la ejecución de los proyectos PBC y/o inversión social voluntaria concertado con las comunidades del área de influencia de operación y públicos de interés en el bloque capachos, ubicado en el departamento de Arauca de acuerdo con las líneas de inversión social ya establecidas por la compañía y de acuerdo con la operación para la vigencia 2019.	OS-8000002077	Soluciones Integrales de Consultoría Construcción Mantenimiento y Suministros S.A.S.	27/09/20119	25/03/2021	Liquidado	\$ 793.170.874,00	873,03	I	100%	\$ 793.170.874,00	873,03	Sí
												\$			\$	4.287.573.602,80	5.464,04	

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se deben hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>Para el contrato No. 1, se debe adjuntar documentación que permita verificar el tipo de vía intervenida.</p> <p>Para el contrato No. 3, se debe adjuntar documentación según numeral 6.3.1.3.2 -Para contratos suscritos entre particulares- de los TDR.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 4 - 8. Anexo No. 6. Experiencia mínima 4/ Anexo No. 6. Experiencia mínima 4/ 7.1 Anexo No. 6. Experiencia mínima 4 parte 2</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - Respuesta Observaciones - Facturación Contrato 3 Sicoms - Contador Sicoms Certificado de facturación</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento y mantenimiento de vía en pavimento flexible, con un ancho de calzada promedio de 7 metros; e incluye el componente de estudios y diseños. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según acta de entrega y recibo definitivo aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 4 - 8. Anexo No. 6. Experiencia mínima 4/ Anexo No. 6. Experiencia mínima 4 - Págs. 1 a 11</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - Respuesta Observaciones</p>	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento y mantenimiento de vía primaria en pavimento flexible, con un ancho de calzada promedio de 7 metros; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según acta de entrega y recibo definitivo aportada.</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a diseños, estudios técnicos y obras de pavimentación de vías urbanas en pavimento rígido, con anchos de calzada que varían de 5 a 7 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 2 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 4 - 8. Anexo No. 6. Experiencia mínima 4/ Anexo No. 6. Experiencia mínima 4 - Págs. 12 a 79</p>	N.A.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).</p>	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance consultoría de estudios y diseños; así como interventoría a obras de mejoramiento de vías terciarias en placa huella. Sin embargo, se requiere adjuntar los siguientes documentos, según numeral 6.3.1.3.2 -Para contratos suscritos entre particulares- de los TDR:</p> <p>1. <i>Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato, emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda.</i></p> <p>2. <i>Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores.</i></p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 4 - 8. Anexo No. 6. Experiencia mínima 4/ Anexo No. 6. Experiencia mínima 4/ 7.1 Anexo No. 6. Experiencia mínima 4 parte 2 - Págs. 1 a 38</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - Respuesta Observaciones - Facturación Contrato 3 Sicoms - Contador Sicoms Certificado de facturación</p>	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance consultoría de estudios y diseños; así como interventoría a obras de mejoramiento de vías terciarias en placa huella. Cumpliendo con el requisito de experiencia específica 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>El contrato válido No. 2 aporta 3.916,84 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 2.505,71 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 4 - 8. Anexo No. 6. Experiencia mínima 4/ Anexo No. 6. Experiencia mínima 4 - Págs. 12 a 79</p>	<p>La sumatoria de los contratos válidos aportados es 5.464,04 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 2.505,71 SMMLV.</p>
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.</p>	<p>El contrato No. 2 acredita este requisito, ya que aporta 3.916,84 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 1.753,99 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 4 - 8. Anexo No. 6. Experiencia mínima 4/ Anexo No. 6. Experiencia mínima 4 - Págs. 12 a 79</p>	N.A.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.</p>	<p>El contrato No. 2 cumple con el requisito de experiencia general y experiencia específica 2 y 3.</p> <p>Para el contrato No. 1, se debe aclarar el tipo de vía intervenida. Aclarar y subsanar.</p> <p>Para el contrato No. 3, se debe adjuntar documentación, según numeral 6.3.1.3.2 -Para contratos suscritos entre particulares- de los TDR. Aclarar y subsanar.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 4 - 8. Anexo No. 6. Experiencia mínima 4/ Anexo No. 6. Experiencia mínima 4/ 7.1 Anexo No. 6. Experiencia mínima 4 parte 2</p>	<p>Los tres (3) contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.</p>
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Requisito pendiente de calcular en espera de subsanación de contratos aportados.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 4 - 8. Anexo No. 6. Experiencia mínima 4/ Anexo No. 6. Experiencia mínima 4/ 7.1 Anexo No. 6. Experiencia mínima 4 parte 2</p>	<p>Dos de los integrantes de la figura asociativa aportan experiencia.</p> <p>El contrato No. 2 aporta 3.916,84 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 1.753,99 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).</p> <p>El contrato No. 3 aporta 873,03 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que los demás integrantes aporten el 5% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 125,29 SMMLV. Cumpliendo con el requisito ii).</p> <p>El tercer integrante, cuya participación es del 5%, no aporta experiencia. Cumpliendo con el requisito iii).</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 4 - 8. Anexo No. 6. Experiencia mínima 4/ Anexo No. 6. Experiencia mínima 4 - Pág. 1	N.A.

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles: Para proyecto: "Mejoramiento de la vía Aco - Altigracia - municipio de Prado - Tolima. Prado"</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geotecnia y un (1) especialista en estructuras.</p> <p>Para proyecto: "Rehabilitación vía de acceso a Ataco. Departamento de Tolima. Ataco"</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geociencias, un (1) especialista en estructuras y un (1) especialista en pavimentos.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1.a y Anexo No. 7.1.b completamente diligenciados y firmados por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 4 - 1. Anexo No. 7.1b. Formato aceptación y cumplimiento Ataco/ 2. Anexo No. 7.2a. Formato experiencia adicional de personal mínimo puntuable Prado</p>

Oferta económica – Prado.

Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	71,62%	71,62%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,00%	
2,5	Seguridad social		27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	1,00%	
2,10	Indemnización de ley	3,00%	
2,11	Otros		9,50%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,50%	
2.11.2	Dotación	6,00%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	48,38%	48,38%
3,1	Gastos directos no reembolsables		22,38%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	8,00%	
3.1.2	Servicios públicos	3,90%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	3,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	4,48%	
3.1.6	Capacitación personal		
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones		
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas		
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)		
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales		
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		17,00%
3.2.1	Personal administrativo	8,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	6,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	2,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		9,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	5,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	2,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3,4	Asesoría legal permanente		0,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	20,00%	20,00%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		240,00%	240,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	unidad	1	50%	20	\$ 5.700.000,00	\$ 57.000.000,00	\$ 57.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	1	100%	20	\$ 3.800.000,00	\$ 76.000.000,00	\$ 76.000.000,00
Profesional residente social	unidad	1	100%	20	\$ 3.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00
Especialista en geotecnia	unidad	1	25%	18	\$ 5.000.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Especialista en estructuras	unidad	1	25%	18	\$ 5.000.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Especialista ambiental	unidad	1	25%	18	\$ 4.500.000,00	\$ 20.250.000,00	\$ 20.250.000,00
Abogado	unidad	1	15%	18	\$ 2.800.000,00	\$ 7.560.000,00	\$ 7.560.000,00
Contador público	unidad	1	20%	18	\$ 2.500.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00
Topógrafo	unidad	1	100%	18	\$ 3.500.000,00	\$ 63.000.000,00	\$ 63.000.000,00
Inspector de obra	unidad	1	100%	18	\$ 2.500.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00
Auxiliar de laboratorio	unidad	1	100%	18	\$ 1.800.000,00	\$ 32.400.000,00	\$ 32.400.000,00
Secretaria	unidad	1	100%	18	\$ 1.500.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Cadenero (1)	unidad	1	100%	18	\$ 1.500.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Cadenero (2)	unidad	1	100%	18	\$ 1.500.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 496.210.000,00	\$ 496.210.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,40	2,4000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 1.190.904.000,00	\$ 1.190.904.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Viáticos							
Director y especialistas	día	3	100%	20	\$ 510.000,00	\$ 30.600.000,00	\$ 30.600.000,00
Costos de alquiler de equipos y oficina							
Vehículo mayor o igual 2000 c.c. (Incluye peajes y conductor)	mes	1	100%	20	\$ 6.000.000,00	\$ 120.000.000,00	\$ 120.000.000,00
Equipo de topografía	mes	1	100%	18	\$ 1.800.000,00	\$ 32.400.000,00	\$ 32.400.000,00
Equipos de cómputo	mes	1	100%	20	\$ 250.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
Laboratorio interventoría	mes	1	100%	18	\$ 1.500.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Oficina/ Campamento (Incluye dotación y servicios públicos)	mes	1	100%	20	\$ 1.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00
Otros costos							
Transportes aéreos y/o fluviales	mes	1	100%	20	\$ 1.500.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías.	mes	1	25%	20	\$ 600.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	1	100%	18	\$ 180.000,00	\$ 3.240.000,00	\$ 3.240.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 271.240.000,00	\$ 271.240.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 1.462.144.000,00	\$ 1.462.144.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)						19,00%	\$ 277.807.360,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.739.951.360,00	\$ 1.739.951.360,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.566.096.798,00) y máximo (\$1.740.107.553,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.739.951.360,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 5 - Anexo No. 8a. Factor multiplicador Prado (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1a. Desglose de la oferta Prado (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 240,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Oferta económica - Ataco

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	71,62%	71,62%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,00%	
2,5	Seguridad social		27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	1,00%	
2,10	Indemnización de ley	3,00%	
2,11	Otros		9,50%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,50%	
2.11.2	Dotación	6,00%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	58,38%	58,38%
3,1	Gastos directos no reembolsables		28,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	10,00%	
3.1.2	Servicios públicos	8,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	3,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	5,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.6	Capacitación personal		
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones		
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas		
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)		
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales		
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		21,00%
3.2.1	Personal administrativo	10,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	8,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	2,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		9,38%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	5,38%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	2,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3,4	Asesoría legal permanente		0,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	20,00%	20,00%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		250,00%	250,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	mes	1	50%	11	\$ 5.700.000,00	\$ 31.350.000,00	\$ 31.350.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	100%	11	\$ 3.800.000,00	\$ 41.800.000,00	\$ 41.800.000,00
Profesional social	mes	1	50%	9	\$ 3.000.000,00	\$ 13.500.000,00	\$ 13.500.000,00
Especialista en geociencias	mes	1	50%	9	\$ 5.000.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	50%	9	\$ 5.000.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Especialista en pavimentos	mes	1	50%	9	\$ 5.000.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Especialista ambiental	mes	1	50%	9	\$ 4.800.000,00	\$ 21.600.000,00	\$ 21.600.000,00
Especialista en gestión predial	mes	1	50%	9	\$ 4.800.000,00	\$ 21.600.000,00	\$ 21.600.000,00
Abogado	mes	1	30%	9	\$ 2.800.000,00	\$ 7.560.000,00	\$ 7.560.000,00
Contador público	mes	1	30%	9	\$ 2.500.000,00	\$ 6.750.000,00	\$ 6.750.000,00
Topógrafo	mes	1	100%	9	\$ 3.500.000,00	\$ 31.500.000,00	\$ 31.500.000,00
Auxiliar de topografía (Inspector)	mes	1	100%	9	\$ 2.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Secretaria	mes	1	100%	11	\$ 1.500.000,00	\$ 16.500.000,00	\$ 16.500.000,00
Cadenero	mes	1	100%	9	\$ 1.500.000,00	\$ 13.500.000,00	\$ 13.500.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 291.160.000,00	\$ 291.160.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,50	2,5000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 727.900.000,00	\$ 727.900.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Otros gastos							
Campamento o arriendo para construcción	mes	1	100%	11	\$ 2.100.000,00	\$ 23.100.000,00	\$ 23.100.000,00
Transporte del personal, alojamiento - obra	mes	1	100%	11	\$ 13.130.000,00	\$ 144.430.000,00	\$ 144.430.000,00
Gastos de papelería y permisos	mes	1	100%	11	\$ 1.100.000,00	\$ 12.100.000,00	\$ 12.100.000,00
Computadores y software	un/mes	3	300%	11	\$ 200.000,00	\$ 19.800.000,00	\$ 19.800.000,00
Medio de comunicación (celular, internet)	un/mes	2	300%	11	\$ 200.000,00	\$ 13.200.000,00	\$ 13.200.000,00
Equipo de topografía	mes	1	100%	11	\$ 1.800.000,00	\$ 19.800.000,00	\$ 19.800.000,00
Laboratorio interventoría	mes	1	100%	11	\$ 1.500.000,00	\$ 16.500.000,00	\$ 16.500.000,00
Papelería del impacto comunitario							
Cámara de fotos	unidad	2	100%		\$ 1.400.000,00	\$ 2.800.000,00	\$ 2.800.000,00
Carnetización personal	unidad	15	100%		\$ 17.500,00	\$ 262.500,00	\$ 262.500,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 251.992.500,00	\$ 251.992.500,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 979.892.500,00	\$ 979.892.500,00
IVA = 19% * (C) = (D)						\$ 186.179.575,00	\$ 186.179.575,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.166.072.075,00	\$ 1.166.072.075,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.049.859.577,00) y máximo (\$1.166.510.641,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.166.072.075,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 5 - Anexo No. 8b. Factor multiplicador Ataco (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1b. Desglose de la oferta Ataco (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 250,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.33. CONSORCIO DELTA

VÍAS Y CANALES S.A.S.	75%
INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S.	25%

2.1.33.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1 Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2 Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
3 Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
4 Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5 Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
6 Registro único de proponentes	N/A	N/A	N/A	N/A
7 Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8 Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
9 Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	En cumplimiento a lo estipulado en el literal "g" del numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los términos de referencia del presente proceso de selección, el cual indica: "g) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta.", el oferente no remite con los documentos de la oferta el recibo de pago de la garantía. En el cuerpo de la garantía no se conservan los amparos estipulados en los términos de referencia: La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la indemnización derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así: a.	

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES	
			La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a cuarenta y cinco (45) días calendario. b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.		
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	NO CUMPLE	N/A	El oferente no remite el Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2), debidamente diligenciado y suscrito.	
18	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE**

2.1.33.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
VÍAS Y CANALES S.A.S.	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	3 CORREO - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES CONSORCIO DELTA - pg 83 - 84	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Guillermo Andres Galan CC. 79784164, contador público Celsio Egidio Moreno TP 17421-T y el revisor fiscal Luz Myriam Forero CC. 51795485 TP 52959-T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	3 CORREO - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES CONSORCIO DELTA - pg 87 - 103	Las notas financieras con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Guillermo Andres Galan CC. 79784164, contador público Celsio Egidio Moreno TP 17421-T y el revisor fiscal Luz Myriam Forero CC. 51795485 TP 52959-T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	3 CORREO - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES CONSORCIO DELTA - pg 104 - 106	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Guillermo Andres Galan CC. 79784164 y contador público Celsio Egidio Moreno TP 17421-T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Luz Myriam Forero CC. 51795485 TP 52959-T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	3 CORREO - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES CONSORCIO DELTA - pg 109 - 112	Para el contador público Celsio Egidio Moreno TP 17421-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional ni certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 6/12/2022. Para el revisor fiscal Luz Myriam Forero CC. 51795485 TP 52959-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 6/12/2022.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S.	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	3 CORREO - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES CONSORCIO DELTA - pg 113 - 114	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Diego Mauricio Galan CC. 79945120, contador público Nancy Irene Barrera TP 242307-T y revisor fiscal Nelly Esperanza Martinez CC. 51611736 TP 78826-T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	3 CORREO - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES CONSORCIO DELTA - pg 120 - 127	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Diego Mauricio Galan CC. 79945120, contador público Nancy Irene Barrera TP 242307-T y revisor fiscal Nelly Esperanza Martinez CC. 51611736 TP 78826-T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	3 CORREO - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES CONSORCIO DELTA - pg 118 - 119	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Diego Mauricio Galan CC. 79945120, contador público Nancy Irene Barrera TP 242307-T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Nelly Esperanza Martinez CC. 51611736 TP 78826-T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	3 CORREO - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES CONSORCIO DELTA - pg 128 - 133	Para el contador público Nancy Irene Barrera TP 242307-T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional ni certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 26/12/2022. Para el revisor fiscal Nelly Esperanza Martinez CC. 51611736 TP 78826-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 20/01/2023.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	435.992.729,10	9.295.486.855,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	31,3	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	40%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	8,4	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	13%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	8%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.33.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	X	X			Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y social al convenio interadministrativo Idu-Idipron que tiene por objeto cooperar y aunar esfuerzos con el fin de adelantar a monto agotable actividades de mantenimiento de vías, parcheo y sobrecarpetas en la ciudad de Bogotá D.C.	049-07	Consortio Proeza Vías y Canales/ Vías y Canales S.A.S.	8/10/2007	21/12/2009	Liquidado	\$ 2.324.186.684,00	4.677,37	C	50%	\$ 1.162.093.342,00	2.338,69	Sí
2	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X	X	X	Interventoría técnica, legal, financiera, administrativa, ambiental, predial y social del proyecto estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y mejoramiento del proyecto "Transversal del Cusiana".	1463-09	Consortio Gestión Vial Nacional/ Vías y Canales S.A.S.	18/09/2009	30/04/2015	Finalizado	\$ 7.014.891.649,35	10.886,77	C	19%	\$ 1.332.829.413,38	2.068,49	Sí
3	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	X	X	X	X	Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, social y ambiental para la conservación de la infraestructura del sistema integrado de transporte público: troncales del Sistema Transmilenio y rutas auxiliares, alimentadoras, complementarias y especiales: grupo 1: Troncal Autopista Norte, comprendida entre Los Héroes y la calle 183 y rutas auxiliares, alimentadoras, complementarias y especiales localidad de Usaquén y Chapinero.	081-12	Consortio Troncales Transmilenio/ Ingeniería de Proyectos AML S.A.S.	11/03/2013	25/07/2014	Liquidado	\$ 1.275.982.307,00	2.071,40	C	50%	\$ 637.991.153,50	1.035,70	Sí
														\$ 3.132.913.908,88	5.442,87			



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general) Adicionalmente se debe dar cumplimiento a: I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1). II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2). III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>	CUMPLE	Correo No. 2 - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2/ Sobre 1 A Requisitos habilitantes consorcio delta - Folios 150 a 253
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mantenimiento de vías urbanas en pavimento flexible, con un ancho de calzada que varía de 3,18 a 19,55 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	Correo No. 2 - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2/ Sobre 1 A Requisitos habilitantes consorcio delta - Folios 152 a 206
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento de vía secundaria, tanto en pavimento flexible como pavimento rígido; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1, 2 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	Correo No. 2 - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2/ Sobre 1 A Requisitos habilitantes consorcio delta - Folios 207 a 235
<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de conservación de vías urbanas, tanto en pavimento flexible como pavimento rígido, con anchos de calzada que varían de 3,24 a 4,03 metros; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1, 2 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	Correo No. 2 - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2/ Sobre 1 A Requisitos habilitantes consorcio delta - Folios 236 a 253	
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>La sumatoria de los contratos válidos aportados es 5.442,87 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 2.505,71 SMMLV.</p>	CUMPLE	Correo No. 2 - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2/ Sobre 1 A Requisitos habilitantes consorcio delta - Folios 150 a 253

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.</p>	<p>Los contratos No. 1 y No. 2 acreditan este requisito, ya que aportan 2.338,69 SMMLV y 2.068,49 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 1.753,99 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2/ Sobre 1 A Requisitos habilitantes consorcio delta - Folios 150 a 253</p>
<p>La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.</p>	<p>Los tres (3) contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2/ Sobre 1 A Requisitos habilitantes consorcio delta - Folios 150 a 253</p>
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Los dos integrantes de la figura asociativa aportan experiencia.</p> <p>El contrato No. 1 aporta 2.338,69 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 1.753,99 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).</p> <p>El contrato No. 3 aporta 1.035,70 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que los demás integrantes aporten el 5% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 125,29 SMMLV. Cumpliendo con el requisito ii).</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2/ Sobre 1 A Requisitos habilitantes consorcio delta - Folios 150 a 253</p>
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2/ Sobre 1 A Requisitos habilitantes consorcio delta - Folio 1</p>

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles: Para proyecto: “Mejoramiento de la vía Aco - Altagracia - municipio de Prado - Tolima. Prado”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geotecnia y un (1) especialista en estructuras.</p> <p>Para proyecto: “Rehabilitación vía de acceso a Ataco. Departamento de Tolima. Ataco”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geociencias, un (1) especialista en estructuras y un (1) especialista en pavimentos.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1.a y Anexo No. 7.1.b completamente diligenciados y firmados por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - Sobre 1 Requisitos habilitantes consorcio delta - Folios 148 a 149</p>

Oferta económica – Prado.

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	109,99%	118,99%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	27,96%	27,96%

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2.5.1	PENSIÓN	12,50%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	2,20%	
2,10	Indemnización de ley	47,00%	
2,11	Otros	2,00%	11,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	5,00%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	2,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	20,01%	20,01%
3,1	Gastos directos no reembolsables	13,08%	13,08%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	2,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,08%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,50%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,50%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,25%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,50%	
3.1.12	Sistematización administración	0,25%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	3,50%	3,50%
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,50%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	2,43%	2,43%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,43%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,50%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,50%	
3,4	Asesoría legal permanente	1,00%	1,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	10,00%	10,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	240,00%	249,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)		
Director de interventoría	unidad	1	50%	20	\$ 6.800.000,00	\$ 68.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	1	100%	20	\$ 4.500.000,00	\$ 90.000.000,00
Profesional residente social	unidad	1	100%	20	\$ 3.500.000,00	\$ 70.000.000,00
Especialista en geotecnia	unidad	1	25%	18	\$ 4.200.000,00	\$ 18.900.000,00
Especialista en estructuras	unidad	1	25%	18	\$ 4.200.000,00	\$ 18.900.000,00
Especialista ambiental	unidad	1	25%	18	\$ 4.200.000,00	\$ 18.900.000,00
Abogado	unidad	1	15%	18	\$ 2.100.000,00	\$ 5.670.000,00
Contador público	unidad	1	20%	18	\$ 2.100.000,00	\$ 7.560.000,00
Topógrafo	unidad	1	100%	18	\$ 3.200.000,00	\$ 57.600.000,00
Inspector de obra	unidad	1	100%	18	\$ 2.900.000,00	\$ 52.200.000,00
Auxiliar de laboratorio	unidad	1	100%	18	\$ 2.200.000,00	\$ 39.600.000,00
Secretaria	unidad	1	100%	18	\$ 1.400.000,00	\$ 25.200.000,00
Cadenero (1)	unidad	1	100%	18	\$ 1.450.000,00	\$ 26.100.000,00
Cadenero (2)	unidad	1	100%	18	\$ 1.450.000,00	\$ 26.100.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 524.730.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,40
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 1.259.352.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS						
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)
Viáticos						
Director y especialistas	día	1	100%	20	\$ 500.000,00	\$ 10.000.000,00
Costos de alquiler de equipos y oficina						
Vehículo mayor o igual 2000 c.c. (Incluye peajes y conductor)	mes	1	100%	20	\$ 5.000.000,00	\$ 100.000.000,00
Equipo de topografía	mes	1	100%	18	\$ 200.000,00	\$ 3.600.000,00
Equipos de cómputo	mes	1	100%	20	\$ 200.000,00	\$ 4.000.000,00
Laboratorio interventoría	mes	1	100%	18	\$ 600.000,00	\$ 10.800.000,00
Oficina/ Campamento (Incluye dotación y servicios públicos)	mes	1	100%	20	\$ 2.000.000,00	\$ 40.000.000,00
Otros costos						
Transportes aéreos y/o fluviales	mes	1	100%	20	\$ 500.000,00	\$ 10.000.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías.	mes	1	100%	20	\$ 686.159,00	\$ 13.723.180,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	1	100%	18	\$ 600.000,00	\$ 10.800.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 202.923.180,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 1.462.275.180,00
IVA = 19% * (C) = (D)						\$ 277.832.284,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.740.107.464,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.566.096.798,00) y máximo (\$1.740.107.553,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	<p>Se comete un error de sumatoria en el Anexo No. 8.1. -Cálculo de factor multiplicador- que modifica el factor multiplicador presentado, superando el máximo estipulado, razón por la cual el oferente incurre en la causal de rechazo qq del numeral 5.6 - Causales de rechazo- de los TDR:</p> <p><i>"qq. Cuando se supere el valor máximo determinado para el factor multiplicador del presente proceso."</i></p>	NO CUMPLE/ RECHAZADO	Correo No. 1 - Anexo No. 8a. Factor multiplicador Prado/ Anexo No. 8.1a. Desglose de la oferta Prado/ Oferta económica consorcio delta
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.			
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética			
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.			
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 240,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.			



Oferta económica - Ataco

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	112,07%	112,07%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,16%	
2,5	Seguridad social	21,55%	21,55%
2.5.1	PENSIÓN	12,50%	
2.5.2	SALUD	8,00%	
2.5.3	ARL	1,05%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	2,20%	
2,10	Indemnización de ley	47,00%	
2,11	Otros	10,50%	10,50%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	5,00%	
2.11.2	Dotación	3,00%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,50%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	27,93%	27,93%
3,1	Gastos directos no reembolsables	21,00%	21,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	2,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	3,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	3,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.6	Capacitación personal	3,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,50%	
3.1.8	Jubilaciones	2,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,50%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,25%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,50%	
3.1.12	Sistematización administración	0,25%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	3,50%	3,50%
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,50%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	2,43%	2,43%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,43%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,50%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,50%	
3,4	Asesoría legal permanente	1,00%	1,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	10,00%	10,00%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		250,00%	250,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	mes	1	50%	11	\$ 6.800.000,00	\$ 37.400.000,00	\$ 37.400.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	100%	11	\$ 4.500.000,00	\$ 49.500.000,00	\$ 49.500.000,00
Profesional social	mes	1	50%	9	\$ 3.500.000,00	\$ 15.750.000,00	\$ 15.750.000,00
Especialista en geociencias	mes	1	50%	9	\$ 4.600.000,00	\$ 20.700.000,00	\$ 20.700.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	50%	9	\$ 4.600.000,00	\$ 20.700.000,00	\$ 20.700.000,00
Especialista en pavimentos	mes	1	50%	9	\$ 4.600.000,00	\$ 20.700.000,00	\$ 20.700.000,00
Especialista ambiental	mes	1	50%	9	\$ 4.600.000,00	\$ 20.700.000,00	\$ 20.700.000,00
Especialista en gestión predial	mes	1	50%	9	\$ 4.600.000,00	\$ 20.700.000,00	\$ 20.700.000,00
Abogado	mes	1	30%	9	\$ 3.200.000,00	\$ 8.640.000,00	\$ 8.640.000,00
Contador público	mes	1	30%	9	\$ 2.900.000,00	\$ 7.830.000,00	\$ 7.830.000,00
Topógrafo	mes	1	100%	9	\$ 3.500.000,00	\$ 31.500.000,00	\$ 31.500.000,00
Auxiliar de topografía (Inspector)	mes	1	100%	9	\$ 2.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Secretaria	mes	1	100%	11	\$ 1.500.000,00	\$ 16.500.000,00	\$ 16.500.000,00
Cadenero	mes	1	100%	9	\$ 1.600.000,00	\$ 14.400.000,00	\$ 14.400.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 303.020.000,00	\$ 303.020.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,5000	2,5000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 757.550.000,00	\$ 757.550.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación	
Otros gastos								
Campamento o arriendo para construcción	mes	1	100%	11	\$ 3.900.000,00	\$ 42.900.000,00	\$ 42.900.000,00	
Transporte del personal, alojamiento - obra	mes	1	100%	11	\$ 3.600.000,00	\$ 39.600.000,00	\$ 39.600.000,00	
Gastos de papelería y permisos	mes	1	100%	11	\$ 500.000,00	\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00	
Computadores y software	un/ mes	1	300%	11	\$ 600.000,00	\$ 19.800.000,00	\$ 19.800.000,00	
Medio de comunicación (celular, internet)	un/ mes	1	300%	11	\$ 518.800,00	\$ 17.120.400,00	\$ 17.120.400,00	
Equipo de topografía	mes	1	100%	11	\$ 800.000,00	\$ 8.800.000,00	\$ 8.800.000,00	
Laboratorio interventoría	mes	1	100%	11	\$ 2.000.000,00	\$ 22.000.000,00	\$ 22.000.000,00	
Vehículo mayor o igual 2000 c.c. (Incluye peajes y conductor)*	mes	1	100%	11	\$ 6.000.000,00	\$ 66.000.000,00	\$ 66.000.000,00	
Papelería del impacto comunitario								
Cámara de fotos	unidad	2	100%	11	\$ 30.000,00	\$ 660.000,00	\$ 660.000,00	
Carnetización personal	unidad	15	100%	11	\$ 2.000,00	\$ 330.000,00	\$ 330.000,00	
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 222.710.400,00	\$ 222.710.400,00	
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 980.260.400,00	\$ 980.260.400,00	
IVA = 19% * (C) = (D)						19,00%	\$ 186.249.476,00	\$ 186.249.476,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.166.509.876,00	\$ 1.166.509.876,00	

* El oferente incluye ítem

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.049.859.577,00) y máximo (\$1.166.510.641,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.166.509.876,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 1 - Anexo No. 8b. Factor multiplicador Ataco/ Anexo No. 8.1b. Desglose de la oferta Ataco/ Oferta económica consorcio delta
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario “Cálculo de factor multiplicador”, Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 250,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

2.1.34. JOYCO S.A.S BIC

2.1.34.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	N/A	El oferente debe remitir junto con los documentos de subsanación el Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9), debidamente diligenciado y suscrito.	El oferente remitió junto con los documentos de subsanación el Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9), debidamente diligenciado y suscrito, subsanando en debida forma lo solicitado.
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	N/A	El oferente debe remitir junto con los documentos de subsanación el Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2), debidamente diligenciado y suscrito.	El oferente remitió junto con los documentos de subsanación el Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2), debidamente diligenciado y suscrito, subsanando en debida forma lo solicitado.
18	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	N/A	El oferente debe remitir junto con los documentos de subsanación el Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17), debidamente diligenciado y suscrito.	El oferente remitió junto con los documentos de subsanación el Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17), debidamente diligenciado y suscrito, subsanando en debida forma lo solicitado.

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.34.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANCIONES	
P36 JOYCO S.A.S. BIC	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	3 CORREO - 1. REQUISITOS HABILITANTES LPA 001 DE 2023 - pg 209 - 210	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jose Joaquin Ortiz Garcia CC. 52850649, contador público Ana Leonor Mendoza Duarte TP 53807-T y el revisor fiscal Ana Consuelo Moyano CC. 52496741 TP 133846-T.	N/A
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES - pg 214 - 235	Las notas financieras con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jose Joaquin Ortiz Garcia CC. 52850649 y contador público Ana Leonor Mendoza Duarte TP 53807-T . Nota: Se deben entregar de manera desagregada el ítem de gastos financieros como lo dice el numeral 6.2.2. de los terminos de referencia.	Subsana en debida forma, allegando documentos requeridos. Se evidencia el valor de gastos de interes desagregado. 4. SUBSANCIONES - P36 - 24-02-2023 SUBSANACION JOYCO SAS
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES - pg 236 - 238	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jose Joaquin Ortiz Garcia CC. 52850649 y contador público Ana Leonor Mendoza Duarte TP 53807-T . Nota: No se evidencia dictamen a los estados financieros, como lo dice el numeral 6.2.3 los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente.	Subsana en debida forma, allegando documentos requeridos. Se evidencia el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Ana Consuelo Moyano CC. 52496741 TP 133846-T. 4. SUBSANCIONES - P36 - 24-02-2023 SUBSANACION JOYCO SAS
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	1 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES - pg 240 - 245	Para el contador público Ana Leonor Mendoza Duarte TP 53807-T ., se presenta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional ni certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 23/11/2022. Para el revisor fiscal Ana Consuelo Moyano CC. 52496741 TP 133846-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 12/01/2023.	N/A

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	435.992.729,10	6.908.396.000,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	3,00	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	30%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	21801,65	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	27%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	19%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.34.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X			Consultoría, asesoría e interventoría técnica y administrativa para la construcción y pavimentación de la carretera Popayán - Totoró - Inza, sector Popayán - Totoró.	124-96	Joyco S.A.S. BIC.	16/04/1996	15/10/1998	Finalizado	\$ 1.055.716.586,00	5.179,52	I	100%	\$ 1.055.716.586,00	5.179,52	Sí
2	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	X	X	X		Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, social y legal para la construcción y rehabilitación de rutas alimentadoras del Sistema Transmilenio y corredores de movilidad local en la localidad de Ciudad Bolívar, en Bogotá D.C.	038-2007	Joyco S.A.S. BIC.	4/12/2007	19/10/2009	Liquidado	\$ 1.909.584.230,00	3.843,00	I	100%	\$ 1.909.584.230,00	3.843,00	Sí
3	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X		X	Interventoría de los estudios y diseños, pavimentación y/o repavimentación de las vías incluidas dentro del programa de pavimentación de infraestructura vial de integración y desarrollo grupo 68 tramo 1 vía Circunvalar - Galeras y acceso a Bomboná con una longitud de 20,00 kilómetros en el departamento de Nariño.	2149-2005	Joyco S.A.S. BIC.	4/11/2005	31/10/2008	Finalizado	\$ 1.409.205.572,00	3.053,53	I	100%	\$ 1.409.205.572,00	3.053,53	Sí
															\$ 4.374.506.388,00	12.076,05		

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se deben hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>Para los contratos No. 1 y No. 3, se debe adjuntar documentación que permita verificar el tipo de vía intervenida.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 1. Requisitos Habilitantes LPA No. 001 de 2023 Tolima - Págs. 249 a 299</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - 24 02 2023 Subsanación Joyco S.A.S. BIC Tolima - Pág. 3/ Págs. 18 a 65</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción y pavimentación de vía en pavimento flexible, con un ancho de calzada promedio de 6,6 metros. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el tipo de vía intervenida.</p> <p>Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según la certificación más reciente aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 1. Requisitos Habilitantes LPA No. 001 de 2023 Tolima - Págs. 250 a 257</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - 24 02 2023 Subsanación Joyco S.A.S. BIC Tolima - Pág. 3/ Págs. 18 a 65</p>	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción y pavimentación de vía primaria en pavimento flexible, con un ancho de calzada promedio de 6,6 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según la certificación más reciente aportada.</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción y rehabilitación de vías urbanas, tanto en pavimento flexible como en pavimento rígido, con anchos de calzada que varían de 5,2 a 13,4 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 2.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 1. Requisitos Habilitantes LPA No. 001 de 2023 Tolima - Págs. 258 a 285</p>	N.A.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).</p>	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a estudios, diseños y obras de pavimentación y/o repavimentación de vía en pavimento flexible, con un ancho de calzada promedio de 6 metros. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según acta de entrega y recibo definitivo aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 1. Requisitos Habilitantes LPA No. 001 de 2023 Tolima - Págs. 286 a 299</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - 24 02 2023 Subsanación Joyco S.A.S. BIC Tolima - Pág. 3</p>	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a estudios, diseños y obras de pavimentación y/o repavimentación de vía primaria en pavimento flexible, con un ancho de calzada promedio de 6 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según acta de entrega y recibo definitivo aportada.</p>
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>El contrato válido No. 2 aporta 3.843,00 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 2.505,71 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 1. Requisitos Habilitantes LPA No. 001 de 2023 Tolima - Págs. 258 a 285</p>	<p>La sumatoria de los contratos válidos aportados es 12.076,05 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 2.505,71 SMMLV.</p>
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.</p>	<p>El contrato No. 2 acredita este requisito, ya que aporta 3.843,00 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 1.753,99 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 1. Requisitos Habilitantes LPA No. 001 de 2023 Tolima - Págs. 258 a 285</p>	<p>Los contratos No. 1, No. 2 y No. 3 acreditan este requisito, ya que aportan 5.179,52 SMMLV, 3.843,00 SMMLV y 3.053,53 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 1.753,99 SMMLV.</p>
<p>La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.</p>	<p>El contrato No. 2 cumple con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 2.</p> <p>Para los contratos No. 1 y No. 2, se debe aclarar el tipo de vía intervenida. Aclarar y subsanar.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 1. Requisitos Habilitantes LPA No. 001 de 2023 Tolima - Págs. 249 a 299</p>	<p>Los tres (3) contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.</p>



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	N.A.	CUMPLE	Correo No. 3 - 1. Requisitos Habilitantes LPA No. 001 de 2023 Tolima - Págs. 249 a 299	N.A.
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - 1. Requisitos Habilitantes LPA No. 001 de 2023 Tolima - Pág. 249	N.A.

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles: Para proyecto: “Mejoramiento de la vía Aco - Altagracia - municipio de Prado - Tolima. Prado”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geotecnia y un (1) especialista en estructuras.</p> <p>Para proyecto: “Rehabilitación vía de acceso a Ataco. Departamento de Tolima. Ataco”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geociencias, un (1) especialista en estructuras y un (1) especialista en pavimentos.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1.a y Anexo No. 7.1.b completamente diligenciados y firmados por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - 1. Requisitos Habilitantes LPA No. 001 de 2023 Tolima - Págs. 301 a 302</p>

Oferta económica – Prado.

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	73,19%	71,19%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	5,00%	
2,5	Seguridad social		28,33%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	7,83%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	1,20%	
2,10	Indemnización de ley	1,50%	
2,11	Otros	2,00%	8,50%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	4,00%	
2.11.2	Dotación	1,30%	
2.11.3	Auxilios varios	1,80%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,40%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	36,81%	36,81%
3,1	Gastos directos no reembolsables	23,70%	23,70%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	2,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	4,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,50%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,50%	
3.1.8	Jubilaciones	2,20%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	2,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,50%	
3.1.12	Sistematización administración	2,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	4,60%	4,60%
3.2.1	Personal administrativo	1,20%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,20%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,20%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	7,51%	7,51%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,80%	
3.3.2	Seguros	2,50%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,71%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,50%	
3,4	Asesoría legal permanente	1,00%	1,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	20,00%	20,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	230,00%	228,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	unidad	1	50%	20	\$ 6.700.000,00	\$ 67.000.000,00	\$ 67.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	1	100%	20	\$ 4.800.000,00	\$ 96.000.000,00	\$ 96.000.000,00
Profesional residente social	unidad	1	100%	20	\$ 3.800.000,00	\$ 76.000.000,00	\$ 76.000.000,00
Especialista en geotecnia	unidad	1	25%	18	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Especialista en estructuras	unidad	1	25%	18	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Especialista ambiental	unidad	1	25%	18	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Abogado	unidad	1	15%	18	\$ 6.000.000,00	\$ 16.200.000,00	\$ 16.200.000,00
Contador público	unidad	1	20%	18	\$ 2.000.000,00	\$ 7.200.000,00	\$ 7.200.000,00
Topógrafo	unidad	1	100%	18	\$ 2.400.000,00	\$ 43.200.000,00	\$ 43.200.000,00
Inspector de obra	unidad	1	100%	18	\$ 1.800.000,00	\$ 32.400.000,00	\$ 32.400.000,00
Auxiliar de laboratorio	unidad	1	100%	18	\$ 1.500.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Secretaria	unidad	1	100%	18	\$ 1.180.000,00	\$ 21.240.000,00	\$ 21.240.000,00
Cadenero (1)	unidad	1	100%	18	\$ 1.370.000,00	\$ 24.660.000,00	\$ 24.660.000,00
Cadenero (2)	unidad	1	100%	18	\$ 1.100.000,00	\$ 19.800.000,00	\$ 19.800.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 511.700.000,00	\$ 511.700.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,30	2,2800
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 1.176.910.000,00	\$ 1.166.676.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Viáticos							
Director y especialistas	día	1	100%	20	\$ 500.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
Costos de alquiler de equipos y oficina							
Vehículo mayor o igual 2000 c.c. (Incluye peajes y conductor)	mes	1	100%	20	\$ 5.500.000,00	\$ 110.000.000,00	\$ 110.000.000,00
Equipo de topografía	mes	1	100%	18	\$ 1.800.000,00	\$ 32.400.000,00	\$ 32.400.000,00
Equipos de cómputo	mes	1	100%	20	\$ 1.200.000,00	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00
Laboratorio interventoría	mes	1	100%	18	\$ 2.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Oficina/ Campamento (Incluye dotación y servicios públicos)	mes	1	100%	20	\$ 1.300.000,00	\$ 26.000.000,00	\$ 26.000.000,00
Otros costos							
Transportes aéreos y/o fluviales	mes	1	100%	20	\$ 1.300.000,00	\$ 26.000.000,00	\$ 26.000.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías.	mes	1	100%	20	\$ 500.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	1	100%	18	\$ 600.000,00	\$ 10.800.000,00	\$ 10.800.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 285.200.000,00	\$ 285.200.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 1.462.110.000,00	\$ 1.451.876.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)						19,00%	\$ 277.800.900,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.739.910.900,00	\$ 1.727.732.440,00



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.566.096.798,00) y máximo (\$1.740.107.553,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta después de corrección aritmética es \$1.727.732.440,00 y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 1 - 2. Oferta Económica LPA No. 001 de 2023 Tolima
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presenta corrección de tipo aritmético, dado que se comete un error en el Anexo No. 8.1. -Cálculo de factor multiplicador- que modifica el factor multiplicador presentado, por ende, el desglose de la oferta económica es modificado y se disminuye el valor de la oferta económica. El valor de oferta económica luego de verificación y corrección de tipo aritmético se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 240,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		



Oferta económica - Ataco

Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	73,19%	71,19%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	5,00%	
2,5	Seguridad social		28,33%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	7,83%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	1,20%	
2,10	Indemnización de ley	1,50%	
2,11	Otros	2,00%	8,50%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	4,00%	
2.11.2	Dotación	1,30%	
2.11.3	Auxilios varios	1,80%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,40%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	36,81%	36,81%
3,1	Gastos directos no reembolsables	23,70%	23,70%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	2,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	4,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.6	Capacitación personal	1,50%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,50%	
3.1.8	Jubilaciones	2,20%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	2,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,50%	
3.1.12	Sistematización administración	2,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	4,60%	4,60%
3.2.1	Personal administrativo	1,20%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,20%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,20%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	7,51%	7,51%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,80%	
3.3.2	Seguros	2,50%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,71%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,50%	
3,4	Asesoría legal permanente	1,00%	1,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	30,00%	30,00%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		240,00%	238,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	mes	1	50%	11	\$ 7.500.000,00	\$ 41.250.000,00	\$ 41.250.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	100%	11	\$ 4.500.000,00	\$ 49.500.000,00	\$ 49.500.000,00
Profesional social	mes	1	50%	9	\$ 3.500.000,00	\$ 15.750.000,00	\$ 15.750.000,00
Especialista en geociencias	mes	1	50%	9	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	50%	9	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Especialista en pavimentos	mes	1	50%	9	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Especialista ambiental	mes	1	50%	9	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Especialista en gestión predial	mes	1	50%	9	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Abogado	mes	1	30%	9	\$ 6.300.000,00	\$ 17.010.000,00	\$ 17.010.000,00
Contador público	mes	1	30%	9	\$ 2.000.000,00	\$ 5.400.000,00	\$ 5.400.000,00
Topógrafo	mes	1	100%	9	\$ 2.100.000,00	\$ 18.900.000,00	\$ 18.900.000,00
Auxiliar de topografía (Inspector)	mes	1	100%	9	\$ 1.500.000,00	\$ 13.500.000,00	\$ 13.500.000,00
Secretaria	mes	1	100%	11	\$ 1.300.000,00	\$ 14.300.000,00	\$ 14.300.000,00
Cadenero	mes	1	100%	9	\$ 1.600.000,00	\$ 14.400.000,00	\$ 14.400.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 325.010.000,00	\$ 325.010.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,40	2,3800
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 780.024.000,00	\$ 773.523.800,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Otros gastos							
Campamento o arriendo para construcción	mes		100%	11	\$ 1.800.000,00	\$ 19.800.000,00	\$ 19.800.000,00
Transporte del personal, alojamiento - obra	mes		100%	11	\$ 5.000.000,00	\$ 55.000.000,00	\$ 55.000.000,00
Gastos de papelería y permisos	mes		100%	11	\$ 600.000,00	\$ 6.600.000,00	\$ 6.600.000,00
Computadores y software	un/mes		300%	11	\$ 1.500.000,00	\$ 49.500.000,00	\$ 49.500.000,00
Medio de comunicación (celular, internet)	un/mes		300%	11	\$ 750.000,00	\$ 24.750.000,00	\$ 24.750.000,00
Equipo de topografía	mes		100%	11	\$ 1.800.000,00	\$ 19.800.000,00	\$ 19.800.000,00
Laboratorio interventoría	mes		100%	11	\$ 2.000.000,00	\$ 22.000.000,00	\$ 22.000.000,00
Papelería del impacto comunitario							
Cámara de fotos	unidad	2	100%		\$ 100.000,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
Carnetización personal	unidad	15	100%		\$ 25.000,00	\$ 375.000,00	\$ 375.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 198.025.000,00	\$ 198.025.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 978.049.000,00	\$ 971.548.800,00
IVA = 19% * (C) = (D)				19,00%	\$ 185.829.310,00	\$ 184.594.272,00	
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.163.878.310,00	\$ 1.156.143.072,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.049.859.577,00) y máximo (\$1.166.510.641,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta después de corrección aritmética es \$1.156.143.072,00 y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 1 - 2. Oferta Económica LPA No. 001 de 2023 Tolima
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presenta corrección de tipo aritmético, dado que se comete un error en el Anexo No. 8.1. -Cálculo de factor multiplicador- que modifica el factor multiplicador presentado, por ende, el desglose de la oferta económica es modificado y se disminuye el valor de la oferta económica. El valor de oferta económica luego de verificación y corrección de tipo aritmético se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 250,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**



2.1.35. CONSORCIO INTERVAL ALTAGRACIA

DIS S.A.S	60%
PROYECTCOL S.A.S	40%

2.1.35.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
9	Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE/ RECHAZADO	Correo 1 Remisión 1	<p>En cumplimiento a lo estipulado en el literal “g” del numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los términos de referencia del presente proceso de selección, el cual indica: “g) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta.”, el oferente debe remitir junto con los documentos de subsanación el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta emitido por la compañía aseguradora, con el fin de cumplir con requisito establecido en el presente proceso de selección.</p>	<p>El oferente no remitió junto con los documentos de subsanación el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta expedido por la aseguradora, dentro de los documentos se observar pantallazo de transacción electrónica, lo cual no cumple con lo solicitado en el informe inicial de requisitos habilitantes y lo estipulado en el numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, que establece: “g) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta”, por lo cual el oferente se encuentra incurso en las causales de rechazo de los literales “V” y “Y” del numeral 5.6 de los términos de referencia del proceso de selección: “v. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes.” “y. Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, o la misma no cumpla con las condiciones establecidas después de la solicitud de subsanación. La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora; este requisito podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta. Téngase en cuenta que NO es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago sino el recibo de pago.”, por lo anterior se procede con el rechazo de la oferta.</p>
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 P	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	N/A	El oferente debe remitir junto con los documentos de subsanación el formato Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5) debidamente diligenciado y suscrito.	El oferente remitió junto con los documentos de subsanación la Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5), debidamente diligenciado y suscrito, subsanando en debida forma lo solicitado.
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

2.1.35.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
DIS SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	1 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES - 1. REQUISITOS FINANCIEROS - EEFF DIS - pg 1 - 2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Francisco Javier Daza CC. 19072460, contador público Bernardo Salgado Bejarano TP 177172-T y el revisor fiscal Luis Fernando Camargo CC. 19206394 TP 19637-T.	N/A
	Notas a los estados financieros	NO CUMPLE - RECHAZADO	1 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES - 1. REQUISITOS FINANCIEROS - EEFF DIS - pg 5 - 35	Las notas financieras con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Francisco Javier Daza CC. 19072460, contador público Bernardo Salgado Bejarano TP 177172-T y el revisor fiscal Luis Fernando Camargo CC. 19206394 TP 19637-T. Nota: Corregir error del valor de gastos de interes que se fue un 1 en vez de un 0.	No subsana en debida forma, ya que allegan de nuevo las mismas notas con el mismo valor del gasto de interes, presetandose el mismo error. De esta forma el proponente queda rechazado por el literal V de causales de rechazo de los terminos de referencia. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes. 4. SUBSANACIONES - P37 - SUBSANACION - REQUERIMIENTOS FINANCIEROS - EEFF DIS

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES - 1. REQUISITOS FINANCIEROS - EEFF DIS - pg 36	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Francisco Javier Daza CC. 19072460, contador público Bernardo Salgado Bejarano TP 177172-T y el revisor fiscal Luis Fernando Camargo CC. 19206394 TP 19637-T. Nota: No se evidencia documentos del dictamen a los estados financieros, como lo dice el numeral 6.2.3 de los terminos de referencia. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente.	Subsana en debida forma, allegando documentos requeridos. Se evidencia el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Luis Fernando Camargo CC. 19206394 TP 19637-T. 4. SUBSANACIONES - P37 - SUBSANACION - REQUERIMIENTOS FINANCIEROS - EEFF DIS
Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	No adjuntan documentos	Nota: No se evidencian documentos de los profesionales que certifican y dictaminan los estados financieros como lo dice el numeral 6.2.4 de los terminos de referencia.	Subsana en debida fomra, allegando documento de los profesionales. Se evidencia para el contador público Bernardo Salgado Bejarano TP 177172-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional ni certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 29/11/2022. Para el revisor fiscal Luis Fernando Camargo CC. 19206394 TP 19637-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 20/01/2023. 4. SUBSANACIONES - P37 - SUBSANACION - REQUERIMIENTOS FINANCIEROS - DOC CONTADOR DIS / REVISOR FISCAL DIS

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
PROYECTCOL SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	1 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES - 1. REQUISITOS FINANCIEROS - EEFF PROYECTCOL - pg 1 - 2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Gustavo Eugenio Anaya CC. 77188839, contador público Andres Alfonso Ramos TP 247874-T y revisor fiscal Ismael Ibarra Romo CC. 12721580 TP 38418-T.	N/A
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES - 1. REQUISITOS FINANCIEROS - EEFF PROYECTCOL - pg 6 - 13	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Gustavo Eugenio Anaya CC. 77188839, contador público Andres Alfonso Ramos TP 247874-T y revisor fiscal Ismael Ibarra Romo CC. 12721580 TP 38418-T.	N/A
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES - 1. REQUISITOS FINANCIEROS - EEFF PROYECTCOL - pg 14	Nota: No se evidencian documentos de la certificación de los estados financieros, como lo dice el numeral 6.2.3 en los terminos de referencia. La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Ismael Ibarra Romo CC. 12721580 TP 38418-T.	Subsana en debida form, allegando documentos requeridos. Se evidencia la certificación a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el representante legal Gustavo Eugenio Anaya CC. 77188839, contador público Andres Alfonso Ramos TP 247874-T y revisor fiscal Ismael Ibarra Romo CC. 12721580 TP 38418-T. 4. SUBSANACIONES - P37 - SUBSANACION - REQUERIMIENTOS FINANCIEROS - EEFF PROYECTCOL
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	1 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES - 1. REQUISITOS FINANCIEROS - EEFF PROYECTCOL - pg 15 - 18	Para el contador público Andres Alfonso Ramos TP 247874-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional ni certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 14/12/2022. Para el revisor fiscal Ismael Ibarra Romo CC. 12721580 TP 38418-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 01/12/2022.	N/A

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	435.992.729,10	5.679.181.129,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	2,8	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	40%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	58,4	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	5%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	3%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

2.1.35.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X		X	Interventoría de los estudios y diseños, pavimentación y/o repavimentación de las vías incluidas dentro del programa de pavimentación de infraestructura vial de integración y desarrollo Grupo 87 Tramo 1 vía El Viajano - San Marcos - Majagual - Achi con una longitud de 46.70 kilómetros en el Departamento de Sucre.	2050-2005	Diseños Interventorías y Servicios - DIS S.A.S.	17/11/2005	28/09/2009	Finalizado	\$ 2.734.776.058,88	5.503,67	I	100%	\$ 2.734.776.058,88	5.503,67	Sí
2	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	X		X	X	Interventoría técnica, administrativa, financiera y socio ambiental para la construcción y/o rehabilitación de vías en varias localidades de Santa Fé, Usme, Mártires y Rafael Uribe Uribe, en Bogotá D.C.	197 - 2006	Consorcio D.I.S. S.A. Proyectdol Ltda./ Proyectistas de Colombia & Cia. S.A.S - Proyectcol S.A.S.	28/03/2007	28/05/2008	Liquidado	\$ 1.049.930.337,00	2.275,04	C	40%	\$ 419.972.134,80	910,02	Sí
														\$ 3.154.748.193,68	6.413,69			

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se deben hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>Para el contrato No. 1, se debe adjuntar documentación que permita verificar el tipo de vía intervenida.</p> <p>Para el contrato No. 2, se debe adjuntar documentación que permita el ancho de calzada y/o número de carriles.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Requisitos Habilitantes - 3. Requisitos Técnicos - Anexo No. 6. Experiencia mínima.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima.pdf/ Contrato de Orden 1 Invías 2050 de 2005/ Contrato de Orden 2 IDU 197 de 2006</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - Subsanación - Subsanación Consorcio Intervial Altigracia/ Requerimientos Técnicos - Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia mínima.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima.pdf/ Contrato de Orden 1 Invías 2050 de 2005/ Contrato de Orden 2 IDU 197 de 2006/ Anexo Contrato de Orden 2 IDU 197 de 2006</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de pavimentación y/o repavimentación de vías en pavimento flexible, con ancho de calzada de 6 metros; e incluye el componente de estudios y diseños. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Requisitos Habilitantes - 3. Requisitos Técnicos - Anexo No. 6. Experiencia mínima.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima.pdf/ Contrato de Orden 1 Invías 2050 de 2005</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - Subsanación - Subsanación Consorcio Intervial Altigracia/ Requerimientos Técnicos - Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia mínima.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima.pdf/ Contrato de Orden 1 Invías 2050 de 2005</p>	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de pavimentación y/o repavimentación de vía primaria en pavimento flexible, con ancho de calzada de 6 metros; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).	2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción y/o rehabilitación de vías urbanas en pavimento rígido; e incluye el componente de estudios y diseños. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar ancho de calzada y/o número de carriles. El mismo se encuentra terminado y liquidado.	CUMPLE	Correo No. 1 - Requisitos Habilitantes - 3. Requisitos Técnicos - Anexo No. 6. Experiencia mínima.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima.pdf/ Contrato de Orden 2 IDU 197 de 2006 Subsanación: Correo No. 1 - Subsanación - Subsanación Consorcio Intervial Altigracia/ Requerimientos Técnicos - Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia mínima.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima.pdf/ Contrato de Orden 2 IDU 197 de 2006/ Anexo Contrato de Orden 2 IDU 197 de 2006	2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción y/o rehabilitación de vías urbanas en pavimento rígido, con anchos de calzada que varían de 3 a 12,25 metros; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 2 y 3. El mismo se encuentra terminado y liquidado.
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	Requisito pendiente de calcular en espera de subsanación de los contratos aportados.	CUMPLE	Correo No. 1 - Requisitos Habilitantes - 3. Requisitos Técnicos - Anexo No. 6. Experiencia mínima.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima.pdf/ Contrato de Orden 1 Invías 2050 de 2005/ Contrato de Orden 2 IDU 197 de 2006	La sumatoria de los contratos válidos aportados es 6.413,69 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 2.505,71 SMMLV.
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Requisito pendiente de calcular en espera de subsanación de los contratos aportados.	CUMPLE	Correo No. 1 - Requisitos Habilitantes - 3. Requisitos Técnicos - Anexo No. 6. Experiencia mínima.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima.pdf/ Contrato de Orden 1 Invías 2050 de 2005/ Contrato de Orden 2 IDU 197 de 2006	El contrato No. 1 acredita este requisito, ya que aporta 5.503,67 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 1.753,99 SMMLV.
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Requisito pendiente de calcular en espera de subsanación de los contratos aportados.	CUMPLE	Correo No. 1 - Requisitos Habilitantes - 3. Requisitos Técnicos - Anexo No. 6. Experiencia mínima.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima.pdf/ Contrato de Orden 1 Invías 2050 de 2005/ Contrato de Orden 2 IDU 197 de 2006	Los dos (2) contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.
Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:	Requisito pendiente de calcular en espera de	CUMPLE	Correo No. 1 - Requisitos Habilitantes - 3. Requisitos	Los dos integrantes de la figura asociativa aportan

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>subsanción de los contratos aportados.</p>		<p>Técnicos - Anexo No. 6. Experiencia mínima.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima.pdf/ Contrato de Orden 1 Invías 2050 de 2005/ Contrato de Orden 2 IDU 197 de 2006</p>	<p>experiencia.</p> <p>El contrato No. 1 aporta 5.503,67 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 1.753,99 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).</p> <p>El contrato No. 2 aporta 910,02 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que los demás integrantes aporten el 5% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 125,29 SMMLV. Cumpliendo con el requisito ii).</p>
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - Requisitos Habilitantes - 3. Requisitos Técnicos - Anexo No. 6. Experiencia mínima.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima.pdf</p>	<p>N.A.</p>

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles: Para proyecto: “Mejoramiento de la vía Aco - Altagracia - municipio de Prado - Tolima. Prado”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geotecnia y un (1) especialista en estructuras.</p> <p>Para proyecto: “Rehabilitación vía de acceso a Ataco. Departamento de Tolima. Ataco”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geociencias, un (1) especialista en estructuras y un (1) especialista en pavimentos.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1.a y Anexo No. 7.1.b completamente diligenciados y firmados por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 2 - Requisitos Ponderables - Anexo No. 7.1a. Formato aceptación y cumplimiento Prado/ Anexo No. 7.1b. Formato aceptación y cumplimiento Ataco</p>

Oferta económica – Prado.

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	69,50%	68,50%
2,1	Prima anual	8,00%	
2,2	Cesantía anual	8,00%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	6,00%	
2,5	Seguridad social	27,50%	27,50%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	7,00%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	1,00%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	1,00%	7,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	4,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	54,50%	54,50%
3,1	Gastos directos no reembolsables	22,50%	22,50%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	4,00%	
3.1.2	Servicios públicos	0,50%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	3,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	4,00%	
3.1.6	Capacitación personal	4,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	19,00%	19,00%
3.2.1	Personal administrativo	5,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	5,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	3,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	6,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	13,00%	8,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,00%	
3.3.2	Seguros	4,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	5,00%	5,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	16,00%	16,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	240,00%	239,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	unidad	1	50%	20	\$ 6.800.000,00	\$ 68.000.000,00	\$ 68.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	1	100%	20	\$ 4.500.000,00	\$ 90.000.000,00	\$ 90.000.000,00
Profesional residente social	unidad	1	100%	20	\$ 3.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00
Especialista en geotecnia	unidad	1	25%	18	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Especialista en estructuras	unidad	1	25%	18	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Especialista ambiental	unidad	1	25%	18	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Abogado	unidad	1	15%	18	\$ 3.200.000,00	\$ 8.640.000,00	\$ 8.640.000,00
Contador público	unidad	1	20%	18	\$ 2.800.000,00	\$ 10.080.000,00	\$ 10.080.000,00
Topógrafo	unidad	1	100%	18	\$ 2.500.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00
Inspector de obra	unidad	1	100%	18	\$ 2.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Auxiliar de laboratorio	unidad	1	100%	18	\$ 1.600.000,00	\$ 28.800.000,00	\$ 28.800.000,00
Secretaria	unidad	1	100%	18	\$ 1.200.000,00	\$ 21.600.000,00	\$ 21.600.000,00
Cadenero (1)	unidad	1	100%	18	\$ 1.200.000,00	\$ 21.600.000,00	\$ 21.600.000,00
Cadenero (2)	unidad	1	100%	18	\$ 1.200.000,00	\$ 21.600.000,00	\$ 21.600.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 492.320.000,00	\$ 492.320.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,40	2,3900
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 1.181.568.000,00	\$ 1.176.644.800,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación	
Viáticos								
Director y especialistas	día	1	100%	20	\$ 1.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00	
Costos de alquiler de equipos y oficina								
Vehículo mayor o igual 2000 c.c. (Incluye peajes y conductor)	mes	1	100%	20	\$ 4.800.000,00	\$ 96.000.000,00	\$ 96.000.000,00	
Equipo de topografía	mes	1	100%	18	\$ 2.500.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00	
Equipos de cómputo	mes	1	100%	20	\$ 350.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00	
Laboratorio interventoría	mes	1	100%	18	\$ 4.000.000,00	\$ 72.000.000,00	\$ 72.000.000,00	
Oficina/ Campamento (Incluye dotación y servicios públicos)	mes	1	100%	20	\$ 1.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00	
Otros costos								
Transportes aéreos y/o fluviales	mes	1	100%	20	\$ 600.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00	
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías.	mes	1	100%	20	\$ 250.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	1	100%	18	\$ 200.000,00	\$ 3.600.000,00	\$ 3.600.000,00	
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 280.600.000,00	\$ 280.600.000,00	
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 1.462.168.000,00	\$ 1.457.244.800,00	
IVA = 19% * (C) = (D)						19,00%	\$ 277.811.920,00	\$ 276.876.512,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.739.979.920,00	\$ 1.734.121.312,00	

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.566.096.798,00) y máximo (\$1.740.107.553,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta después de corrección aritmética es \$1.734.121.312,00 y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 3 - Oferta económica - Anexo No. 8a. Factor multiplicador Prado (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1a. Desglose de la oferta Prado (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presenta corrección de tipo aritmético, dado que se comete un error en el Anexo No. 8.1. -Cálculo de factor multiplicador- que modifica el factor multiplicador presentado, por ende el desglose de la oferta económica es modificado y se disminuye el valor de la oferta económica. El valor de oferta económica luego de verificación y corrección de tipo aritmético se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 240,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		



Oferta económica - Ataco

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	70,50%	69,50%
2,1	Prima anual	8,00%	
2,2	Cesantía anual	8,00%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	6,00%	
2,5	Seguridad social	27,50%	27,50%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	7,00%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	1,00%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	1,00%	8,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	5,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	62,50%	62,50%
3,1	Gastos directos no reembolsables	27,50%	27,50%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	5,00%	
3.1.2	Servicios públicos	0,50%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	3,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	5,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.6	Capacitación personal	5,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,00%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	2,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	19,00%	19,00%
3.2.1	Personal administrativo	5,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	5,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	3,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	6,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	16,00%	11,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	3,00%	
3.3.2	Seguros	4,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	2,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	2,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	5,00%	5,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	17,00%	17,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	250,00%	249,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	mes	1	50%	11	\$ 7.000.000,00	\$ 38.500.000,00	\$ 38.500.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	100%	11	\$ 4.500.000,00	\$ 49.500.000,00	\$ 49.500.000,00
Profesional social	mes	1	50%	9	\$ 3.500.000,00	\$ 15.750.000,00	\$ 15.750.000,00
Especialista en geociencias	mes	1	50%	9	\$ 7.000.000,00	\$ 31.500.000,00	\$ 31.500.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	50%	9	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Especialista en pavimentos	mes	1	50%	9	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Especialista ambiental	mes	1	50%	9	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Especialista en gestión predial	mes	1	50%	9	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Abogado	mes	1	30%	9	\$ 3.500.000,00	\$ 9.450.000,00	\$ 9.450.000,00
Contador público	mes	1	30%	9	\$ 3.000.000,00	\$ 8.100.000,00	\$ 8.100.000,00
Topógrafo	mes	1	100%	9	\$ 2.600.000,00	\$ 23.400.000,00	\$ 23.400.000,00
Auxiliar de topografía (Inspector)	mes	1	100%	9	\$ 2.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Secretaria	mes	1	100%	11	\$ 1.200.000,00	\$ 13.200.000,00	\$ 13.200.000,00
Cadenero	mes	1	100%	9	\$ 1.200.000,00	\$ 10.800.000,00	\$ 10.800.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 326.200.000,00	\$ 326.200.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,50	2,4900
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 815.500.000,00	\$ 812.238.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Otros gastos							
Campamento o arriendo para construcción	mes	1	100%	11	\$ 1.000.000,00	\$ 11.000.000,00	\$ 11.000.000,00
Transporte del personal, alojamiento - obra	mes	26	100%	11	\$ 200.000,00	\$ 57.200.000,00	\$ 57.200.000,00
Gastos de papelería y permisos	mes	1	100%	11	\$ 200.000,00	\$ 2.200.000,00	\$ 2.200.000,00
Computadores y software	un/ mes	1	300%	11	\$ 350.000,00	\$ 11.550.000,00	\$ 11.550.000,00
Medio de comunicación (celular, internet)	un/ mes	1	300%	11	\$ 200.000,00	\$ 6.600.000,00	\$ 6.600.000,00
Equipo de topografía	mes	1	100%	11	\$ 2.500.000,00	\$ 27.500.000,00	\$ 27.500.000,00
Laboratorio interventoría	mes	1	100%	11	\$ 4.000.000,00	\$ 44.000.000,00	\$ 44.000.000,00
Papelería del impacto comunitario							
Cámara de fotos	unidad	2	100%	10	\$ 100.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
Carnetización personal	unidad	15	100%	11	\$ 15.000,00	\$ 2.475.000,00	\$ 2.475.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 164.525.000,00	\$ 164.525.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 980.025.000,00	\$ 976.763.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)				19,00%	\$ 186.204.750,00	\$ 185.584.970,00	
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.166.229.750,00	\$ 1.162.347.970,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.049.859.577,00) y máximo (\$1.166.510.641,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta después de corrección aritmética es \$1.162.347.970,00 y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 3 - Oferta económica - Anexo No. 8b. Factor multiplicador _ Ataco (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1b. Desglose de la oferta _ Ataco (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presenta corrección de tipo aritmético, dado que se comete un error en el Anexo No. 8.1. - Cálculo de factor multiplicador- que modifica el factor multiplicador presentado, por ende, el desglose de la oferta económica es modificado y se disminuye el valor de la oferta económica. El valor de oferta económica luego de verificación y corrección de tipo aritmético se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 250,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.36. CONSORCIO PRADO

CIAF LTDA INGENIERIA	60%
PROCIVING S.A.S.	40%

2.1.36.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	En el cuerpo de la garantía no se conservan los amparos estipulados en los términos de referencia: La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la indemnización derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así: a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a cuarenta y cinco (45) días calendario. b.	El oferente remitió junto con los documentos de subsanación la garantía de seriedad de la oferta, con el ajuste requerido, cumpliendo con lo solicitado en el informe inicial de requisitos habilitantes y lo

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
				El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato., remitir la garantía ajustada.	estipulado en el numeral 6.1.9 de los términos de referencia, subsanando en debida forma.
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.36.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
PROCIVING SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	3 CORREO - 3. REQUISITOS HABILITANTES 3 - 3. - 16. Estados Financieros - página 8 - 9	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Edwin Javier Linares Garcia con CC.1.013.623.379, contador público Claudia Alejandra Sánchez Estupiñan con CC.1.018.483.534 T.P. 275.633-T y contador público independiente Eliana Patricia Muñoz Manrique con CC.1.020.731.120 T.P. 243.869-T. Nota: Allegar documento aclaratorio del porque el revisor fiscal que esta en el certificado de existencia no se encuentra dictaminando ni revisando los EEFF y si esta un cotandor externo.	Subsana en debida forma, allegando aclaracion debido a que no superaban los ingresos y activos brutos para ese tiempo y era valido tener un contador público independiente.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	3 CORREO - 3. REQUISITOS HABILITANTES 3 - 3. - 16. Estados Financieros - página 12 - 34	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Edwin Javier Linares Garcia con CC.1.013.623.379, contador público Claudia Alejandra Sánchez Estupiñan con CC.1.018.483.534 T.P. 275.633-T y contador público independiente Eliana Patricia Muñoz Manrique con CC.1.020.731.120 T.P. 243.869-T.	N/A

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
Certificación y dictamen de los estados financieros		CUMPLE	3 CORREO - 3. REQUISITOS HABILITANTES 3 - 3. - 16. Estados Financieros - página 35 - 37	<p>Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Edwin Javier Linares García con CC.1.013.623.379, contador público Claudia Alejandra Sánchez Estupiñan con CC.1.018.483.534 T.P. 275.633-T.</p> <p>Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el contador público independiente Eliana Patricia Muñoz Manrique con CC.1.020.731.120 T.P. 243.869-T.</p> <p>Nota: Aclarar porque el revisor fiscal no realiza el dictamen a los EEFF.</p>	Subsana en debida forma, allegando aclaracion debido a que no superaban los ingresos y activos brutos para ese tiempo y era valido tener un contador público independiente.
Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores		CUMPLE	CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES - 3. Requisitos Habilitantes 3- 3 - 17 DOCUMENTOS CONTADORES	<p>Para la contador público Claudia Alejandra Sánchez Estupiñan con CC.1.018.483.534 T.P. 275.633-T , se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 15/12/2022.</p> <p>Para la contador público independiente Eliana Patricia Muñoz Manrique con CC.1.020.731.120 T.P. 243.869-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 15/11/2022.</p>	N/A

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
CIAF LTDA INGENIERIA	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	3 CORREO - 3. REQUISITOS HABILITANTES 3 - 3. - 16. Estados Financieros - página 1-2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Francisco Eduardo Vasquez Romero. con CC. 19.286.660, contador público Cesar Adolfo Osorio Moreno con CC.79859253T.P. 89538 - T y auditor externo Diana Carolina Claro TP 179920-T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	3 CORREO - 3. REQUISITOS HABILITANTES 3 - 3. - 16. Estados Financieros - página 3 - 5	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Francisco Eduardo Vasquez Romero. con CC. 19.286.660, contador público Cesar Adolfo Osorio Moreno con CC.79859253T.P. 89538 - T y Diana Carolina Claro TP 179920-T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	3 CORREO - 3. REQUISITOS HABILITANTES 3 - 3. - 16. Estados Financieros - página 6 - 7	Se presenta el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Francisco Eduardo Vasquez Romero. con CC. 19.286.660, contador público Cesar Adolfo Osorio Moreno con CC.79859253T.P. 89538 - T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el contador público independiente Diana Carolina Claro TP 179920-T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES - 3. Requisitos Habilitantes 3-3 - 17 DOCUMENTOS CONTADORES	Para el contador público Cesar Adolfo Osorio Moreno con CC.79.859.253 T.P. 89538 - T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 27/01/2023. Para la auditor externo Diana Carolina Claro TP 179920-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 06/12/2022.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	435.992.729,10	1045483829,0	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	1,85	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	40%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	259,08	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	24%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	14%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.36.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X		X	Interventoría de los estudios y diseños, pavimentación y/o repavimentación de las vías incluidas dentro del programa de pavimentación de infraestructura vial de integración y desarrollo grupo 86 tramo 1 vía El Viajano - San Marcos - Majagual - Achí con una longitud de 48,00 kms en el departamento de Sucre.	2491 del 01 de noviembre de 2005	Consorcio AJC 2500 / Ciaf Ltda. Ingeniería	5/12/2005	15/12/2009	Finalizado	\$ 2.999.995.070,00	6.037,42	C	75%	\$ 2.249.996.302,50	4.528,07	Sí
2	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X		X	Interventoría de los estudios y diseños, pavimentación y/o repavimentación de las vías incluidas dentro del programa de pavimentación de infraestructura vial de integración y desarrollo grupo 15 tramo 1 Mompo - Botón De Leyva del k4+500 al k30+260 en las siguientes abscisas del k4+500 al k6+000 y del k15+500 al k30+260 con una longitud de 16,26 kilómetros en el departamento de Bolívar.	2480 del 31 de octubre de 2005	Consorcio AJC 2500 / Ciaf Ltda. Ingeniería	5/12/2005	1/09/2009	Finalizado	\$ 2.196.465.240,00	4.420,34	C	75%	\$ 1.647.348.930,00	3.315,25	Sí
3	Instituto Nacional de Vías - INVIAS				X	Interventoría de los estudios y diseños, pavimentación y/o repavimentación de las vías incluidas dentro del programa de pavimentación de infraestructura vial de integración y desarrollo grupo 90 tramo 1 vía San Pablo - Simiti con una longitud de 32 kilómetros en el departamento de Bolívar.	2481 del 31 de octubre de 2005	Consorcio AJC 2500 / Ciaf Ltda. Ingeniería	5/12/2005	30/07/2009	Finalizado	\$ 2.300.654.133,60	4.630,01	C	75%	\$ 1.725.490.600,20	3.472,51	Sí
4	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP	X	X	X		Interventoría para la renovación de las redes locales de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial, para el barrio El Pinar y sectores aferentes de la localidad de San Cristóbal - zona 4 del acueducto de Bogotá.	1-15-34100-0234-2020	Consorcio Oriental/ Ciaf Ltda. Ingeniería Consorcio Oriental/ Procing S.A.S.	1/09/2020	15/03/2022	Finalizado	\$ 1.073.712.895,00	1.073,71	C	45%	\$ 483.170.802,75	483,17	Sí
														30%	\$ 322.113.868,50	322,11		
												\$ 6.428.120.503,95			\$ 12.121,11			

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se deben hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>Para los contratos No. 1 y No. 3, se debe adjuntar documentación que permita verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles.</p> <p>Para el contrato No. 4, se debe adjuntar documentación que permita verificar el ancho de calzada y/o número de carriles.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 3. Requisitos Habilitantes 3 3 - 23. Experiencia - Págs. 1 a 29</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - Respuesta Informe Consorcio Prado ok - Págs. 2 a 5</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a estudios, diseños y obras de pavimentación y/o repavimentación de vías en pavimento flexible. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 3. Requisitos Habilitantes 3 3 - 23. Experiencia - Págs. 2 a 10</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - Respuesta Informe Consorcio Prado ok - Págs. 2 a 3</p>	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a estudios, diseños y obras de pavimentación y/o repavimentación de vía primaria en pavimento flexible. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a estudios, diseños y obras de pavimentación y/o repavimentación de vías primarias en pavimento flexible. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 3. Requisitos Habilitantes 3 3 - 23. Experiencia - Págs. 11 a 16</p>	N.A.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a estudios, diseños y obras de pavimentación y/o repavimentación de vías en pavimento flexible, con ancho de calzada promedio de 6 metros. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 3. Requisitos Habilitantes 3 3 - 23. Experiencia - Págs. 17 a 22</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - Respuesta Informe Consorcio Prado ok - Págs. 4 a 5</p>	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a estudios, diseños y obras de pavimentación y/o repavimentación de vías en pavimento flexible, con ancho de calzada promedio de 6 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia específica 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría obras de mejoramiento de vías urbanas, tanto en pavimento flexible como en pavimento rígido. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 3. Requisitos Habilitantes 3 3 - 23. Experiencia - Págs. 23 a 29</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - Respuesta Informe Consorcio Prado ok - Pág. 5</p>	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría obras de mejoramiento de vías urbanas, tanto en pavimento flexible como en pavimento rígido, con un ancho de calzada promedio de 7 metros ejecutadas en el territorio nacional. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 2.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	El contrato válido No. 2 aporta 3.315,25 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 2.505,71 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 3 - 3. Requisitos Habilitantes 3 3 - 23. Experiencia - Págs. 11 a 16	La sumatoria de los contratos válidos aportados es 12.121,11 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 2.505,71 SMMLV.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.</p>	<p>El contrato No. 2 acredita este requisito, ya que aporta 3.315,25 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 1.753,99 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 3. Requisitos Habilitantes 3 3 - 23. Experiencia - Págs. 11 a 16</p>	<p>Los contratos No. 1, No. 2 y No. 3 acreditan este requisito, ya que aportan 4.528,07 SMMLV, 3.315,25 SMMLV y 3.472,51 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 1.753,99 SMMLV.</p>
<p>La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.</p>	<p>El contrato No. 2 cumple con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 3.</p> <p>Para los contratos No. 1 y No. 3, se debe aclarar el tipo de vía intervenida. Aclarar y subsanar.</p> <p>Para el contrato No. 4, se debe aclarar el ancho de calzado y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 3. Requisitos Habilitantes 3 3 - 23. Experiencia - Págs. 1 a 29</p>	<p>Los cuatro (4) contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Requisito pendiente de calcular en espera de subsanación de los contratos aportados.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - 3. Requisitos Habilitantes 3 3 - 23. Experiencia - Págs. 1 a 29</p>	<p>Los dos integrantes de la figura asociativa aportan experiencia.</p> <p>El contrato No. 1 aporta 4.528,07 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 1.753,99 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).</p> <p>El contrato No. 4 aporta 322,11 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que los demás integrantes aporten el 5% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 125,29 SMMLV. Cumpliendo con el requisito ii).</p>
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - 3. Requisitos Habilitantes 3 3 - 23. Experiencia - Pág. 1</p>	<p>N.A.</p>

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <p>Para proyecto: “Mejoramiento de la vía Aco - Altagracia - municipio de Prado - Tolima. Prado”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geotecnia y un (1) especialista en estructuras.</p> <p>Para proyecto: “Rehabilitación vía de acceso a Ataco. Departamento de Tolima. Ataco”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geociencias, un (1) especialista en estructuras y un (1) especialista en pavimentos.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1.a y Anexo No. 7.1.b completamente diligenciados y firmados por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - 3. Requisitos Habilitantes 3 3 - 20. Anexo 7.1a y 7.1b</p>

Oferta económica – Prado.

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	74,29%	74,29%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	27,46%	27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	2,00%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	13,00%	13,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	3,00%	
2.11.3	Auxilios varios	5,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	3,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	55,71%	55,71%
3,1	Gastos directos no reembolsables	30,00%	30,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	3,00%	
3.1.2	Servicios públicos	2,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	5,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	5,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	7,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	2,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	9,71%	9,71%
3.2.1	Personal administrativo	3,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	3,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	2,71%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	13,00%	13,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	3,00%	
3.3.2	Seguros	4,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	4,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	2,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	3,00%	3,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	10,00%	10,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	240,00%	240,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	unidad	1	50%	20	\$ 6.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	1	100%	20	\$ 3.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00
Profesional residente social	unidad	1	100%	20	\$ 2.500.000,00	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00
Especialista en geotecnia	unidad	1	25%	18	\$ 5.000.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Especialista en estructuras	unidad	1	25%	18	\$ 5.000.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Especialista ambiental	unidad	1	25%	18	\$ 4.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Abogado	unidad	1	15%	18	\$ 3.000.000,00	\$ 8.100.000,00	\$ 8.100.000,00
Contador público	unidad	1	20%	18	\$ 3.000.000,00	\$ 10.800.000,00	\$ 10.800.000,00
Topógrafo	unidad	1	100%	18	\$ 2.800.000,00	\$ 50.400.000,00	\$ 50.400.000,00
Inspector de obra	unidad	1	100%	18	\$ 1.800.000,00	\$ 32.400.000,00	\$ 32.400.000,00
Auxiliar de laboratorio	unidad	1	100%	18	\$ 1.500.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Secretaria	unidad	1	100%	18	\$ 1.500.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Cadenero (1)	unidad	1	100%	18	\$ 1.300.000,00	\$ 23.400.000,00	\$ 23.400.000,00
Cadenero (2)	unidad	1	100%	18	\$ 1.300.000,00	\$ 23.400.000,00	\$ 23.400.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 435.500.000,00	\$ 435.500.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,40	2,4000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 1.045.200.000,00	\$ 1.045.200.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Viáticos							
Director y especialistas	día			20	\$ 300.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Costos de alquiler de equipos y oficina							
Vehículo mayor o igual 2000 c.c. (Incluye peajes y conductor)	mes	1		20	\$ 11.000.000,00	\$ 220.000.000,00	\$ 220.000.000,00
Equipo de topografía	mes	1		18	\$ 1.850.000,00	\$ 33.300.000,00	\$ 33.300.000,00
Equipos de cómputo	mes	1		20	\$ 800.000,00	\$ 16.000.000,00	\$ 16.000.000,00
Laboratorio interventoría	mes	1		18	\$ 1.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Oficina/ Campamento (Incluye dotación y servicios públicos)	mes	1		20	\$ 1.850.000,00	\$ 37.000.000,00	\$ 37.000.000,00
Otros costos							
Transportes aéreos y/o fluviales	mes	1		20	\$ 484.250,00	\$ 9.685.000,00	\$ 9.685.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías.	mes	1		20	\$ 2.500.000,00	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	1		18	\$ 1.500.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 416.985.000,00	\$ 416.985.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 1.462.185.000,00	\$ 1.462.185.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)				19,00%	\$ 277.815.150,00	\$ 277.815.150,00	\$ 277.815.150,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.740.000.150,00	\$ 1.740.000.150,00



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.566.096.798,00) y máximo (\$1.740.107.553,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.740.000.150,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 4 - 5. Oferta económica - Anexo No. 8.1a. Desglose de la oferta Prado (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 240,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		



Oferta económica - Ataco

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	74,29%	74,29%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	27,46%	27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	2,00%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	13,00%	13,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	3,00%	
2.11.3	Auxilios varios	5,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	3,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	65,71%	65,71%
3,1	Gastos directos no reembolsables	32,00%	32,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	3,00%	
3.1.2	Servicios públicos	2,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	5,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	7,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	7,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	2,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	13,71%	13,71%
3.2.1	Personal administrativo	5,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	5,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	2,71%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	17,00%	17,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	3,00%	
3.3.2	Seguros	5,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	5,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	4,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	3,00%	3,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	10,00%	10,00%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		250,00%	250,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	mes	1	50%	11	\$ 6.000.000,00	\$ 33.000.000,00	\$ 33.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	100%	11	\$ 3.000.000,00	\$ 33.000.000,00	\$ 33.000.000,00
Profesional social	mes	1	50%	9	\$ 2.500.000,00	\$ 11.250.000,00	\$ 11.250.000,00
Especialista en geociencias	mes	1	50%	9	\$ 5.000.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	50%	9	\$ 5.000.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Especialista en pavimentos	mes	1	50%	9	\$ 5.000.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Especialista ambiental	mes	1	50%	9	\$ 4.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Especialista en gestión predial	mes	1	50%	9	\$ 4.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Abogado	mes	1	30%	9	\$ 3.000.000,00	\$ 8.100.000,00	\$ 8.100.000,00
Contador público	mes	1	30%	9	\$ 3.000.000,00	\$ 8.100.000,00	\$ 8.100.000,00
Topógrafo	mes	1	100%	9	\$ 2.800.000,00	\$ 25.200.000,00	\$ 25.200.000,00
Auxiliar de topografía (Inspector)	mes	1	100%	9	\$ 1.800.000,00	\$ 16.200.000,00	\$ 16.200.000,00
Secretaria	mes	1	100%	11	\$ 1.500.000,00	\$ 16.500.000,00	\$ 16.500.000,00
Cadenero	mes	1	100%	9	\$ 1.350.000,00	\$ 12.150.000,00	\$ 12.150.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 267.000.000,00	\$ 267.000.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,50	2,5000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 667.500.000,00	\$ 667.500.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Otros gastos							
Campamento o arriendo para construcción	mes		100%	11	\$ 1.800.000,00	\$ 19.800.000,00	\$ 19.800.000,00
Transporte del personal, alojamiento - obra	mes		100%	11	\$ 11.000.000,00	\$ 121.000.000,00	\$ 121.000.000,00
Gastos de papelería y permisos	mes		100%	11	\$ 2.500.000,00	\$ 27.500.000,00	\$ 27.500.000,00
Computadores y software	un/ mes		300%	11	\$ 2.000.000,00	\$ 66.000.000,00	\$ 66.000.000,00
Medio de comunicación (celular, internet)	un/ mes		300%	11	\$ 1.333.000,00	\$ 43.989.000,00	\$ 43.989.000,00
Equipo de topografía	mes		100%	11	\$ 1.800.000,00	\$ 19.800.000,00	\$ 19.800.000,00
Laboratorio interventoría	mes		100%	11	\$ 1.000.000,00	\$ 11.000.000,00	\$ 11.000.000,00
Papelería del impacto comunitario							
Cámara de fotos	unidad	2	100%		\$ 700.000,00	\$ 1.400.000,00	\$ 1.400.000,00
Carnetización personal	unidad	15	100%		\$ 150.000,00	\$ 2.250.000,00	\$ 2.250.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 312.739.000,00	\$ 312.739.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 980.239.000,00	\$ 980.239.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)				19,00%	\$ 186.245.410,00	\$ 186.245.410,00	\$ 186.245.410,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.166.484.410,00	\$ 1.166.484.410,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.049.859.577,00) y máximo (\$1.166.510.641,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.166.484.410,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 4 - 5. Oferta económica - Anexo No. 8.1b. Desglose de la oferta Ataco (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 250,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**



2.1.37. CONSORCIO INTERVIAL TOLIMA 2M

GUSTAVO PEREZ MARIÑO	60%
INTERESTUDIOS INGENIERÍA S.A.S.	40%

2.1.37.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	En cumplimiento a lo estipulado en el literal "b" del numeral 6.1.8 CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, de los términos de referencia del presente proceso de selección que establece: "b) Tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA.", el integrante persona natural de la figura asociativa, deben remitir la planilla o comprobante de pago de sus aportes a la seguridad social, del mes inmediatamente anterior al cierre del proceso es decir, de enero de 2023.	El oferente remitió junto con los documentos de subsanación el soporte de pago (planilla), de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales de la persona natural integrante del consorcio, en cumplimiento a lo estipulado en el literal b del numeral 6.1.8 de los términos de referencia del presente proceso de selección subsanando en debida forma.
9	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	En cumplimiento a lo estipulado en el literal "g" del numeral 6.1.9 GARANTÍA DE	El oferente remitió junto con los

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
				SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los términos de referencia del presente proceso de selección, el cual indica: “g) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta.”, el oferente debe remitir junto con los documentos de subsanación el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta emitido por la compañía aseguradora, con el fin de cumplir con requisito establecido en el presente proceso de selección.	documentos de subsanación el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta, cumpliendo con lo solicitado en el informe inicial de requisitos habilitantes y lo estipulado en el numeral 6.1.9 de los términos de referencia, subsanando en debida forma.
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.37.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	1 CORREO - 16. INFORMACION FINANCIERA INTEGRANTES - página 1-2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Gustavo Perez Mariño con CC. 6.762.843, contador público Leidy Johana Gamboa Arias con CC.1.049.626.553 T.P. 224522 - T y el revisor fiscal Hugo Fernando Suarez Figueroa con CC.7.169.637 T.P. 79365 - T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO - 16. INFORMACION FINANCIERA INTEGRANTES - página 5 - 26	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Gustavo Perez Mariño con CC. 6.762.843, contador público Leidy Johana Gamboa Arias con CC.1.049.626.553 T.P. 224522 - T y el revisor fiscal Hugo Fernando Suarez Figueroa con CC.7.169.637 T.P. 79365 - T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO - 16. INFORMACION FINANCIERA INTEGRANTES - página 27 - 31	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Gustavo Perez Mariño con CC. 6.762.843, contador público Leidy Johana Gamboa Arias con CC.1.049.626.553 T.P. 224522 - T y el revisor fiscal Hugo Fernando Suarez Figueroa con CC.7.169.637 T.P. 79365 - T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Hugo Fernando Suarez Figueroa con CC7.169.637 T.P. 79365 - T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	1 CORREO - 16. INFORMACION FINANCIERA INTEGRANTES - página 32 - 37	Para el contador público Leidy Johana Gamboa Arias con CC.1.049.626.553 T.P. 224522 - T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 29/11/2022. Para el revisor fiscal Hugo Fernando Suarez Figueroa con CC7.169.637 T.P. 79365 - T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 12/01/2023.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
PEREZ MARIÑO GUSTAVO	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	1 CORREO - 16. INFORMACION FINANCIERA INTEGRANTES - página 38 - 39	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Gustavo Perez Mariño con CC. 6.762.843, contador público Leidy Johana Gamboa Arias con CC.1.049.626.553 T.P. 224522 - T y el contador público independiente Hugo Fernando Suarez Figueroa con CC.7.169.637 T.P. 79365 - T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO - 16. INFORMACION FINANCIERA INTEGRANTES - página 42 - 61	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Gustavo Perez Mariño con CC. 6.762.843, contador público Leidy Johana Gamboa Arias con CC.1.049.626.553 T.P. 224522 - T y el contador público independiente Hugo Fernando Suarez Figueroa con CC.7.169.637 T.P. 79365 - T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO - 16. INFORMACION FINANCIERA INTEGRANTES - página 62 - 63	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Gustavo Perez Mariño con CC. 6.762.843, contador público Leidy Johana Gamboa Arias con CC.1.049.626.553 T.P. 224522 - T y el contador público independiente Hugo Fernando Suarez Figueroa con CC.7.169.637 T.P. 79365 - T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Hugo Fernando Suarez Figueroa con CC.7.169.637 T.P. 79365 - T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	1 CORREO - 16. INFORMACION FINANCIERA INTEGRANTES - página 32 - 37	Para el contador público Leidy Johana Gamboa Arias con CC.1.049.626.553 T.P. 224522 - T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 29/11/2022. Para el contador público independiente Hugo Fernando Suarez Figueroa con CC.7.169.637 T.P. 79365 - T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 12/01/2023.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	435.992.729,10	8.517.174.440,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	9,3	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	41%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	22,9	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	17%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	10%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.37.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Fiduciaria La Previsora	X	X	X	X	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, jurídica, social y predial para los cinco (5) proyectos de infraestructura vial asignados a Ecopetrol S.A. dentro del marco del mecanismo de obras por impuestos.	3-1-77258-006-2019	Consorcio Interestudios 008 2018/ Gustavo Pérez Mariño	29/04/2019	18/04/2021	Liquidado	\$ 7.188.635.889,00	7.912,42	C	60%	\$ 4.313.181.533,40	4.747,45	Sí
								Consorcio Interestudios 008 2018/ Interestudios Ingeniería S.A.S.						C	5%	\$ 359.431.794,45	395,62	
2	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X		X	Interventoría de los estudios y diseños, pavimentación y/o repavimentación de las vías incluidas dentro del programa de pavimentos de infraestructura vial de integración y desarrollo grupo 37 vía La Mansa - El Siete - El Carmen con una longitud de 15.305 kilómetros en el departamento de Chocó.	2005 de 2005	Consorcio Interestudios Grupo 37/ Gustavo Pérez Mariño	8/11/2005	25/06/2008	Liquidado	\$ 1.379.543.727,32	2.989,26	C	75%	\$ 1.034.657.795,49	2.241,95	Sí
								Consorcio Interestudios Grupo 37/ Interestudios Ingeniería S.A.S.						C	12%	\$ 165.545.247,28	358,71	
3	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	X	X	X	X	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para las intervenciones integrales a la malla vial local del grupo vial fase III - grupo 2 localidades de Tunjuelito y Ciudad Bolívar con recursos cofinanciados entre el IDU y los fondos de desarrollo local en la ciudad de Bogotá D.C.	143-2006	Consorcio Intervías 2007/ Gustavo Pérez Mariño	15/03/2007	14/07/2009	Liquidado	\$ 3.263.327.284,00	6.567,37	C	33%	\$ 1.076.898.003,72	2.167,23	Sí



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
4	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X		X		Interventoría técnica, administrativa y financiera para la reconstrucción pavimentación y/o repavimentación de las vías incluidas dentro del programa de pavimentación de infraestructura vial de integración y desarrollo regional Plan 2500, para las vías Tramo 1: Tierra Alta - Morales - Valencia del K13+000 al K14+950 con una longitud de 1,95 km, Tramo 2: Canalete - Troncal del K11+150 al K15+400 con una longitud de 4,25 km, Tramo 3: San Bernardo del Viento - Moñitos del K0+000 al K1+240 con una longitud de 1,24 en el departamento de Córdoba.	2345/2009	Interestudios Ingeniería S.A.S.	25/01/2010	28/02/2011	Finalizado	\$ 649.441.542,00	1.212,55	I	100%	\$ 649.441.542,00	1.212,55	Sí
													\$ 7.599.155.916,34	11.123,51				



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 6 - 18.1 Anexo 6 CSC Intervial Tolima 2m 2023 parte 1/ Correo No. 7 - 18.2 Anexo 6 CSC Intervial Tolima 2m 2023 parte 2</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a estudios y diseños de proyectos de infraestructura vial y: mejoramiento de vía terciaria en pavimento rígido mediante el uso de placa huella; mejoramiento de vía urbana de 7 metros de ancho en pavimento rígido; mejoramiento de vía secundaria en pavimento flexible; y rehabilitación de vía primaria en pavimento flexible. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1, 2 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 6 - 18.1 Anexo 6 CSC Intervial Tolima 2m 2023 parte 1 - Págs. 2 a 57</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a estudios, diseños y obras de pavimentación y/o repavimentación de vías primarias en pavimento flexible. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según acta de liquidación aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 6 - 18.1 Anexo 6 CSC Intervial Tolima 2m 2023 parte 1 - Págs. 58 a 70/ Correo No. 7 - 18.2 Anexo 6 CSC Intervial Tolima 2m 2023 parte 2 - Págs. 71 a 99</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).	3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento de vías urbanas, tanto en pavimento flexible como en pavimento rígido, con un ancho de calzada promedio de 7 metros; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1, 2 y 3. El mismo se encuentra terminado y liquidado.	CUMPLE	Correo No. 7 - 18.2 Anexo 6 CSC Intervial Tolima 2m 2023 parte 2 - Págs. 100 a 141
	4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de pavimentación y/o repavimentación de vías secundarias en pavimento rígido. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 2. El mismo se encuentra terminado.	CUMPLE	Correo No. 7 - 18.2 Anexo 6 CSC Intervial Tolima 2m 2023 parte 2 - Págs. 142 a 157
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos válidos aportados es 11.123,51 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 2.505,71 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 6 - 18.1 Anexo 6 CSC Intervial Tolima 2m 2023 parte 1/ Correo No. 7 - 18.2 Anexo 6 CSC Intervial Tolima 2m 2023 parte 2
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Los contratos No. 1, No. 2 y No. 3 acreditan este requisito, ya que aportan 5.143,07 SMMLV, 2.600,66 SMMLV y 2.167,23 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 1.753,99 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 6 - 18.1 Anexo 6 CSC Intervial Tolima 2m 2023 parte 1/ Correo No. 7 - 18.2 Anexo 6 CSC Intervial Tolima 2m 2023 parte 2
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los cuatro (4) contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.	CUMPLE	Correo No. 6 - 18.1 Anexo 6 CSC Intervial Tolima

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
			2m 2023 parte 1/ Correo No. 7 - 18.2 Anexo 6 CSC Interval Tolima 2m 2023 parte 2
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Los dos integrantes de la figura asociativa aportan experiencia.</p> <p>El contrato No. 1 aporta 5.143,07 SMMLV, fue ejecutado por los dos integrantes de la figura asociativa, el primer integrante aporta 4.747,45 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 1.753,99 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).</p> <p>En este sentido, el segundo integrante aporta 395,62 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que los demás integrantes aporten el 5% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 125,29 SMMLV. Cumpliendo con el requisito ii).</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 6 - 18.1 Anexo 6 CSC Interval Tolima 2m 2023 parte 1/ Correo No. 7 - 18.2 Anexo 6 CSC Interval Tolima 2m 2023 parte 2</p>
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 6 - 18.1 Anexo 6 CSC Interval Tolima 2m 2023 parte 1 - Pág. 1</p>

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <p>Para proyecto: “Mejoramiento de la vía Aco - Altigracia - municipio de Prado - Tolima. Prado”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geotecnia y un (1) especialista en estructuras.</p> <p>Para proyecto: “Rehabilitación vía de acceso a Ataco. Departamento de Tolima. Ataco”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geociencias, un (1) especialista en estructuras y un (1) especialista en pavimentos.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1.a y Anexo No. 7.1.b completamente diligenciados y firmados por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 7 - 19.1 Anexo No. 7.1a. Formato aceptación y cumplimiento Prado/ 19.2 Anexo No. 7.1b. Formato aceptación y cumplimiento Ataco</p>

Oferta económica – Prado.

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	63,29%	63,29%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social		27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	0,00%	
2,10	Indemnización de ley	0,00%	
2,11	Otros		5,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	4,00%	
2.11.3	Auxilios varios	0,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	50,00%	50,00%
3,1	Gastos directos no reembolsables		14,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,00%	
3.1.6	Capacitación personal	0,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	6,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	0,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		25,00%
3.2.1	Personal administrativo	15,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	5,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	3,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	2,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		10,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	6,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	2,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	1,00%	1,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	22,71%	22,71%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	236,00%	236,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	unidad	1	50%	20	\$ 5.000.000,00	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	1	100%	20	\$ 4.500.000,00	\$ 90.000.000,00	\$ 90.000.000,00
Profesional residente social	unidad	1	100%	20	\$ 4.000.000,00	\$ 80.000.000,00	\$ 80.000.000,00
Especialista en geotecnia	unidad	1	25%	18	\$ 4.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Especialista en estructuras	unidad	1	25%	18	\$ 4.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Especialista ambiental	unidad	1	25%	18	\$ 4.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Abogado	unidad	1	15%	18	\$ 2.000.000,00	\$ 5.400.000,00	\$ 5.400.000,00
Contador público	unidad	1	20%	18	\$ 3.000.000,00	\$ 10.800.000,00	\$ 10.800.000,00
Topógrafo	unidad	1	100%	18	\$ 3.000.000,00	\$ 54.000.000,00	\$ 54.000.000,00
Inspector de obra	unidad	1	100%	18	\$ 3.800.000,00	\$ 68.400.000,00	\$ 68.400.000,00
Auxiliar de laboratorio	unidad	1	100%	18	\$ 1.500.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Secretaria	unidad	1	100%	18	\$ 1.500.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Cadenero (1)	unidad	1	100%	18	\$ 1.500.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Cadenero (2)	unidad	1	100%	18	\$ 1.500.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 520.600.000,00	\$ 520.600.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						236%	2,3600
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 1.228.616.000,00	\$ 1.228.616.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Viáticos							
Director y especialistas	día			20	\$ 100.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
Costos de alquiler de equipos y oficina							
Vehículo mayor o igual 2000 c.c. (Incluye peajes y conductor)	mes	1		20	\$ 6.188.000,00	\$ 123.760.000,00	\$ 123.760.000,00
Equipo de topografía	mes	1		18	\$ 2.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Equipos de cómputo	mes	1		20	\$ 1.500.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
Laboratorio interventoría	mes	1		18	\$ 500.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00
Oficina/ Campamento (Incluye dotación y servicios públicos)	mes	1		20	\$ 1.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00
Otros costos							
Transportes aéreos y/o fluviales	mes	1		20	\$ 500.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías.	mes	1		20	\$ 50.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	1		18	\$ 100.000,00	\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 233.560.000,00	\$ 233.560.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 1.462.176.000,00	\$ 1.462.176.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)				19,00%	\$ 277.813.440,00	\$ 277.813.440,00	
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.739.989.440,00	\$ 1.739.989.440,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.566.096.798,00) y máximo (\$1.740.107.553,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.739.989.440,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 5 - 1.2. Anexo No. 8a. Factor multiplicador Prado (Excel y pdf)/ 1.1. Anexo No. 8.1a. Desglose de la oferta Prado (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 240,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Oferta económica - Ataco

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	63,29%	63,29%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social		27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	0,00%	
2,10	Indemnización de ley	0,00%	
2,11	Otros		5,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	4,00%	
2.11.3	Auxilios varios	0,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	59,71%	59,71%
3,1	Gastos directos no reembolsables		20,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	3,00%	
3.1.2	Servicios públicos	2,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.6	Capacitación personal	0,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	3,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	5,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	3,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		23,00%
3.2.1	Personal administrativo	10,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	10,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	2,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		15,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	5,00%	
3.3.2	Seguros	8,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	1,71%	1,71%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	27,00%	27,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	250,00%	250,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	mes	1	50%	11	\$ 5.500.000,00	\$ 30.250.000,00	\$ 30.250.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	100%	11	\$ 5.000.000,00	\$ 55.000.000,00	\$ 55.000.000,00
Profesional social	mes	1	50%	9	\$ 5.000.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Especialista en geociencias	mes	1	50%	9	\$ 5.000.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	50%	9	\$ 5.000.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Especialista en pavimentos	mes	1	50%	9	\$ 5.000.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Especialista ambiental	mes	1	50%	9	\$ 5.000.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Especialista en gestión predial	mes	1	50%	9	\$ 5.000.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Abogado	mes	1	30%	9	\$ 2.000.000,00	\$ 5.400.000,00	\$ 5.400.000,00
Contador público	mes	1	30%	9	\$ 3.500.000,00	\$ 9.450.000,00	\$ 9.450.000,00
Topógrafo	mes	1	100%	9	\$ 3.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Auxiliar de topografía (Inspector)	mes	1	100%	9	\$ 1.500.000,00	\$ 13.500.000,00	\$ 13.500.000,00
Secretaria	mes	1	100%	11	\$ 1.800.000,00	\$ 19.800.000,00	\$ 19.800.000,00
Cadenero	mes	1	100%	9	\$ 1.500.000,00	\$ 13.500.000,00	\$ 13.500.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 308.900.000,00	\$ 308.900.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,50	2,5000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 772.250.000,00	\$ 772.250.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Otros gastos							
Campamento o arriendo para construcción	mes		100%	11	\$ 1.500.000,00	\$ 16.500.000,00	\$ 16.500.000,00
Transporte del personal, alojamiento - obra	mes		100%	11	\$ 10.000.000,00	\$ 110.000.000,00	\$ 110.000.000,00
Gastos de papelería y permisos	mes		100%	11	\$ 100.000,00	\$ 1.100.000,00	\$ 1.100.000,00
Computadores y software	un/mes		300%	11	\$ 1.000.000,00	\$ 33.000.000,00	\$ 33.000.000,00
Medio de comunicación (celular, internet)	un/mes		300%	11	\$ 200.000,00	\$ 6.600.000,00	\$ 6.600.000,00
Equipo de topografía	mes		100%	11	\$ 1.652.000,00	\$ 18.172.000,00	\$ 18.172.000,00
Laboratorio interventoría	mes		100%	11	\$ 2.000.000,00	\$ 22.000.000,00	\$ 22.000.000,00
Papelería del impacto comunitario							
Cámara de fotos	unidad	2	100%		\$ 200.000,00	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
Carnetización personal	unidad	15	100%		\$ 10.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 207.922.000,00	\$ 207.922.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 980.172.000,00	\$ 980.172.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)				19,00%	\$ 186.232.680,00	\$ 186.232.680,00	\$ 186.232.680,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.166.404.680,00	\$ 1.166.404.680,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.049.859.577,00) y máximo (\$1.166.510.641,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.166.404.680,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 5 - 2.2. Anexo No. 8b. Factor multiplicador Ataco (Excel y pdf)/ 2.1. Anexo No. 8.1b. Desglose de la oferta Ataco (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 250,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.38. CONSULTORÍA VIAL S.A.S.

2.1.38.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	En cumplimiento a lo estipulado en el literal “g” del numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los términos de referencia del presente proceso de selección, el cual indica: “g) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta.”,	

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
				<p>el oferente debe remitir junto con los documentos de subsanación el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta emitido por la compañía aseguradora, con el fin de cumplir con requisito establecido en el presente proceso de selección. En el cuerpo de la garantía no se conservan los amparos estipulados en los términos de referencia: La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la indemnización derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así: a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a cuarenta y cinco (45) días calendario. b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.</p>	
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	NO CUMPLE	N/A	El oferente debe remitir junto con los documentos de subsanación el Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9), debidamente diligenciado y suscrito.	
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	NO CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	El oferente debe remitir junto con los documentos de subsanación el Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10), debidamente diligenciado y suscrito	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE**

2.1.38.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
P40 CONSULTORIA VIAL SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	NO CUMPLE	No se adjuntan documentos	Los EEFF con corte al 31/12/2021 no se encuentran y deben ser firmados por el representante legal, contador público y revisor fiscal.
	Notas a los estados financieros	NO CUMPLE	No se adjuntan documentos	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021, no se encuentran debidamente firmados por el representante, contador público ni revisor fiscal.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE	No se adjuntan documentos	No se evidencia la certificación ni el dictamen de los estados financieros, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en el numeral 6.2.3 La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE	No se adjuntan documentos	No se evidencia fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del profesional que dictamina y certifica los estados financieros de acuerdo con el numeral 6.2.4 fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	435.992.729,10	No se puede determinar debido a que el proponente no allega documentacion requerida	NO CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0		NO CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%		NO CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0		NO CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%		NO CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%		NO CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						NO CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE**

2.1.38.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Gobernación de Córdoba	X	X		X	Interventoría técnica, administrativa, financiera construcción de la intersección de la carrera segunda con Avenida Circunvalar en el municipio de Montería, Córdoba.	366 de 2018	Consorcio Interpuente 2018/ Consultoría Vial S.A.S.	2/04/2018	23/09/2019	Liquidado	\$ 1.734.708.931,00	2.094,77	C	90%	\$ 1.561.238.037,90	1.885,29	Sí
2	Gobernación de Córdoba	X		X		Interventoría técnica, administrativa y financiera proyecto: Construcción de pavimento rígido y mejoramiento en placa huella en diferentes municipios del departamento de Córdoba.	365 de 2018	Consorcio Interpavimentos 2017/ Consultoría Vial S.A.S.	12/04/2018	31/12/2020	Liquidado	\$ 2.615.214.710,00	2.979,27	C	90%	\$ 2.353.693.239,00	2.681,35	Sí
													\$ 3.914.931.276,90		4.566,63			

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Consolidado - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4 (1)/ Anexo 6. Experiencia Mínima - Págs. 1 a 33</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción, mejoramiento y rehabilitación de vías urbanas en pavimento flexible, con un ancho de calzada promedio de 7 metros; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Consolidado - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4 (1)/ Anexo 6. Experiencia Mínima - Págs. 2 a 12/ Págs. 22 a 23/ Págs. 32 a 33</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción y mejoramiento de vías urbanas, secundarias y terciarias en pavimento rígido, con anchos de calzada que varían de 5,5 a 7 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 2.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se ajusta número de contrato según documentos aportados.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Consolidado - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4 (1)/ Anexo 6. Experiencia Mínima - Págs. 13 a 21/ Págs. 24 a 31</p>
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>La sumatoria de los contratos válidos aportados es 4.566,63 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 2.505,71 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Consolidado - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4 (1)/ Anexo</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
			6. Experiencia Mínima - Págs. 1 a 33
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Los contratos No. 1 y No. 2 acreditan este requisito, ya que aportan 1.885,29 SMMLV y 2.681,35 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 1.753,99 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 2 - Consolidado - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4 (1)/ Anexo 6. Experiencia Mínima - Págs. 1 a 33
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los dos (2) contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.	CUMPLE	Correo No. 2 - Consolidado - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4 (1)/ Anexo 6. Experiencia Mínima - Págs. 1 a 33
Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %). Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.	N.A.	CUMPLE	Correo No. 2 - Consolidado - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4 (1)/ Anexo 6. Experiencia Mínima - Págs. 1 a 33
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 2 - Consolidado - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4 (1)/ Anexo 6. Experiencia Mínima - Pág. 1

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles: Para proyecto: “Mejoramiento de la vía Aco - Altagracia - municipio de Prado - Tolima. Prado”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geotecnia y un (1) especialista en estructuras.</p> <p>Para proyecto: “Rehabilitación vía de acceso a Ataco. Departamento de Tolima. Ataco”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geociencias, un (1) especialista en estructuras y un (1) especialista en pavimentos.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1.a y Anexo No. 7.1.b completamente diligenciados y firmados por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 4 - Consolidado - Anexo 7. Formato Experiencia Adicional - Folio 1 y 3</p>

Oferta económica – Prado.

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	55,47%	63,80%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,11%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social		27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2,6	Subsidio familiar		
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley		
2,10	Indemnización de ley		
2,11	Otros		9,40%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	2,40%	
2.11.3	Auxilios varios	5,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	54,53%	54,53%
3,1	Gastos directos no reembolsables		32,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	30,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería		
3.1.5	Gastos legales y bancarios		
3.1.6	Capacitación personal		
3.1.7	Vigilancia y aseo		
3.1.8	Jubilaciones		
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas		
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)		
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales		
3.1.12	Sistematización administración		
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		19,00%
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	12,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	5,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		3,53%
3.3.1	Costo capital de trabajo		
3.3.2	Seguros	3,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,53%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina		
3,4	Asesoría legal permanente		0,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	30,00%	30,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	240,00%	248,33%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)		
Director de interventoría	unidad	1	50%	20	\$ 6.500.000,00	\$ 65.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	1	100%	20	\$ 3.500.000,00	\$ 70.000.000,00
Profesional residente social	unidad	1	100%	20	\$ 2.200.000,00	\$ 44.000.000,00
Especialista en geotecnia	unidad	1	25%	18	\$ 4.500.000,00	\$ 20.250.000,00
Especialista en estructuras	unidad	1	25%	18	\$ 4.500.000,00	\$ 20.250.000,00
Especialista ambiental	unidad	1	25%	18	\$ 4.500.000,00	\$ 20.250.000,00
Abogado	unidad	1	15%	18	\$ 2.200.000,00	\$ 5.940.000,00
Contador público	unidad	1	20%	18	\$ 2.200.000,00	\$ 7.920.000,00
Topógrafo	unidad	1	100%	18	\$ 1.850.000,00	\$ 33.300.000,00
Inspector de obra	unidad	1	100%	18	\$ 1.850.000,00	\$ 33.300.000,00
Auxiliar de laboratorio	unidad	1	100%	18	\$ 1.160.000,00	\$ 20.880.000,00
Secretaria	unidad	1	100%	18	\$ 1.160.000,00	\$ 20.880.000,00
Cadenero (1)	unidad	1	100%	18	\$ 1.160.000,00	\$ 20.880.000,00
Cadenero (2)	unidad	1	100%	18	\$ 1.160.000,00	\$ 20.880.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 403.730.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,4
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 968.952.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS						
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)
Viáticos						
Director y especialistas	día	5	100%	20	\$ 250.000,00	\$ 25.000.000,00
Costos de alquiler de equipos y oficina						
Vehículo mayor o igual 2000 c.c. (Incluye peajes y conductor)	mes	1	100%	20	\$ 11.385.000,00	\$ 227.700.000,00
Equipo de topografía	mes	1	100%	18	\$ 5.500.000,00	\$ 99.000.000,00
Equipos de cómputo	mes	1	100%	20	\$ 500.000,00	\$ 10.000.000,00
Laboratorio interventoría	mes	1	100%	18	\$ 2.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Oficina/ Campamento (Incluye dotación y servicios públicos)	mes	1	100%	20	\$ 3.500.000,00	\$ 70.000.000,00
Otros costos						
Transportes aéreos y/o fluviales	mes	1	100%	20	\$ 1.000.000,00	\$ 20.000.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías.	mes	1	100%	20	\$ 100.000,00	\$ 2.000.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	1	100%	18	\$ 200.000,00	\$ 3.600.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 493.300.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 1.462.252.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)						\$ 277.827.880,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.740.079.880,00



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.566.096.798,00) y máximo (\$1.740.107.553,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.</p>			
<p>El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.</p>			
<p>El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética</p>			
<p>Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.</p>	<p>Se comete un error de sumatoria en el Anexo No. 8.1. -Cálculo de factor multiplicador- que modifica el factor multiplicador presentado, superando el máximo estipulado, razón por la cual el oferente incurre en la causal de rechazo qq del numeral 5.6 -Causales de rechazo- de los TDR:</p>	<p>NO CUMPLE/ RECHAZADO</p>	<p>Correo No. 3 - Anexo 8. Desglose y factor M - Anexo No. 8a. Factor multiplicador Prado/ Anexo No. 8.1a. Desglose de la oferta Prado (1)/ Anexo 8. Desglose y factor M.</p>
<p>El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.</p>	<p><i>"qq. Cuando se supere el valor máximo determinado para el factor multiplicador del presente proceso."</i></p>		
<p>La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.</p>			
<p>En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 240,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.</p>			



Oferta económica - Ataco

Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	55,47%	63,80%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,11%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social		27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar		
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley		
2,10	Indemnización de ley		
2,11	Otros		9,40%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	2,40%	
2.11.3	Auxilios varios	5,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	54,53%	49,53%
3,1	Gastos directos no reembolsables		32,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	30,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería		
3.1.5	Gastos legales y bancarios		

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.6	Capacitación personal		
3.1.7	Vigilancia y aseo		
3.1.8	Jubilaciones		
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas		
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)		
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales		
3.1.12	Sistematización administración		
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		14,00%
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	12,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas		
3,3	Otros gastos no reembolsables		3,53%
3.3.1	Costo capital de trabajo		
3.3.2	Seguros	3,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,53%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina		
3,4	Asesoría legal permanente		0,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	30,00%	30,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	240,00%	243,33%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	mes	1	50%	11	\$ 6.500.000,00	\$ 35.750.000,00	\$ 35.750.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	100%	11	\$ 3.500.000,00	\$ 38.500.000,00	\$ 38.500.000,00
Profesional social	mes	1	50%	9	\$ 2.200.000,00	\$ 9.900.000,00	\$ 9.900.000,00
Especialista en geociencias	mes	1	50%	9	\$ 4.500.000,00	\$ 20.250.000,00	\$ 20.250.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	50%	9	\$ 4.500.000,00	\$ 20.250.000,00	\$ 20.250.000,00
Especialista en pavimentos	mes	1	50%	9	\$ 4.500.000,00	\$ 20.250.000,00	\$ 20.250.000,00
Especialista ambiental	mes	1	50%	9	\$ 4.500.000,00	\$ 20.250.000,00	\$ 20.250.000,00
Especialista en gestión predial	mes	1	50%	9	\$ 6.500.000,00	\$ 29.250.000,00	\$ 29.250.000,00
Abogado	mes	1	30%	9	\$ 2.200.000,00	\$ 5.940.000,00	\$ 5.940.000,00
Contador público	mes	1	30%	9	\$ 2.200.000,00	\$ 5.940.000,00	\$ 5.940.000,00
Topógrafo	mes	1	100%	9	\$ 1.850.000,00	\$ 16.650.000,00	\$ 16.650.000,00
Auxiliar de topografía (Inspector)	mes	1	100%	9	\$ 1.160.000,00	\$ 10.440.000,00	\$ 10.440.000,00
Secretaria	mes	1	100%	11	\$ 1.160.000,00	\$ 12.760.000,00	\$ 12.760.000,00
Cadenero	mes	1	100%	9	\$ 1.160.000,00	\$ 10.440.000,00	\$ 10.440.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 256.570.000,00	\$ 256.570.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,40	2,4333
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 615.768.000,00	\$ 624.311.781,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación	
Otros gastos								
Campamento o arriendo para construcción	mes	1	100%	11	\$ 3.500.000,00	\$ 38.500.000,00	\$ 38.500.000,00	
Transporte del personal, alojamiento - obra	mes	1	100%	11	\$ 11.385.000,00	\$ 125.235.000,00	\$ 125.235.000,00	
Gastos de papelería y permisos	mes	1	100%	11	\$ 2.500.000,00	\$ 27.500.000,00	\$ 27.500.000,00	
Computadores y software*	un/ mes	1	100%	11	\$ 500.000,00	\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00	
Medio de comunicación (celular, internet)*	un/ mes	1	100%	11	\$ 200.000,00	\$ 2.200.000,00	\$ 2.200.000,00	
Equipo de topografía	mes	1	100%	11	\$ 5.500.000,00	\$ 60.500.000,00	\$ 60.500.000,00	
Laboratorio interventoría	mes	1	100%	11	\$ 3.000.000,00	\$ 33.000.000,00	\$ 33.000.000,00	
Papelería del impacto comunitario								
Cámara de fotos	unidad	2	100%	11	\$ 100.000,00	\$ 2.200.000,00	\$ 2.200.000,00	
Carnetización personal	unidad	15	100%	11	\$ 2.000,00	\$ 330.000,00	\$ 330.000,00	
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 294.965.000,00	\$ 294.965.000,00	
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 910.733.000,00	\$ 919.276.781,00	
IVA = 19% * (C) = (D)						19,00%	\$ 173.039.270,00	\$ 174.662.588,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.083.772.270,00	\$ 1.093.939.369,00	

* El oferente disminuye el porcentaje de uso mensual

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.049.859.577,00) y máximo (\$1.166.510.641,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El proponente disminuye el porcentaje de uso mensual de los ítems: "Computadores y software" y "Medio de comunicación (celular, internet)", razón por la cual el oferente incurre en causales de rechazo a, rr y ss del numeral 5.6 -Causales de rechazo- de los TDR:	NO CUMPLE/ RECHAZADO	Correo No. 3 - Anexo 8. Desglose y factor M - Anexo No. 8b. Factor multiplicador Ataco/ Anexo No. 8.1b. Desglose de la oferta Ataco/ Anexo No. 8 Desglose y factor M
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	<i>"a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas."</i>		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	<i>"rr. Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo y/o recursos mínimos y/u otros costos directos, tanto en cantidad, como en tiempo, como en porcentaje de dedicación, sean reducidas a las consignadas en el anexo técnico y en el anexo 8.1."</i>		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.	<i>"ss. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos, actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la entidad en el Anexo 15 – Anexo Técnico y en el anexo 8.1."</i>		
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.			
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 250,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.			

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

2.1.39. CONSORCIO INTERVIALES 2022

INGENIEROS CONSULTORES S.A.	95%
PABLO JOSE OROZCO ESTRADA	5%

2.1.39.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	N/A	N/A	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	N/A	N/A	N/A	N/A
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	N/A	N/A	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.39.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
INGENIEROS CONSULTORES S A	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	1 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES - CELSIA PUENTE DABEIBA - 14. ESTADOS FINANCIEROS A DIC 31 2021-INCOL - pg 6 - 7	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Edwin Andres Chaves Ortega, contador público Magaly Stephanie Molina Escue con CC. 1.113.525.225 T.P. 265358 - T y el revisor fiscal Viviana Andrea Escobar Ospina con CC. 29.361.877 T.P. 214930 - T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES - CELSIA PUENTE DABEIBA - 14. ESTADOS FINANCIEROS A DIC 31 2021-INCOL - pg 11 - 27	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Edwin Andres Chaves Ortega, contador público Magaly Stephanie Molina Escue con CC. 1.113.525.225 T.P. 265358 - T y el revisor fiscal Viviana Andrea Escobar Ospina con CC. 29.361.877 T.P. 214930 - T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES - CELSIA PUENTE DABEIBA - 14. ESTADOS FINANCIEROS A DIC 31 2021-INCOL - 3 - 5	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados representante legal Edwin Chaves Ortega, contador público Magaly Stephanie Molina Escue con CC. 1.113.525.225 T.P. 265358 - T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmado por el revisor fiscal Viviana Andrea Escobar Ospina con CC. 29.361.877 T.P. 214930 - T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES - REQUISITOS HABILITANTES - 16. DOC REVISOR Y CONTADORA INCOL	Para la contadora pública: Magaly Stephanie Molina Escue con CC. 1.113.525.225 T.P. 265358 - T se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 09/12/2022. Para el revisor fiscal Viviana Andrea Escobar Ospina con CC. 29.361.877 T.P. 214930 - T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 09/12/2022.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
OROZCO ESTRADA PABLO JOSE	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES - REQUISITOS HABILITANTES - 15. ESTADOS FINANCIEROS A DIC 31 2021 PJOE - pg 3 - 4	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Pablo Jose Orozco Estrada con CC. 76.331.022, contador público Laura Nelcy Torres Ordoñez con CC. 34.543.684 T.P. 153152 - T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES - REQUISITOS HABILITANTES - 15. ESTADOS FINANCIEROS A DIC 31 2021 PJOE - pg 8 - 11	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Pablo Jose Orozco Estrada con CC. 76.331.022, contador público Laura Nelcy Torres Ordoñez con CC. 34.543.684 T.P. 153152 - T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES - REQUISITOS HABILITANTES - 15. ESTADOS FINANCIEROS A DIC 31 2021 PJOE - pg 1 / 12 - 13	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados representante legal Pablo Jose Orozco Estrada con CC. 76.331.022, contador público Laura Nelcy Torres Ordoñez con CC. 34.543.684 T.P. 153152 - T. Se presenta el dictamen a los Estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmado por el contador independiente Gladys Maritza Becerra Atencio con CC. 25.284.690 T.P. 199737- T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES - REQUISITOS HABILITANTES - 17 DOC CONTADORAS PJOE	Para la contadora pública: Laura Nelcy Torres Ordoñez con CC. 34.543.684 T.P. 153152 - T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 14/12/2022. Para la contadora independiente Gladys Maritza Becerra Atencio con CC. 25.284.690 T.P. 199737- T, se presenta copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 22/11/2022.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	435.992.729,10	2985402524,0	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	3,9	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	37%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	1,8	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	3%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	2%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.39.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Gobernación del Valle del Cauca	X	X			Interventoría de la rectificación, ampliación de obras de arte, subbase, base y pavimentación en concreto asfáltico sector La Unión (k0+000) y Toro (k8+711).	0442-91	Ingenieros Consultores S.A. - Incol S.A.	2/01/1992	30/09/1994	Liquidado	\$ 252.036.725,00	2.553,56	I	100%	\$ 252.036.725,00	2.553,56	Sí
2	Ministerio de Obras Públicas y Transporte	X	X			Interventoría de la construcción y pavimentación del sector San Marcos - Vijeles - Mediacanoa.	108-81	Ingenieros Consultores S.A. - Incol S.A.	1/06/1981	30/03/1988	Liquidado	\$ 146.776.946,07	5.725,20	I	100%	\$ 146.776.946,07	5.725,20	Sí
3	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X	X	X	Interventoría para el mejoramiento de la interconexión vial - segunda calzada Avenida Circunvalar de Barranquilla, Atlántico.	1576-2016	U.T. Vías 2018/ Ingenieros Consultores S.A. - Incol S.A.	10/10/2016	12/06/2017	Liquidado	\$ 649.512.800,00	880,44	UT	60%	\$ 389.707.680,00	528,26	Sí
															\$ 788.521.351,07	8.807,03		

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos. Ponderables - Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima 4.pdf/ 1 Certificación Cto 442 1991/ 1.Imagen mapa hermes Invias Cto 442 91/ 2 Certificación Cto 108 81/ 2 Imagen hermes Invias Cto 108 81/ 3. Acta recibo interv. doc ut Cto 1576 2016</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de pavimentación de vía primaria en pavimento flexible. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos. Ponderables - Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima 4.pdf/ 1 Certificación Cto 442 1991/ 1.Imagen mapa hermes Invias Cto 442 91</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción y pavimentación de vía primaria en pavimento flexible. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos. Ponderables - Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima 4.pdf/ 2 Certificación Cto 108 81/ 2 Imagen hermes Invias Cto 108 81</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).</p>	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento de vías urbanas y primarias, tanto en pavimento flexible como en pavimento rígido, con anchos de calzada que varían de 7,5 a 8 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1, 2 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos. Ponderables - Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima 4.pdf/ 3. Acta recibo interv. doc ut Cto 1576 2016</p>
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>La sumatoria de los contratos válidos aportados es 8.807,03 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 2.505,71 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos. Ponderables - Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima 4.pdf/ 1 Certificación Cto 442 1991/ 1.Imagen mapa hermes Invías Cto 442 91/ 2 Certificación Cto 108 81/ 2 Imagen hermes Invías Cto 108 81/ 3. Acta recibo interv. doc ut Cto 1576 2016</p>
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.</p>	<p>Los contratos No. 1 y No. 2 acreditan este requisito, ya que aportan 2.553,56 SMMLV y 5.725,10 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 1.753,99 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos. Ponderables - Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima 4.pdf/ 1 Certificación Cto 442 1991/ 1.Imagen mapa hermes Invías Cto 442 91/ 2 Certificación Cto 108 81/ 2 Imagen hermes Invías Cto 108 81/ 3. Acta recibo interv. doc ut Cto 1576 2016</p>
<p>La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.</p>	<p>Los tres (3) contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos. Ponderables - Experiencia - Anexo No. 6.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
			Experiencia mínima 4.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima 4.pdf/ 1 Certificación Cto 442 1991/ 1.Imagen mapa hermes Invías Cto 442 91/ 2 Certificación Cto 108 81/ 2 Imagen hermes Invías Cto 108 81/ 3. Acta recibo interv. doc ut Cto 1576 2016
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Uno de los integrantes de la figura asociativa aporta experiencia.</p> <p>El contrato No. 1 aporta 2.553,56 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 1.753,99 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).</p> <p>El segundo integrante, cuya participación es del 5%, no aporta experiencia. Cumpliendo con el requisito iii).</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos. Ponderables - Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima 4.pdf/ 1 Certificación Cto 442 1991/ 1.Imagen mapa hermes Invías Cto 442 91/ 2 Certificación Cto 108 81/ 2 Imagen hermes Invías Cto 108 81/ 3. Acta recibo interv. doc ut Cto 1576 2016</p>
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos. Ponderables - Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima 4.pdf</p>

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles: Para proyecto: “Mejoramiento de la vía Aco - Altagracia - municipio de Prado - Tolima. Prado”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geotecnia y un (1) especialista en estructuras.</p> <p>Para proyecto: “Rehabilitación vía de acceso a Ataco. Departamento de Tolima. Ataco”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geociencias, un (1) especialista en estructuras y un (1) especialista en pavimentos.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1.a y Anexo No. 7.1.b completamente diligenciados y firmados por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - Requisitos. Ponderables - ANEXO No. 7.1 a y 7.1 b</p>

Oferta económica – Prado.

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	68,82%	68,82%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,20%	
2,5	Seguridad social		18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	5,00%	
2,10	Indemnización de ley	4,00%	
2,11	Otros		15,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	3,00%	
2.11.2	Dotación	5,00%	
2.11.3	Auxilios varios	4,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	3,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	57,18%	57,18%
3,1	Gastos directos no reembolsables		32,18%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	10,00%	
3.1.2	Servicios públicos	5,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	4,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	3,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,18%	
3.1.6	Capacitación personal	2,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	2,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		18,00%
3.2.1	Personal administrativo	10,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	5,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	3,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		7,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	3,00%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3,4	Asesoría legal permanente		0,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	14,00%	14,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	240,00%	240,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	unidad	1	50%	20	\$ 7.000.000,00	\$ 70.000.000,00	\$ 70.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	1	100%	20	\$ 5.250.000,00	\$ 105.000.000,00	\$ 105.000.000,00
Profesional residente social	unidad	1	100%	20	\$ 3.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00
Especialista en geotecnia	unidad	1	25%	18	\$ 4.500.000,00	\$ 20.250.000,00	\$ 20.250.000,00
Especialista en estructuras	unidad	1	25%	18	\$ 4.500.000,00	\$ 20.250.000,00	\$ 20.250.000,00
Especialista ambiental	unidad	1	25%	18	\$ 4.500.000,00	\$ 20.250.000,00	\$ 20.250.000,00
Abogado	unidad	1	15%	18	\$ 3.000.000,00	\$ 8.100.000,00	\$ 8.100.000,00
Contador público	unidad	1	20%	18	\$ 3.000.000,00	\$ 10.800.000,00	\$ 10.800.000,00
Topógrafo	unidad	1	100%	18	\$ 2.500.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00
Inspector de obra	unidad	1	100%	18	\$ 1.750.000,00	\$ 31.500.000,00	\$ 31.500.000,00
Auxiliar de laboratorio	unidad	1	100%	18	\$ 1.750.000,00	\$ 31.500.000,00	\$ 31.500.000,00
Secretaria	unidad	1	100%	18	\$ 1.160.000,00	\$ 20.880.000,00	\$ 20.880.000,00
Cadenero (1)	unidad	1	100%	18	\$ 1.500.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Cadenero (2)	unidad	1	100%	18	\$ 1.160.000,00	\$ 20.880.000,00	\$ 20.880.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 491.410.000,00	\$ 491.410.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,40	2,4000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 1.179.384.000,00	\$ 1.179.384.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Viáticos							
Director y especialistas	día	1	100%	20	\$ 200.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
Costos de alquiler de equipos y oficina							
Vehículo mayor o igual 2000 c.c. (Incluye peajes y conductor)	mes	1	100%	20	\$ 6.500.000,00	\$ 130.000.000,00	\$ 130.000.000,00
Equipo de topografía	mes	1	100%	18	\$ 2.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Equipos de cómputo	mes	1	100%	20	\$ 1.200.000,00	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00
Laboratorio interventoría	mes	1	100%	18	\$ 2.400.000,00	\$ 43.200.000,00	\$ 43.200.000,00
Oficina/ Campamento (Incluye dotación y servicios públicos)	mes	1	100%	20	\$ 1.500.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
Otros costos							
Transportes aéreos y/o fluviales	mes	1	100%	20	\$ 100.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías.	mes	1	100%	20	\$ 350.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	1	100%	18	\$ 350.000,00	\$ 6.300.000,00	\$ 6.300.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 282.500.000,00	\$ 282.500.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 1.461.884.000,00	\$ 1.461.884.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)						19,00%	\$ 277.757.960,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.739.641.960,00	\$ 1.739.641.960,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.566.096.798,00) y máximo (\$1.740.107.553,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.739.641.960,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 4 - Propuesta económica - Anexo No. 8a. Factor multiplicador Prado Prado def (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1a. Desglose de la oferta Prado (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 240,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Oferta económica - Ataco

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	70,82%	70,82%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,20%	
2,5	Seguridad social		18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	5,00%	
2,10	Indemnización de ley	4,00%	
2,11	Otros		17,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	4,00%	
2.11.2	Dotación	6,00%	
2.11.3	Auxilios varios	4,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	3,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	64,18%	64,18%
3,1	Gastos directos no reembolsables		37,18%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	10,00%	
3.1.2	Servicios públicos	5,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	5,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	5,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,18%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.6	Capacitación personal	2,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	4,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	2,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		18,00%
3.2.1	Personal administrativo	10,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	5,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	3,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		9,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	3,00%	
3.3.2	Seguros	3,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	2,00%	
3,4	Asesoría legal permanente		0,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	15,00%	15,00%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		250,00%	250,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	mes	1	50%	11	\$ 7.000.000,00	\$ 38.500.000,00	\$ 38.500.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	100%	11	\$ 5.300.000,00	\$ 58.300.000,00	\$ 58.300.000,00
Profesional social	mes	1	50%	9	\$ 4.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Especialista en geociencias	mes	1	50%	9	\$ 4.500.000,00	\$ 20.250.000,00	\$ 20.250.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	50%	9	\$ 4.500.000,00	\$ 20.250.000,00	\$ 20.250.000,00
Especialista en pavimentos	mes	1	50%	9	\$ 4.500.000,00	\$ 20.250.000,00	\$ 20.250.000,00
Especialista ambiental	mes	1	50%	9	\$ 4.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Especialista en gestión predial	mes	1	50%	9	\$ 4.500.000,00	\$ 20.250.000,00	\$ 20.250.000,00
Abogado	mes	1	30%	9	\$ 3.000.000,00	\$ 8.100.000,00	\$ 8.100.000,00
Contador público	mes	1	30%	9	\$ 3.000.000,00	\$ 8.100.000,00	\$ 8.100.000,00
Topógrafo	mes	1	100%	9	\$ 2.500.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Auxiliar de topografía (Inspector)	mes	1	100%	9	\$ 2.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Secretaria	mes	1	100%	11	\$ 1.160.000,00	\$ 12.760.000,00	\$ 12.760.000,00
Cadenero	mes	1	100%	9	\$ 1.500.000,00	\$ 13.500.000,00	\$ 13.500.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 296.760.000,00	\$ 296.760.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,50	2,5000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 741.900.000,00	\$ 741.900.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Otros gastos							
Campamento o arriendo para construcción	mes	1	100%	11	\$ 1.500.000,00	\$ 16.500.000,00	\$ 16.500.000,00
Transporte del personal, alojamiento - obra	mes	2	100%	11	\$ 6.900.000,00	\$ 151.800.000,00	\$ 151.800.000,00
Gastos de papelería y permisos	mes	1	100%	11	\$ 350.000,00	\$ 3.850.000,00	\$ 3.850.000,00
Computadores y software	un/ mes	1	300%	11	\$ 600.000,00	\$ 19.800.000,00	\$ 19.800.000,00
Medio de comunicación (celular, internet)	un/ mes	1	300%	11	\$ 100.000,00	\$ 3.300.000,00	\$ 3.300.000,00
Equipo de topografía	mes	1	100%	11	\$ 2.000.000,00	\$ 22.000.000,00	\$ 22.000.000,00
Laboratorio interventoría	mes	1	100%	11	\$ 1.750.000,00	\$ 19.250.000,00	\$ 19.250.000,00
Papelería del impacto comunitario							
Cámara de fotos	unidad	2	100%	1	\$ 750.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
Carnetización personal	unidad	15	100%	1	\$ 10.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 238.150.000,00	\$ 238.150.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 980.050.000,00	\$ 980.050.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)				19,00%	\$ 186.209.500,00	\$ 186.209.500,00	
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.166.259.500,00	\$ 1.166.259.500,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.049.859.577,00) y máximo (\$1.166.510.641,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.166.259.500,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 4 - Propuesta económica - Anexo No. 8b. Factor multiplicador Ataco (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1b. Desglose de la oferta Ataco (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 250,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.40. CONSORCIO INTERTP

CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.S.	95%
CONSULTORES E INTERVENTORES TECNICOS S.A.S.	5%

2.1.40.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	N/A	El oferente debe remitir junto con los documentos de subsanación el formato Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5) debidamente diligenciado y suscrito.	El oferente remitió junto con los documentos de subsanación la Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5), debidamente diligenciado y suscrito, subsanando en debida forma lo solicitado.
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	N/A	El oferente debe remitir junto con los documentos de subsanación el Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2), debidamente diligenciado y suscrito.	El oferente remitió junto con los documentos de subsanación el Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2), debidamente diligenciado y suscrito, subsanando en debida forma lo solicitado.
18	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.40.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	3 CORREO - BALANCES GENERALES DEL CS - pg 5 - 6	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Antonio Ferraro Maurello con CC. 19421159, contador público Leidy Celis Sanchez con T.P. 255144-T y el revisor fiscal Humberto Savino Lloreda con CC. 19236567 T.P. 5983-T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	3 CORREO - BALANCES GENERALES DEL CS - pg 9 - 40	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. no se encuentran debidamente firmados.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	3 CORREO - BALANCES GENERALES DEL CS - pg 2 - 4	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados representante legal Antonio Ferraro Maurello con CC. 19421159 y contador público Leidy Celis Sanchez con T.P. 255144-T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmado por el revisor fiscal Humberto Savino Lloreda con CC. 19236567 T.P. 5983-T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	3 CORREO - BALANCES GENERALES DEL CS - pg 41 - 45	Para la contadora pública Leidy Celis Sanchez con T.P. 255144-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 02/02/2023. Para el revisor fiscal Humberto Savino Lloreda con CC. 19236567 T.P. 5983-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 10/01/2023.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
CONSULTORES E INTERVENTORES TECNICOS SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	3 CORREO - BALANCES GENERALES DEL CS - pg 50 - 51	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Enrique Gonzalez Gutierrez con CC. 79144772, contador público Leidy Celis Sanchez con T.P. 255144-T y el revisor fiscal Humberto Savino Lloreda con CC. 19236567 T.P. 5983-T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	3 CORREO - BALANCES GENERALES DEL CS - pg 54 - 78	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. no se encuentran debidamente firmados.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	3 CORREO - BALANCES GENERALES DEL CS - pg 47 - 49	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados representante legal Enrique Gonzalez Gutierrez con CC. 79144772 y contador público Leidy Celis Sanchez con T.P. 255144-T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmado por el revisor fiscal Humberto Savino Lloreda con CC. 19236567 T.P. 5983-T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	3 CORREO - BALANCES GENERALES DEL CS - pg 79 - 84	Para la contadora pública Leidy Celis Sanchez con T.P. 255144-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 02/02/2023. Para el revisor fiscal Humberto Savino Lloreda con CC. 19236567 T.P. 5983-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 10/01/2023.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	435.992.729,10	4.468.608.000,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	5,70	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	28%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	19,51	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	42%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	30%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.40.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)	
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)			
1	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X	X	X	Interventoría para la construcción, gestión predial, social y ambiental del tramo No. 4 sector Cisneros Loboguerrero de la carretera Buga - Buenaventura ruta 40 en el departamento del Valle del Cauca para el programa "Vías para la Equidad" módulo 3 / interventorías para el programa de "Vías para la Equidad" módulo 1, 2 y 3.	1718 de 2015	Consorcio Vial CJ/ Consultores Técnicos y Económicos S.A.S.	8/02/2016	30/09/2018	Finalizado	\$ 3.809.429.786,00	4.876,12	C	60%	\$ 2.285.657.871,60	2.925,67	SÍ	
2	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	X	X			Interventoría a la construcción de la Avenida la Sirena (AC 153) desde la Avenida Laureano Gómez (AK 9) hasta la Avenida Santa Bárbara (AK 19), acuerdo 523 de valorización en la ciudad de Bogotá D.C.	1537 de 2017	Consultores Técnicos y Económicos S.A.S.	6/02/2018	21/01/2020	Finalizado	\$ 3.263.923.275,00	3.718,29	I	100%	\$ 3.263.923.275,00	3.718,29	SÍ	
															\$ 5.549.581.146,60	6.643,96			

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO)</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se deben hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>Para el contrato No. 1, se debe adjuntar documentación que permita verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles.</p> <p>Para el contrato No. 2, se debe adjuntar documentación que permita verificar el ancho de calzada y/o número de carriles.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 4 - Experiencia del proponente - Págs. 1 a 28</p> <p><u>Subsanación:</u> Correo No. 1 - Carta Aclaración - Págs. 2 a 4/ Págs. 13 a 25</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>
<p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO)</p>	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a construcción de vías, tanto en pavimento flexible como en pavimento rígido; e incluye el componente de estudios y diseños. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según acta de entrega y recibo definitivo aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 4 - Experiencia del proponente - Págs. 2 a 13</p> <p><u>Subsanación:</u> Correo No. 1 - Carta Aclaración - Págs. 2 a 3/ Págs. 13 a 25</p>	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a construcción de vías, tanto en pavimento flexible como en pavimento rígido; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1, 2 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según acta de entrega y recibo definitivo aportada.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>(Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).</p>	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a construcción de vías urbanas en pavimento flexible. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 4 - Experiencia del proponente - Págs. 14 a 28</p> <p><u>Subsanación:</u> Correo No. 1 - Carta Aclaración - Pág. 4</p>	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a construcción de vías urbanas ejecutadas en el territorio nacional en pavimento flexible.</p> <p>Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>Requisito pendiente de calcular en espera de subsanación de los contratos aportados.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 4 - Experiencia del proponente - Págs. 1 a 28</p>	<p>La sumatoria de los contratos válidos aportados es 6.643,96 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 2.505,71 SMMLV.</p>
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.</p>	<p>Requisito pendiente de calcular en espera de subsanación de los contratos aportados.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 4 - Experiencia del proponente - Págs. 1 a 28</p>	<p>Los contratos No. 1 y No. 2 acreditan este requisito, ya que aportan 2.925,67 SMMLV y 3.718,29 SMMLV respectivamente, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 1.753,99 SMMLV.</p>
<p>La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.</p>	<p>Requisito pendiente de calcular en espera de subsanación de los contratos aportados.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 4 - Experiencia del proponente - Págs. 1 a 28</p>	<p>Los dos (2) contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.</p>
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación</p>	<p>Requisito pendiente de calcular en espera de subsanación de los contratos aportados.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 4 - Experiencia del proponente - Págs. 1 a 28</p>	<p>Un integrante de la figura asociativa aporta experiencia.</p> <p>El contrato No. 1 aporta 2.925,67 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 1.753,99 SMMLV.</p> <p>Cumpliendo con el requisito i).</p> <p>El segundo integrante, cuya participación es del 5%, no aporta experiencia.</p> <p>Cumpliendo con el requisito iii).</p>



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.				
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 4 - Experiencia del proponente - Pág. 1	N.A.

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles: Para proyecto: “Mejoramiento de la vía Aco - Altagracia - municipio de Prado - Tolima. Prado”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geotecnia y un (1) especialista en estructuras.</p> <p>Para proyecto: “Rehabilitación vía de acceso a Ataco. Departamento de Tolima. Ataco”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geociencias, un (1) especialista en estructuras y un (1) especialista en pavimentos.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1.a y Anexo No. 7.1.b completamente diligenciados y firmados por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Anexo No 7.1a/ Anexo No 7.1b

Oferta económica – Prado.

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	57,79%	55,29%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	6,96%	6,96%
2.5.1	PENSIÓN	0,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	5,00%	
2,10	Indemnización de ley	3,50%	
2,11	Otros	2,50%	14,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	5,00%	
2.11.3	Auxilios varios	3,50%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	3,50%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	60,21%	60,21%
3,1	Gastos directos no reembolsables	18,40%	18,40%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,50%	
3.1.2	Servicios públicos	1,50%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,50%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	4,00%	
3.1.6	Capacitación personal	0,50%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	1,20%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,50%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,20%	
3.1.12	Sistematización administración	2,50%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	21,80%	21,80%
3.2.1	Personal administrativo	9,30%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	8,50%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,50%	
3.2.4	Preparación de propuestas	2,50%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	16,01%	16,01%
3.3.1	Costo capital de trabajo	3,50%	
3.3.2	Seguros	10,31%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,20%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	4,00%	4,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	12,00%	12,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	230,00%	227,50%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	unidad	1	50%	20	\$ 6.200.000,00	\$ 62.000.000,00	\$ 62.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	1	100%	20	\$ 5.000.000,00	\$ 100.000.000,00	\$ 100.000.000,00
Profesional residente social	unidad	1	100%	20	\$ 3.600.000,00	\$ 72.000.000,00	\$ 72.000.000,00
Especialista en geotecnia	unidad	1	25%	18	\$ 5.200.000,00	\$ 23.400.000,00	\$ 23.400.000,00
Especialista en estructuras	unidad	1	25%	18	\$ 5.200.000,00	\$ 23.400.000,00	\$ 23.400.000,00
Especialista ambiental	unidad	1	25%	18	\$ 4.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Abogado	unidad	1	15%	18	\$ 5.000.000,00	\$ 13.500.000,00	\$ 13.500.000,00
Contador público	unidad	1	20%	18	\$ 3.500.000,00	\$ 12.600.000,00	\$ 12.600.000,00
Topógrafo	unidad	1	100%	18	\$ 2.800.000,00	\$ 50.400.000,00	\$ 50.400.000,00
Inspector de obra	unidad	1	100%	18	\$ 2.200.000,00	\$ 39.600.000,00	\$ 39.600.000,00
Auxiliar de laboratorio	unidad	1	100%	18	\$ 1.800.000,00	\$ 32.400.000,00	\$ 32.400.000,00
Secretaria	unidad	1	100%	18	\$ 1.300.000,00	\$ 23.400.000,00	\$ 23.400.000,00
Cadenero (1)	unidad	1	100%	18	\$ 1.300.000,00	\$ 23.400.000,00	\$ 23.400.000,00
Cadenero (2)	unidad	1	100%	18	\$ 1.200.000,00	\$ 21.600.000,00	\$ 21.600.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 515.700.000,00	\$ 515.700.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						230%	2,2750
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 1.186.110.000,00	\$ 1.173.217.500,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Viáticos							
Director y especialistas	día			20	\$ 180.000,00	\$ 3.600.000,00	\$ 3.600.000,00
Costos de alquiler de equipos y oficina							
Vehículo mayor o igual 2000 c.c. (Incluye peajes y conductor)	mes	1		20	\$ 6.500.000,00	\$ 130.000.000,00	\$ 130.000.000,00
Equipo de topografía	mes	1		18	\$ 2.200.000,00	\$ 39.600.000,00	\$ 39.600.000,00
Equipos de cómputo	mes	1		20	\$ 450.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00
Laboratorio interventoría	mes	1		18	\$ 2.500.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00
Oficina/ Campamento (Incluye dotación y servicios públicos)	mes	1		20	\$ 1.300.000,00	\$ 26.000.000,00	\$ 26.000.000,00
Otros costos							
Transportes aéreos y/o fluviales	mes	1		20	\$ 450.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías.	mes	1		20	\$ 350.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	1		18	\$ 350.000,00	\$ 6.300.000,00	\$ 6.300.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 275.500.000,00	\$ 275.500.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 1.461.610.000,00	\$ 1.448.717.500,00
IVA = 19% * (C) = (D)						19,00%	\$ 277.705.900,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.739.315.900,00	\$ 1.723.973.825,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.566.096.798,00) y máximo (\$1.740.107.553,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta después de corrección aritmética es \$1.723.973.825,00 y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 - Anexo No. 8a. Factor multiplicador Prado (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1a. Desglose de la oferta Prado (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presenta corrección de tipo aritmético, dado que se comete un error en el Anexo No. 8.1. - Cálculo de factor multiplicador- que modifica el factor multiplicador presentado, por ende, el desglose de la oferta económica es modificado y se disminuye el valor de la oferta económica. El valor de oferta económica luego de verificación y corrección de tipo aritmético se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 240,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Oferta económica - Ataco

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	57,79%	55,29%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	6,96%	6,96%
2.5.1	PENSIÓN	0,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	5,00%	
2,10	Indemnización de ley	3,50%	
2,11	Otros	2,50%	14,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	5,00%	
2.11.3	Auxilios varios	3,50%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	3,50%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	60,21%	60,21%
3,1	Gastos directos no reembolsables	18,40%	18,40%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,50%	
3.1.2	Servicios públicos	1,50%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,50%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	4,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.6	Capacitación personal	0,50%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	1,20%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,50%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,20%	
3.1.12	Sistematización administración	2,50%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	21,80%	21,80%
3.2.1	Personal administrativo	9,30%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	8,50%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,50%	
3.2.4	Preparación de propuestas	2,50%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	16,01%	16,01%
3.3.1	Costo capital de trabajo	3,50%	
3.3.2	Seguros	10,31%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,20%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	4,00%	4,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	12,00%	12,00%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		230,00%	227,50%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	mes	1	50%	11	\$ 6.200.000,00	\$ 34.100.000,00	\$ 34.100.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	100%	11	\$ 5.000.000,00	\$ 55.000.000,00	\$ 55.000.000,00
Profesional social	mes	1	50%	9	\$ 3.600.000,00	\$ 16.200.000,00	\$ 16.200.000,00
Especialista en geociencias	mes	1	50%	9	\$ 5.200.000,00	\$ 23.400.000,00	\$ 23.400.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	50%	9	\$ 5.200.000,00	\$ 23.400.000,00	\$ 23.400.000,00
Especialista en pavimentos	mes	1	50%	9	\$ 5.200.000,00	\$ 23.400.000,00	\$ 23.400.000,00
Especialista ambiental	mes	1	50%	9	\$ 4.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Especialista en gestión predial	mes	1	50%	9	\$ 5.200.000,00	\$ 23.400.000,00	\$ 23.400.000,00
Abogado	mes	1	30%	9	\$ 5.000.000,00	\$ 13.500.000,00	\$ 13.500.000,00
Contador público	mes	1	30%	9	\$ 3.500.000,00	\$ 9.450.000,00	\$ 9.450.000,00
Topógrafo	mes	1	100%	9	\$ 2.800.000,00	\$ 25.200.000,00	\$ 25.200.000,00
Auxiliar de topografía (Inspector)	mes	1	100%	9	\$ 2.200.000,00	\$ 19.800.000,00	\$ 19.800.000,00
Secretaria	mes	1	100%	11	\$ 1.300.000,00	\$ 14.300.000,00	\$ 14.300.000,00
Cadenero	mes	1	100%	9	\$ 1.200.000,00	\$ 10.800.000,00	\$ 10.800.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 309.950.000,00	\$ 309.950.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						230%	2,2750
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 712.885.000,00	\$ 705.136.250,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación	
Otros gastos								
Campamento o arriendo para construcción	mes		100%	11	\$ 1.200.000,00	\$ 13.200.000,00	\$ 13.200.000,00	
Transporte del personal, alojamiento - obra	mes		100%	11	\$ 5.700.000,00	\$ 62.700.000,00	\$ 62.700.000,00	
Gastos de papelería y permisos	mes		100%	11	\$ 3.500.000,00	\$ 38.500.000,00	\$ 38.500.000,00	
Computadores y software	un/mes		300%	11	\$ 320.000,00	\$ 10.560.000,00	\$ 10.560.000,00	
Medio de comunicación (celular, internet)	un/mes		300%	11	\$ 120.000,00	\$ 3.960.000,00	\$ 3.960.000,00	
Equipo de topografía	mes		100%	11	\$ 1.800.000,00	\$ 19.800.000,00	\$ 19.800.000,00	
Laboratorio interventoría	mes		100%	11	\$ 2.500.000,00	\$ 27.500.000,00	\$ 27.500.000,00	
Papelería del impacto comunitario								
Cámara de fotos	unidad	2	100%		\$ 650.000,00	\$ 1.300.000,00	\$ 1.300.000,00	
Carnetización personal	unidad	15	100%		\$ 50.000,00	\$ 750.000,00	\$ 750.000,00	
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 178.270.000,00	\$ 178.270.000,00	
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 891.155.000,00	\$ 883.406.250,00	
IVA = 19% * (C) = (D)						19,00%	\$ 169.319.450,00	\$ 167.847.188,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.060.474.450,00	\$ 1.051.253.438,00	

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.049.859.577,00) y máximo (\$1.166.510.641,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta después de corrección aritmética es \$1.051.253.438,00 y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 - Anexo No. 8b. Factor multiplicador Ataco (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1b. Desglose de la oferta Ataco (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presenta corrección de tipo aritmético, dado que se comete un error en el Anexo No. 8.1. - Cálculo de factor multiplicador- que modifica el factor multiplicador presentado, por ende el desglose de la oferta económica es modificado y se disminuye el valor de la oferta económica. El valor de oferta económica luego de verificación y corrección de tipo aritmético se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 250,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.41. CONSORCIO HR TOLIMA 2023

HIDROCONSULTA S.A.S.	70%
RIGOBERTO LOPEZ PINEDA	30%

2.1.41.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	N/A	N/A	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	<p>En el cuerpo de la garantía no se conservan los amparos estipulados en los términos de referencia: La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la indemnización derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así: a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a cuarenta y cinco (45) días calendario. b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. d. La falta de otorgamiento por parte del proponente</p>	<p>El oferente remitió junto con los documentos de subsanación la garantía de seriedad de la oferta, con el ajuste requerido, cumpliendo con lo solicitado en el informe inicial de requisitos habilitantes y lo estipulado en el numeral 6.1.9 de los términos de referencia, subsanando en debida forma.</p>

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
				seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	N/A	El oferente debe remitir junto con los documentos de subsanación el Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17), debidamente diligenciado y suscrito, aplica para la persona jurídica que hace parte de la figura asociativa.	El oferente remitió junto con los documentos de subsanación el Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17), debidamente diligenciado y suscrito, subsanando en debida forma lo solicitado.

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.41.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
HIDROCONSULTAS SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	2 CORREO - SOBRE NO 1 HABILITANTES - 67 - 68	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Clara Teresa Rojas Velasquez con CC. 52431552, contador público Maria Leonor Betancourt co T.P. 114665-T y el revisor fiscal Martha Cecilia Lastra con CC.38239869 T.P. 8028-T.	N/A
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	2 CORREO - SOBRE NO 1 HABILITANTES - 71 - 87	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Clara Teresa Rojas Velasquez con CC. 52431552 y contador público Maria Leonor Betancourt co T.P. 114665-T.	N/A
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	2 CORREO - SOBRE NO 1 HABILITANTES - 88 - 90	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Clara Teresa Rojas Velasquez con CC. 52431552, contador público Maria Leonor Betancourt co T.P. 114665-T y el revisor fiscal Martha Cecilia Lastra con CC.38239869 T.P. 8028-T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Martha Cecilia Lastra con CC.38239869 T.P. 8028-T.	N/A
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	2 CORREO - SOBRE NO 1 HABILITANTES - 93 - 95	Nota: No se evidencia documentos del profesional que certifica los estados financieros como lo dice el numeral 6.2.4 de los terminos de referencia. Para el revisor fiscal Martha Cecilia Lastra con CC.38239869 T.P. 8028-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 31/01/2023.	Subsana en debida forma, allegando documentos requeridos. Se evidencia para contador público Maria Leonor Betancourt co T.P. 114665-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 23/02/2023. 4. SUBSANACIONES - P43 - RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
RIGOBERTO LOPEZ PINEDA	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	2 CORREO - SOBRE NO 1 HABILITANTES - 98 - 99	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Rigoberto Lopez Pineda con CC. 79303032 y contador público Hernando Pulecio Paredes con T.P. 40420-T.	N/A
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	2 CORREO - SOBRE NO 1 HABILITANTES - 101 - 115	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Rigoberto Lopez Pineda con CC. 79303032 y contador público Hernando Pulecio Paredes con T.P. 40420-T. Nota: Se deben entregar de manera desagregada el ítem de gastos financieros, con el fin de evidenciar los gastos de intereses individualmente, como lo dice el numeral 6.2.2 de los terminos de referencia.	Subsana en debida forma, allegando documentos requeridos. Se evidencian las notas a los estados financieros con los gastos de interes desagregados. 4. SUBSANACIONES - P43 - RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	2 CORREO - SOBRE NO 1 HABILITANTES - 116 - 117	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Rigoberto Lopez Pineda con CC. 79303032 y contador público Hernando Pulecio Paredes con T.P. 40420-T. Nota: El profesional que certifica los estados financieros no puede ser el mismo que dictamina estos mismos, como lo dice el numeral 6.2.3 en los terminos de referencia.	Subsana en debida forma, allegando documentos requeridos. Se evidencia el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el contador público independiente Luz Andrea Yepes TP 195877-T. 4. SUBSANACIONES - P43 - RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	2 CORREO - SOBRE NO 1 HABILITANTES - 118 - 120	Para el contador público Hernando Pulecio Paredes con T.P. 40420-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 20/12/2022. Nota: Por la anterior nota se debe adjuntar los documentos del profesional que dictamina los estados financieros.	Subsana en debida forma, allegando documentos requeridos. Se evidencia para contador público independiente Luz Andrea Yepes TP 195877-T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 16/01/2023 4. SUBSANACIONES - P43 - RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	435.992.729,10	2.021.615.380,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	1,9	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	48%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	3,72	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	12%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	6%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.41.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, U T	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Instituto Nacional de Vías - INVIAS				X	Estudios de complementación del proyecto de concesión Briceño – Tunja – Sogamoso - sector fin de proyecto Devinorte – inicio variante Tocancipá – Gachancipá y paso urbano por Tunja.	0600 de 2000	Hidroconsulta S.A.S.	1/12/2000	30/12/2000	Liquidado	\$ 89.969.675,00	345,90	I	100%	\$ 89.969.675,00	345,90	SÍ
2	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X	X	X	Interventoría técnica, legal, financiera, administrativa, ambiental, predial y social del proyecto estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y mejoramiento del proyecto "Transversal de Boyacá".	1323 de 2009	Consorcio Hidro Integral 2009/ Hidroconsulta S.A.S.	7/09/2009	30/10/2015	Finalizado	\$ 10.309.179.695,00	15.999,35	C	35%	\$ 3.608.212.893,25	5.599,77	SÍ
3	Fondo Adaptación	X	X			Interventoría integral a la rehabilitación de la vía antigua a Bogotá entre Pipiral y Grama (obras para atender sitios críticos entre el pr82+0410 y el pr93+0500, obras de drenaje y subdrenaje entre el pr80+0000 y el pr94+0583 y rehabilitación de la estructura del pavimento entre el pr94+0240 al pr98+0940 ruta 40mta) en el municipio de Villavicencio, departamento del Meta.	220 de 2014	Hidroconsulta S.A.S.	14/01/2015	28/12/2016	Liquidado	\$ 3.654.951.970,00	5.301,22	I	100%	\$ 3.654.951.970,00	5.301,22	SÍ
4	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP.				X	Diagnóstico y diseño para la construcción y/o renovación y/u optimización de redes de acueducto, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial en diferentes sectores de la UPZ Patio Bonito y Corabastos.	2-02-35100-0944-2014	Rigoberto López Pineda	9/10/2015	9/06/2016	Liquidado	\$ 445.664.331,00	646,40	I	100%	\$ 445.664.331,00	646,40	SÍ
5	Méndez Sarmiento y Cita. Ltda.				X	Diseño del sistema vial con longitud de 9km para el proyecto parcelación aposentos en el municipio de Sopó.	N.A.	Rigoberto López Pineda	15/01/1995	31/07/1995	Finalizado	\$ 105.000.000,00	882,84	I	100%	\$ 105.000.000,00	882,84	SÍ
														\$ 7.903.798.869,25	12.776,14			

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p>	<p>El proponente presenta cinco (5) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se deben hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>Para el contrato No. 4, se debe adjuntar documentación que permita verificar el ancho de calzada y/o número de carriles.</p> <p>Para el contrato No. 5, se debe adjuntar documentación que permita verificar el tipo de vía intervenida, además del componente en pavimento flexible y/o rígido y/o placa huella. Adicionalmente, se debe adjuntar documentación según numeral 6.3.1.3.2 - Para contratos suscritos entre particulares- de los TDR.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Sobre No. 2. Requisito ponderables - Folios 1 a 75</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - Respuesta a observaciones del informe de requisitos habilitantes Consorcio HR Tolima 2023 - Págs. 2 a 6/ Pág. 39</p>	<p>El proponente presenta cinco (5) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance consultoría de estudios para el diseño y rehabilitación de vía primaria con paso urbano en pavimento flexible, conformada por dos calzadas de 3 carriles con un ancho promedio de 3,65 metros cada uno. Cumpliendo con el requisito de experiencia experiencia específica 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Sobre No. 2. Requisito ponderables - Folios 2 a 11</p>	N.A.
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a estudios, diseños y obras de mejoramiento de vía primaria con paso urbano, tanto en pavimento flexible como en pavimento rígido, con ancho de calzada que varía de 7,3 a 9 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1, 2 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según acta de entrega y recibo definitivo.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Sobre No. 2. Requisito ponderables - Folios 12 a 34</p>	N.A.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).</p>	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de rehabilitación de vía primaria con paso urbano en pavimento flexible, conformada por 2 a 3 carriles. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Sobre No. 2. Requisito ponderables - Folios 35 a 60</p>	N.A.
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance consultoría a diagnóstico, diseño y rehabilitación de vías urbanas en pavimento rígido. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Sobre No. 2. Requisito ponderables - Folios 61 a 73</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - Respuesta a observaciones del informe de requisitos habilitantes Consorcio HR Tolima 2023 - Págs. 2 a 4</p>	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance consultoría a diagnóstico, diseño y rehabilitación de vías urbanas ejecutadas en el territorio nacional en pavimento rígido. Cumpliendo con el requisito de experiencia específica 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
	<p>5. El contrato No. 5 contiene dentro de su alcance consultoría para diseño de sistema vial. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Adicionalmente, no es posible verificar el componente en pavimento flexible y/o rígido y/o placa huella. Aclarar y subsanar.</p> <p>Por último, se debe se requiere adjuntar los siguientes documentos, según numeral 6.3.1.3.2 -Para contratos suscritos entre particulares- de los TDR:</p> <p>1. <i>Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato, emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda.</i></p> <p>2. <i>Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores.</i></p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Sobre No. 2. Requisito ponderables - Folios 74 a 75</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - Respuesta a observaciones del informe de requisitos habilitantes Consorcio HR Tolima 2023 - Págs. 4 a 6/ Pág. 39</p>	<p>5. El contrato No. 5 contiene dentro de su alcance consultoría para diseño de sistema vial en pavimento flexible. Cumpliendo con el requisito de experiencia específica 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>La sumatoria de los contratos válidos aportados es 11.246,89 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 2.505,71 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Sobre No. 2. Requisito ponderables - Folios 1 a 75</p>	<p>La sumatoria de los contratos válidos aportados es 12.776,14 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 2.505,71 SMMLV.</p>
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.</p>	<p>Los contratos No. 2 y No. 3 acreditan este requisito, ya que aportan 5.599,77 SMMLV y 5.301,22 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 1.753,99 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Sobre No. 2. Requisito ponderables - Folios 1 a 75</p>	<p>Los contratos No. 2 y No. 3 acreditan este requisito, ya que aportan 5.599,77 SMMLV y 5.301,22 SMMLV respectivamente, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 1.753,99 SMMLV.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.</p>	<p>Los contratos No. 1, No. 2 y No. 3 cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.</p> <p>Para el contrato No. 4, se debe aclarar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>Para el contrato No. 5, se debe aclarar tipo de vía intervenida, además del componente en pavimento flexible y/o rígido y/o placa huella. Adicionalmente, se debe adjuntar documentación, según numeral 6.3.1.3.2 - Para contratos suscritos entre particulares- de los TDR. Aclarar y subsanar.</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre No. 2. Requisito ponderables - Folios 1 a 75	Los cinco (5) contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Requisito pendiente de calcular en espera de subsanación de los contratos No. 3 y No. 4 aportados.</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre No. 2. Requisito ponderables - Folios 1 a 75	<p>Los dos integrantes de la figura asociativa aportan experiencia.</p> <p>El contrato No. 2 aporta 5.599,77 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 1.753,99 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).</p> <p>El contrato No. 4 aporta 646,40 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que los demás integrantes aporten el 5% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 125,29 SMMLV. Cumpliendo con el requisito ii).</p>
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre No. 2. Requisito ponderables - Folio 1	N.A.

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles: Para proyecto: “Mejoramiento de la vía Aco - Altagracia - municipio de Prado - Tolima. Prado”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geotecnia y un (1) especialista en estructuras.</p> <p>Para proyecto: “Rehabilitación vía de acceso a Ataco. Departamento de Tolima. Ataco” Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geociencias, un (1) especialista en estructuras y un (1) especialista en pavimentos.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1.a y Anexo No. 7.1.b completamente diligenciados y firmados por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 2 - Sobre No. 1. Habilitantes - Folios 145 y 147</p>

Oferta económica – Prado.

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	46,30%	46,30%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,22%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	0,10%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	4,00%	
2,10	Indemnización de ley	0,00%	
2,11	Otros	1,36%	1,36%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	0,36%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	63,70%	63,70%
3,1	Gastos directos no reembolsables	34,70%	34,70%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	10,00%	
3.1.2	Servicios públicos	4,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,20%	
3.1.6	Capacitación personal	4,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,50%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	4,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	2,00%	
3.1.12	Sistematización administración	3,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	16,00%	16,00%
3.2.1	Personal administrativo	6,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	6,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	4,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	10,00%	10,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	2,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	5,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	3,00%	3,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	25,00%	25,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	235,00%	235,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	unidad	1	50%	20	\$ 5.751.159,75	\$ 57.511.597,50	\$ 57.511.598,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	1	100%	20	\$ 5.187.063,00	\$ 103.741.260,00	\$ 103.741.260,00
Profesional residente social	unidad	1	100%	20	\$ 3.300.659,25	\$ 66.013.185,00	\$ 66.013.185,00
Especialista en geotecnia	unidad	1	25%	18	\$ 5.751.159,75	\$ 25.880.218,88	\$ 25.880.219,00
Especialista en estructuras	unidad	1	25%	18	\$ 5.751.159,75	\$ 25.880.218,88	\$ 25.880.219,00
Especialista ambiental	unidad	1	25%	18	\$ 3.300.659,25	\$ 14.852.966,63	\$ 14.852.967,00
Abogado	unidad	1	15%	18	\$ 5.187.063,00	\$ 14.005.070,10	\$ 14.005.070,00
Contador público	unidad	1	20%	18	\$ 3.300.659,25	\$ 11.882.373,30	\$ 11.882.373,00
Topógrafo	unidad	1	100%	18	\$ 2.256.387,00	\$ 40.614.966,00	\$ 40.614.966,00
Inspector de obra	unidad	1	100%	18	\$ 2.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Auxiliar de laboratorio	unidad	1	100%	18	\$ 1.398.930,75	\$ 25.180.753,50	\$ 25.180.754,00
Secretaria	unidad	1	100%	18	\$ 1.218.682,50	\$ 21.936.285,00	\$ 21.936.285,00
Cadenero (1)	unidad	1	100%	18	\$ 1.398.930,75	\$ 25.180.753,50	\$ 25.180.754,00
Cadenero (2)	unidad	1	100%	18	\$ 1.218.682,50	\$ 21.936.285,00	\$ 21.936.285,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 490.615.933,28	\$ 490.615.935,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,35	2,3500
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 1.152.947.443,20	\$ 1.152.947.447,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Viáticos							
Director y especialistas	día	1	100%	20	\$ 230.000,00	\$ 4.600.000,00	\$ 4.600.000,00
Costos de alquiler de equipos y oficina							
Vehículo mayor o igual 2000 c.c. (Incluye peajes y conductor)	mes	1	100%	20	\$ 6.400.000,00	\$ 128.000.000,00	\$ 128.000.000,00
Equipo de topografía	mes	1	100%	18	\$ 2.994.164,25	\$ 53.894.956,50	\$ 53.894.957,00
Equipos de cómputo	mes	1	300%	20	\$ 250.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
Laboratorio interventoría	mes	1	100%	18	\$ 4.000.000,00	\$ 72.000.000,00	\$ 72.000.000,00
Oficina/ Campamento (Incluye dotación y servicios públicos)	mes	1	100%	20	\$ 1.200.000,00	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00
Otros costos							
Transportes aéreos y/o fluviales	mes	1	50%	20	\$ 500.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías.	mes	1	100%	20	\$ 250.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	1	100%	18	\$ 100.000,00	\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 309.294.956,50	\$ 309.294.957,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 1.462.242.399,70	\$ 1.462.242.404,00
IVA = 19% * (C) = (D)						19,00%	\$ 277.826.055,94
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.740.068.455,64	\$ 1.740.068.461,00



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.566.096.798,00) y máximo (\$1.740.107.553,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta después de corrección aritmética es \$1.740.068.461,00 y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3. Oferta económica - Anexo No. 8a. Factor multiplicador Prado / Anexo No. 8.1a. Desglose de la oferta Prado/ 3. Oferta económica
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada no es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, dado que los valores no se ajustan al peso, sin embargo, el valor de la propuesta se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 240,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Oferta económica - Ataco

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	47,94%	47,94%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,22%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	0,10%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	4,00%	
2,10	Indemnización de ley	0,00%	
2,11	Otros	3,00%	3,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,00%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	77,06%	77,06%
3,1	Gastos directos no reembolsables	40,06%	40,06%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	10,00%	
3.1.2	Servicios públicos	4,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.4	Útiles y papelería	2,86%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,20%	
3.1.6	Capacitación personal	7,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	3,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	4,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	2,00%	
3.1.12	Sistematización administración	3,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	18,00%	18,00%
3.2.1	Personal administrativo	7,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	7,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	4,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	13,00%	13,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,00%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	2,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	7,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	6,00%	6,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	25,00%	25,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	250,00%	250,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	mes	1	50%	11	\$ 5.930.452,50	\$ 32.617.488,75	\$ 32.617.489,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	100%	11	\$ 5.348.770,00	\$ 58.836.470,00	\$ 58.836.470,00
Profesional social	mes	1	50%	9	\$ 3.403.557,50	\$ 15.316.008,75	\$ 15.316.009,00
Especialista en geociencias	mes	1	50%	9	\$ 5.930.452,50	\$ 26.687.036,25	\$ 26.687.036,00
Especialista en estructuras	mes	1	50%	9	\$ 5.930.452,50	\$ 26.687.036,25	\$ 26.687.036,00
Especialista en pavimentos	mes	1	50%	9	\$ 5.930.452,50	\$ 26.687.036,25	\$ 26.687.036,00
Especialista ambiental	mes	1	50%	9	\$ 3.403.557,50	\$ 15.316.008,75	\$ 15.316.009,00
Especialista en gestión predial	mes	1	50%	9	\$ 5.348.770,00	\$ 24.069.465,00	\$ 24.069.465,00
Abogado	mes	1	30%	9	\$ 5.348.770,00	\$ 14.441.679,00	\$ 14.441.679,00
Contador público	mes	1	30%	9	\$ 3.403.557,50	\$ 9.189.605,25	\$ 9.189.605,00
Topógrafo	mes	1	100%	9	\$ 2.326.730,00	\$ 20.940.570,00	\$ 20.940.570,00
Auxiliar de topografía (Inspector)	mes	1	100%	9	\$ 1.908.340,00	\$ 17.175.060,00	\$ 17.175.060,00
Secretaria	mes	1	100%	11	\$ 1.256.675,00	\$ 13.823.425,00	\$ 13.823.425,00
Cadenero	mes	1	100%	9	\$ 1.442.542,50	\$ 12.982.882,50	\$ 12.982.883,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 314.769.771,75	\$ 314.769.772,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,50	2,5000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 786.924.429,38	\$ 786.924.430,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Otros gastos							
Campamento o arriendo para construcción	mes	1	100%	11	\$ 800.000,00	\$ 8.800.000,00	\$ 8.800.000,00
Transporte del personal, alojamiento - obra	mes	1	100%	11	\$ 7.000.000,00	\$ 77.000.000,00	\$ 77.000.000,00
Gastos de papelería y permisos	mes	1	100%	11	\$ 400.000,00	\$ 4.400.000,00	\$ 4.400.000,00
Computadores y software	un/mes	1	300%	11	\$ 250.000,00	\$ 8.250.000,00	\$ 8.250.000,00
Medio de comunicación (celular, internet)	un/mes	1	300%	11	\$ 100.000,00	\$ 3.300.000,00	\$ 3.300.000,00
Equipo de topografía	mes	1	100%	11	\$ 3.087.507,50	\$ 33.962.582,50	\$ 33.962.583,00
Laboratorio interventoría	mes	1	100%	11	\$ 5.000.000,00	\$ 55.000.000,00	\$ 55.000.000,00
Papelería del impacto comunitario							
Cámara de fotos	unidad	2	100%	1	\$ 1.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
Carnetización personal	unidad	15	100%	1	\$ 40.000,00	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 193.312.582,50	\$ 193.312.583,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 980.237.011,88	\$ 980.237.013,00
IVA = 19% * (C) = (D)				19,00%	\$ 186.245.032,26	\$ 186.245.032,00	
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.166.482.044,13	\$ 1.166.482.045,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.049.859.577,00) y máximo (\$1.166.510.641,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta después de corrección aritmética es \$1.166.482.045,00 y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3. Oferta económica - Anexo No. 8a. Factor multiplicador Ataco / Anexo No. 8.1a. Desglose de la oferta Ataco/ 3. Oferta económica
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada no es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, dado que los valores no se ajustan al peso, sin embargo, el valor de la propuesta se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 250,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.42. CONSORCIO SAN AGUSTIN TH

TOP SUELOS INGENIERÍA S.A.S.	95%
HIDRALARPI S.A.S.	5%

2.1.42.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	NO CUMPLE	N/A	El oferente no remite los Certificados de existencia y representación legal, de los integrantes de la figura asociativa, tal y como lo estipula el numeral 6.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, de los terminos de referencia del presente proceso de seleccion.	
3	Documento de constitución del proponente plural	NO CUMPLE/ RECHAZADO	Correo 1 Remisión 1	El numeral 6.1.3.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, estipula lo siguiente: “El líder de la figura asociativa deberá tener el mayor porcentaje de participación y su representante legal actuara como representante legal de la figura asociativa, el mismo deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. El líder de la figura asociativa en ningún caso podrá tener una participación inferior al 60%.”, por lo cual el líder y representante de la fiducia asociativa deber ser el representante legal del integrante con mayor porcentaje de participación, que para el caso que nos ocupa es TOP SUELOS INGENIERÍA S.A.S. (95%), y dentro del documento de conformación de	

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
				consorcio se está delegando al representante legal de HIDRALARPI S.A.S. (5%), por lo cual incumple con lo estipulado en los términos de referencia del presente proceso de selección. Por lo anterior el oferente incurre en las causales de rechazo que se mencionan a continuación: nn. Cuando no se cumpla con el porcentaje exigido para el líder en caso de las figuras asociativas. y a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas.	
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	N/A	N/A	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	En cumplimiento a lo estipulado en el literal "g" del numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los términos de referencia del presente proceso de selección, el cual indica: "g) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so	

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
				pena del rechazo de la oferta.”, el oferente no remite con los documentos de la oferta el recibo de pago de la garantía.	
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

2.1.42.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
HIDRALARPI SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	NO CUMPLE	No se adjuntan documentos	Los EEFF con corte al 31/12/2021 no se encuentran y deben ser firmados por el representante legal, contador público y revisor fiscal.
	Notas a los estados financieros	NO CUMPLE	No se adjuntan documentos	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021, no se encuentran debidamente firmados por el representante, contador público ni revisor fiscal.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE	No se adjuntan documentos	No se evidencia la certificación ni el dictamen de los estados financieros, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en el numeral 6.2.3 La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE	No se adjuntan documentos	No se evidencia fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del profesional que dictamina y certifica los estados financieros de acuerdo con el numeral 6.2.4 fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
TOP SUELOS INGENIERIA SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	NO CUMPLE	No se adjuntan documentos	Los EEFF con corte al 31/12/2021 no se encuentran y deben ser firmados por el representante legal, contador público y revisor fiscal.
	Notas a los estados financieros	NO CUMPLE	No se adjuntan documentos	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021, no se encuentran debidamente firmados por el representante, contador público ni revisor fiscal.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE	No se adjuntan documentos	No se evidencia la certificación ni el dictamen de los estados financieros, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en el numeral 6.2.3 La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE	No se adjuntan documentos	No se evidencia fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del profesional que dictamina y certifica los estados financieros de acuerdo con el numeral 6.2.4 fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	435.992.729,10	No es posible determinar debido a que no allegaron documentos requeridos	NO CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0		NO CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%		NO CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0		NO CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%		NO CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%		NO CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						NO CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE**

2.1.42.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X	X	X	Interventoría técnica, legal, financiera, administrativa, predial y social del proyecto estudio y diseños gestión social, predial, ambiental y mejoramiento del proyecto Transversal del Libertador.	1316 de 2009	Consorcio Intervales Arteriales/ Top Suelos Ingeniería S.A.S.	8/09/2009	26/12/2014	Finalizado	\$ 8.500.752.656,00	13.799,92	C	60%	\$ 5.100.451.593,60	8.279,95	NO
2	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X	X	X	Interventoría técnica, legal, financiera, administrativa, ambiental, predial y social del proyecto estudio y diseños gestión social, predial, ambiental y mejoramiento del proyecto Transversal del Cusiana.	1463 de 2009	Consorcio Gestión Vial Nacional/ Top Suelos Ingeniería S.A.S.	18/09/2009	30/04/2015	Finalizado	\$ 7.014.676.104,40	10.886,44	C	60%	\$ 4.208.805.662,64	6.531,86	NO
3	Departamento de Arauca					Interventoría técnica administrativa para la rehabilitación y reciclaje de la pavimentación de la vía Arauca - La Antioqueña (20 km.), municipio de Arauca, departamento de Arauca.	0063 de 1996	Top Suelos Ingeniería S.A.S.	15/05/1996	10/09/1996	Finalizado	\$ 29.999.340,40	211,08	I	100%	\$ 29.999.340,40	211,08	NO
4	Departamento de Arauca	X	X			Interventoría técnica para el mantenimiento, rehabilitación y reciclaje de pavimento asfáltico de la vía Arauca - La Antioqueña, departamento de Arauca.	00653 de 1995	Top Suelos Ingeniería S.A.S.	23/01/1996	4/08/1996	Liquidado	\$ 66.642.550,40	468,90	I	100%	\$ 66.642.550,40	468,90	NO

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>A partir de la información suministrada inicialmente, no es posible determinar el cumplimiento de los requisitos solicitados en los TDR.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 3. Capacidad técnica - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 6 compressed - Págs. 1 a 30</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a estudios, diseños y obras de mejoramiento de vía, tanto en pavimento flexible como en pavimento rígido, con un ancho de calzada promedio de 7 metros. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el tipo de vía intervenida.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según acta de entrega y recibo definitivo aportada.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 3. Capacidad técnica - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 6 compressed - Págs. 2 a 10</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a estudios, diseños y obras de mejoramiento de vía, tanto en pavimento flexible como en pavimento rígido. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el tipo de vía intervenida.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 3. Capacidad técnica - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 6 compressed - Págs. 11 a 23</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).	Se ajusta valor total ejecutado según acta de entrega y recibo definitivo aportada.		
	3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de rehabilitación de vía. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. Adicionalmente, no es posible verificar actividades en pavimento flexible y/o pavimento rígido. El mismo se encuentra terminado.	NO CUMPLE	Correo No. 1 - 3. Capacidad técnica - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 6 compressed - Págs. 24 a 25
	4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mantenimiento y rehabilitación de vía en pavimento flexible. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. El mismo se encuentra terminado y liquidado. Se ajusta número de contrato y valor total ejecutado según documentación aportada.	NO CUMPLE	Correo No. 1 - 3. Capacidad técnica - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 6 compressed - Págs. 26 a 30
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	No es posible calcular el requisito a partir de la información suministrada inicialmente.	NO CUMPLE	Correo No. 1 - 3. Capacidad técnica - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 6 compressed - Págs. 1 a 30
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	No es posible calcular el requisito a partir de la información suministrada inicialmente.	NO CUMPLE	Correo No. 1 - 3. Capacidad técnica - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 6 compressed - Págs. 1 a 30

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	No es posible calcular el requisito a partir de la información suministrada inicialmente.	NO CUMPLE	Correo No. 1 - 3. Capacidad técnica - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 6 compressed - Págs. 1 a 30
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	No es posible calcular el requisito a partir de la información suministrada inicialmente.	NO CUMPLE	Correo No. 1 - 3. Capacidad técnica - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 6 compressed - Págs. 1 a 30
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 1 - 3. Capacidad técnica - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 6 compressed - Pág. 1

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles: Para proyecto: “Mejoramiento de la vía Aco - Altagracia - municipio de Prado - Tolima. Prado”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geotecnia y un (1) especialista en estructuras.</p> <p>Para proyecto: “Rehabilitación vía de acceso a Ataco. Departamento de Tolima. Ataco”</p> <p>Un (1) director de interventoría, un (1) ingeniero residente de interventoría, un (1) especialista en geociencias, un (1) especialista en estructuras y un (1) especialista en pavimentos.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1.a y Anexo No. 7.1.b completamente diligenciados y firmados por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - Anexo No. 7.1.a. Formato aceptación y cumplimiento Prado/ Anexo No. 7.1.b. Formato aceptación y cumplimiento Ataco</p>

Oferta económica – Prado.

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	50,46%	58,79%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social		18,96%

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD		
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA		
2,8	ICBF		
2,9	Seguros de ley	1,00%	
2,10	Indemnización de ley	3,50%	
2,11	Otros		9,50%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,50%	
2.11.2	Dotación	4,50%	
2.11.3	Auxilios varios	3,50%	
2.11.4	Prestaciones extralegales		
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	79,54%	79,54%
3,1	Gastos directos no reembolsables		43,50%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,50%	
3.1.2	Servicios públicos	1,50%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	5,50%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	13,00%	
3.1.6	Capacitación personal	4,50%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	5,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,50%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,50%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	4,50%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales		
3.1.12	Sistematización administración	4,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		21,50%
3.2.1	Personal administrativo	8,50%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	5,50%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	5,50%	
3.2.4	Preparación de propuestas	2,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		12,50%
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,50%	
3.3.2	Seguros	3,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	2,50%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	4,50%	
3,4	Asesoría legal permanente	2,04%	2,04%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	10,00%	10,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	240,00%	248,33%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)		
Director de interventoría	unidad	1	50%	20	\$ 5.700.000,00	\$ 57.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	1	100%	20	\$ 3.900.000,00	\$ 78.000.000,00
Profesional residente social	unidad	1	100%	20	\$ 3.850.000,00	\$ 77.000.000,00
Especialista en geotecnia	unidad	1	25%	18	\$ 5.600.000,00	\$ 25.200.000,00
Especialista en estructuras	unidad	1	25%	18	\$ 5.600.000,00	\$ 25.200.000,00
Especialista ambiental	unidad	1	25%	18	\$ 5.500.000,00	\$ 24.750.000,00
Abogado	unidad	1	15%	18	\$ 5.500.000,00	\$ 14.850.000,00
Contador público	unidad	1	20%	18	\$ 4.000.000,00	\$ 14.400.000,00
Topógrafo	unidad	1	100%	18	\$ 2.850.000,00	\$ 51.300.000,00
Inspector de obra	unidad	1	100%	18	\$ 2.500.000,00	\$ 45.000.000,00
Auxiliar de laboratorio	unidad	1	100%	18	\$ 2.100.000,00	\$ 37.800.000,00
Secretaria	unidad	1	100%	18	\$ 1.200.000,00	\$ 21.600.000,00
Cadenero (1)	unidad	1	100%	18	\$ 1.700.000,00	\$ 30.600.000,00
Cadenero (2)	unidad	1	100%	18	\$ 1.300.000,00	\$ 23.400.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 526.100.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,40
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 1.262.640.000,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS						
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)
Viáticos						
Director y especialistas	día	7	35%	20	\$ 225.000,00	\$ 11.025.000,00
Costos de alquiler de equipos y oficina						
Vehículo mayor o igual 2000 c.c. (Incluye peajes y conductor)	mes	1	50%	20	\$ 5.830.000,00	\$ 58.300.000,00
Equipo de topografía	mes	1	100%	18	\$ 1.550.000,00	\$ 27.900.000,00
Equipos de cómputo	mes	6	100%	20	\$ 65.000,00	\$ 7.800.000,00
Laboratorio interventoría	mes	1	100%	18	\$ 1.600.000,00	\$ 28.800.000,00
Oficina/ Campamento (Incluye dotación y servicios públicos)	mes	1	100%	20	\$ 1.750.000,00	\$ 35.000.000,00
Otros costos						
Transportes aéreos y/o fluviales*	mes	7	35%	20	\$ 350.000,00	\$ 17.150.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías.	mes	1	100%	20	\$ 350.000,00	\$ 7.000.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	1	100%	18	\$ 350.000,00	\$ 6.300.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 199.275.000,00

* El proponente aumenta la cantidad

Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)		\$ 1.461.915.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)		\$ 277.763.850,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)		\$ 1.739.678.850,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.566.096.798,00) y máximo (\$1.740.107.553,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.</p>			
<p>El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.</p>	<p>Se comete un error de sumatoria en el Anexo No. 8.1. -Cálculo de factor multiplicador- que modifica el factor multiplicador presentado, superando el máximo estipulado, razón por la cual el oferente incurre en la causal de rechazo qq del numeral 5.6 - Causales de rechazo- de los TDR:</p> <p><i>"qq. Cuando se supere el valor máximo determinado para el factor multiplicador del presente proceso."</i></p>	<p>NO CUMPLE/ RECHAZADO</p>	<p>Correo No. 1 - Desglose de la oferta Prado ok/ Hoja Q Prado</p>
<p>El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética</p>			
<p>Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.</p>			
<p>El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.</p>			
<p>La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.</p>			
<p>En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 240,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.</p>			

Oferta económica - Ataco

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	50,46%	58,79%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social		18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD		
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA		
2,8	ICBF		
2,9	Seguros de ley	1,00%	
2,10	Indemnización de ley	3,50%	
2,11	Otros		9,50%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,50%	
2.11.2	Dotación	4,50%	
2.11.3	Auxilios varios	3,50%	
2.11.4	Prestaciones extralegales		
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	79,54%	79,54%
3,1	Gastos directos no reembolsables		43,50%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,50%	
3.1.2	Servicios públicos	1,50%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	5,50%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	13,00%	
3.1.6	Capacitación personal	4,50%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.7	Vigilancia y aseo	5,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,50%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,50%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	4,50%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales		
3.1.12	Sistematización administración	4,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		21,50%
3.2.1	Personal administrativo	8,50%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	5,50%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	5,50%	
3.2.4	Preparación de propuestas	2,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		12,50%
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,50%	
3.3.2	Seguros	3,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	2,50%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	4,50%	
3,4	Asesoría legal permanente	2,04%	2,04%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	10,00%	10,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	240,00%	248,33%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
Director de interventoría	mes	1	50%	11	\$ 5.850.000,00	\$ 32.175.000,00	\$ 32.175.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	100%	11	\$ 4.200.000,00	\$ 46.200.000,00	\$ 46.200.000,00
Profesional social*	mes	1	50%	10	\$ 3.800.000,00	\$ 19.000.000,00	\$ 19.000.000,00
Especialista en geociencias	mes	1	50%	9	\$ 5.700.000,00	\$ 25.650.000,00	\$ 25.650.000,00
Especialista en estructuras	mes	1	50%	9	\$ 5.700.000,00	\$ 25.650.000,00	\$ 25.650.000,00
Especialista en pavimentos	mes	1	50%	9	\$ 5.700.000,00	\$ 25.650.000,00	\$ 25.650.000,00
Especialista ambiental	mes	1	50%	9	\$ 5.700.000,00	\$ 25.650.000,00	\$ 25.650.000,00
Especialista en gestión predial	mes	1	50%	9	\$ 5.700.000,00	\$ 25.650.000,00	\$ 25.650.000,00
Abogado*	mes	1	30%	11	\$ 5.700.000,00	\$ 18.810.000,00	\$ 18.810.000,00
Contador público*	mes	1	30%	11	\$ 3.500.000,00	\$ 11.550.000,00	\$ 11.550.000,00
Topógrafo	mes	1	100%	9	\$ 3.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Auxiliar de topografía (Inspector)	mes	1	100%	9	\$ 2.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Secretaria	mes	1	100%	11	\$ 1.350.000,00	\$ 14.850.000,00	\$ 14.850.000,00
Cadenero	mes	1	100%	9	\$ 1.500.000,00	\$ 13.500.000,00	\$ 13.500.000,00
*Se aumenta el tiempo en meses de estos perfiles	Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)					\$ 329.335.000,00	\$ 329.335.000,00
	Factor multiplicador - FM = (7)					2,40	2,4833
	Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)					\$ 790.404.000,00	\$ 817.837.606,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación	
Otros gastos								
Campamento o arriendo para construcción*	mes	1	100%	9	\$ 3.850.000,00	\$ 34.650.000,00	\$ 34.650.000,00	
Transporte del personal, alojamiento - obra*	mes	1	100%	10	\$ 5.742.000,00	\$ 57.420.000,00	\$ 57.420.000,00	
Gastos de papelería y permisos	mes	1	100%	11	\$ 1.500.000,00	\$ 16.500.000,00	\$ 16.500.000,00	
Computadores y software	un/ mes	1	300%	11	\$ 350.000,00	\$ 11.550.000,00	\$ 11.550.000,00	
Medio de comunicación (celular, internet)**	un/ mes	3	100%	11	\$ 250.000,00	\$ 8.250.000,00	\$ 8.250.000,00	
Equipo de topografía*	mes	1	100%	9	\$ 2.200.000,00	\$ 19.800.000,00	\$ 19.800.000,00	
Laboratorio interventoría*	mes	1	100%	9	\$ 4.250.000,00	\$ 38.250.000,00	\$ 38.250.000,00	
Papelería del impacto comunitario								
Cámara de fotos	unidad	2	100%	1	\$ 1.150.000,00	\$ 2.300.000,00	\$ 2.300.000,00	
Carnetización personal	unidad	15	100%	1	\$ 57.000,00	\$ 855.000,00	\$ 855.000,00	
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 189.575.000,00	\$ 189.575.000,00	
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 979.979.000,00	\$ 1.007.412.606,00	
IVA = 19% * (C) = (D)						19,00%	\$ 186.196.010,00	\$ 191.408.395,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 1.166.175.010,00	\$ 1.198.821.001,00	

* Se reduce el tiempo de uso en meses de este ítem

** Se reduce porcentaje de uso mensual de este ítem



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.049.859.577,00) y máximo (\$1.166.510.641,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El proponente disminuye el porcentaje de uso mensual del ítem: "Medio de comunicación (celular, internet)" y también el tiempo de uso en meses de los siguientes ítems: "Campamento o arriendo para construcción", "Transporte del personal, alojamiento - obra", "Equipo de topografía" y "Laboratorio interventoría"; además se realiza corrección de tipo aritmético en la sumatoria del factor multiplicador aumentando el mismo y sobrepasando el presupuesto estimado, razones por las cuales el oferente incurre en causales de rechazo a, m, rr y ss del numeral 5.6 -Causales de rechazo- de los TDR:	NO CUMPLE/ RECHAZADO	Correo No. 2 - Anexo No. 8b. Factor multiplicador _ Ataco (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1b. Desglose de la oferta _ Ataco (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	<i>"a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas."</i>		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	<i>"m. Si el valor de la oferta económica o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto."</i>		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.	<i>"rr. Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo y/o recursos mínimos y/u otros costos directos, tanto en cantidad, como en tiempo, como en porcentaje de dedicación, sean reducidas a las consignadas en el anexo técnico y en el anexo 8.1."</i>		
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.	<i>"ss. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos, actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la entidad en el Anexo 15 – Anexo Técnico y en el anexo 8.1."</i>		
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.			
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 250,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.			

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

3. RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	CONSORCIO VIAL UG-ING	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P2	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P3	CONSORCIO ATACO - PRADO AJP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P4	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P5	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P6	ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P8	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P9	CONSORCIO TOLIMA ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P10	CONSORCIO INTERVIAS RS	CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO
P11	CONSORCIO ALFA	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
P12	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P13	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A	CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
P14	CB INGENIEROS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P15	CONSORCIO ARO FIDUCELIA TOLIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P16	CONSORCIO VIAL JA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P17	CONSORCIO INTERVIAL RJP	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO
P18	ING INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P19	MIRS LATINOAMERICANA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P20	CONSORCIO DIN ISUTECH	CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
P21	CONSORCIO VIAS TOLIMA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO
P22	CONSORCIO INTERVENTORES DEL SINU	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO
P23	CONSORCIO ALCO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
P24	INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P25	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P26	INTERSA S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO
P27	CONSORCIO PRACO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P28	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S. -CCC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO
P29	CONSORCIO TOLIMA VIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P30	CONSORCIO INTERVENTORIA ZONA INTERIOR PRADO Y ATACO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO
P31	GNG INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P32	ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
P33	CONSORCIO INTERVIAL ATACO 2023	CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
P34	CONSORCIO DELTA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO
P36	JOYCO S.A.S BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P37	CONSORCIO INTERVIAL ALTAGRACIA	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
P38	CONSORCIO PRADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P39	CONSORCIO INTERVIAL TOLIMA 2M	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P40	CONSULTORÍA VIAL S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO
P41	CONSORCIO INTERVIALES 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P42	CONSORCIO INTERTP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P43	CONSORCIO HR TOLIMA 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P44	CONSORCIO SAN AGUSTIN TH	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO



Teniendo en cuenta la evaluación presentada en el cuadro anterior, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables **ÚNICAMENTE** a las ofertas cuyo resultado es **“HABILITADO”**.

El presente informe se publica a los ocho (8) días del mes de marzo del año 2023.

Publíquese,



**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTONOMO PATRIMONIO AUTÓNOMO
CELSIA PROYECTOS INFRAESTRUCTURA 2022**

Elaboró: Manuel Díaz- Profesional jurídico Obras por Impuestos.

Elaboró: Adriana Martínez - Profesional técnico Obras por Impuestos.

Elaboró: Miguel Vargas -Profesional financiero Obras por Impuestos.

Elaboró: Felipe Mora - Profesional financiero Obras por Impuestos.

Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza - Coordinador Jurídico Obras por Impuestos.

Revisó y Aprobó: Yuly Dayana Castro -Coordinadora de Negocios - Fiduprevisora S.A.